



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Nota N° 36/2026.

Letra: P- SiGMU.

27 JUL. 2026 Hs. 11:11

604 Fojas: 280

114/2024

USHUAIA, 27 de julio de 2026.

JERREZ Dalana Ayelen

Legislación

**REF: Análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2025 - Sector Público Municipal.**

**SEÑORA PRESIDENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vocal Legal en ejercicio de la Presidencia de la Sindicatura General Municipal de Ushuaia, en el marco del asunto de la referencia, a los efectos de remitir a Usted para su conocimiento, notificación copia certificada de la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 43/2026, en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 2 de la misma. Asimismo, se acompaña en el Anexo I de la presente un código de respuesta rápida conocido coloquialmente como Código QR que contiene el Informe Analítico Contable Nota VC-CGM-37-2026, el Informe Contable NRO: SGM-NOTA-CFG-SGM-26-2026 Análisis Cuenta General Del Ejercicio 2025 – Sector Público Municipal, y el Informe Técnico N°03/2026, Letra: SiGMU VT.

Sobre el particular, se destaca que los documentos aludidos son el resultado del examen y control que este órgano de control externo realiza en relación a la cuenta General del Ejercicio 2025 que incluye a todo el sector público municipal, conforme la función establecida en el artículo 204, inciso 8 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Dr. Hugo Gastón MARTINCO  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

**A LA SRA. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA**

**Dra. Gabriela MUÑIZ SICARDI**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**ANEXO I Nota N° 36 /2026.**



Dr. Hugo Gastón MARTINCO  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia





"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 23 JUL. 2026

VISTO: el Expediente Electrónico, SGM E-12-2026, caratulado: *"ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025 – SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL"*, del registro de esta Sindicatura General Municipal, y lo dispuesto por los artículos 8, 97, 152 inc. 12), 183 inc. 5) y 204 inc. 8) de la Carta Orgánica Municipal, por los artículos 1 y 3 de la Ordenanza Municipal N° 2488, por los artículos 20 y 25 punto 1 inc. B) sub-inciso IX), 30 inc. b) de la Ordenanza Municipal N° 3455 y, por los artículos 79 inc. e) y f), 80 y 81 de la Ordenanza Municipal N° 3693, la Ordenanza Municipal N° 5884; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 125 inc. 21) dispone que el Concejo Deliberante tiene como atribución examinar, aprobar o desechar total o parcialmente el balance general del ejercicio vencido, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, previo dictamen del órgano de contralor dentro de los treinta (30) días de recibido.

Que el artículo 152 inc. 12) de dicha norma legal señala dentro de las atribuciones y deberes de la Intendencia: *"Enviar al Concejo Deliberante y al órgano de contralor, el cierre y cuenta general del ejercicio vencido 31 de diciembre del año anterior"*.

Que el artículo 183 inc. 5) dispone que la Contaduría es responsable de *"5. Preparar y presentar dentro de los cuatro (4) meses de concluido el ejercicio la Cuenta General del Ejercicio, la que debe incluir como mínimo:*

- a. *Los estados de ejecución presupuestaria a la fecha de cierre del ejercicio;*
- b. *Los estados que demuestren a la misma fecha los movimientos y situación*

///.2...



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



///.2...

*del tesoro, la situación de la deuda interna y externa municipal y los estados contables de la administración central, empresas y organismos descentralizados;*

*c. Informes que demuestren los resultados operativos, económicos y financieros de la gestión, el grado de cumplimiento de objetivos y metas previstas en el presupuesto y el comportamiento de los costos e indicadores de eficiencia”.*

Que en consecuencia, el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 2488, en su parte pertinente reza: *“El Poder Ejecutivo Municipal deberá enviar a la Sindicatura General Municipal y al Concejo Deliberante, antes del 30 de abril de cada año, el cierre y cuenta general del ejercicio vencido al 31 de diciembre del año anterior”.*

Que, por su parte, el artículo 79 inc. e) de la Ordenanza Municipal N° 3693 establece como competencia de la Contaduría General la de: *“Elaborar las cuentas económicas del sector público municipal, de acuerdo con el sistema de cuentas, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarias y producir anualmente los estados contable-financieros para su remisión al órgano de control externo”* y, en su inciso f) establece también que es competencia de dicho organismo la de: *“Preparar anualmente en forma analítica y detallada la rendición de cuentas para enviar al Concejo Deliberante, previo dictamen del órgano de contralor externo”.*

Que en concordancia con ambos incisos mencionados, aplica el artículo 80 de la citada Ordenanza, que ordena textualmente lo siguiente: *“Dentro de*

///.3...





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



///.3...

*los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, el Departamento Ejecutivo, el Departamento Legislativo, el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, los Organismos creados por la Carta Orgánica Municipal y demás entidades de la Administración Municipal, deberán remitir a la Contaduría General la cuenta de inversión. El plazo estipulado para que las entidades presenten los estados contables y financiero de la Contaduría General del municipio es de naturaleza improrrogable e impostergradable para hacer posible que la misma cumpla los términos legales para presentar la cuenta general del ejercicio al Concejo Deliberante, por lo que el incumplimiento por parte de alguna entidad dará lugar a que los informes se presenten al Concejo Deliberante dejando constancia del incumplimiento”.*

Que la presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2025, se remitió a esta Sindicatura General Municipal, en soporte digital, como parte integrante de la Nota 11/2026, Letra: SEyF, el día treinta (30) de abril de 2026.

Que el artículo 204 inc. 8 de la Carta Orgánica Municipal establece que esta Sindicatura General debe remitir al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio dentro de los noventa (90) días corridos de haber sido recibida.

Que en dicho marco, el equipo de auditores, realizó el informe correspondiente a la Cuenta de la Administración Municipal y los Estados Contables de la Sociedad del Estado, en un todo de acuerdo con las normas de auditoría externas para el Sector Público Municipal, establecidas por Resolución Plenaria SGM N° 18/2014, así como las dispuestas por la Resolución Técnica

///.4...



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



///.4...

Nº 37 y las Recomendaciones Técnicas Nº 1, 2 y 3 de la FACPCE.

Que en el Informe Analítico Contable, Nota VC-CGM-37-2026, y en el Informe Técnico Nº 03/2026, Letra: SiGMU VT, se exponen en profundidad las conclusiones obtenidas en virtud de las verificaciones practicadas sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio Económico 2025 respecto de cada uno de los Estados Demostrativos y Contables analizados, haciéndose referencia al marco normativo aplicable y las limitaciones al alcance, efectuándose un detalle de las tareas realizadas y los procedimientos de Auditoría utilizados, para finalmente emitir la opinión y las recomendaciones del caso.

Que respecto de ello, el Contador Fiscal General emitió el Informe Contable CFG 2025 - Análisis Cuenta General Del Ejercicio 2025 – Sector Público Municipal, Letra: Si.G.M.U. VC, Nota CFG-SGM-26-2026, realizando un análisis global de los distintos factores relevantes exponiendo su opinión técnica en relación al resultado de la auditoría llevada a cabo.

Que el Vocal Técnico comparte, en el marco de sus competencias técnicas, el alcance, análisis y conclusiones expuestos en el Informe Técnico Nº03/2026, Letra: SiGMU VT, sobre la Cuenta de Inversión del Sector Público Municipal correspondiente al Ejercicio 2025, el cual integra el presente.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se informe el dictamen de la Cuenta de Inversión del Sector Público Municipal al Concejo Deliberante, el que se sustenta en el Informe Analítico Contable, Letra: SiGMU VC e Informe Técnico Nº03/2026, Letra: SiGMU VT.

///.5...





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



///.5...

Que el artículo 30 inc. b) de la Ordenanza Municipal N° 3455 establece que la Sindicatura General Municipal se reunirá en Acuerdo Plenario a los efectos de aprobar el Informe que deberá remitirse al Concejo Deliberante, sobre la Cuenta General del Ejercicio.

Que habiéndose reunido los miembros, en asamblea plenaria extraordinaria del día veintitrés (23) de julio de 2026, se ha puesto en consideración el Informe Analítico Contable, Letra: SiGMU VC y el Informe Técnico N°03/2026, Letra: SiGMU VT, por lo que corresponde emitir acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y las previsiones de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello:

#### LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HABILITAR feria administrativa dispuesta mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 40/2026, a los efectos de la emisión del presente acto administrativo. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Informe Analítico Contable, Letra: SiGMU VC, el Informe Contable CFG 2025 - Análisis Cuenta General Del Ejercicio 2025 Sector Público Municipal, Letra: Si.G.M.U. VC, Nota CFG-SGM-26-2026, y el Informe Técnico N°03/2026, Letra: SiGMU VT, con las conclusiones, opiniones, recomendaciones y anexos, sobre la Cuenta de Inversión del Sector Público

///.6...



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



///.6...

Municipal correspondiente al Ejercicio 2025, los cuales integran la presente en copia certificada. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

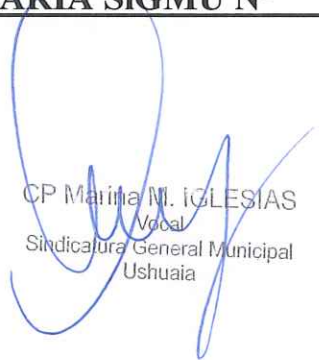
ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia certificada de la presente, al responsable del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ushuaia y al Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia e instruir que por su intermedio haga lo propio a los Señores Concejales de la Ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a través de Presidencia y con copia certificada de la presente al Contador Fiscal General, Lucas Martín VENTURINI y al Asesor Jurídico, Dr. Pablo Nicolás VILLANEDA.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA SİGMU N° 43 /2026.-**

  
Ing. Martín GESSAGA  
Vocal  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

  
CP Marina M. IGLESIAS  
Vocal  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

  
Dr. Hugo Gastón MARTINCO  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## INFORME ANALÍTICO CONTABLE

### NOTA VC-CGM-37-2026

USHUAIA, 8 de julio de 2026

Sr. SECRETARIO ADMINISTRATIVO A/C DE LA CONTADURÍA FISCAL GENERAL, C.P. Lucas M. VENTURINI:

**REF.:** EXPTE. ELECTRÓNICO SGM-E-12-2026 "S/ ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025 – SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL".

Motiva el presente, elevar a Ud. los resultados de la tarea de verificación y análisis practicada en el marco de la Cuenta General de la referencia y conforme al siguiente trabajo profesional.

**TÍTULO:** Informe Analítico de la Cuenta General del Ejercicio cerrado al 31/12/2025.

**ENTE AUDITADO:** Administración del Sector Público Municipal.

**DESTINATARIO INMEDIATO:** Sres. Miembros del Plenario de la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.

**DESTINATARIO FINAL:** Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

El presente análisis tiene como objeto emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Presupuestarios y Contables, cuadros, notas y anexos que conforman la "Cuenta General del Ejercicio" del período 2025, los cuales han sido emitidos por el área de Presupuesto junto con la Contaduría General Municipal, y remitidos a la Sindicatura General Municipal (art. 42 O.M. 3693) en el marco de lo dispuesto por el Artículo 183 de la Carta Orgánica Municipal.

### I. OBJETO DEL INFORME





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



El presente Informe tiene por objeto el análisis de los Estados Presupuestarios y Contables, Cuadros y Notas que conforman la **"Cuenta General del Ejercicio cerrado al 31/12/2025 de la Administración del Sector Público Municipal de Ushuaia"**, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 197 y 204 de la Carta Orgánica Municipal, en concordancia con lo previsto en el Artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias, como así también por la Resolución Plenaria SGM N° 0018/2014.

### **ESTADOS DEMOSTRATIVOS, INTEGRANTES DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO:**

La Cuenta General fue presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal (en adelante "D.E.M."), en los términos estatuidos por el Artículo 183 de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos 80 y 81 de la Ordenanza Municipal (en adelante O.M. N° 3693). En dicho marco, el 30/04/2026 se presentó a este Órgano de Control la Nota N° 11/2026, Letra: S.E. y F., adjuntándose la información correspondiente en soporte digital, la cual ha sido incorporada al expediente de referencia. La composición de la misma, respecto de la Administración del Sector Público Municipal, es la siguiente:

### **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:**

#### **ESTADOS PRESUPUESTARIOS**

- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31/12/2025
- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2025
- ESTADO DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TESORO
- ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (Base Caja)
- ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO 2025 (resumido y detallado de Fuentes y Aplicaciones – Planilla IC)





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- ESTADO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL AL 31/12/2025
- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 31/12/2025 (Consolidado)

### **ESTADOS CONTABLES**

- ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
- ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
- ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
- ESTADO DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TESORO
- NOTAS Y CUADROS ANEXOS (incluido el Cuadro de Compatibilización Contable y Presupuestaria)

### **DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA:**

El Concejo Deliberante remitió La Cuenta General a la Contaduría General Municipal, mediante Nota N° 011/2026 – Letra S.C.D., en el marco del art. 183 de la Carta Orgánica Municipal, identificándose los estados demostrativos solicitados por el Artículo 81 de la O.M. 3693.-

### **DE LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:**

La Sindicatura General Municipal presentó a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia la información correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2025, mediante Nota N° 12/2026, conforme lo estatuido en el artículo 81 de la OM 3693.-

### **USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO:**

Los Estados Contables de la sociedad del Estado fueron presentados, adjuntándose: Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; y Notas y Anexos,



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



expresados en moneda homogénea (R.T. N° 17), con informe favorable sin salvedades de profesional independiente de fecha 25/03/2026.

**PERÍODO ABARCADO EN EL ANÁLISIS:** del 01/01/2025 al 31/12/2025.

## **II.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

**PERÍODO COMPRENDIDO POR EL TRABAJO DE AUDITORÍA:** El determinado por el inciso 9) del Artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal. El presente trabajo insumió 7 horas diarias por revisor afectado y 8 horas diarias por jefe de equipo, bajo la modalidad presencial, desde el 30/04/2026 al 08/07/2026.

### **II.I MARCO NORMATIVO:**

El marco normativo transversal y aplicable a todos los controles presupuestarios y contables, se corresponden con el siguiente marco normativo.

- Carta Orgánica Municipal – Artículos 183, 197 y 204.
- Ordenanza Municipal N° 3693 – Regulación de la Administración Financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y los Sistemas de Control Interno y Externo Municipales y sus modificaciones, reglamentaciones y disposiciones relacionadas (en particular, arts. 13, 19, 29, 32, 33, 40, 41, 57, 80, 81, 82 y 93).
- Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias – Marco Regulatorio de la Sindicatura General Municipal.
- Ordenanza Municipal N° 6444-2024 – Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025, y sus modificatorias (O.M. N° 6483, 6516, 6543 y 6545).
- Resolución Plenaria SGM N° 0018/2014 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Municipal, en su parte pertinente.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Disposiciones Internas C.G. N° 01/2021 y N° 01/2022 – Confección de los estados y presentación de la información en la Cuenta General del Sector Público.
- Resolución Técnica N° 37 (F.A.C.P.C.E.), en su parte pertinente; Recomendaciones Técnicas del Sector Público N° 1 ("Marco Conceptual Contable para la Administración Pública"), N° 2 ("Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria") y N° 3 ("Presentación de Estados Contables"); y, para la U.I.S.E., R.T. N° 17 y Resolución F.A.C.P.C.E. N° 53/2018.

La labor de auditoría se realizó sobre la base del marco normativo precedentemente descripto y aquel que pudiera surgir en el desarrollo de los procedimientos de auditoría necesarios para obtener los elementos de juicio válidos y suficientes, que permitan la formación de opinión sobre la razonabilidad en la exposición y valuación de la información contenida en los estados demostrativos presentados y su coherencia con la información expuesta en los Estados Contables.

## II.II LIMITACIONES AL ALCANCE:

A continuación, se exponen las limitaciones al alcance, consolidadas de los proyectos que integran el presente informe, a saber:

- Riesgo inherente por no haberse realizado una auditoría específica de los sistemas informáticos para el registro de la actividad administrativo-financiera del D.E.M., que permita emitir opinión sobre su integridad y confiabilidad; la heterogeneidad entre los reportes del sistema exigió trabajos adicionales de compatibilización (ANEXO II).
- Ausencia, en el Presupuesto aprobado, de los programas presupuestarios, sus objetivos y metas de pautas y la expresión de metas físicas y monetarias





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- (art. 81 inc. b) 1 de la O.M. 3693), y ausencia de clasificación de los gastos de manera tal que permita la verificación del inciso 4 del artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal (ANEXOS I y II).
- Falta de identificación, con relación a los créditos, de la etapa de devengado no pagado al cierre del ejercicio en el Estado de Ejecución Presupuestaria (art. 81 inc. a) 1 de la O.M. 3693), que debió reconstruirse por cruce entre el devengado y el pagado (ANEXOS II y IV).
  - Los saldos expuestos al cierre del ejercicio bajo los conceptos "Devengados sin orden de pago" y "Mandado a pagar sin cancelar" constituyen saldos acumulados de naturaleza patrimonial, que comprenden tanto la deuda generada por la ejecución presupuestaria del ejercicio auditado como la proveniente de ejercicios anteriores al 01/01/2025 no cancelada al cierre. No existe —ni fue suministrado— un detalle analítico que aperture dichos saldos por ejercicio de origen, comprobante, pieza administrativa y acreedor, por lo que no resultó posible verificar su composición, integridad, antigüedad y exigibilidad, ni discriminar la porción del saldo originada en ejercicios anteriores de la generada en el ejercicio (Anexo IV).
  - Imposibilidad de verificar la etapa de compromiso con la totalidad de los comprobantes de compromisos emitidos y por pieza administrativa (ANEXO II).
  - Falta de exposición de la etapa presupuestaria de liquidación de los recursos y de su recaudación efectiva en forma discriminada (art. 13 de la O.M. 3693) (ANEXO III).
  - Integridad del excedente financiero de afectación general (\$ 1.241.683.033,63) y carácter "parcial y provisorio" del excedente del Fondo de Concientización y Educación Vial (\$ 93.972.701,70), conforme RES S.E. y F. N° 2995/2025 (ANEXO III).



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- No se verificó la razonabilidad en la determinación de la masa coparticipable, determinada por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
- En el Estado de Deuda Pública, dentro de la deuda corriente, no se identifica la composición por ejercicio de origen de los devengados sin orden de pago y del mandado a pagar pendientes de cancelación (ANEXO IV).
- Escasez de plazo, conforme el término dado por el inciso 9 del Artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal.

### III.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PRELIMINARES

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio cerrado al 31/12/2025, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría, entre los que se destacan:

- Recopilación, lectura y análisis de normativa vigente.
- Análisis del presupuesto para el ejercicio 2025 y de los Actos Administrativos que autorizaron modificaciones y/o ajustes en los créditos presupuestarios.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos y contables con los registros presupuestarios, contables e información obtenida de terceros.
- Análisis y verificación por muestreo de la documentación de respaldo que da sustento a los registros contables.
- Comparación de la información presentada en el marco de la Rendición de Cuentas con aquella obrante en la Cuenta de Inversión.
- Comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales.
- Circularizaciones a terceros y utilización de información de conocimiento público.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.

Sin perjuicio de los procedimientos generales mencionados, a medida que se abordan los diferentes estados, se explicitan en los anexos los procedimientos particulares llevados a cabo para cada uno de ellos.

#### **IV.- ACLARACIONES PREVIAS**

El presente informe se ha desarrollado sobre los Estados Básicos de Ejecución Presupuestaria comprendidos en el inciso a) del Artículo 81 de la O.M. N° 3693 y su relación con los Estados Demostrativos Patrimoniales presentados, mencionados en el inciso c) del referido artículo.

Sobre el particular, la inexistencia de un Sistema de Control Interno lleva a que los Estados presentados no cuenten con el informe de opinión de un profesional en forma previa al análisis y control por parte del Órgano de Control Externo; esto repercute en las tareas de este último, toda vez que implica intensificar aquellas preliminares de control.

Asimismo, mediante Resolución Plenaria SGM N° 18/2026 —aprobatoria del Plan de Acción Anual 2026, tramitado por Expediente Electrónico SGM-E-16-2026— se incorporó en la planificación anual el Plan de Auditoría inherente a la Cuenta General del Ejercicio 2025, conforme la Planificación Específica elevada por la Vocalía Contable mediante Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, Letra: Si.G.M.U.-V.C., incorporada al citado expediente. En virtud de ello, y conforme la importancia relativa, significatividad y riesgo asociado —matriz de factores de riesgo: complejidad, tamaño/recursos afectados, cambios y sensibilidad, con tabla de gradación según calidad del control interno y valor monetario—, se determinaron los proyectos, los procedimientos y la documentación a analizar sobre la que se elaboran los estados demostrativos, incorporando pruebas globales para el Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2025 (Consolidado) y entes del Estado.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Para la determinación de las muestras se conjugó la ponderación del presupuesto ejecutado (mayor riesgo relativo por significatividad presupuestaria, volumen y recurrencia de operaciones) Cabe señalar que el análisis sobre el inciso representativo de Obras Públicas (4.2 – Construcciones) fue planificado por la Vocalía Técnica (Nota N° 01/2026, Letra: Si.G.M.U.-V.T.) y se lleva a cabo conforme a obras seleccionadas por dicha Vocalía.

#### V.- DESARROLLO DE LA TAREA

Por Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 29/2026, del 21 de mayo de 2026, se designó como Fiscal “ad hoc”, por parte de la Vocalía Contable a la suscripta, encargada de realizar el Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2025 del Sector Público Municipal, en conjunto con un equipo de colaboradores integrado por auditores “ad hoc” de cada Vocalía y las Revisoras de Cuentas correspondientes: por la Vocalía Legal, el Dr. Pablo Nicolás VILLANEDA (D.N.I. N° 34.362.932) y la Dra. Daiana Belén BOGADO (D.N.I. N° 34.334.934); por la Vocalía Técnica, el Arq. Víctor Hugo BERNAT (D.N.I. N° 23.872.296); y las Revisoras de Cuentas C.P. Gabriela RAMOS (D.N.I. N° 28.721.347), C.P. Soledad ANTILEF (D.N.I. N° 33.648.610), C.P. Romina BARBOZA (D.N.I. N° 33.991.046) y C.P. Denise TORRES (D.N.I. N° 42.557.610). El equipo reviste carácter interdisciplinario (control presupuestario, contable, económico, financiero, legal, técnico y patrimonial), teniendo como marco normativo imperante los artículos 32°, 33° y 34° de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Los resultados arribados del análisis de la información de la Cuenta General del Ejercicio cerrado al 31/12/2025, realizado conforme los proyectos aprobados por la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 18/2026, se exponen en los anexos que se detallan a continuación y que forman parte integrante del presente informe:

- **ANEXO I): V.1.- PROYECTO:** Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado y sus modificaciones.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- **ANEXO II):** V.2.- PROYECTO: Ejecución del Gasto (Estado de Ejecución del Gasto y sus etapas correspondientes).
- **ANEXO III):** V.3.- PROYECTO: Financiamiento de los Recursos y su recaudación.
- **ANEXO IV):** V.4.- PROYECTO: Estado de Deuda Pública.
- **ANEXO V):** V.5.- PROYECTO: Situación Financiera / Estado de Ahorro e Inversión – Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado.
- **ANEXO VI):** V.6.- PROYECTO: Estado de Movimientos de Fondos.
- **ANEXO VII):** V.7.- PROYECTO: Contabilidad Patrimonial – Análisis de EE.CC., Notas y Anexos (D.E.M. – C.D. – Si.G.M.U. – U.I.S.E.).
- **ANEXO VIII):** Informe Técnico N° 03/2026, Letra: Si.G.M.U.–V.T. (02/07/2026) – “Cuenta General del Ejercicio, Análisis del Inciso 42 – Construcción, Ejercicio 2025”, elaborado por la Vocalía Técnica.
- **ANEXO IX):** Informe Legal N° 02/2026 (Letra C.A.–Si.G.M.U.), emitido en respuesta a la consulta SGM-NOTA-VC-SGM-14-2026, con su antecedente doctrinario, el Informe de Auditoría Legal VL–Si.G.M.U. N° 001/2025.

El análisis de la información y documentación descripta en el ANEXO II) y en el ANEXO VII), en lo atinente al inciso Construcciones y al rubro Trabajos Públicos en Proceso, se complementa con el Informe de la Vocalía Técnica que forma parte integrante del presente como ANEXO VIII). Asimismo, el análisis de la información descripta en el ANEXO I) se complementa con el Informe Legal que forma parte integrante del presente como ANEXO IX).

#### **VI.- CONCLUSION:**





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



En relación a las conclusiones arribadas, nos remitimos a los hallazgos expresados en cada uno de los Proyectos mencionados; sin perjuicio de ello, a continuación, se identifican la evidencias comunes a más de un proyecto, identificando en primera instancia el Anexo donde se origina y referenciando en los restantes, conforme la siguiente matriz:

| Evidencia                                                             | Anexo donde se origina | Repercusión |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------|
| Anticipos financieros / compatibilización contable-presupuestaria     | II                     | V; VII      |
| Consolidación de figurativas                                          | V                      | VII         |
| Incorporación de recursos con posterioridad al cierre                 | I                      | III; IX     |
| Excedente financiero                                                  | III                    | V           |
| Convenio Parque Nacional / U.I.S.E. y variación de Fondos de Terceros | IV                     | VII         |
| Pasivos                                                               | IV                     | VII         |
| Incremento de la deuda flotante                                       | IV                     | II; VII     |
| Recursos liquidados                                                   | III y VII              | VI          |
| Anticipos a contratistas                                              | VII                    | ANEXO VIII  |
| Construcciones / Trabajos Públicos en Proceso                         | II y VII               | ANEXO VIII  |
| Resultado del ejercicio                                               | VII                    | V           |

#### OPINIÓN:

Sobre la base de los objetivos, el alcance, los procedimientos aplicados y el





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



desarrollo de las tareas descriptas, La “Cuenta General de Inversión del Ejercicio 2025” de la Administración Municipal, evaluada en su conjunto y, dado la importancia relativa de las afirmaciones analizadas, y conforme las opiniones emitidas en cada uno de los ANEXOS I) a VII) en sus respectivos apartados de Aclaraciones Previas / Salvedades / Hallazgos, es opinión de esta instancia:

- **Sobre los Estados Presupuestarios y Financieros:**

Que los Estados Presupuestarios y Financieros, que conforman la Cuenta General del Ejercicio cerrado al 31/12/2025 de la Administración del Sector Público Municipal de Ushuaia presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria, la deuda y los resultados del período, de conformidad con el marco de información aplicable, excepto por las limitaciones al alcance expuestas en el acápite II.II y las salvedades y hallazgos en cada uno de los ANEXOS I) a VII), cuyo seguimiento se recomienda para el próximo ejercicio.

- **Sobre los Estados Contables:**

Que los Estados Contables (ESP, ERyG y EEPN) al 31/12/2025 se presentan, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 183 inciso 5.b de la Carta Orgánica Municipal, como así también según lo normado en Art. 81 de la Ordenanza Municipal Nro. 3693 y. en lo que respecta a los saldos expuestos y las afirmaciones expuestas en los mismos, sus notas y anexos, son razonables en relación con los registros presupuestarios, arrojando un resultado del ejercicio ( \$ 3.194.780.302).-

- **Sobre la UISE:**

Los Estados Contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la sociedad “USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO”, al 31 de Diciembre de 2025, así como sus ingresos y gastos, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



correspondiente al ejercicio económico, incluyéndose la opinión de auditor profesional independiente (informe de fecha 25/03/2026, favorable y sin salvedades), legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos de la Ley Nacional N° 20.488 todo ello de conformidad con la normativa aplicable a las sociedades del Estado —Ley N° 20.705 y, en forma supletoria, Ley General de Sociedades N° 19.550, arts. 62 a 67 (confección, aprobación y presentación de los estados contables).

## VII.- RECOMENDACIONES

En relación a las recomendaciones arribadas, nos remitimos a las expresadas en cada uno de los Proyectos mencionados.

Firmado digitalmente por: GASSMANN Barbara  
Ivone  
Barbara Gassmann  
Contadora Publica, UCALP  
C.P.C.E.T.F. M.N. T°3 F°159, DNI 32.336.126



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



---

## **ANEXO I) INFORME PRELIMINAR CONTABLE 2026:**

### **V.1.- PROYECTO: Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos aprobado y sus modificaciones**

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Partiendo de los Estados Demostrativos Presupuestarios y de la exposición de sus modificaciones, en conjunto con los actos administrativos, analizar los aumentos y disminuciones presupuestarias, así como la composición del crédito definitivo.

#### **ALCANCE**

Las tareas de auditoría se basaron en el esquema metodológico descrito en la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 18/2014 y en la normativa aplicable descripta en el alcance descrito en el acápite III.- del Informe N° SGM-NOTA-VC.SGM-6-2026, elevado a la Vocalía Contable mediante Informe N° CFG-VC-8-2026 y aprobado por Resolución Plenaria 18/2026.

Las tareas de auditoría se basaron en la normativa específica que se detalla a continuación:

- Carta Orgánica Municipal – Art. 183 inc. 5 a).
- Ordenanza Municipal N° 3693 – Regulación de la Administración Financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y los Sistemas de Control Interno y Externo Municipales – Arts. 80 y 81 inc. a.1).
- Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias – Marco Regulatorio de la Sindicatura General Municipal.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Ordenanza Municipal de Presupuesto N° 6444-2024, para el Ejercicio 2025.

### PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Obtener y analizar la información presupuestaria (Ordenanza Municipal de aprobación presupuestaria y sus modificaciones).
- Verificar la correcta registración del crédito presupuestario otorgado, sus modificaciones y el crédito final.
- Verificar si las modificaciones son cuantitativas o cualitativas y, de corresponder, que se encuentren ordenadas mediante acto administrativo emitido por autoridad competente.
- Verificar la correspondencia del cumplimiento normativo de los montos presupuestados, en el marco de los artículos 19 y 28 de la O.M. 3693.
- Verificar el cumplimiento del Art. 81 a) 1 de la Ordenanza Municipal 3693.
- Verificar los saldos expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos que surgen de los registros obrantes en el sistema informático.

### RECURSOS – DESARROLLO DE LA TAREA

A través de la Ordenanza Municipal N° 6444-2024, promulgada por Decreto Municipal N° 2284/2024, se fijó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025 de la Administración Municipal, estimando los recursos en la suma de **\$ 121.331.970.528,62** (pesos ciento veintiún mil trescientos treinta y un millones novecientos setenta mil quinientos veintiocho con 62/100).

En el Anexo V de la mencionada norma se expone la "Composición del Recurso por carácter económico e institucional", conforme el siguiente detalle:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Carácter económico          | Importe (\$)              | %             |
|-----------------------------|---------------------------|---------------|
| <b>Recursos Corrientes</b>  | <b>115.387.969.827,27</b> | <b>95,10%</b> |
| Ingresos Tributarios        | 113.287.458.008,45        | 93,37%        |
| Ingresos no Tributarios     | 1.352.088.213,62          | 1,11%         |
| Rentas de la Propiedad      | 238.423.605,20            | 0,20%         |
| Transferencias Corrientes   | 510.000.000,00            | 0,42%         |
| <b>Recursos de Capital</b>  | <b>5.944.000.701,35</b>   | <b>4,90%</b>  |
| Transferencias de Capital   | 5.729.966.008,71          | 4,72%         |
| Recursos propios de Capital | 214.034.692,64            | 0,18%         |
| <b>TOTAL</b>                | <b>121.331.970.528,62</b> | <b>100%</b>   |



Del total estimado, los Recursos Corrientes representan el 95,10% y los Recursos de Capital el 4,90%. El presupuesto aprobado se encuentra registrado en el sistema GenFinanciero y se corresponde con la exposición del Estado "Ejecución Presupuestaria de Recursos entre 01/01/2025 y 31/12/2025 por carácter económico", en su etapa "calculado".

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Análisis del marco legal de las modificaciones.** Se constató que las modificaciones presupuestarias se ajustan a las previsiones del Título II – Del Régimen Patrimonial y Financiero de la Carta Orgánica Municipal. Conforme el artículo 181, las modificaciones que impliquen la elevación del monto total del presupuesto requieren la aprobación del Concejo Deliberante por mayoría de dos tercios (2/3). Asimismo, los artículos 21 y 22 de la O.M. 6444-2024 (Título IV – Disposiciones Complementarias) facultan al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado con afectación específica, y los excedentes financieros de ejercicios anteriores, respectivamente.

**Modificaciones de recursos.** A partir del análisis de los actos administrativos (resoluciones de la Secretaría de Economía y Finanzas), siguiendo el criterio de clasificación económica del Anexo V de la O.M. 6444-2024, se determinaron las siguientes modificaciones netas:

| Clasificación del recurso  | Importe (\$)             | %           |
|----------------------------|--------------------------|-------------|
| Recursos Corrientes        | 14.056.193.477,13        | 85 %        |
| Recursos de Capital        | 1.072.612.883,00         | 7 %         |
| Fuentes Financieras        | 1.335.655.735,33         | 8 %         |
| <b>TOTAL MODIFICATIVAS</b> | <b>16.464.462.095,46</b> | <b>100%</b> |





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Las modificaciones presupuestarias autorizadas e incorporadas al ejercicio por acto administrativo ascienden a **\$ 16.464.462.095,46**. En consecuencia, el total de recursos luego de las modificaciones asciende a **\$ 137.796.432.624,08** (pesos ciento treinta y siete mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos veinticuatro con 08/100).

#### **GASTOS – DESARROLLO DE LA TAREA**

El importe autorizado para los gastos en la O.M. 6444-2024 fue de **\$ 121.331.970.528,62**, distribuido entre los estamentos públicos y empresas que conforman la Administración Municipal. El crédito asignado al Concejo Deliberante, la Sindicatura General Municipal y Ushuaia Integral Sociedad del Estado se compone por Gastos Figurativos para erogaciones corrientes (inciso 1910000) por **\$ 4.813.080.090,00**; conforme el artículo 5 de la norma, las erogaciones del Concejo Deliberante en Gastos en Personal (\$



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



6.636.289.378,00) fueron incorporadas en la partida 1110000 del Departamento Ejecutivo Municipal.



En la clasificación por carácter económico, el crédito votado se compone de la siguiente manera:

| Carácter económico       | Importe (\$)              | %           |
|--------------------------|---------------------------|-------------|
| Gastos Corrientes        | 99.727.040.109,35         | 82,19%      |
| Gastos de Capital        | 21.582.476.184,16         | 17,79%      |
| Aplicaciones Financieras | 22.454.235,11             | 0,02%       |
| <b>TOTAL</b>             | <b>121.331.970.528,62</b> | <b>100%</b> |

Se verifica el cumplimiento del artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal: promulgada la Ordenanza de Presupuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal decretó la distribución del crédito conforme la matriz de gasto correspondiente, mediante Resolución de la Secretaría de Economía y Finanzas N° 21/2025 (expediente 42/2025), ratificada por Decreto Municipal 356/2026. La documentación respaldatoria resulta coincidente con la etapa "votado" registrada en el sistema GenFinanciero (Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/2025).

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



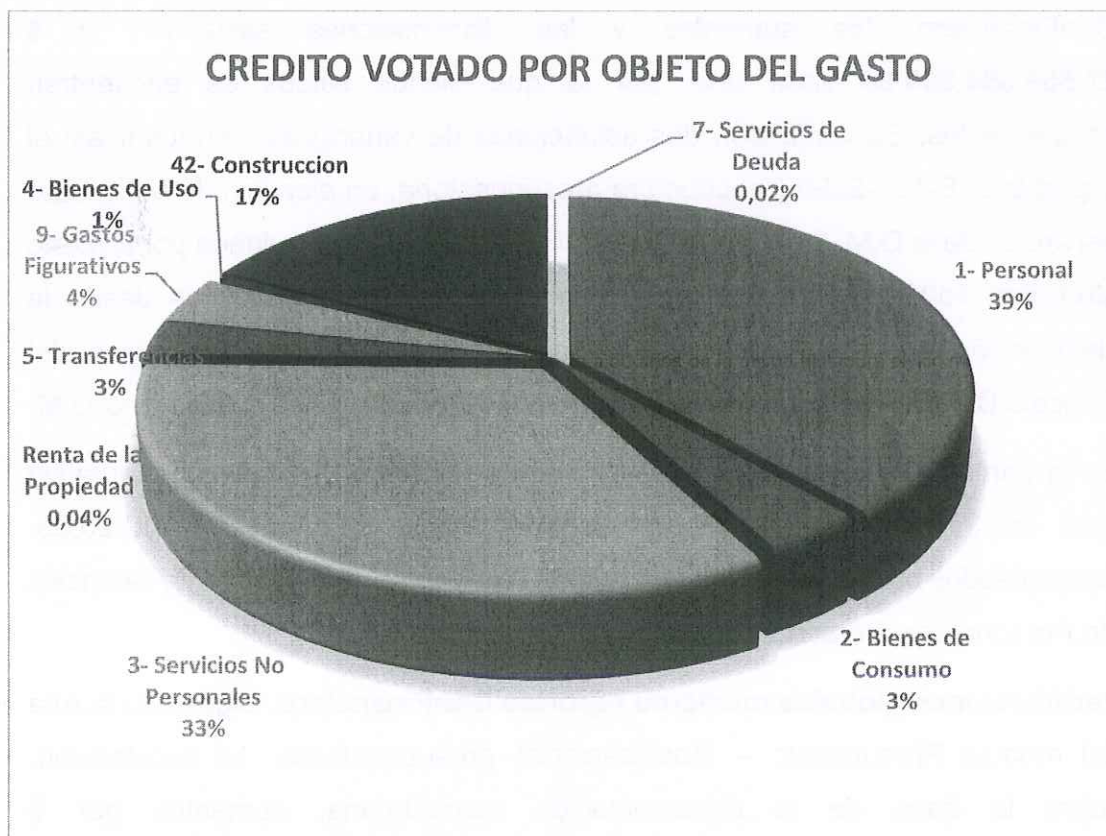
Las variaciones modificativas se distribuyeron, por objeto del gasto, según el siguiente cuadro, que expone el crédito votado, la modificativa neta y el crédito vigente:

| Objeto del gasto                          | Votado (\$)               | Modificativa (\$)        | Vigente (\$)              |
|-------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1- Personal                               | 46.789.666.578,00         | 5.682.867.013,93         | 52.472.533.591,93         |
| 2- Bienes de Consumo                      | 4.297.568.218,39          | 525.588.250,00           | 4.823.156.468,39          |
| 3- Servicios No Personales                | 40.360.825.594,88         | 8.405.689.020,53         | 48.766.514.615,41         |
| 5- Transferencias                         | 3.421.638.051,58          | 300.000.000,00           | 3.721.638.051,58          |
| 7- Servicios de la Deuda<br>(cte.)        | 44.261.576,50             | 0,00                     | 44.261.576,50             |
| 9- Gastos Figurativos                     | 4.813.080.090,00          | 24.997.000,00            | 4.838.077.090,00          |
| Transf. Sector Púb. Mun.<br>p/Erog. Ctes. | 0,00                      | 452.707.928,00           | 452.707.928,00            |
| 4- Bienes de Uso                          | 739.712.085,00            | 0,00                     | 739.712.085,00            |
| 42- Construcciones                        | 20.842.764.099,16         | 1.072.612.883,00         | 21.915.376.982,16         |
| 7- Servicios de la Deuda<br>(aplic.)      | 22.454.235,11             | 0,00                     | 22.454.235,11             |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>121.331.970.528,62</b> | <b>16.464.462.095,46</b> | <b>137.796.432.624,08</b> |





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



La modificativa se concentró en partidas corrientes: Servicios No Personales (51,05% de la modificación) y Personal (34,52%); en gastos de capital, Construcciones representó el 6,51%.

La composición del crédito definitivo por carácter económico resulta: Gastos Corrientes \$ 115.118.889.321,81 (83,54%); Gastos de Capital \$ 22.655.089.067,16 (16,44%); y Aplicaciones Financieras \$ 22.454.235,11 (0,02%).

**Variaciones permutativas.** A fin de verificar el cumplimiento del artículo 181 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal y del artículo 37 inc. 2 de la O.M. 3693, se analizaron las variaciones permutativas. Conforme el reporte del sistema

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



GenFinanciero, los aumentos y las disminuciones ascienden a \$ **27.559.354.308,66** cada uno, por lo que dichos saldos se encuentran compensados. Se verificaron dos actuaciones de variaciones permutativas: el expediente E-121-2025 (reestructura presupuestaria, en ejercicio de la facultad del art. 20 de la O.M. 6444-2024) y la O.M. 6516-2025 – promulgada por Decreto Municipal 1606-2025 –, que aprobó la reclasificación de créditos desde la clasificación económica de capital hacia la corriente, con intervención del Concejo Deliberante por tratarse de un supuesto del art. 181 inc. 2 de la C.O.M. En la partida Bienes de Uso se verificó un movimiento diminutivo permutativo neto de \$ 86.612.442,16 y, en Construcciones, de \$ 6.431.971.723,98, compensados con incrementos en partidas corrientes – principalmente Servicios No Personales y Personal.

**Verificaciones globales mediante reportes GenFinanciero.** Siguiendo la ruta del módulo Presupuesto – Modificaciones presupuestarias, se constataron, sobre la base de la documentación respaldatoria, aumentos por \$ **44.023.816.404,12** (permutativa \$ 27.559.354.308,66 + modificativa \$ 16.464.462.095,46) y disminuciones por \$ 27.559.354.308,66, determinando una variación neta de \$ **16.464.462.095,46**, equivalente a un incremento del 13,57% (aproximadamente 14%) respecto del presupuesto aprobado por la O.M. 6444-2024.

### **CONCILIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES: DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO VS. SISTEMA GEN FINANCIERO**

Del cotejo entre la documentación de respaldo (resoluciones de la Secretaría de Economía y Finanzas) y el reporte del sistema GenFinanciero surge una conciliación de las modificaciones modificativas, cuya aritmética se concilia en forma exacta del siguiente modo:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Concepto                                        | Importe (\$)      | Acumulado (\$)           |
|-------------------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| Modificativas con actos administrativos de 2025 | 16.133.334.190,53 | <b>16.133.334.190,53</b> |
| (+) RES SEyF-672/2026 (extemporánea)            | 76.102.097,64     | <b>16.209.436.288,17</b> |
| (+) RES SEyF-1142/2026 (extemporánea)           | 255.025.807,29    | <b>16.464.462.095,46</b> |

El total según documentación de respaldo (\$ 16.464.462.095,46) incluye las dos resoluciones dictadas en 2026 (RES SEyF-672/2026 y RES SEyF-1142/2026), coincidente con el reporte del sistema GenFinanciero.

#### ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS

En el marco del control de legalidad que compete a esta Sindicatura (art. 32 de la O.M. 3455), y a fin de dotar de seguridad jurídica al examen, la Vocalía Contable elevó la consulta jurídica mediante Nota SGM-NOTA-VC-SGM-14-2026, requiriendo se determine si la delegación de competencias conferida por los artículos 21 y 22 de la O.M. 6444-2024 se ajusta a lo previsto en el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal, y si los recursos incorporados al Ejercicio 2025 mediante Decretos y Resoluciones se ajustan a la normativa en virtud de la facultad delegada.

En respuesta, el Cuerpo de Abogados de la Sindicatura emitió el **Informe Legal N° 02/2026 (Letra C.A. – SiGMU)**. Dicho dictamen concluyó que las facultades conferidas por los artículos 21 y 22 de la O.M. 6444-2024 resultan, en principio, jurídicamente válidas, por constituir mecanismos de ejecución presupuestaria previamente autorizados y normativamente delimitados, que no

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



encuadran en los supuestos de modificación estructural del artículo 181 de la C.O.M. (elevación del monto total, endeudamiento o alteración sustancial de la composición del gasto). No obstante, la validez de los actos administrativos dictados en su consecuencia queda condicionada al estricto cumplimiento del principio de legalidad – efectiva percepción o certeza del recurso, respeto de su afectación específica y adecuada registración contable –, sin que tales facultades puedan utilizarse como vía indirecta de modificación del presupuesto, correspondiendo a la Sindicatura el control posterior de legalidad en los términos de la O.M. 3455.

Ahora bien, en el desarrollo de la tarea se detectó la incorporación de recursos al Ejercicio 2025 mediante actos administrativos dictados con posterioridad a su cierre (31/12/2025): la RES SEyF-672/2026 (18/02/2026) y la RES SEyF-1142/2026 (31/03/2026), ambas correspondientes al Convenio Específico Parque Nacional, por \$ 76.102.097,64 y \$ 255.025.807,29 respectivamente. Sin perjuicio de la validez de la delegación reconocida por el dictamen citado, el aspecto temporal de dichas incorporaciones encuentra límite en el principio de anualidad: conforme la doctrina sentada por esta Sindicatura en el Informe de Auditoría Legal VL-SiGMU N° 001/2025 (control legal de la Cuenta General del Ejercicio 2024), la facultad de incorporar recursos afectados se halla circunscripta al ejercicio fiscal vigente. A tal efecto, el artículo 40 de la O.M. 3693, que consagra el cierre formal del ejercicio presupuestario, fija el 31 de diciembre como fecha límite de cierre, a partir de la cual *«los recursos recaudados ya no se imputan al ejercicio que finaliza, sino al presupuesto vigente del nuevo año, independientemente de cuándo se haya originado la obligación de pago»*, no pudiendo *«asumir nuevos compromisos ni devengar gastos con cargo al ejercicio que se cierra»*.

Como resultado de las tareas de control, se formulan los siguientes hallazgos:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Incorporación de recursos con posterioridad al cierre del ejercicio:** La totalidad de las modificaciones —cuantitativas y cualitativas— cuenta con acto administrativo emitido por autoridad competente (resoluciones de la Secretaría de Economía y Finanzas), cumpliéndose el procedimiento verificado, excepto por la incorporación, al Ejercicio 2025, de los recursos instrumentados por la RES SEyF-672/2026 y la RES SEyF-1142/2026 (\$ 331.127.904,93 en conjunto), dictadas con posterioridad al cierre.

**Comunicación de las modificaciones presupuestarias a la Sindicatura General Municipal:** Deberá informarse a la Sindicatura General Municipal todo acto administrativo de modificación presupuestaria dentro de los quince (15) días de emitido, como medida de transparencia y control.

## RECOMENDACIONES

En línea con lo recomendado en el Informe Legal VL-SIGMU N° 001/2025, se sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal:

**Incorporación de informe jurídico contable en modificaciones que afectan otros ejercicios:** En los casos en que se incorpore actos administrativos que realicen modificaciones presupuestarias afectando ejercicios financieros diferentes a aquel en el cual se emiten, se recomienda incorporar informe jurídico contable que fundamente la necesidad y procedencia del ajuste, considerando los principios presupuestarios correspondientes.

**Fortalecimiento de los circuitos de control interno entre las áreas intervinientes:** Fortalecer los circuitos de control interno entre las áreas

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



involucradas en la percepción, ejecución y registración presupuestaria de los recursos, a fin de evitar falta de reconocimientos de modificaciones de manera oportuna.

## OPINIÓN

Sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-CFG-SGM-8-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2025, para el proyecto de auditoría "Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobados y sus modificaciones", las modificaciones presupuestarias presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, un resultado favorable, de conformidad con el marco de información contable aplicable, y concuerdan con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en el presente informe excepto por lo enunciado en el apartado "ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## **ANEXO II) INFORME PRELIMINAR CONTABLE 2025:**

### **V.2.- PROYECTO: Ejecución del Gasto (Estado de Ejecución del Gasto y sus etapas correspondientes)**

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Partiendo de los Estados Demostrativos Presupuestarios y de su exposición en la Cuenta General del Ejercicio 2025, el objetivo consiste en analizar, desde la etapa del crédito vigente hasta el efectivo pago a proveedores, **la trazabilidad completa de las etapas de ejecución del gasto** del D.E.M. — preventivo, compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado—, verificando que los importes expuestos en cada una de ellas se correspondan con los registros presupuestarios, contables y financieros del organismo.

En forma concordante, se persigue consolidar las cinco etapas en un único reporte por proveedor y compararlas con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos; cotejar el devengado presupuestario con el Estado de Recursos y Gastos (contable) y el pagado con las planillas de ejecución por inciso y por cuenta bancaria; verificar la integridad, no duplicidad y correlatividad de las Órdenes de Pago emitidas en el ejercicio; y analizar en particular el gasto, el pago y la deuda flotante al cierre de los proveedores que, por su significatividad, inciden de manera relevante en la ejecución del gasto.

#### **ALCANCE**

Las tareas de auditoría se desarrollaron conforme al esquema metodológico establecido en la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 18/2014 y abarcan la totalidad de la ejecución del gasto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2025, tomando como fuente los reportes del Sistema GenFinanciero



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



emitidos en el marco de la Cuenta General del Ejercicio y la documentación de respaldo aportada por el organismo. Los importes se exponen al máximo nivel de desagregación disponible (subinciso) y por carácter económico.

El marco normativo aplicado comprende la Carta Orgánica Municipal (Art. 183); la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Sistemas de Control (Arts. 29, 32, 33, 80 y 81); las Disposiciones Internas de Contaduría General N° 01/2021 y N° 01/2022; las Resoluciones Técnicas del Sector Público (RTSP) de la F.A.C.P.C.E.; y la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI 1700.

## LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el desarrollo de las tareas se identificaron las siguientes limitaciones al alcance:

- Ausencia de identificación de los gastos, desde el punto de vista de aquello que permita la verificación del inciso 4 del artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.
- La heterogeneidad entre los diferentes reportes que el sistema emite conlleva que el equipo auditor realice trabajos adicionales de compatibilización a los fines de la verificación de la trazabilidad de las etapas, que se traduce en un riesgo inherente.
- El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos no expone, como etapa autónoma, el devengado no pagado al cierre del ejercicio (Art. 81 a) 1) de la OM 3693), lo que requirió su reconstrucción a partir del cruce entre el devengado y el pagado.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- La información de Órdenes de Pago emitidas incluye movimientos internos de la Dirección de Tesorería que no constituyen gasto a proveedores, por lo que el saldo de mandado a pagar no resulta directamente verificable contra el total de órdenes emitidas sin una depuración previa.

Omisión de la etapa de devengado no pagado: Se constató la falta de exposición del "devengado no pagado al cierre" como una etapa autónoma de la ejecución presupuestaria, en inobservancia de lo establecido por el Art. 81, inc. a), punto 1 de la OM N° 3693, omitiendo así un componente sustancial de la ejecución financiera.

Limitaciones en la verificación del compromiso: Se identificó la imposibilidad de validar la etapa de compromiso mediante la totalidad de los comprobantes emitidos y por cada pieza administrativa, debido a las restricciones en la modalidad de exposición de datos que presenta el sistema actual.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A los fines de validar lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio respecto de la ejecución del gasto, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Descarga, por la ruta Registración Presupuestaria → Gastos → Consultas → Ejecución Presupuestaria → Composición Ejecución Presupuestaria, de los reportes de cada etapa (proveedor e importe), y consolidación de la información en un único reporte tomando el proveedor como campo de unión.
2. Prueba global de coherencia entre etapas ( $\text{compromiso} \geq \text{devengado} \geq \text{mandado a pagar} \geq \text{pagado}$ ) por proveedor, y comprobación aritmética de la

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



trazabilidad de composición y saldos entre las etapas.

3. Verificación de que los saldos expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos surjan de los registros presupuestarios y contables, y de que lo registrado responda a la documentación de respaldo emitida (muestra de expedientes).
4. Cotejo del devengado presupuestario con el Estado de Recursos y Gastos a través del Cuadro de Compatibilización Contable y Presupuestaria; y del pagado con la planilla por inciso y con el detalle de pagos por cuenta bancaria de Tesorería.
5. Cruce del pagado presupuestario con el reporte de Valores Emitidos de Tesorería; y corroboración del monto total de Órdenes de Compra y de Órdenes de Pago emitidas en el ejercicio.
6. Análisis de la integridad de las Órdenes de Pago a fin de verificar la no duplicidad y la correlatividad de su numeración; y análisis de la matriz de conversión presupuestaria-contable.
7. Análisis particular de los proveedores de mayor significatividad (Ushuaia Integral Sociedad de Estado, Agrotécnica Fueguina y Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia): cuantificación del gasto devengado, mandado a pagar, pagado y deuda flotante al cierre.

## **DESARROLLO DE LAS TAREAS**

### **Análisis de la Ejecución Presupuestaria del Gasto**

Se exponen a continuación los resultados de las tareas de auditoría sobre

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



la ejecución del gasto del ejercicio 2025, organizados por etapa presupuestaria. A modo de síntesis, el crédito vigente del ejercicio ascendió a la suma de \$ 137.796.432.624,08, sobre el cual la cadena del gasto evolucionó conforme se expone en el gráfico siguiente, desde el compromiso preventivo hasta el efectivo pago a proveedores.



#### a.- Etapa Preventivo y Compromiso:

La etapa preventiva afectó en forma provisoria la suma de \$ 127.150.348.806,61 (92,28% del crédito vigente). El compromiso total del ejercicio bajo análisis ascendió a la suma de \$ 126.803.238.301,83, representando el 92,03% del crédito vigente. Tal como lo expresa la normativa vigente, en cuanto a que no puede comprometerse gasto para el cual no exista crédito disponible, en ninguno de los casos se verificó compromisos por encima del crédito definitivo asignado.

#### Cuadro N° 1 — Crédito, Preventivo y Compromiso (en pesos)

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Etapa                  | Importe                      | % s/ Crédito Vigente |
|------------------------|------------------------------|----------------------|
| <b>Crédito Vigente</b> | <b>\$ 137.796.432.624,08</b> | <b>100,00%</b>       |
| Preventivo             | \$ 127.150.348.806,61        | 92,28%               |
| Compromiso             | \$ 126.803.238.301,83        | 92,03%               |

Dado que, dentro de la etapa de compromiso, uno de los comprobantes de documentación de respaldo, son las órdenes de compra emitidas, se analizaron las mismas y se verificó que todas aquellas, en los casos que corresponda se encuentre "comprometida", no surgiendo diferencias que afecten la razonabilidad de la etapa. Asimismo, como se ha mencionado en informes anteriores, persiste la imposibilidad de verificar la totalidad de los comprobantes de compromiso por pieza administrativa, atento a la forma en que el sistema expone dicha información.

#### **b.- Ejecutado – Mandado a Pagar – Pagado 2025:**

##### **b1.- DEVENGADO:**

Respecto del crédito total ejecutado, el mismo ascendió a la suma de \$ 125.571.693.155,70, representando el 91,14% del crédito vigente y el 99,03% del compromiso del ejercicio. Del análisis del ejecutado presupuestario surge el siguiente detalle por inciso:

#### **Cuadro N° 2 — Ejecutado Devengado por inciso (en pesos)**

| Partida | Concepto                            | Devengado            | Particip. |
|---------|-------------------------------------|----------------------|-----------|
| 111     | Gastos en Personal                  | \$ 56.312.922.046,29 | 44,85%    |
| 113     | Servicios No Personales             | \$ 50.959.870.497,22 | 40,58%    |
| 211     | Construcciones                      | \$ 7.423.963.915,80  | 5,91%     |
| 112     | Bienes de Consumo                   | \$ 3.777.619.251,81  | 3,01%     |
| 191     | Gastos Figurativos                  | \$ 2.771.363.003,00  | 2,21%     |
| 157     | Transf. al Sector Público Municipal | \$ 2.023.897.309,64  | 1,61%     |

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|                                  |                           |                              |                |
|----------------------------------|---------------------------|------------------------------|----------------|
| 151                              | Transf. al Sector Privado | \$ 1.629.271.327,02          | 1,30%          |
| 214                              | Bienes de Uso             | \$ 549.408.215,60            | 0,44%          |
| 331                              | Servicio de la Deuda      | \$ 69.428.381,20             | 0,06%          |
| 131                              | Intereses y otras Rentas  | \$ 53.949.208,12             | 0,04%          |
| <b>TOTAL EJECUTADO DEVENGADO</b> |                           | <b>\$ 125.571.693.155,70</b> | <b>100,00%</b> |

Del análisis de la etapa de devengado, surge que en ningún caso se ejecutó por encima del compromiso afectado. Se observa que los incisos Gastos en Personal y Servicios No Personales concentran conjuntamente más del 85% del gasto devengado del ejercicio.

Asimismo, se procedió a analizar la composición de la ejecución al máximo nivel de desagregación disponible, identificando los principales insumos dentro de cada subinciso componente del inciso principal, en los que se gastó, conforme se expone en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 3 — Principales subincisos / insumos por rubro (en pesos)**

| Partida    | Concepto / Insumo principal                                   | Devengado                   | % Inciso    |
|------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------|
| <b>111</b> | <b>Gastos en Personal</b>                                     | <b>\$ 56.312.922.046,29</b> | <b>100%</b> |
| 1110103    | Retribuciones que no hacen al cargo (Planta Permanente)       | \$ 29.688.140.902,00        | 52,72%      |
| 1110701    | Retribuciones del cargo                                       | \$ 8.257.036.440,00         | 14,66%      |
| 1110106    | Contribuciones patronales                                     | \$ 7.307.922.820,00         | 12,98%      |
| 1110202    | Retribuciones que no hacen al cargo (Planta Transitoria)      | \$ 6.211.284.383,00         | 11,03%      |
| 1110704    | Contribuciones patronales (gabinete y autoridades superiores) | \$ 2.125.366.664,00         | 3,77%       |
| <b>113</b> | <b>Servicios No Personales</b>                                | <b>\$ 50.959.870.497,22</b> | <b>100%</b> |
| 1130602    | Servicio de transporte, tratamiento y disposición de residuos | \$ 13.207.253.616,00        | 25,92%      |
| 1130903    | Servicios de vigilancia                                       | \$ 6.022.099.352,00         | 11,82%      |
| 1130305    | Servicio de limpieza                                          | \$ 5.541.941.996,00         | 10,88%      |
| 1130202    | Alquiler de camión 6 m³ con caja apta                         | \$ 4.743.740.906,00         | 9,31%       |
| 1130905    | Práctica profesional docente                                  | \$ 4.260.430.427,00         | 8,36%       |
| <b>211</b> | <b>Construcciones</b>                                         | <b>\$ 7.423.963.915,80</b>  | <b>100%</b> |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|            |                                                                        |                            |             |
|------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|
| 2110201    | Construcciones de bienes de dominio público                            | \$ 7.423.963.916,00        | 100,00%     |
| <b>112</b> | <b>Bienes de Consumo</b>                                               | <b>\$ 3.777.619.251,81</b> | <b>100%</b> |
| 1120601    | Agregado pétreo triturado 6/12                                         | \$ 1.408.776.771,00        | 37,29%      |
| 1120506    | Gas envasado                                                           | \$ 856.931.409,00          | 22,68%      |
| 1120906    | Flexible extensible 20 a 40 x 3/4" (gas)                               | \$ 385.386.450,00          | 10,20%      |
| 1120602    | Malla Sima Q131 15x15                                                  | \$ 192.036.841,00          | 5,08%       |
| 1120404    | Cubierta 265/65 R17                                                    | \$ 162.924.310,00          | 4,31%       |
| <b>191</b> | <b>Gastos Figurativos</b>                                              | <b>\$ 2.771.363.003,00</b> | <b>100%</b> |
| 1910101    | Gastos figurativos para transacciones corrientes (Concejo Deliberante) | \$ 2.771.363.003,00        | 100,00%     |
| <b>157</b> | <b>Transf. al Sector Público Municipal</b>                             | <b>\$ 2.023.897.309,64</b> | <b>100%</b> |
| 1570401    | Subsidios a Transporte                                                 | \$ 2.023.897.310,00        | 100,00%     |
| <b>151</b> | <b>Transf. al Sector Privado</b>                                       | <b>\$ 1.629.271.327,02</b> | <b>100%</b> |
| 1510901    | Transferencias a empresas privadas                                     | \$ 787.344.740,00          | 48,32%      |
| 1510104    | Subsidios                                                              | \$ 627.737.302,00          | 38,53%      |
| 1510701    | Subsidios a Bomberos                                                   | \$ 143.139.000,00          | 8,79%       |
| 1510301    | Becas                                                                  | \$ 44.250.000,00           | 2,72%       |
| 1510401    | Leña (m³)                                                              | \$ 26.800.285,00           | 1,64%       |
| <b>214</b> | <b>Bienes de Uso</b>                                                   | <b>\$ 549.408.215,60</b>   | <b>100%</b> |
| 2140109    | Módulo de oficina                                                      | \$ 179.759.195,00          | 32,72%      |
| 2140107    | Calefactor eléctrico                                                   | \$ 134.381.966,00          | 24,46%      |
| 2140102    | Camioneta                                                              | \$ 63.070.000,00           | 11,48%      |
| 2140106    | Disco rígido para almacenamiento                                       | \$ 52.183.589,00           | 9,50%       |
| 2140108    | Sistema de presión Tipo 2                                              | \$ 37.627.074,00           | 6,85%       |
| <b>331</b> | <b>Servicio de la Deuda</b>                                            | <b>\$ 69.428.381,20</b>    | <b>100%</b> |
| 3310101    | Amortización de la deuda en moneda nacional                            | \$ 69.428.381,00           | 100,00%     |
| <b>131</b> | <b>Intereses y otras Rentas</b>                                        | <b>\$ 53.949.208,12</b>    | <b>100%</b> |
| 1310101    | Intereses de la deuda en moneda nacional                               | \$ 53.949.208,00           | 100,00%     |

Detalle de los principales subincisos de cada inciso, según composición de la ejecución presupuestaria (Sistema GEN Financiero). El porcentaje se expresa respecto del total devengado del inciso.

Sobre el ejecutado presupuestario, se determinó una muestra de expedientes cuyo devengado analizado ascendió a \$ 11.316.217.937,51, lo que representa el 23% del devengado de los incisos Servicios No Personales, Bienes de Consumo, Bienes de Uso, Construcciones y Transferencias (\$ 48.330.831.116,33), a saber:





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| DEVENGADO SEGÚN INCISO<br>113, 211, 112, 157, 151 y 214 | DEVENGADO ANALIZADO DE<br>MUESTRA 113, 211, 112, 157, 151 y<br>214 |     |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----|
| \$ 48.330.831.116,33                                    | \$ 11.316.217.937,51                                               | 23% |

Se corroboró sobre la base de la muestra determinada que las etapas registradas responden a la documental que le sirve de sustento, esto es (Órdenes de Compra, actos administrativos, comprobantes de devengados y libramientos), lo que permitió ratificar que los devengados correspondientes a la muestra se encuentran contabilizados (contable y presupuestariamente) y se corresponda con su etapa anterior (compromiso) y con las posteriores (mandado a pagar y pagado), en los casos en los que corresponda y, que la documentación de respaldo (facturas), coincide con el proveedor o concepto clasificado.

## **b 2) MANDADO A PAGAR:**

Respecto de la etapa Mandado a Pagar, la misma ascendió a la suma de \$ 123.922.989.612,44 en el presente ejercicio, representando el 98,69% del devengado. Del cruce de información entre los datos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto surge una deuda flotante de \$ 1.648.703.543.26. La misma, por definición, es la diferencia existente entre el devengado y el mandado a pagar, esta cifra se corresponde con los registros contables y presupuestarios. Del análisis de la misma, surgen su origen en dos situaciones diferenciadas:

1.-Devengados sin ordenes de pago \$ 31.277.797,95 se concentra de deuda a 14 proveedores; ninguno de los cuales, concentra individualmente un importe significativo. En términos relativos representa apenas el 0,025% del

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



devengado total.

2.- Ordenes de pago parciales (menores al devengado) por \$ 1.617.425.745,31.-

Dado que la documentación de respaldo del Mandado a Pagar se corresponde con las órdenes de pago emitidas por el organismo, se verificó el universo de Órdenes de Pago del ejercicio en estado definitivo, depurando los comprobantes provisorios. El universo analizado comprende 14.329 Órdenes de Pago definitivas; se excluyeron 57 comprobantes provisorios por \$ 860.045.240,41, por no consolidar obligación firme al cierre. Pudo concluirse que se emitieron aproximadamente un 99% de órdenes de pago en concepto de compras mayores y un 1% en fondos permanentes, conforme el cuadro siguiente:

| Categoría          | N° OP         | Mandado a Pagar              | Pagado                       | Deuda al cierre            |
|--------------------|---------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Compras Mayores    | 10.324        | \$ 136.842.637.080,67        | \$ 135.607.718.729,72        | \$ 1.234.918.350,95        |
| Fondos Permanentes | 4.005         | \$ 1.022.262.268,13          | \$ 1.022.198.268,13          | \$ 147.914,93              |
| <b>TOTAL</b>       | <b>14.329</b> | <b>\$ 137.864.899.348,80</b> | <b>\$ 136.629.916.997,85</b> | <b>\$ 1.235.066.265,88</b> |

No se ha determinado duplicidad en la emisión de las órdenes de pago, consideradas estas por el RAF que las emitió y según su clasificación. Las numeraciones de órdenes de pago faltantes se corresponden con comprobantes anulados o respecto de los cuales no tiene etapa posterior al mandato a pagar (no implicaron erogación), manteniéndose la integridad del conjunto definitivo. Es posible determinar que las órdenes de pago emitidas se corresponden con la imputación presupuestaria definitiva (devengado).



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Asimismo, del Cotejo integral del Mandado a Pagar contra las Órdenes de Pago emitidas por pieza administrativa. muestra que el reporte de Mandado a Pagar del sistema se encuentra respaldado por las Órdenes de Pago.

### b 3) PAGADO

La etapa Pagado ascendió a la suma de \$ 117.407.472.562,44, representando el 94,74% del mandado a pagar del ejercicio. La diferencia entre ambas etapas asciende a \$ 6.515.517.050,00, de los cuales \$ 30.834.367,50 corresponde a órdenes emitidas que no registran pago alguno al cierre y las restantes se compone de órdenes de pago parcialmente pagadas, constituyendo el componente de mayor magnitud relativa del análisis, representando el 5,26% del total mandado a pagar.

#### Cuadro N° 4 — Pagado por inciso (en pesos)

| Partida             | Concepto                         | Pagado                       |
|---------------------|----------------------------------|------------------------------|
| 111                 | Gastos en Personal               | \$ 53.390.237.312,44         |
| 112                 | Bienes de Consumo                | \$ 3.620.745.347,10          |
| 113                 | Servicios No Personales          | \$ 47.139.948.567,77         |
| 131                 | Intereses y otras Rentas         | \$ 53.949.208,12             |
| 151                 | Transf. al Sector Privado        | \$ 1.598.457.493,88          |
| 157                 | Transf. al Sector Púb. Municipal | \$ 1.655.194.408,45          |
| 191                 | Gastos Figurativos               | \$ 2.585.996.733,11          |
| 211                 | Construcciones                   | \$ 6.785.076.518,67          |
| 214                 | Bienes de Uso (activable)        | \$ 508.438.591,70            |
| 331                 | Servicio de la Deuda             | \$ 69.428.381,20             |
| <b>TOTAL PAGADO</b> |                                  | <b>\$ 117.407.472.562,44</b> |

En esta etapa, considerando las operaciones registradas a través de Compras Mayores y Fondos Permanentes, del cruce realizado entre el reporte

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



del Pagado Presupuestario y el registro de Valores Emitidos por la Tesorería, permitió concluir que el 97,85% de las operaciones expuestas en la etapa del Pagado presupuestario, tienen su correlato con el registro en sistema de Tesorería (salida real de fondos del Estado)

#### **b 4) Trazabilidad de composición y saldos entre las etapas**

A los fines de verificar la trazabilidad entre las etapas, con los registros presupuestarios y financieros, se realizó un cruce de registros de devengado, mandado a pagar y pagado, tomando como nexo (punto de unión) al proveedor y la pieza administrativa. La tarea realizada permitió verificar que las piezas administrativas registradas contienen las etapas presupuestarias, que les corresponden y guardan coherencia, los importes de composición, con los saldos expuestos en la Cuenta General del Ejercicio.

De la relación existente entre el Devengado y el Mandado a Pagar surge un devengado no pagado al cierre de \$ 31.277.797,95, componente de ejecución no expuesto en forma autónoma en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

De la trazabilidad entre el mandado a pagar y el pagado no se han detectado registros que, teniendo registrado el pagado, carezcan de las etapas previas, ni se ha determinado duplicidad alguna en la composición de las etapas.

A su vez, del cotejo de la composición de la ejecución presupuestaria, según Sistema GEN Financiero, se determinaron diferencias entre los devengados del periodo con diferente fecha de corte. Por tal motivo, se procedió a determinar la inconsistencia e identificar la cantidad de piezas administrativas que figuraban en sistema con fecha posterior al cierre, tareas que se describen a continuación:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Del análisis de la composición de la ejecución presupuestaria, según Sistema GEN Financiero, se determinaron que existen registraciones efectuadas en el ejercicio 2025 con fecha posterior al cierre (31/12/2025), por \$839.663.560,39, lo que repercute en el principio de anualidad presupuestaria y puede conllevar la distorsión de la información contable conforme la fecha de corte estipulada. Para determinar la procedencia de la registración contable se verificó las registraciones y se analizó la documentación de respaldo, concluyéndose que responden a gastos cuya factura se corresponde con bienes entregados y/o servicios ejecutados en el ejercicio fiscal analizado. Del análisis realizado se concluye que las registraciones fueron realizadas en el marco de las tareas de cierre, priorizando el principio de realidad económica de la información presupuestaria y contable. No obstante, de hacerse cortes periódicos de registración y verificación entre los diferentes órganos rectores de los sistemas de administración financiera (contable, presupuestario y financiero) y de estos con las diferentes jurisdicciones ejecutoras del presupuesto, se detectarían estas faltas de registración y se minimizaría el impacto de registraciones extemporáneas y las tareas al cierre del ejercicio, en lo que, a registraciones presupuestarias, se refiere. Por lo expuesto, nos remitimos al Acápite Recomendaciones.

### **Análisis de compatibilización Presupuestaria – Contable**

A los fines de comprobar si la ejecución contable de los diferentes incisos responde a la registración presupuestaria, se procedió a verificar la matriz de conversión presupuestaria-contable. El resultado presupuestario y el contable difieren por tener una base de medición diferenciada. El devengado presupuestario asciende a \$ 125.571.693.155,70 y el contable de \$ 125.937.780.287,00, siendo el ajuste de compatibilización de \$ 340.727.737, según detalle:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Partida        | Concepto                            | Devengado presup.<br>ajustado | Ajuste                | Estado R. y G.               |
|----------------|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------------------------|
| 111            | Gastos en Personal                  | \$ 56.312.922.046,29          | —                     | \$ 56.312.922.046,00         |
| 112            | Bienes de Consumo                   | \$ 3.875.033.623,00           | -                     | \$ 3.875.033.623,00          |
| 113            | Servicios No Personales             | \$ 50.959.870.497,22          | —                     | \$ 50.959.870.497,00         |
| 131            | Intereses y otras Rentas            | \$ 53.949.208,12              | —                     | \$ 53.949.208,00             |
| 151            | Transf. al Sector Privado           | \$ 1.629.271.327,02           | —                     | \$ 1.629.271.327,00          |
| 157            | Transf. al Sector Púb.<br>Municipal | \$ 2.023.897.309,64           | —                     | \$ 2.023.897.310,00          |
| 191            | Gastos Figurativos                  | \$ 2.771.363.003,00           | —                     | \$ 2.771.363.003,00          |
| 211            | Construcciones                      | \$8.030.169.414               | \$ 337.532.737        | \$ 7.692.636.676,00          |
| 214            | Bienes de Uso (activable)           | \$552.603.216                 | \$3.195.000           | \$ 549.408.216,00            |
| 331            | Servicio de la Deuda                | \$ 69.428.381,20              | —                     | \$ 69.428.381,00             |
| <b>TOTALES</b> |                                     | <b>\$ 125.571.693.155,70</b>  | <b>\$ 340.727.737</b> | <b>\$ 125.937.780.287,00</b> |

Los anticipos financieros, generan discrepancias entre los registros presupuestarios y los contables, por lo que se aplican ajustes por un monto total de **\$340.727.737**, afectando específicamente a las cuentas de **Construcciones** (\$337.532.737) y **Bienes de Uso** (\$3.195.000). Finalmente, se destacó que ya se está trabajando en el desarrollo de una nueva herramienta informática que implementará un inciso especial para anticipos, lo que permitirá automatizar el proceso y evitar estas diferencias en el futuro

#### Análisis particular de proveedores de mayor significatividad

Por su relevancia económica e institucional, se analizaron en particular los tres proveedores de mayor significatividad del ejercicio: **Ushuaia Integral Sociedad de Estado (UISE)**, **Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.** y la **Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia**. Para cada uno se cuantificó el gasto devengado, el mandado a pagar, el pagado y la deuda flotante al cierre.

#### Ushuaia Integral Sociedad de Estado (UISE)

UISE es una Sociedad del Estado municipal (Ley N° 19.550), que se constituye en el **mayor proveedor individual del D.E.M.**, con una participación

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



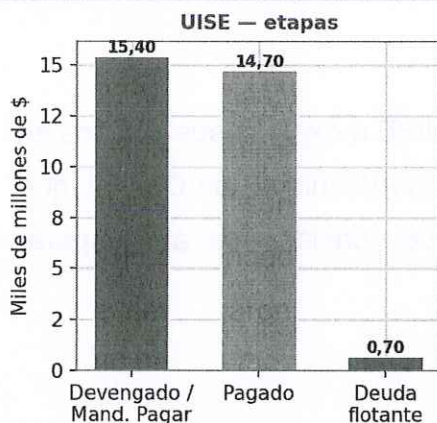
Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



del **12,27%** del gasto devengado total del ejercicio. La relación se rige por el Contrato Interadministrativo N° 20981 (y su modificatorio N° 21219), cuyo objeto principal son los servicios de limpieza, vigilancia y monitoreo móvil. En 2025 registró un devengado —igual al mandado a pagar— de **\$ 15.402.676.537,82**, del que se pagaron **\$15.402.286.537,82**, quedando una deuda flotante de **\$390.000,00**.

**Cuadro N° 8 — UISE: etapas y composición del pagado (en pesos)**

| Concepto                                                               | Importe                     |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Devengado / Mandado a Pagar</b>                                     | <b>\$ 15.402.676.537,82</b> |
| <b>Pagado total (Tesorería)</b>                                        | <b>\$ 15.402.286.537,82</b> |
| • Servicios de limpieza, vigilancia y monitoreo ( neto de retenciones) | \$ 10.318.448.525,64        |
| • Otros conceptos y servicios ( neto de retenciones)                   | \$ 4.091.120.163,86         |
| • Subsidio ( neto de retenciones)                                      | \$ 293.000.000,00           |
| <b>Deuda flotante al cierre</b>                                        | <b>\$390.000,00</b>         |



La diferencia de \$390.000,00 corresponde a un único comprobante devengado y no pagado a la fecha de corte: el comprobante N° 687, en concepto de gastos figurativos para transacciones corrientes, imputado a la pieza administrativa 1777-E-2025, de fecha 13 de febrero de 2025. La casi totalidad de las restantes obligaciones devengadas tiene su pago correspondiente debidamente verificado.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



El pago efectivo se canalizó por distintos medios, según el siguiente detalle:

| Medio de pago    | Importe (pesos)   |
|------------------|-------------------|
| Pago electrónico | 14.139.349.264,00 |
| Transferencia    | 539.110.549,02    |
| Retención        | 528.808.730,39    |
| Cheque           | 195.017.994,41    |
| Total pagado     | 15.402.286.537,82 |

Cabe señalar que las retenciones (\$528.808.730,39) se abonaron a terceros — organismos de recaudación y fondos—, pero descuentan de la obligación con el proveedor e integran el total pagado. El pago directo a la entidad (proveedor 9737) ascendió a \$14.702.568.689,50, y el resto se distribuyó entre los distintos beneficiarios de las retenciones.

Por tratarse de una Sociedad del Estado, UISE reexpresa sus estados en moneda homogénea (RT N° 17), a diferencia de la Administración Central, que registra a costo histórico; tal circunstancia debe considerarse al comparar magnitudes entre ambos sujetos.

#### **Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F.**

Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F. constituye el principal proveedor privado de servicios urbanos del Municipio y el segundo proveedor individual en orden de magnitud, con una participación del 11,14% del gasto devengado total. En 2025 registró un devengado —igual al mandado a pagar— de \$ 13.987.331.280,03. Su gasto se concentra casi íntegramente en el servicio de transporte, tratamiento y disposición final de residuos, conforme se expone a continuación:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### Cuadro N° 9 — Agrotécnica Fueguina: composición del devengado (en pesos)

| Concepto                                                        | Devengado                   | Particip.      |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| Servicios No Personales (recolección y disposición de residuos) | \$ 13.199.986.539,72        | 94,37%         |
| Transferencias a empresas privadas                              | \$ 787.344.740,31           | 5,63%          |
| <b>Devengado / Mandado a Pagar</b>                              | <b>\$ 13.987.331.280,03</b> | <b>100,00%</b> |

La totalidad de sus devengados emitidos fue mandada a pagar, lo que evidencia el reconocimiento pleno de la obligación. La etapa pagada por proveedor no se expone en forma individualizada en los reportes disponibles, por lo que la cancelación financiera de este proveedor se analiza en el marco del comportamiento general del ejercicio, donde el pagado representó el 94,74% del mandado a pagar. No surgieron observaciones sobre la registración de sus etapas, resultando coherente la trazabilidad de su composición y saldos.

### Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia

La Agencia de Desarrollo es un ente de composición mixta cuyas transferencias se rigen por la Ordenanza Municipal N° 2865. Las transferencias a la entidad se ejecutan con dos fuentes de financiamiento por montos iguales: origen privado (Fin. 22 – Agencia Desarrollo Ushuaia) y recursos propios (Fin. 34 – Recursos de Libre Disponibilidad). En el devengado, ambas fuentes se suman e integran el total, dado que cada una constituye una porción real de la obligación; el devengado del ejercicio asciende, por lo tanto, a \$585.957.109,64. Confrontado el devengado (\$585.957.109,64) contra el pago efectivo (depurado) (\$217.254.208,45), resulta una deuda de \$368.702.901,19 a favor de la entidad, correspondiente a transferencias devengadas y no pagadas al cierre. El siguiente cuadro resume la situación:

| Concepto | Importe (pesos) |
|----------|-----------------|
|----------|-----------------|

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|                                                    |                       |
|----------------------------------------------------|-----------------------|
| Devengado (= Mandado a Pagar)                      | 585.957.109,64        |
| Pagado presupuestario (Valores Emitidos depurados) | 217.254.208,45        |
| <b>Deuda al cierre</b>                             | <b>368.702.901,19</b> |

### Análisis mensual y deuda flotante

El cuadro mensual (por mes de servicio) muestra que las transferencias de enero a agosto son las que fueron devengadas y pagadas, quedando una deuda de \$368.702.901,19 en concepto de transferencias de septiembre a noviembre devengadas e impagas, a saber:

| MES          | Devengado                | Pagado                   | Saldo del mes            | Deuda acumulada   | Fecha de pago |
|--------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|---------------|
| Enero        | \$ 36.194.586,98         | \$ 18.097.293,49         | \$ 18.097.293,49         | \$ 18.097.293,49  | 2025-03-07    |
| Febrero      | \$ 55.198.533,02         | \$ 27.599.266,51         | \$ 27.599.266,51         | \$ 45.696.560,00  | 2025-04-16    |
| Marzo        | \$ 70.611.427,18         | \$ 35.305.713,59         | \$ 35.305.713,59         | \$ 81.002.273,59  | 2025-05-09    |
| Abril        | \$ 57.630.289,16         | \$ 28.815.144,58         | \$ 28.815.144,58         | \$ 109.817.418,17 | 2025-05-23    |
| Mayo         | \$ 54.146.749,66         | \$ 27.073.374,83         | \$ 27.073.374,83         | \$ 136.890.793,00 | 2025-09-17    |
| Junio        | \$ 49.128.570,92         | \$ 27.073.374,83         | \$ 22.055.196,09         | \$ 158.945.989,09 | 2025-09-17    |
| Julio        | \$ 56.268.627,76         | \$ 28.134.313,88         | \$ 28.134.313,88         | \$ 187.080.302,97 | 2025-10-09    |
| Agosto       | \$ 50.311.453,48         | \$ 25.155.726,74         | \$ 25.155.726,74         | \$ 212.236.029,71 | 2025-10-17    |
| Septiembre   | \$ 54.919.000,00         | \$ -                     | \$ 54.919.000,00         | \$ 267.155.029,71 | —             |
| Octubre      | \$ 52.572.843,04         | \$ -                     | \$ 52.572.843,04         | \$ 319.727.872,75 | —             |
| Noviembre    | \$ 48.975.028,44         | \$ -                     | \$ 48.975.028,44         | \$ 368.702.901,19 | —             |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 585.957.109,64</b> | <b>\$ 217.254.208,45</b> | <b>\$ 368.702.901,19</b> |                   |               |

### Observación particular (junio)

Se advierte que el pago imputado al servicio de junio asciende a \$27.073.374,83 (por fuente, una vez depurada la duplicación), importe idéntico al del servicio de mayo, mientras que el devengado de junio fue de \$24.564.285,46. En consecuencia, el pago imputado a junio excede al devengado del mes en \$2.509.089,37. Se recomienda verificar esta diferencia con el área competente,

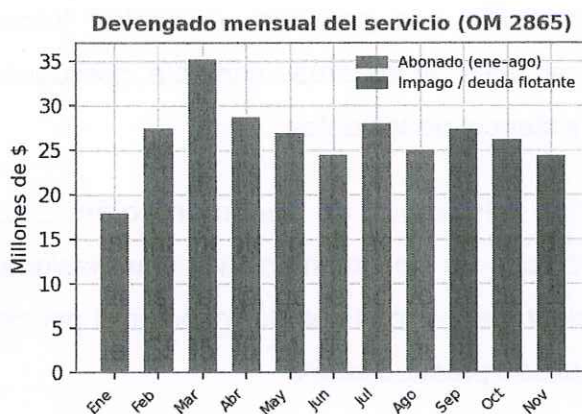


Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



por cuanto podría obedecer a una réplica del importe de mayo en el detalle del pago o a un ajuste no reflejado en el devengado.

No se pagó la totalidad de lo presupuestariamente realizado. Depurada la duplicación del reporte de Valores Emitidos, el pago efectivo asciende a \$217.254.208,45 sobre un devengado de \$585.957.109,64, quedando una deuda de \$368.702.901,19 en concepto de transferencias de septiembre a noviembre devengadas e impagas. Se deja constancia, además, del hallazgo relativo a la duplicación de importes en el reporte de Valores Emitidos, del rezago temporal entre el devengamiento y el pago, y del pago de junio superior al devengado del mes, sujeto a verificación.



## ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS

**Registro diferido de devengados presupuestarios con posterioridad a la fecha de cierre** Extemporaneidad en la ejecución de comprobantes devengados.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



---

## RECOMENDACIONES

**Adecuación normativa del Estado de Ejecución:** Arbitrar los medios necesarios para incorporar de manera autónoma en el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto la etapa de "Devengado no Pagado" desagregada por inciso, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente.

**Armonización de sistemas e informes:** Revisar y estandarizar los parámetros que nutren los diferentes listados del sistema de gestión, a fin de garantizar la homogeneidad, claridad y comparabilidad directa de la información, optimizando los tiempos del proceso de control.

**Integración de módulos informáticos:** Desarrollar e implementar herramientas informáticas que permitan un control transversal y automatizado entre las aplicaciones de las áreas contable, presupuestaria y financiera, asegurando la consistencia de los datos.

**Cortes periódicos de documentación:** Establecer cronogramas de cortes periódicos de documentación y conciliaciones sistemáticas entre las áreas involucradas, a los fines de respetar el principio de realidad económica y de anualidad presupuestaria.

**Mitigación de desvíos al cierre:** Fortalecer los controles preventivos y de periodicidad mencionados en el punto anterior, con el objeto de reducir la concentración de imputaciones y regularizaciones de última hora al cierre del ejercicio, promoviendo una distribución más homogénea del registro contable a lo largo del año.

## OPINIÓN

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-CFG-SGM-8-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2025, para el proyecto de auditoría "Ejecución del Gasto (Estado de Ejecución del Gasto y sus etapas correspondientes)", y salvo por lo enunciado en el apartado "ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS", el Estado de Ejecución del Gasto correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución de las etapas del gasto del Departamento Ejecutivo Municipal, de conformidad con el marco de información presupuestaria y contable aplicable, y concuerda con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en este informe.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



---

### **ANEXO III) INFORME PRELIMINAR CONTABLE 2026:**

#### **V.3.- PROYECTO: Financiamiento de los Recursos y su recaudación Ejercicio 2025**

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

El presente informe tiene por objeto el análisis del financiamiento de los recursos y su recaudación en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2025 de la Municipalidad de Ushuaia. Para ello, se persiguen las siguientes finalidades concretas:

- **Verificación de Integridad y Exposición:** Evaluar la correcta exposición e integridad de los recursos percibidos en los estados demostrativos presupuestarios y contables presentados en la cuenta del ejercicio, asegurando la consistencia de los montos declarados por las distintas áreas de la administración.
- **Cotejo Intersistemas y Documental:** Verificar la consistencia de las cifras registradas entre los diferentes reportes del sistema, registros presupuestarios/contables y planillas que fueran presentadas en el marco de la rendición de cuentas.
- **Control de Legalidad y Clasificación de Origen:** Constatar la debida adecuación de los registros a la normativa aplicable, y la correcta exposición de los recursos conforme su origen.

##### **ALCANCE**

Las tareas de auditoría se basaron en el esquema metodológico descripto en la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 18/2014 y en la normativa aplicable

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



descripta en el alcance descripto en el acápite III.- del Informe N° SGM-NOTA-VC.SGM-6-2026, elevado a la Vocalía Contable mediante Informe N° CFG-VC-8-2026 y aprobado por Resolución Plenaria 18/2026.

El alcance comprendió la totalidad de los recursos del ejercicio —corrientes, de capital y fuentes de financiamiento— con especial atención sobre la coparticipación provincial, por ser la principal fuente de ingresos del Municipio, y sobre los recursos propios procesados por la Dirección General de Rentas.

### PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A continuación, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados para validar la integridad, consistencia y legalidad de los recursos percibidos expuestos en la Cuenta General del Ejercicio 2025:

- **Validación Normativa de Saldos:** Verificar los montos expuestos como percibidos en los estados demostrativos integrantes de la Cuenta General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza Municipal N° 3693.
- **Análisis de Consistencia Interna:** Evaluar la concordancia y consistencia recíproca entre los saldos expuestos en los diferentes estados demostrativos.
- **Confrontación con Sistemas Informáticos:** Comprobar que los recursos contabilizados como percibidos surjan de los registros obrantes en los sistemas informáticos de gestión financiera utilizados por el municipio.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- 
- **Evaluación de la Exposición por Origen:** Analizar la exposición de los recursos en función de su estructura y composición y origen.
  - **Auditoría de Recursos de Jurisdicción Municipal:** Constatar, para el universo de los ingresos propios, su exacta correspondencia con los registros contables, extractos bancarios oficiales.
  - **Fiscalización de Recursos por Coparticipación Provincial:** Analizar la composición de los ingresos provenientes de jurisdicción provincial en concepto de coparticipación, cotejando su registro con la documentación de respaldo interna.
  - **Compulsa con Organismos Externos (Circularización):** Obtener informes técnicos de organismos externos de control o recaudación provincial respecto de los fondos coparticipables, analizando la consistencia y coincidencia de los saldos expuestos por el municipio frente a dichas fuentes externas.
  - **Verificación de Fuentes de Financiamiento y Excedentes:** Constatar la existencia y el debido registro de las fuentes de financiamiento utilizadas —en particular, los excedentes financieros— de acuerdo con las previsiones del artículo 19 de la Ordenanza Municipal N° 3693.
  - **Análisis de Excedentes Financieros:** Evaluar la composición analítica de los excedentes financieros del ejercicio, validando su proceso de registración contable contra los instrumentos legales y la documentación de respaldo que los justifican.

**Limitación al alcance:**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Integridad del excedente financiero respecto de los saldos de afectación general por \$ 1.241.683.033,63
- Falta de determinación de consistencia de la Resolución S.E. y F. N° 2995/2025 califica expresamente el excedente del Fondo de Concientización y Educación Vial como "parcial y provisorio" de \$ 93.972.701,70
- Falta de exposición de la etapa presupuestaria de Liquidación.

### DESARROLLO DE LA TAREA – ESTRUCTURA DE LOS RECURSOS DEL EJERCICIO 2025

La tarea se sustentó en la documentación remitida por la Dirección Contaduría General y por la Dirección General de Rentas, según detalle: El siguiente cuadro resume los elementos analizados:

| DOCUMENTO                     | ORIGEN                   | ESTADO                                                                                |
|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Nota de Cierre 2025 (firmada) | Dir. Gral. de Rentas     | Anexos I a VIII:<br>recaudación consolidada,<br>ajustes, bajas y<br>reclasificaciones |
| Planilla I Recursos           | GEN-FINANCIERO           | Ejecución presupuestaria<br>de recursos por rubro                                     |
| Planilla IA                   | GEN-FINANCIERO           | Ejecución mensual por<br>concepto y carácter                                          |
| Planilla I                    | Presupuesto / Contaduría | Ejecución comparada de<br>ingresos y egresos                                          |
| Planilla IC                   | Contaduría               | Detalle del financiamiento<br>neto: fuentes y<br>aplicaciones                         |
| Estado AIF                    | Contaduría               | Esquema Ahorro-<br>Inversión-Financiamiento                                           |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|                                 |                |                                                 |
|---------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|
| Planilla VI y Anexo III         | Contaduría     | Detalle de los créditos al cierre del ejercicio |
| Plan. Ejec. Mensual de Recursos | GEN-FINANCIERO | Recaudación consolidada mensual por carácter    |

Los recursos totales presupuestados para el ejercicio 2025 ascendieron a \$137.796.432.624, en tanto la ejecución efectiva alcanzó \$122.742.999.985, representando un nivel de ejecución del 89% sobre el presupuesto modificado definitivo.

Los ingresos corrientes totalizaron \$120.347.074.113 contra un presupuesto modificado de \$129.444.163.304, lo que arroja una ejecución del 93%. Esta categoría es la de mayor peso relativo y agrupa tanto los recursos propios municipales como la coparticipación provincial, que en conjunto representan el grueso del financiamiento operativo del Municipio. Los ingresos de capital, en cambio, mostraron una ejecución significativamente más baja, con \$1.053.606.184 ejecutados sobre un presupuesto de \$7.016.613.584, equivalente al 15% del total presupuestado.

Las fuentes de financiamiento, correspondientes al excedente financiero del ejercicio anterior incorporado al presupuesto 2025 y a resultados por actualización de títulos públicos, alcanzaron \$1.342.319.688 sobre los \$1.335.655.735 presupuestados, verificándose un leve superávit de \$6.663.952 originado en el resultado por tenencia de títulos públicos.

A continuación, se expone en cuadro resumen, los recursos según clasificación económica:

| Categoría           | Presupuestado   | Ejecutado       | Diferencia    | Ejec. % |
|---------------------|-----------------|-----------------|---------------|---------|
| Ingresos Corrientes | 129.444.163.304 | 120.347.074.113 | 9.097.089.191 | 93,0%   |
| Ingresos de Capital | 7.016.613.584   | 1.053.606.184   | 5.963.007.400 | 15,0%   |

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

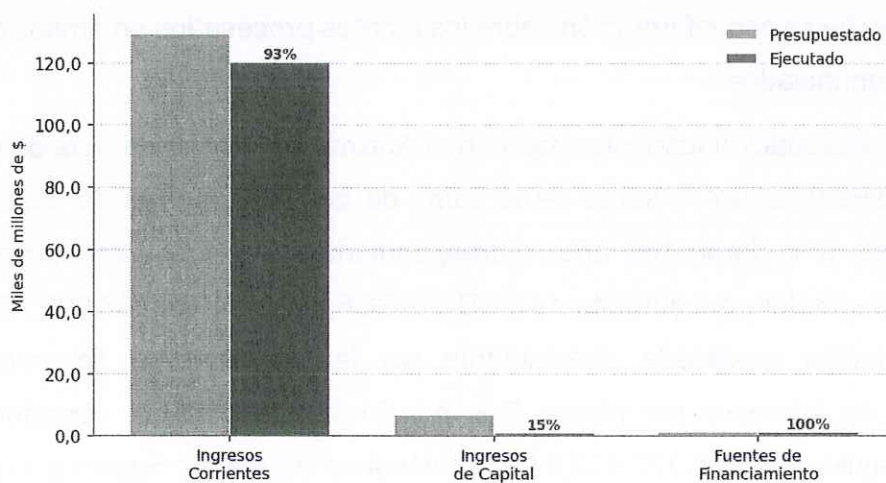


Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

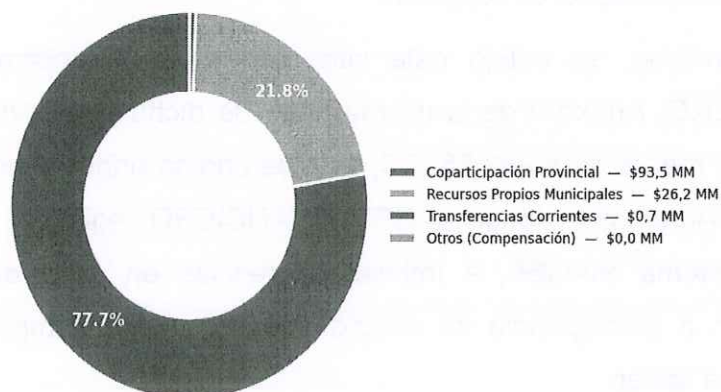


|                              |                        |                        |                       |              |
|------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|
| Fuentes de<br>Financiamiento | 1.335.655.735          | 1.342.319.688          | (6.663.953)           | 100,5%       |
| <b>TOTAL GENERAL</b>         | <b>137.796.432.623</b> | <b>122.742.999.985</b> | <b>15.053.432.638</b> | <b>89,1%</b> |

Presupuestado vs. Ejecutado por Categoría — Ejercicio 2025



Composición de los Recursos Corrientes Ejecutados — Ejercicio 2025



## RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



El análisis de los recursos propios requirió la articulación de información de distintas fuentes productoras, SIAGEF/I3CB (sistema de gestión de rentas) y el GEN-FINANCIERO (sistema contable-presupuestario). La Dirección General de Rentas remitió, en el marco de la presentación de la Rendición de Cuentas, la Nota de Cierre con información sobre los montos procesados en ambos de los sistemas enunciados.

La recaudación total informada en el Anexo I de la referida nota de cierre por \$ 25.969.032.365,73 surge de la suma de las 241 planillas de caja daría procesadas a lo largo del año, correspondiente a los recursos propios y resumidos en el informe del sistema I3CB/SIAGEF, por \$ 24.107262.992,73, más la recaudación procesada directamente por la Dirección de Tesorería en concepto de intereses por plazos fijos por \$1.866.896.793,64, considerando gastos y ajustes por \$5.127.420,64, obteniéndose de ambos registros la suma total expuesta. Se evaluó la razonabilidad de las afirmaciones realizadas a través de la verificación de los saldos mensuales del informe I3CB/SIAGEF y la verificación de planillas de cajas diarias, sobre la base de un muestreo aleatorio, con la documentación de respaldo.

Asimismo, se cotejo esta cifra con el total registrado en el GEN-FINANCIERO, Anexo II de la misma nota, de dicho procedimiento surgió una diferencia, menor de \$ 249.753,75, esta se origina principalmente en la cuenta Impuesto Automotor, donde el GEN-FINANCIERO registra \$ 237.421,64 más que el sistema SIAGEF, e ínfimas diferencias en otras dos cuentas; que responden a discrepancia de criterios de imputación temporal entre ambos sistemas, a saber:

| Concepto | Anexo I —<br>Procesado<br>(SIAGEF) | Anexo II —<br>GEN-<br>FINANCIERO | Diferencia |
|----------|------------------------------------|----------------------------------|------------|
|----------|------------------------------------|----------------------------------|------------|

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|                               |                       |                       |                   |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| Impuesto Automotor            | 7.570.700.275         | 7.570.937.697         | 237.421,64        |
| Derechos de Oficina           | 373.376.420           | 373.377.032           | 612,27            |
| Fondo Infraestructura Vial    | 289.219.189           | 289.230.909           | 11.719,84         |
| <b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b> | <b>25.969.032.366</b> | <b>25.969.282.119</b> | <b>249.753,75</b> |

En el siguiente cuadro se expone el análisis de recaudación por tipo de recurso propio.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Nº                                                                                                               | Concepto                              | Crédito Definitivo (\$)  | Percibido (\$)           | Categoría Fiscal (OM 3500) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>IMPUESTO — Impuesto periódico al patrimonio (sin contraprestación directa)</b>                                |                                       |                          |                          |                            |
| 1                                                                                                                | Impuesto Automotor                    | 6.475.938.801,54         | 7.570.700.275,10         | IMPUESTO                   |
| 2                                                                                                                | Impuesto Inmobiliario                 | 2.836.096.528,17         | 3.255.071.034,45         | IMPUESTO                   |
| <b>Subtotal IMPUESTO</b>                                                                                         |                                       | <b>9.312.035.329,71</b>  | <b>10.825.771.309,55</b> |                            |
| <b>TASA — Retributiva de servicio público prestado</b>                                                           |                                       |                          |                          |                            |
| 3                                                                                                                | Tasas Grales. por Serv. Municipales   | 3.782.031.059,42         | 4.139.456.168,62         | TASA                       |
| 4                                                                                                                | Tasa Actividad Comercial e Industrial | 3.219.170.671,81         | 3.222.918.901,63         | TASA                       |
| 5                                                                                                                | Tasa S. Esp. Limpieza e Higiene       | 428.745.986,31           | 818.298.702,80           | TASA                       |
| 6                                                                                                                | Tasa Verificación Estructura Antenas  | 43.141.821,36            | 48.421.920,00            | TASA                       |
| <b>Subtotal TASA</b>                                                                                             |                                       | <b>7.473.089.538,90</b>  | <b>8.229.095.693,05</b>  |                            |
| <b>DERECHO — Por inscripción, habilitación, inspección, permiso, licencia u ocupación de espacio público</b>     |                                       |                          |                          |                            |
| 7                                                                                                                | Derechos de Construcción              | 21.338.189,60            | 22.436.723,49            | DERECHO                    |
| 8                                                                                                                | Derechos de Oficina                   | 351.822.546,67           | 373.376.420,09           | DERECHO                    |
| 9                                                                                                                | Derechos de Cementerio                | 92.812.751,56            | 90.961.722,41            | DERECHO                    |
| 10                                                                                                               | Derechos Ocup. y Uso Espacio Público  | 1.391.442.532,07         | 1.347.547.184,89         | DERECHO                    |
| 11                                                                                                               | Derechos Espectáculos Públicos        | 7.599.786,70             | 10.269.968,94            | DERECHO                    |
| 12                                                                                                               | Derechos Oficinas Obras Públicas      | 7.425.434,52             | 6.889.678,32             | DERECHO                    |
| 13                                                                                                               | Habilitación Comercial                | 56.946.261,97            | 62.181.937,76            | DERECHO                    |
| 14                                                                                                               | Publicidad y Propaganda               | 90.236.332,45            | 89.803.225,63            | DERECHO                    |
| 15                                                                                                               | Derechos Uso Matadero y PPP de Mar    | 15.902.065,56            | 51.200.667,03            | DERECHO                    |
| 18                                                                                                               | Servicios Inspección Veterinaria      | 13.466.785,16            | 18.260.487,55            | DERECHO                    |
| 19                                                                                                               | Estacionamiento Medido                | 6.116.000,00             | 6.955.500,00             | DERECHO                    |
| 24                                                                                                               | Derechos de Oficina Deportes          | 27.786.303,19            | 102.598.613,54           | DERECHO                    |
| <b>Subtotal DERECHO</b>                                                                                          |                                       | <b>2.082.894.989,45</b>  | <b>2.182.482.129,65</b>  |                            |
| <b>CONTRIBUCIÓN POR MEJORA — Beneficio patrimonial derivado de obra pública específica</b>                       |                                       |                          |                          |                            |
| 27                                                                                                               | Contribución por Mejora               | 1.250.000,00             | 694.392,70               | CONTRIBUCIÓN POR MEJORA    |
| <b>Subtotal CONTRIBUCIÓN POR MEJOR</b>                                                                           |                                       | <b>1.250.000,00</b>      | <b>694.392,70</b>        |                            |
| <b>RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS / PRECIO PÚBLICO — Contrapartida por bienes o servicios municipales no tributari</b> |                                       |                          |                          |                            |
| 20                                                                                                               | Convenios Varios                      | 289.709,03               | 253.892,76               | RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS   |
| 23                                                                                                               | Recupero de Viviendas                 | 15.000.000,00            | 17.193.631,23            | RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS   |
| 25                                                                                                               | Ventas de Lotes                       | 209.249.851,73           | 317.018.875,72           | RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS   |
| 26                                                                                                               | Regularización Dominial               | 76.147.723,91            | 120.571.046,07           | RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS   |
| <b>Subtotal RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS</b>                                                                         |                                       | <b>300.687.284,67</b>    | <b>455.037.445,78</b>    |                            |
| <b>ACCESORIOS FISCALES — Multas, recargos e intereses (OM 3500 Art. 1º)</b>                                      |                                       |                          |                          |                            |
| 16                                                                                                               | Multas                                | 823.209.472,68           | 852.134.057,91           | ACCESORIO FISCAL           |
| 17                                                                                                               | Ingresos Varios                       | 10.264.592,44            | 6.445.296,93             | ACCESORIO FISCAL           |
| 21                                                                                                               | Intereses Internos                    | 1.994.713.928,01         | 2.221.709.030,46         | ACCESORIO FISCAL           |
| 22                                                                                                               | Intereses por Pronto Pago             | -                        | 50.591.068,01            | ACCESORIO FISCAL           |
| <b>Subtotal ACCESORIOS FISCALES</b>                                                                              |                                       | <b>2.828.187.993,13</b>  | <b>3.130.879.453,31</b>  |                            |
| <b>FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA — Adicionales/recargos sobre tributos existentes, con destino prefijado</b>  |                                       |                          |                          |                            |
| 28                                                                                                               | Fondo Afectación Específica OM 2243   | 50.000,00                | 36.776,13                | FONDO CON AFECTACIÓN       |
| 29                                                                                                               | Fondo del Deporte                     | 12.601.262,22            | 13.110.908,26            | FONDO CON AFECTACIÓN       |
| 30                                                                                                               | Fondo Infraestructura Vial            | 352.780.713,60           | 289.219.189,40           | FONDO CON AFECTACIÓN       |
| 31                                                                                                               | Fondo Prestaciones de Salud           | 378.018.409,34           | 411.685.708,63           | FONDO CON AFECTACIÓN       |
| 32                                                                                                               | Agencia de Desarrollo Ushuaia         | 321.376.956,68           | 319.852.584,50           | FONDO CON AFECTACIÓN       |
| 33                                                                                                               | Fondo Esp. Mant. Paradas de Taxi      | 20.081.684,21            | 46.875.001,10            | FONDO CON AFECTACIÓN       |
| 34                                                                                                               | Fondo Mun. Concientiz. y Educ. Vial   | 18.947.368,42            | 114.882.841,68           | FONDO CON AFECTACIÓN       |
| <b>Subtotal FONDOS CON AFECTACIÓN E</b>                                                                          |                                       | <b>1.103.856.394,47</b>  | <b>1.195.663.009,70</b>  |                            |
| <b>TOTAL RECURSOS PROPIOS (declarar</b>                                                                          |                                       | <b>23.102.001.530,33</b> | <b>26.019.623.433,74</b> |                            |

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas*

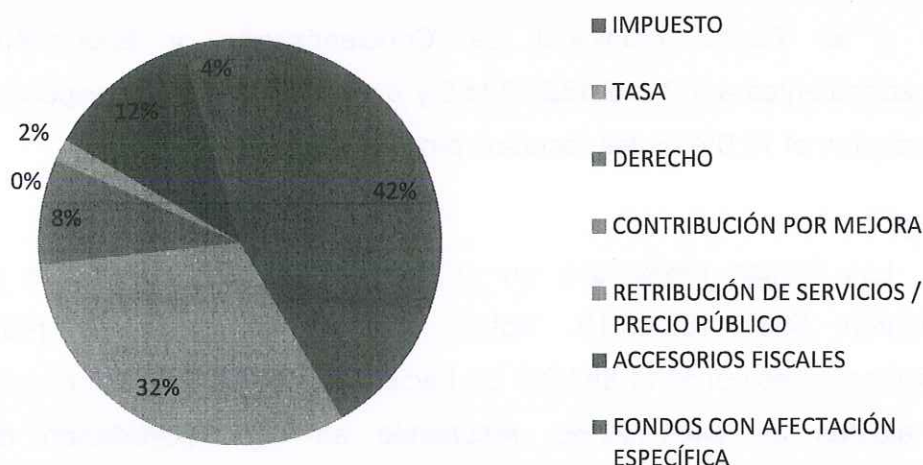


Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Categoría Fiscal (OM 3500)                | N° Conceptos | Crédito Definitivo (\$)  | Percibido (\$)           | % s/ Percibido |
|-------------------------------------------|--------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| IMPUESTO                                  | 2            | 9.312.035.329,71         | 10.825.771.309,55        | 41,6%          |
| TASA                                      | 4            | 7.473.089.538,90         | 8.229.095.693,05         | 31,6%          |
| DERECHO                                   | 12           | 2.082.894.989,45         | 2.182.482.129,65         | 8,4%           |
| CONTRIBUCIÓN POR MEJORA                   | 1            | 1.250.000,00             | 694.392,70               | 0,0%           |
| RETRIBUCIÓN DE SERVICIOS / PRECIO PÚBLICO | 4            | 300.687.284,67           | 455.037.445,78           | 1,7%           |
| ACCESORIOS FISCALES                       | 4            | 2.828.187.993,13         | 3.130.879.453,31         | 12,0%          |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA          | 7            | 1.103.856.394,47         | 1.195.663.009,70         | 4,6%           |
| <b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>             | <b>34</b>    | <b>23.102.001.530,33</b> | <b>26.019.623.433,74</b> | <b>100,0%</b>  |

### Recursos Propios por Categoría Fiscal (OM 3500) — Percibido 2025



### Impuesto Automotor e Impuesto Inmobiliario

El Impuesto Automotor fue el rubro de mayor recaudación entre los recursos propios, totalizando \$7.570.700.275,00 siguiendo en orden de participación el Impuesto Inmobiliario que recaudó \$3.255.071.034,45. En conjunto, estos dos aportaron el 42% de los recursos propios totales.

### Tasas Municipales Generales

Las Tasas municipales generales (Generales por Servicios Municipales, Tasa de Actividad Comercial e Industrial, Tasa S. Esp. de Limpieza e Higiene y

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Tasa de Verificación de Estructura de Antenas) recaudaron en total \$ 8.229.095.694, representando todas ellas el 32% de los recursos propios totales.

### **Derechos y Tasas de Afectación Específica**

Los derechos (Derechos de Construcción, de Oficina, de Cementerio, de Ocup. y Uso Espacio Público, de Espectáculos Públicos, de Oficinas Obras Públicas, Habilitación Comercial, Publicidad y Propaganda y Derechos Uso Matadero y PPP de Mar) en conjunto con las tasas con afectación específica (Fondo de Infraestructura Vial, Fondo Prestaciones de Salud, la Agencia de Desarrollo Ushuaia, el Fondo del Deporte, Fondo Fondo Esp. Mant. Paradas de Taxi y el Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial), correspondientes a \$ 2.182.482.129,65 y a 1.195.663.009,70, respectivamente representan el 13,0% de los recursos propios totales.

### **Multas**

Las Multas registradas en el sistema SIAGEF durante el ejercicio totalizaron \$967.418.620,15. Sobre este monto bruto se practicaron reclasificaciones por \$114.882.841,68 hacia el Fondo de Educación Vial y bajas por ajustes de \$401.720,56, resultando en una recaudación neta de \$852.134.057,91, representando el 3,3% del total de recursos propios totales.

### **Intereses Internos e Intereses por Pronto Pago**

La cuenta Intereses Internos acumuló \$2.221.709.030,46 al cierre del ejercicio. La recaudación por este concepto se originó en dos fuentes:

- 1.- la que ingresó a través de las planillas de caja diaria registradas en el I3CB (\$354.912.659,81), y
- 2.- la que la Dirección de Tesorería procesó directamente mediante el expediente E-1431-2025 y sus continuaciones (\$1.866.896.793,64), correspondiente en su



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



mayor parte a rendimientos de plazos fijos constituidos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Macro e Hipotecario.

El total de ambas fuentes descontado la baja por ajuste de \$100.422,99 coincide con lo registrado en el GEN-FINANCIERO.

A los intereses internos se suman los Intereses por Pronto Pago, que totalizaron \$50.591.068 y que no habían sido presupuestados, incorporándose directamente como percibido. Este concepto aparece en la Planilla IA (GEN-FINANCIERO – Ejecución mensual por concepto y carácter) con distribución mensual a lo largo de todo el año. Su ausencia en la Nota de Cierre de Rentas obedece a que no se trata de ingresos tributarios, sino de resultados financieros positivos generados netamente por la Tesorería al retener descuentos por pagos a proveedores previos al vencimiento.

### **RECURSOS DE JURISDICCIÓN PROVINCIAL: COPARTICIPACIÓN**

La Coparticipación de Impuestos Provinciales constituye la principal fuente de recursos del Municipio, representando el 76,1% del total de ingresos corrientes ejecutados durante el ejercicio 2025. Al cierre del ejercicio, se percibieron \$ 93.499.456.169,28, distribuidos en doce acreditaciones mensuales.

En aplicación del procedimiento de fiscalización de recursos por coparticipación provincial, se realizaron las siguientes tareas:

**En primer lugar, se verificó que el dinero registrado haya ingresado efectivamente al banco.** Para ello se comparó, mes por mes, lo asentado en los registros contables y presupuestarios de la Municipalidad con los depósitos que figuran en el extracto de la cuenta bancaria donde la Provincia acredita los





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



fondos. Ambas fuentes coinciden durante los doce meses del ejercicio, por el total de \$93.499.456.169,28.

**En segundo lugar, se comprobó el origen de cada depósito bancario.** Se tomaron las listas mensuales de pagos que emite la Tesorería General de la Provincia y se las equiparó, transferencia por transferencia, contra los depósitos del banco, esto permitió identificar la totalidad de los movimientos informados por la Tesorería que suman \$93.481.966.293,66 y la única diferencia detectada corresponde a \$17.489.875,62, correspondientes a "bonos" del Consenso Fiscal, un concepto distinto que la Provincia abona por separado y que la Municipalidad registra en una cuenta específica.

| Mes                                   | Percibido s/<br>estados (\$) (A) | Acreditado s/<br>extracto bancario (\$) (B) | Definitivo s/<br>decreto (\$) (C)         | Dif. percibido vs. definitivo (\$) D = A - C |
|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Enero                                 | 9.396.700.945                    | 9.396.700.945                               | 8.159.767.017                             | +1.236.933.928                               |
| Febrero                               | 6.900.554.098                    | 6.900.554.098                               | 8.159.769.433                             | -1.259.215.335                               |
| Marzo                                 | 7.102.746.830                    | 7.102.746.830                               | 6.818.612.669                             | +284.134.161                                 |
| Abril                                 | 7.349.583.097                    | 7.349.583.097                               | 6.942.372.221                             | +407.210.876                                 |
| Mayo                                  | 7.553.815.448                    | 7.553.815.448                               | 8.832.311.877                             | -1.278.496.429                               |
| Junio                                 | 6.690.900.520                    | 6.690.900.520                               | 7.877.888.773                             | -1.186.988.253                               |
| Julio                                 | 9.339.663.793                    | 9.339.663.793                               | 8.029.848.680                             | +1.309.815.113                               |
| Agosto                                | 6.914.595.813                    | 6.914.595.813                               | 8.647.667.699                             | -1.733.071.886                               |
| Septiembre                            | 8.475.284.429                    | 8.475.284.429                               | 8.658.331.892                             | -183.047.463                                 |
| Octubre                               | 8.691.148.098                    | 8.691.148.098                               | 8.947.707.944                             | -256.559.846                                 |
| Noviembre                             | 7.444.434.963                    | 7.444.434.963                               | 8.779.088.792                             | -1.334.653.829                               |
| Diciembre                             | 7.640.028.135                    | 7.640.028.135                               | 9.121.899.110                             | -1.481.870.975                               |
| <b>TOTAL PERCIBIDO</b>                | <b>93.499.456.169</b>            | <b>93.499.456.169</b>                       | <b>98.975.266.108</b>                     | <b>-5.475.809.939</b>                        |
| Cta. 1130101000 (Aportes Conv. 18088) | 17.489.876                       | Cuenta diferenciada (Partida 50762)         | No sujeto a decreto de liquid. definitiva | N/A                                          |

El gráfico siguiente expone la evolución mensual de las acreditaciones:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

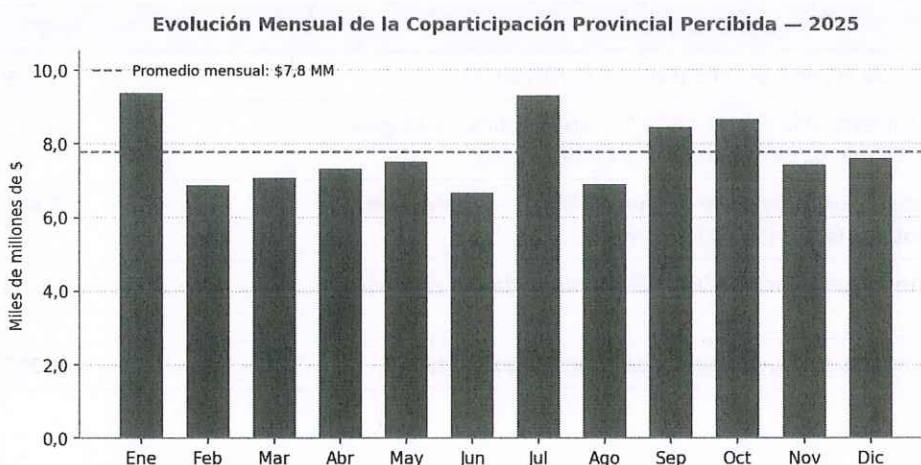


Gráfico 4 — Evolución mensual de la coparticipación provincial percibida

**En tercer lugar, se cotejaron los registros con los cálculos de la propia Municipalidad.** La Secretaría de Economía municipal, conforme informa en Nota 5) de las Notas a los Estados Contables, en el Expediente N° 3155/2026, rehízo la cuenta de lo que le correspondía cobrar a Ushuaia según cada decreto provincial de liquidación definitiva, descontando retenciones y compensaciones. Ese cálculo coincide tanto con las cifras utilizadas en este informe como con lo efectivamente cobrado, lo que confirma la consistencia interna de la información municipal.

**En cuarto lugar, se verificó el saldo expuesto en Nota a los Estados Contables, correspondiente a lo adeudado por Provincia al cierre del año.** De los cálculos de la propia Municipalidad surge que en 2025 le correspondía cobrar \$98.211.121.652,94 y cobró \$93.499.456.169,22, quedando pendiente por el ejercicio la suma de \$4.711.665.483,72, que sumado al adeudado al inicio del año: \$3.889.533.972,20, arriba a \$8.601.199.455,92, cifra que coincide exactamente con la informada por la Municipalidad en la nota de sus estados contables (\$8.601.199.456), según se expone a continuación:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Concepto                                                                                                                       | Importe (\$)            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Deuda de la Provincia al inicio del año (saldo al 01/01/2025)                                                                  | 3.889.533.972,20        |
| (+) Importe que correspondía cobrar en 2025 y no se cobró (devengado \$98.211.121.652,94 menos percibido \$93.499.456.169,22)  | 4.711.665.483,72        |
| <b>(=) Deuda total según los cálculos de la Municipalidad — coincide con la Nota a los Estados Contables (\$8.601.199.456)</b> | <b>8.601.199.455,92</b> |
| Deuda que reconoce la Provincia (CGP + TGP, confirmada por el Tribunal de Cuentas)                                             | 11.303.225.464,99       |
| <b>Diferencia entre ambas cifras, pendiente de conciliar por el D.E.M.</b>                                                     | <b>2.702.026.009,07</b> |

**Por último**, se evaluó la información inherente a la circularización a terceros: Así, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, a través de la Contaduría General de la Provincia (CGP) (Nota CGPN-16634-2026), informó un saldo pendiente de cancelación de \$10.444.014.904,99 y la Tesorería General de la Provincia (TGP) (Nota N° 164/2026 TGP) reconoció adicionalmente \$859.210.560 en concepto de Bono de Compensación Art. 4 Acuerdo N° 26.629 (Ley Prov. 1595); y el Tribunal de Cuentas de la Provincia (TCP) (Nota NOTA-EXT-PE-86-2026), en la Jurisdicción 91 (Compromisos Gubernamentales con Municipios), informó una deuda flotante de \$11.303.225.464,99 como diferencia entre el Devengado (\$99.800.881.652,69) y el Pagado (\$88.497.656.187,70) al 31/12/2025. La coincidencia exacta entre las dos fuentes (Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y Tribunal de Cuentas de la Provincia por \$11.303.225.464,99), constituye evidencia de auditoría de alto valor probatorio. La misma corresponde sea objeto de conciliación por parte del D.E.M. previa registración y exposición contables; dada que conforme la Res. M.E. N° 665/09, es jurídicamente exigible por el Municipio frente al Gobierno Provincial. En Nota a los Estados Contables, correspondiente a conceptos no registrados



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



contablemente, se manifiesta un importe de \$ 8.601.199.456, conforme Expediente electrónico N° 3155-2025.

La resolución citada, establece que los saldos definitivos de cada período deben cancelarse dentro de los 90 días corridos del cierre. Del análisis de los doce Decretos Provinciales de Liquidación Definitiva del ejercicio 2025, surge que 4 de los 12 decretos fueron emitidos con mínimos excesos del plazo fijado (de 1 a 2 días) y, respecto de los decretos correspondientes a los tres últimos meses del ejercicio 2025 (octubre noviembre y diciembre) fueron emitidos ya en el año 2026, lo que implicó que el Municipio no pudo conocer ni verificar los montos definitivos de esos tres meses durante el propio ejercicio analizado.

**Resultado de la conciliación: Existe una diferencia de \$2.702.026.009,07, que se da por:**

- 1.- la existencia de saldos anteriores al 01/01/2025 no conciliados entre ambas jurisdicciones.
- 2.- Disparidad de criterios de contabilización entre el Gobierno de la Provincia y el DEM, el primero computa por lo devengado (deuda) y el segundo por lo percibido (ingresos)

Como los recursos de los últimos meses de un año se liquidan y depositan recién en los primeros meses del año siguiente —de hecho, los decretos de liquidación definitiva de octubre, noviembre y diciembre de 2025 se emitieron ya en 2026—, se produce un desfase al cierre. Por ello se recomienda que el Departamento Ejecutivo Municipal practique la conciliación formal de ambas cifras —identificando punto por punto el origen de la diferencia, ejercicio por ejercicio— y registre y exponga contablemente el crédito completo.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Conclusión de los procedimientos descriptos y aplicados:** la totalidad del dinero ingresado y registrado durante el ejercicio 2025, en concepto de coparticipación, se encuentra identificada y correctamente registrada, adeudándose una parte correspondiente a los últimos meses del ejercicio 2025 que a los fines de su registro como activo en los Estados Contables (crédito – derecho a cobrar) requiere de una conciliación previa entre ambas partes.

### RECURSOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL

En el rubro de transferencias de jurisdicción nacional, el ejercicio 2025, por un lado, se percibieron algunos recursos de convenios específicos; por otro, la mayor parte de las transferencias de capital de origen nacional permanecieron sin ejecutar. El principal convenio es el que el Municipio mantiene con Parques Nacionales (Convenio N° 19441) que ejecutó \$ 479.375.799.-

Respecto de las Transferencias de Capital de origen nacional sólo se percibieron \$ 615.321.869; el Convenio FISU N° 15989 solo percibió \$34.071.869 (1,9% de ejecución); luego los restante convenios no tuvieron percepción de recursos ( convenio con la Dirección Nacional de Vialidad N° 18056, el Fondo de Apoyo Municipal para la Provisión de Servicios Públicos 2023 (FAMP), la Reserva Natural Cañadón de las No Me Olvides), en conjunto, acumulan \$5.695.894.139 de crédito sin ejecutar, lo que explica en buena medida la baja ejecución general de ingresos de capital. En el siguiente cuadro se detalla la situación:

| Convenio                  | Crédito Def. (\$) | Percibido (\$) | Ejec. % |
|---------------------------|-------------------|----------------|---------|
| FISU – Conv. 15989 (Nac.) | 1.809.158.010     | 34.071.869     | 2%      |
| DNV – Conv. 18056 (Nac.)  | 1.100.803.535     | 0              | 0%      |

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Convenio                                 | Crédito Def. (\$)    | Percibido (\$)     | Ejec. %   |
|------------------------------------------|----------------------|--------------------|-----------|
| F.A.M.P 2023 (Nac.)                      | 2.800.000.000        | 0                  | 0%        |
| Reserva Nat. Cañadón – Conv. 17993       | 20.004.464           | 0                  | 0%        |
| Conv. N° 21452 (Prov.)                   | 1.000.000.000        | 581.250.000        | 58%       |
| <b>SUBTOTAL (sin ejecutar relevante)</b> | <b>6.729.966.009</b> | <b>615.321.869</b> | <b>9%</b> |

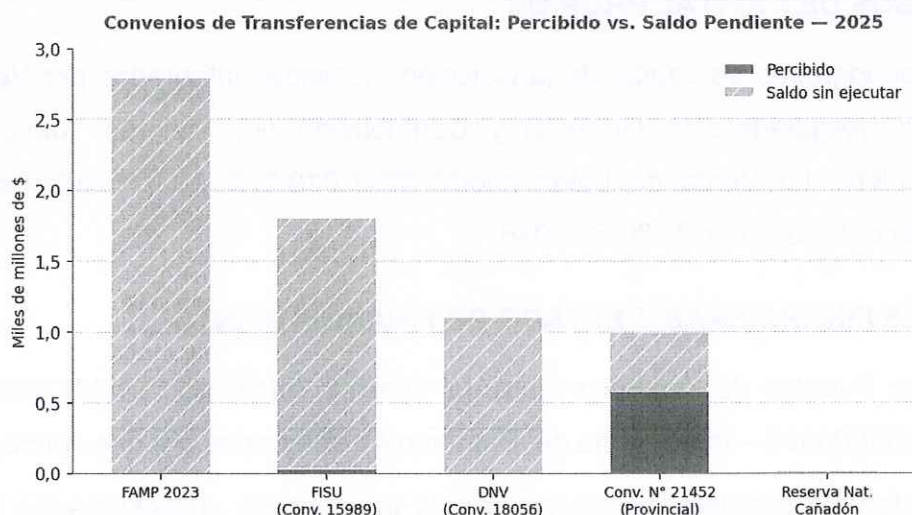


Gráfico 5 — Percibido vs. saldo pendiente por convenio de capital.

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y OTROS RECURSOS PROVINCIALES

En materia de transferencias corrientes de origen provincial, el ejercicio registra la percepción de \$660.000.000 distribuidos entre dos instrumentos: el Convenio N° 20517 aportó \$450.000.000 —percibidos íntegramente en enero 2025— sobre un crédito de \$510.000.000, quedando un saldo sin percibir de \$60.000.000. El Decreto Municipal N° 982/2025 generó \$210.000.000 adicionales que fueron percibidos en junio 2025.

Respecto de las Transferencias de Capital de origen provincial, el Convenio N° 21452 percibió \$581.250.000 de los \$1.000.000.000 presupuestados, restando \$418.750.000 pendientes de percepción.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Merece destacarse que el Convenio Específico con el Parque Nacional generó ingresos a partir de abril y hasta diciembre 2025, con un total de \$479.375.799, cifra que se encuadra bajo la categoría de afectación específica, dentro de los recursos de jurisdicción nacional.

### **RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS**

Los ingresos de capital de jurisdicción municipal, integrados por Ventas de Lotes, Regularización Dominial y Contribución por Mejoras, totalizaron \$438.284.314. La Venta de Lotes aportó \$317.018.876 y la Regularización Dominial contribuyó con \$120.571.046.

### **FUENTES FINANCIERAS Y ESTADO DE FINANCIAMIENTO**

Las Fuentes de Financiamiento del ejercicio totalizaron \$1.342.319.688 (rubro 3000000000 – Incremento del Patrimonio), integradas por dos conceptos:

- 1.- Excedente Financiero del ejercicio 2024 incorporado al presupuesto 2025 (\$1.335.655.735,33); y
- 2.- Resultado por Tenencia de Títulos Públicos (\$6.663.952,50).

El primero contó con crédito presupuestario y se ejecutó en su totalidad, sin saldo pendiente al cierre; el segundo se incorporó directamente al devengado y percibido, sin crédito presupuestario previo, originando el leve superávit de \$6.663.952,50 que se observa en la ejecución del rubro.

La incorporación de los excedentes financieros encuentra su sustento jurídico en el ARTÍCULO 19 de la OM 3693 que indica que para la administración municipal se considerarán como recursos del ejercicio, entre otros, los excedentes de ejercicios anteriores que se estime existentes a la fecha de cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta. Así, la Ordenanza Municipal N°

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



6444-2024, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Municipio para el ejercicio anual. delega en el al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación al presupuesto los excedentes financieros de ejercicios anteriores. Así corresponde rememorar que se considera como excedente financiero a la fecha de cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, al resultado positivo que pudiese existir luego de deducir de las disponibilidades el total de las obligaciones devengadas impagas a la misma fecha de cierre del ejercicio

En ejercicio de la facultad delegada se dictaron durante 2025 dos actos administrativos:

| Pieza administrativa              | Acto administrativo        | Fecha    | Financiamiento / Cuenta                       | Importe (\$)            |
|-----------------------------------|----------------------------|----------|-----------------------------------------------|-------------------------|
| MUS-E-4947-2025                   | RES S.E. y F. N° 2714/2025 | 30/07/25 | 34 – Libre Disponibilidad / 3330112000        | 1.241.683.033,63        |
| MUS-E-8092-2025                   | RES S.E. y F. N° 2995/2025 | 18/08/25 | 35 – Fdo. Concient. y Educ. Vial / 3330123000 | 93.972.701,70           |
| <b>TOTAL EXCEDENTE FINANCIERO</b> |                            |          |                                               | <b>1.335.655.735,33</b> |

A los fines de verificar la razonabilidad de los mismos, en lo que respecta al financiamiento 34 (libre disponibilidad), este equipo de auditoría realizó el cálculo correspondiente, no pudiendo arribar a los montos que se corresponden con los determinados en el acto administrativo. En virtud de ello, se profundizó el análisis en conjunto con el ente auditado, determinándose que el excedente de afectación general (Financiamiento 34) responde a la siguiente fórmula:

Saldo de Caja y Banco, ajustados, al 31/12/2024

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Menos Obligaciones a pagar presupuestarias (2019-2024), ajustadas por anticipos financieros

Menos Obligaciones a pagar contables

Considerando la información tomada en cuenta para la determinación del excedente, conforme los registros obrantes en el sistema financiero, se pudo corroborar que el saldo expuesto en el acto administrativo pertinente se corresponde con el aludido cálculo aritmético, excepto por la limitación al alcance correspondiente a la integridad del mismo, dado por la modalidad de ejecución presupuestaria.

No se verifica el excedente del Fondo Municipal de Concientización y Educación Vial (Financiamiento 35) dado su provisoriedad.

#### **ACLARACIONES PREVIAS / SALVEDADES / HALLAZGOS**

##### **Diferencia sin conciliar entre los sistemas SIAGEF SIR y Gen Financiero:**

Diferencia sin conciliar entre los sistemas SIAGEF SIR y Gen Financiero por \$ 249.753,75 en el total de recursos propios.

##### **Falta de exposición discriminada de la liquidación y la recaudación efectiva**

**de los recursos:** Los saldos de los estados demostrativos de ejecución de recursos, salvo movimientos del tesoro, no exponen la liquidación y su recaudación efectiva de manera discriminada, situación advertida en el ejercicio 2024.

##### **Debilidades de control interno en Recursos del Sector Privado y Fuentes**

**Financieras:** Lo expuesto bajo los títulos Recursos del Sector Privado y Fuentes

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Financieras —Resultado por actualización— evidencia debilidades del sistema de control interno susceptibles de derivar en incumplimientos de regulaciones y leyes, tornando a la administración vulnerable a errores. En el cotejo del ejercicio 2025, respecto del Resultado por Tenencia de Títulos Públicos (\$ 6.663.952,50), se produjo la misma situación que la manifestada en el ejercicio 2024.

**Debilidad en la certeza de los saldos que componen las Fuentes Financieras:** Debilidad en la certeza de la determinación de los saldos componentes de las Fuentes Financieras por \$ 1.335.655.735,33, que impactaría en un desvío de exposición y valuación de menos del 1% del total de recursos. *(Hallazgo referenciado en el ANEXO V, al validar el renglón Excedente Financiero de la Planilla IC del Esquema A.I.F.).*

## RECOMENDACIONES

**Sistema de registro discriminado por convenio y afectación:** Se recomienda implementar un sistema de cuentas y de registro con aporte de pago, discriminado por convenio/afectación, que permita determinar con certeza los excedentes de libre disponibilidad y afectación específica.

**Exposición de la etapa de liquidación de recursos (art. 13 de la O.M. 3693):** Incorporar la exposición de la etapa de ejecución presupuestaria de liquidación de recursos en los términos indicados en el artículo 13 de la O.M. 3693.

## OPINIÓN

Sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VVC.SGM-8-2026, aprobado por Resolución Plenaria 18/2026, para el proyecto de auditoría "Financiamiento de los recursos y su recaudación, y las esgrimidas

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



en el presente informe, salvo por lo enunciado en el apartado **ACLARACIONES PREVIAS/ SALVEDADEDES /HALLAZGOS**, en mi opinión, la información respecto a la recaudación de recursos correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos un resultado favorable, de conformidad con el marco de información contable aplicada y concuerdan con la documentación de respaldo y demás elementos de respaldo consignados en el presente informe.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



---

## **ANEXO IV) INFORME PRELIMINAR CONTABLE 2026:**

### **V.4.- PROYECTO: Estado de Deuda Pública**

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Análisis y verificación de la correcta clasificación y exposición de los saldos expuestos en el Estado de Deuda Pública Municipal al 31/12/2025, su correspondencia con las notas a los Estados Contables y demás estados demostrativos, como así también con su respectiva documentación de respaldo, todo ello correspondiente a la Cuenta General Municipal del Ejercicio 2025.

#### **ALCANCE**

Las tareas de auditoría se basaron en el esquema metodológico descripto en la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N°18/2014 y en el Plan de Auditoría de la Cuenta General 2025 (Proyecto V.4 — Estado de Deuda Pública), más la normativa específica aplicable: Carta Orgánica Municipal — Art. 183 inc. 5.b; Ordenanza Municipal N° 3693 — Arts. 82 y 93 (y concordantes Art. 57 y 81 inc. A.1).

En materia técnico-contable, el marco de referencia lo constituyen las Recomendaciones Técnicas del Sector Público (R.T.S.P.) de la F.A.C.P.C.E.: la R.T.S.P. N° 1 (Marco Conceptual Contable para la Administración Pública), la R.T.S.P. N° 2 (Presentación del Estado Contable de Ejecución Presupuestaria) y la R.T.S.P. N° 3 (Presentación de Estados Contables). Conforme sus respectivos Artículos 2° y 3°, dichas recomendaciones constituyen el principal marco de referencia para resolver situaciones no contempladas expresamente por las normas legales que regulan la materia contable municipal.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Análisis de la composición conceptual de los saldos del rubro Deudas y su clasificación (origen, interna/externa, directa/indirecta).
2. Comprobación aritmética de los saldos expuestos en el Estado de Deuda Pública.
3. Verificación de la consistencia numérica entre el Estado de Deuda Pública y los estados contables y presupuestarios del ejercicio.
4. Análisis del contenido de las notas a los estados contables referentes a los pasivos del ejercicio.
5. Corroboración de los saldos iniciales contables del pasivo 2025 con los saldos finales contables de la Cuenta del Ejercicio 2024.
6. Comprobación aritmética entre saldos iniciales, pasivos asumidos no cancelados y saldos finales, por cada tipo de deuda.
7. Corroboración de los saldos finales contables del pasivo con los registros del GEN FINANCIERO y los registros contables auxiliares (Balance del Mayor y Balance de Sumas y Saldos).
8. Verificación de la existencia de informes de terceros sobre deudas exigibles y su correlación con el Pasivo Corriente y No Corriente.

### Limitaciones al alcance:

- Se mantiene la limitación del ejercicio anterior en cuanto a la no identificación, en el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la etapa de devengado no pagado al cierre (Art. 81 inc. A.1 de la Ordenanza N° 3693). La explicitación diferenciada de las etapas de ejecución del gasto —

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



compromiso, devengado, mandado a pagar y pago— es la que permite vincular el estado de “flujo” (ejecución presupuestaria) con el de “acumulación” (situación patrimonial); su unificación deforma la información (R.T.S.P. N° 2, acápite 8).

- Los saldos expuestos al cierre del ejercicio bajo los conceptos "Devengados sin orden de pago" y "Mandado a pagar sin cancelar" constituyen saldos acumulados de naturaleza patrimonial, que comprenden tanto la deuda generada por la ejecución presupuestaria del ejercicio auditado como la proveniente de ejercicios anteriores al 01/01/2025 no cancelada al cierre. No existe —ni fue suministrado— un detalle analítico que aperture dichos saldos por ejercicio de origen, comprobante, pieza administrativa y acreedor, por lo que no resultó posible verificar su composición, integridad, antigüedad y exigibilidad, ni discriminar la porción del saldo originada en ejercicios anteriores de la generada en el ejercicio.

## DESARROLLO DE LA TAREA

### 1. Análisis preliminar

El estado demostrativo “Estado de Deuda Municipal al 31/12/2025” expone la situación de la deuda interna y externa municipal, clasificada como directa e indirecta, corriente y no corriente. El saldo total al cierre del ejercicio 2025 asciende a \$10.839.245.065, correspondiendo en su totalidad a Deuda Interna Directa — Corriente, coincidente con el total del Pasivo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial a la misma fecha y con la Nota N° 05 a los Estados Contables. De la comprobación aritmética no surgen diferencias que resaltar. El saldo se compone de la siguiente manera:

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Concepto                         | Corriente             | No Corriente |
|----------------------------------|-----------------------|--------------|
| Deudas                           | 9.576.681.618         | —            |
| Fondos de Terceros y en Garantía | 1.262.563.446         | —            |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>10.839.245.065</b> | <b>—</b>     |

Deudas 88,35% y Fondos de Terceros y en Garantía 11,65% del total de la Deuda Municipal al cierre.

## 2. Composición del rubro Deudas y cruce con los registros contables

Se verificó que los conceptos expuestos como Deuda Interna Directa Corriente surjan de los registros contables (Balance del Mayor al 31/12/2025 — Departamento Ejecutivo Municipal). Se confrontó el Anexo V / Nota N° 05 con el Mayor Contable y el Balance de Sumas y Saldos, arrojando resultados favorables, sin diferencias. Se expone el detalle:

| Concepto — Rubro DEUDAS                       | S/ Estado Deuda y Nota 5 | S/ Mayor Contable |
|-----------------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Devengados sin orden de pago                  | 2.317.890.227,10         | 2.317.890.227,10  |
| Mandado a pagar sin cancelar                  | 7.243.147.047,99         | 7.243.147.047,99  |
| Haberes impagos                               | 4.154.854,06             | 4.154.854,06      |
| Depósitos en garantía                         | 8.212.750,89             | 8.212.750,89      |
| Planes de trabajo y ayudas económicas impagos | 658.149,82               | 658.149,82        |
| Impuestos y otros ingresos a devolver         | 30.452,71                | 30.452,71         |



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Concepto — Rubro DEUDAS       | S/ Estado Deuda<br>y Nota 5 | S/ Mayor<br>Contable    |
|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| Acreencias ex IPAUSS Ley 1068 | 0,00                        | 0,00                    |
| Fondo Municipal de Turismo    | 0,00                        | 0,00                    |
| Proveedores impagos           | 2.588.135,72                | 2.588.135,72            |
| <b>Subtotal DEUDAS</b>        | <b>9.576.681.618,29</b>     | <b>9.576.681.618,29</b> |

### 3. Composición del rubro Fondos de Terceros y en Garantía

Se efectuaron pruebas de coherencia entre los saldos expuestos, la Nota N° 05 y el Mayor Contable, arrojando resultados favorables:

| Concepto — FONDOS DE TERCEROS Y<br>EN GARANTÍA       | S/ Estado Deuda<br>y Nota 5 | S/ Mayor<br>Contable     |
|------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Fondos de terceros                                   | 1.239.180.238,80            | 1.239.180.238,80         |
| Fondos de reparo                                     | 23.368.203,52               | 23.368.203,52            |
| Títulos públicos rdos. en gtía. Agrotécnica<br>SACIF | 15.004,00                   | 15.004,00                |
| <b>Subtotal FONDOS DE TERCEROS Y EN<br/>GTÍA.</b>    | <b>1.262.563.446,32</b>     | <b>1.262.563.446,32</b>  |
| <b>TOTAL DEUDA MUNICIPAL</b>                         | <b>10.839.245.064,61</b>    | <b>10.839.245.064,61</b> |

Los saldos finales del Balance del Mayor al 31/12/2025 se corresponden con el Estado de Deuda Pública y con la Nota N° 05, la diferencia de \$0,39 respecto del monto redondeado expuesto en el estado obedece exclusivamente al redondeo a pesos enteros.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



#### 4. Corroboración de saldos iniciales 2025 con saldos finales 2024

Se cotejó el asiento de apertura 2025 (Balance del Mayor con asiento de apertura) contra el cierre 2024. A nivel total, el saldo coincide; no obstante, se detectó una diferencia de clasificación entre subrubros que se expone y explica seguidamente:

| Rubro                            | Cierre 2024<br>(Estado Deuda) | Apertura 2025<br>(Mayor) | Diferencia     |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------|
| Deudas                           | 9.020.030.261                 | 7.591.436.769            | -1.428.593.492 |
| Fondos de Terceros y en Garantía | 9.895.786                     | 1.438.489.279            | +1.428.593.492 |
| <b>TOTAL PASIVO</b>              | <b>9.029.926.048</b>          | <b>9.029.926.048</b>     | <b>0</b>       |

La diferencia de \$1.428.593.492, entre subrubros, corresponde íntegramente al Convenio Parque Nacional T.D.F. / U.I.S.E. (cuenta 21309), que en el Estado de Deuda 2024 fue expuesto dentro del rubro "Deudas" y que en la apertura 2025 queda agrupado dentro de "Fondos de Terceros y en Garantía". El saldo total de apertura (\$9.029.926.048) coincide exactamente con el cierre 2024, por lo que la corroboración es satisfactoria; solo hay una diferencia sobre la clasificación que repercute en la exposición.

#### 5. Movimientos del ejercicio y evolución de la deuda

Durante 2025, el Convenio Parque Nacional / U.I.S.E. (cuenta 21309) fue cancelado en su totalidad (\$1.428.593.492,50) en tanto se generó un nuevo



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



saldo en "Fondos de Terceros" (cuenta 21300) de \$1.239.180.238,80. La evolución del pasivo, sobre base homogénea (apertura vs. cierre), resulta:

| Rubro                            | Apertura 2025        | Cierre 2025           | Variación             |
|----------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Deudas                           | 7.591.436.769        | 9.576.681.618         | +1.985.244.849        |
| Fondos de Terceros y en Garantía | 1.438.489.279        | 1.262.563.446         | -175.925.833          |
| <b>TOTAL PASIVO</b>              | <b>9.029.926.048</b> | <b>10.839.245.065</b> | <b>+1.809.319.017</b> |

La deuda total se incrementó en valores nominales un 20,04% (\$1.809.319.017). El componente de mayor crecimiento absoluto es "Mandado a pagar sin cancelar", que varió de \$4.028.083.096 (apertura) a \$7.243.147.048 (cierre), evidenciando un aumento significativo de la deuda flotante del ejercicio. La variación negativa del rubro Fondos de Terceros y en Garantía es solo aparente: su composición cambió por completo (cancelación del Convenio Parque Nacional y aparición de un nuevo saldo de Fondos de Terceros).

#### **ANÁLISIS DE NOTAS — CONCEPTOS NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE (NOTA 07)**

La Nota N° 07 a los Estados Contables describe "Conceptos No Registrados Contablemente" que, conforme las Recomendaciones Técnicas del Sector Público (F.A.C.P.C.E.), deberían encontrarse registrados. Se detallan los convenios con saldo pendiente al cierre:





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Convenio / Expediente                                              | Cuotas<br>pagas | Saldo<br>31/12/2025 |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------|
| Conv. 17360 — CPSPTF (Ley 1302,<br>Arts. 11/12) — Expte. 6001-2022 | 44 de 48        | 7.084.745           |
| Conv. 20586 — D.P.E. — Expte. 9331-<br>2024                        | 15 de 18        | 8.244.996           |
| Conv. 22136 — OSEF — Expte. 5782-<br>2025                          | 7 de 12         | 6.305.903           |
| Conv. 21823 — OSEF — Expte. 5782-<br>2025                          | 7 de 12         | 11.306.311          |
| <b>TOTAL no registrado contablemente</b>                           |                 | <b>32.941.955</b>   |

Sobre el particular, esta auditora fiscal considera que los cuatro convenios reseñados reúnen las condiciones para ser reconocidos como pasivo cierto y no meramente expuestos en nota, esto es así dado que:

- 1.- Responden a la definición de pasivo de la R.T.S.P. N° 1, acápite 7.1.2 — obligaciones derivadas de hechos pasados, a favor de terceros, con prescindencia del momento de su formalización;
- 2.- Se originan en gastos devengados, que conforme la R.T.S.P. N° 1, acápite 9.5, y la R.T.S.P. N° 3, acápite 4.4, deben reconocerse en el período en que se devengan, con independencia del momento de pago; y
- 3.- Sus importes son ciertos y determinables (saldos exactos por convenio y cuota), por lo que existe medición confiable.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Así, la R.T.S.P. N° 1, acápite 8, reserva la exposición en notas, únicamente, para los elementos que, cumpliendo la definición, no pueden medirse de manera confiable, por lo que la utilización de la Nota 07 no sustituye el reconocimiento contable. Asimismo, por su naturaleza (deudas operativas derivadas de servicios y acreencias), corresponden al Pasivo Corriente (R.T.S.P. N° 3, acápite 5.2.7.1), atento a que sus vencimientos operan dentro de los doce meses (R.T.S.P. N° 1, acápite 7.1.2.1).

En términos cuantitativos, el saldo no registrado (\$32.941.955) representa aproximadamente el 0,30% del total del pasivo, por lo que no se considera significativo. No obstante, evidencia una debilidad de control interno recurrente (ya observada en el ejercicio 2024), aspecto que justifica la salvedad y la recomendación de regularización con independencia de su cuantía.

#### **ACLARACIONES PREVIAS — SALVEDADES — HALLAZGOS**

**Falta de registración contable de pasivos ciertos.** Los convenios expuestos en la Nota N° 07 (CPSPTF Conv. 17360; D.P.E. Conv. 20586; OSEF Conv. 22136 y 21823), por un saldo total de \$32.941.955, reúnen la definición de pasivo (R.T.S.P. N° 1, acápite 7.1.2), se originan en gastos devengados (R.T.S.P. N° 1, acápite 9.5; R.T.S.P. N° 3, acápite 4.4) y poseen importes ciertos y medibles de manera confiable, por lo que deben reconocerse contablemente; la exposición en nota sólo procede cuando no existe medición confiable (R.T.S.P. N° 1, acápite 8), supuesto que aquí no se configura. Su omisión afecta la integridad de la información (R.T.S.P. N° 1, acápite 5.1.2.1.3), subvalúa el pasivo e impide declarar el cumplimiento integral de las R.T.S.P. (R.T.S.P. N° 3, acápite 4.1). Se observa, además, la persistencia de esta debilidad respecto del ejercicio 2024 (en el que se señaló igual situación para los convenios 17360, 19449-DPOSS y 20586-DPE).

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Reclasificación interanual del comparativo y sin aclaración en notas.** El Convenio Parque Nacional / U.I.S.E. (\$1.428.593.492,50) fue expuesto dentro de "Deudas" en 2024 y reagrupado en "Fondos de Terceros y en Garantía" en la apertura 2025. Aun cuando la nueva clasificación podría resultar técnicamente apropiada por tratarse de fondos recibidos por cuenta de terceros (R.T.S.P. N° 3, acápite 5.2.7.5), el cambio no fue acompañado de la reexpresión del comparativo 2024 ni de su revelación en nota, según exigen la R.T.S.P. N° 3, acápites 4.5 (uniformidad en la presentación) y 4.6 (al modificarse la clasificación deben reclasificarse los importes comparativos e informarse la naturaleza, el importe y el motivo). Ello afecta la comparabilidad de los subrubros (R.T.S.P. N° 1, acápite 5.1.5), si bien no incide en el total del pasivo. *(El mismo hecho se observa, desde la exposición patrimonial, en el ANEXO VII — variación extraordinaria del rubro "Fondos de Terceros y en Garantía")*.

**Incremento significativo de la deuda flotante.** El rubro "Mandado a pagar sin cancelar" creció un 79,8% en el ejercicio (\$4.028.083.096 a \$7.243.147.048), con impacto en la situación financiera municipal.

**Nuevo saldo de "Fondos de Terceros" pendiente de integración.** Al cierre del ejercicio se expone un nuevo saldo de "Fondos de Terceros" (\$1.239.180.238,80, cuenta 21300), cuya correspondencia con los fondos de terceros informados por declaración jurada (entre ellos el fondo de alumbrado público D.P.E. por \$488.672.756) resulta necesaria a fin de confirmar la razonabilidad de su exposición.

## RECOMENDACIONES

**Inexistencia de detalle analítico del saldo de deuda flotante acumulada.** Los conceptos "Devengados sin orden de pago" y "Mandado a pagar sin cancelar" se exponen como saldos globales, sin registros auxiliares que permitan



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



identificar su composición por ejercicio de origen, comprobante y acreedor. Esta situación impide analizar la antigüedad y exigibilidad de la deuda, evaluar la eventual existencia de obligaciones prescriptas o duplicadas, y conciliar el estado de "flujo" (ejecución presupuestaria) con el de "acumulación" (situación patrimonial), en línea con lo señalado respecto de la falta de exposición del devengado no pagado como etapa autónoma (Art. 81 inc. a) punto 1 de la Ordenanza N° 3693). Ello afecta el atributo de integridad de la información contable (R.T.S.P. N° 1, acápite 5.1.2.1.3) y limita la verificabilidad de los saldos (R.T.S.P. N° 1, acápite 5.1.4). Se recomienda aperturar los saldos de "Devengados sin orden de pago" y "Mandado a pagar sin cancelar" mediante la generación y el mantenimiento de registros auxiliares analíticos que detallen, para cada partida integrante del saldo: ejercicio de origen, pieza administrativa, comprobante de devengado y/u orden de pago, acreedor, importe y estado; conciliables periódicamente con el Balance del Mayor; y exponer en nota a los estados contables la composición del saldo por antigüedad (ejercicio corriente / ejercicios anteriores), a fin de posibilitar su verificación en futuros ejercicios.

**Falta de registración contable de pasivos ciertos.** Registrar contablemente las obligaciones emergentes de los convenios expuestos en la Nota N° 07, en el rubro Deudas Operativas del Pasivo Corriente (R.T.S.P. N° 3, acápite 5.2.7.1).

**Reclasificación interanual del comparativo y sin aclaración en notas.** Reclasificar los importes comparativos del ejercicio 2024 conforme la nueva exposición del Convenio Parque Nacional / U.I.S.E. y revelar en nota a los estados contables la naturaleza, el importe y el motivo de la reclasificación (R.T.S.P. N° 3, acápite 4.6).





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Incremento significativo de la deuda flotante.** Monitorear la evolución de la deuda flotante, en particular el rubro "Mandado a pagar sin cancelar", por su impacto en la situación financiera.

**Nuevo saldo de "Fondos de Terceros" pendiente de integración.** Verificar la integración del saldo de "Fondos de Terceros" (cuenta 21300) y su correspondencia con los fondos informados por declaración jurada, a fin de confirmar la razonabilidad de su exposición.

## OPINIÓN

Sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-CFG-SGM-8-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2025, para el proyecto de auditoría Estado de Deuda Pública y salvo por lo enunciado en el apartado "ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADEs – HALLAZGOS", en mi opinión los saldos expuestos en el Estado de Deuda Pública Municipal al 31/12/2025 son razonables en sus aspectos significativos, se corresponden con los registros contables (Balance del Mayor y Balance de Sumas y Saldos), con la Nota N° 05 a los Estados Contables y con el total del Pasivo del Estado de Situación Patrimonial a igual fecha.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



---

**ANEXO V) INFORME PRELIMINAR CONTABLE 2026**  
**V.5.- PROYECTO: Situación Financiera / Estado de Ahorro e Inversión –**  
**Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado**

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

Analizar la correcta exposición y registro del resultado financiero que expone el Estado Ahorro – Inversión – Financiamiento (EAIF), relacionándolo con el Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado del Sector Público Municipal, y verificando su razonabilidad en sus aspectos significativos.

**ALCANCE Y CRITERIOS**

El análisis comprendió, con un coeficiente de riesgo medio y método de análisis exhaustivo, los estados demostrativos integrantes de la Cuenta General 2025 correspondientes a la Administración Central (Departamento Ejecutivo Municipal – D.E.M.), al Concejo Deliberante (C.D.) y a la Sindicatura General Municipal (Si.G.M.U.). Se aclara que la información se expone a valores nominales. El criterio de ejecución es: para los Recursos, criterio Percibido; para los Gastos, criterio Devengado.

La documentación analizada comprendió:

- Estado Ahorro – Inversión – Financiamiento (EAIF) del Ejercicio 2025 (resumido y detallado de fuentes y aplicaciones).
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Carácter entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025.
- Estado de Ejecución Presupuestaria por Carácter Económico al 31/12/2025.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2025 (información consolidada de Administración Central, Concejo Deliberante y Sindicatura General Municipal).
- Composición de Ejecución Presupuestaria – etapa Devengado (Sistema GEN-Financiero) y Balance del Mayor al 31/12/2025.

### **PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- Verificación del Estado de Resultado de la Administración Municipal y demás organismos y entidades.
- Análisis de razonabilidad de los saldos expuestos en el EAIF en relación con el Estado de Ejecución de Recursos (percibido) y el Estado de Ejecución de Gastos (devengado).
- Comprobaciones aritméticas de la composición algebraica de recursos y gastos (Resultado Económico, Financiero y Final).
- Verificación del Estado de Resultado Consolidado del Sector Público Municipal y de la mecánica de consolidación de las Contribuciones / Erogaciones Figurativas entre los entes.
- Relación de Fuentes y Aplicaciones financieras con las variaciones de activos, pasivos y patrimonio neto (Estado de Situación Patrimonial).
- Cotejo del concepto Amortización de la Deuda con el monto pagado en Servicio de la Deuda del Estado de Ejecución por Carácter Económico.

### **ANÁLISIS DEL EAIF – ADMINISTRACIÓN CENTRAL (D.E.M.)**

Del Estado Ahorro – Inversión – Financiamiento del ejercicio 2025 correspondiente a la Administración Central surgen los siguientes resultados:



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| CONCEPTO                                                                    | Ejecutado al 31/12/2025   |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>I – TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES</b>                                     | <b>\$ 120.347.074.113</b> |
| <b>II – TOTAL EROGACIONES CORRIENTES</b>                                    | <b>\$ 117.528.892.643</b> |
| <b>III – AHORRO CORRIENTE / RDO. ECONÓMICO<br/>(I – II)</b>                 | <b>\$ 2.818.181.470</b>   |
| <b>IV – RECURSOS DE CAPITAL</b>                                             | <b>\$ 1.053.606.184</b>   |
| <b>V – EROGACIONES DE CAPITAL</b>                                           | <b>\$ 7.973.372.131</b>   |
| <b>VI – TOTAL DE RECURSOS (I + IV)</b>                                      | <b>\$ 121.400.680.297</b> |
| <b>VII – TOTAL DE EROGACIONES (II + V)</b>                                  | <b>\$ 125.502.264.775</b> |
| <b>VIII – RDO. FINANCIERO / NECES. DE<br/>FINANCIAMIENTO (III + IV – V)</b> | <b>\$ -4.101.584.477</b>  |
| <b>IX – FINANCIAMIENTO NETO</b>                                             | <b>\$ 1.272.891.307</b>   |
| <b>RESULTADO FINAL</b>                                                      | <b>\$ -2.828.693.170</b>  |

(\*) Ejecutado: Recursos criterio Percibido y Gastos criterio Devengado.

La Administración Central registra un Resultado Económico (Ahorro Corriente) positivo de \$ 2.818.181.470.-, una Necesidad de Financiamiento (Resultado Financiero) de -\$ 4.101.584.477.- y, computado el Financiamiento Neto de \$ 1.272.891.307.-, un Resultado Final de -\$ 2.828.693.170.-

Los saldos del EAIF fueron cotejados con los restantes estados demostrativos de la Cuenta General 2025, arrojando resultados favorables, a saber:

- Recursos Corrientes (EAIF \$ 120.347.074.113.-) responden al Estado de Ejecución de Recursos – etapa Percibido (\$ 120.347.074.113,49).

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Recursos de Capital (EAIF \$ 1.053.606.184.-) responden al Estado de Ejecución de Recursos – etapa percibida (\$ 1.053.606.183,95).
- Erogaciones Corrientes (EAIF \$ 117.528.892.643.-) responden al Estado de Ejecución por Carácter Económico – etapa Devengado (\$ 117.528.892.643,10).
- Erogaciones de Capital (EAIF \$ 7.973.372.131.-) responden al Estado de Ejecución por Carácter Económico – etapa Devengado (\$ 7.973.372.131,40).
- El Total de Recursos del Estado de Ejecución de Recursos (incluidas Fuentes Financieras) de \$ 122.742.999.985,27 concilia con el Total de Recursos del EAIF (\$ 121.400.680.297.-) más las Fuentes Financieras (\$ 1.342.319.688.-).
- La Amortización de la Deuda (\$ 69.428.381.-) es consistente con el monto pagado en Servicio de la Deuda del Estado de Ejecución por Carácter Económico (\$ 69.428.381,20).

#### FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS – ECUACIÓN DE EQUILIBRIO

El EAIF detallado expone que la Necesidad de Financiamiento de -\$ 4.101.584.477.- resulta íntegramente cubierta por el Financiamiento Neto del ejercicio, surgiendo un esquema equilibrado. Las Fuentes y Aplicaciones se corresponden con las variaciones registradas en el Estado de Situación Patrimonial (Activo, Pasivo y Patrimonio Neto):

| CONCEPTO | Importe           |
|----------|-------------------|
| FUENTES  | \$ 28.839.824.504 |



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|                                                            |                          |
|------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <i>Excedente Financiero y Resultados por Actualización</i> | \$ 1.342.319.688         |
| <i>Disminuciones de Activo</i>                             | \$ 7.392.754.442         |
| <i>Incrementos de Pasivo</i>                               | \$ 9.748.392.277         |
| <i>Aumento de Patrimonio Neto</i>                          | \$ 10.356.358.097        |
| <b>APLICACIONES</b>                                        | <b>\$ 24.738.240.027</b> |
| <i>Incrementos de Activo</i>                               | \$ 12.889.001.160        |
| <i>Disminuciones de Pasivo</i>                             | \$ 8.305.160.392         |
| <i>Disminución de Patrimonio Neto</i>                      | \$ 3.474.650.094         |
| <i>Usos (Amortización de la Deuda)</i>                     | \$ 69.428.381            |
| <b>FINANCIAMIENTO NETO (Fuentes – Aplicaciones)</b>        | <b>\$ 4.101.584.477</b>  |

**Aclaración (\*\*):** La diferencia de \$ 366.087.132.- entre el Resultado Final (-\$ 2.828.693.170.-) y el Resultado Financiero del ejercicio según el Estado de Recursos y Gastos (-\$ 3.194.780.302.-) responde a la variación neta de los ajustes por Anticipos Financieros (\$ 706.814.868.- menos \$ 340.727.737.-), conforme la matriz de conversión presupuestaria-contable desarrollada en el ANEXO II.

## ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA - CONSOLIDADO

La Cuenta General 2025 consolida los tres entes que integran el Sector Público Municipal:

- la Administración Central (D.E.M.),
- El Concejo Deliberante (base devengado) y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- la Sindicatura General Municipal (base caja).

El cuadro siguiente reproduce el Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2025, tal como fue presentado:

| CONCEPTO                               | Adm. Central           | Concejo Delib.     | Si.G.M.U.          | Total                  |
|----------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|
| <b>I – Recursos</b>                    |                        |                    |                    |                        |
| <b>Corrientes</b>                      | <b>120.347.074.113</b> | <b>830.000.000</b> | <b>273.868.174</b> | <b>121.450.942.287</b> |
| de los cuales:                         |                        |                    |                    |                        |
| Contribuciones                         | -                      | 830.000.000        | 273.868.174        | 1.103.868.174          |
| Figurativas                            |                        |                    |                    |                        |
| <b>II – Erogaciones</b>                |                        |                    |                    |                        |
| <b>Corrientes</b>                      | <b>117.528.892.643</b> | <b>683.943.586</b> | <b>263.170.386</b> | <b>118.476.006.615</b> |
| de las cuales:                         |                        |                    |                    |                        |
| Erogaciones                            | 2.771.363.003          | -                  | -                  | 2.771.363.003          |
| Figurativas                            |                        |                    |                    |                        |
| <b>III – Ahorro</b>                    |                        |                    |                    |                        |
| <b>Corriente (I – II)</b>              | <b>2.818.181.470</b>   | <b>146.056.414</b> | <b>10.697.788</b>  | <b>2.974.935.672</b>   |
| <b>IV – Recursos de Capital</b>        | <b>1.053.606.184</b>   | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>1.053.606.184</b>   |
| <b>V – Erogaciones de Capital</b>      | <b>7.973.372.131</b>   | <b>27.170.227</b>  | <b>-</b>           | <b>8.000.542.359</b>   |
| <b>VI – Total de Recursos (I + IV)</b> | <b>121.400.680.297</b> | <b>830.000.000</b> | <b>273.868.174</b> | <b>122.504.548.471</b> |



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|                                  |                        |                    |                    |                        |
|----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|
| <b>VII – Total de</b>            |                        |                    |                    |                        |
| <b>Erogaciones (II + V)</b>      | <b>125.502.264.775</b> | <b>711.113.813</b> | <b>263.170.386</b> | <b>126.476.548.974</b> |
| <b>VIII – Rdo.</b>               |                        |                    |                    |                        |
| <b>Financiero (III + IV – V)</b> | <b>-4.101.584.477</b>  | <b>118.886.187</b> | <b>10.697.788</b>  | <b>-3.972.000.503</b>  |
| <b>IX – Financiamiento Neto</b>  | <b>1.272.891.307</b>   | <b>-</b>           | <b>-</b>           | <b>1.272.891.307</b>   |
| <b>RESULTADO FINAL</b>           | <b>-2.828.693.170</b>  | <b>118.886.187</b> | <b>10.697.788</b>  | <b>-2.699.109.196</b>  |

*Cifras en pesos. Concejo Deliberante Recursos y Gastos Devengados; Sindicatura General Municipal Recursos Percibidos y Gastos Devengados; Administración Central Recursos Percibido y Gastos Devengados.*

Del cotejo de los saldos acumulados de cada ente con sus respectivos Esquemas Ahorro – Inversión – Financiamiento se obtuvieron los siguientes resultados, que arrojaron correspondencia favorable en su composición aritmética:

- Administración Central (D.E.M.): Resultado Económico \$ 2.818.181.470.- y Resultado Financiero (base percibido) -\$ 2.828.693.170.-
- Concejo Deliberante: Resultado Económico \$ 146.056.414.- y Resultado Financiero total (base devengado) \$ 118.886.187.-
- Sindicatura General Municipal: Resultado Económico \$ 10.697.788.- y Resultado Financiero total (base caja) \$ 10.697.788.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Total consolidado (suma aritmética de los tres entes): Resultado Económico \$ 2.974.935.672.- y Resultado Final -\$ 2.699.109.196.-

### CONTRIBUCIONES / EROGACIONES FIGURATIVAS – CONSOLIDACIÓN

Las transferencias internas del Sector Público Municipal se registran, en la Administración Central, como Erogaciones (Contribuciones) Figurativas —un gasto— y, en los entes receptores (Si.G.M.U. y Concejo Deliberante), como Contribuciones Figurativas —un recurso—. En una consolidación correcta, ambas puntas recíprocas deben eliminarse para evitar la doble contabilización.

Conforme la consulta de la Composición de Ejecución Presupuestaria (etapa Devengado) del Sistema GEN-Financiero, las Erogaciones Figurativas devengadas por la Administración Central en 2025 (\$ 2.771.363.003,00) se desagregan conforme código de proveedor / Unidad de Gestión de Crédito, del siguiente modo:

| Beneficiario                         | Cód. Prov. | U.G.C. | Devengado                  |
|--------------------------------------|------------|--------|----------------------------|
| Sindicatura General Municipal        | 7785       | SM2002 | \$ 1.681.864.419,65        |
| Concejo Deliberante                  | 56         | CD1001 | \$ 795.000.000,00          |
| Ushuaia Integral S.E. (U.I.S.E.)     | 9737       | UI3003 | \$ 294.498.583,35          |
| Concejo Deliberante (s/movimiento)   | 30875      | —      | \$ 0,00                    |
| <b>TOTAL EROGACIONES FIGURATIVAS</b> |            |        | <b>\$ 2.771.363.003,00</b> |

El proveedor referenciado como 30855 corresponde, en los registros del ejercicio, al N° 30875 "Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia", el cual no



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



registró movimientos en el período. El total de \$ 2.771.363.003,00 coincide exactamente con la línea Erogaciones Figurativas del EAIF y del Estado de Ejecución por Carácter Económico (etapa Devengado).

De los \$ 2.771.363.003,00 devengados como figurativos, sólo \$ 2.476.864.419,65 (Si.G.M.U. \$ 1.681.864.419,65 + Concejo Deliberante \$ 795.000.000,00) corresponden a jurisdicciones integrantes de la administración central, que integran la consolidación y; por lo tanto, son susceptibles de compensación. Los \$ 294.498.583,35 transferidos a Ushuaia Integral S.E. (U.I.S.E.) constituye una transferencia a una entidad que se encuentra fuera del perímetro de consolidación (Administración Central + Concejo Deliberante + Si.G.M.U.).

**Cotejo entre el gasto figurativo (D.E.M.) y el recurso figurativo reconocido por los entes receptores:**

| Ente receptor                        | Gasto figurativo<br>D.E.M.<br>(devengado) | Recurso<br>figurativo<br>reconocido | Diferencia                 |
|--------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Concejo Deliberante (base devengado) | \$ 795.000.000,00                         | \$ 830.000.000,00                   | \$ -35.000.000,00          |
| Si.G.M.U. (base caja, acumulado)     | \$ 1.681.864.419,65                       | \$ 273.868.174,00                   | \$ 1.407.996.245,65        |
| <b>Subtotal entes consolidados</b>   | <b>\$ 2.476.864.419,65</b>                | <b>\$ 1.103.868.174,00</b>          | <b>\$ 1.372.996.245,65</b> |





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Los recursos por Contribuciones Figurativas de la Si.G.M.U. devengados/recaudados en el Sistema GEN-Financiero (carácter 2) ascienden a \$ 1.451.891.190,94, importe que difiere tanto del gasto figurativo devengado por el D.E.M. (\$ 1.681.864.419,65, diferencia de \$ 229.973.228,71 atribuible a devengado pendiente de percepción) como del recurso expuesto en el Estado Acumulado (\$ 273.868.174.-).

### **ACLARACIONES PREVIAS, SALVEDADES Y HALLAZGOS**

**Sobreexposición por doble contabilización de flujos figurativos en el consolidado:** El Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulada expone la columna "Total" como suma aritmética simple de los tres entes, sin eliminar los flujos recíprocos por Contribuciones / Erogaciones Figurativas. En consecuencia, dicho total incorpora simultáneamente el gasto figurativo de la Administración Central (\$ 2.771.363.003.-) y los recursos figurativos reconocidos por el Concejo Deliberante y la Si.G.M.U. (\$ 1.103.868.174.-), generando una sobreexposición por doble contabilización en la información consolidada.

### **Disparidad de criterio en la exposición de los recursos y gastos figurativos:**

Se verifica una disparidad de criterio en lo que respecta a la exposición de recursos y gastos figurativos entre las diferentes jurisdicciones y el D.E.M., sustentada específicamente por las contribuciones figurativas adeudadas.

### **RECOMENDACIONES**

#### **Incorporación de una columna de eliminaciones de consolidación:**

Incorporar al Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulada una columna de eliminaciones de consolidación, de modo que el total consolidado neutralice los



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



flujos recíprocos por Contribuciones / Erogaciones Figurativas entre la Administración Central, el Concejo Deliberante y la Si.G.M.U.

**Conciliación del gasto figurativo con el recurso reconocido por cada ente:**

Conciliar, en oportunidad del cierre, el gasto figurativo devengado por la Administración Central con el recurso figurativo reconocido por cada ente receptor, dejando constancia de las diferencias por base de registro (devengado / caja) y por oportunidad de percepción.

**OPINIÓN**

Sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-CFG-SGM-8-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2025, para el proyecto de auditoría "Situación Financiera / Estado de Ahorro e Inversión – Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado", y salvo por lo enunciado en el apartado "ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS", es opinión de esta Sindicatura que el Estado Ahorro – Inversión – Financiamiento correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el resultado económico, el resultado financiero y las fuentes y aplicaciones obrantes en los registros contables, de conformidad con el marco de información contable aplicado.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



---

## **ANEXO VI) INFORME PRELIMINAR CONTABLE 2026:**

### **V.6.- PROYECTO: Estado de Movimientos de Fondos**

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Verificar la correcta exposición de los saldos financieros iniciales y finales y de los movimientos de fondos del ejercicio 2025 expuestos en el Estado de Situación y de Movimientos del Tesoro, su correspondencia con los extractos y conciliaciones bancarias, y su consistencia con los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento.

#### **ALCANCE**

Las tareas de auditoría se basan en el esquema metodológico descrito en la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N°18/2014, más la normativa específica que se describe a continuación:

- Carta Orgánica Municipal - Art. 183 inc. 5 a).
- Ordenanza Municipal N° 3693 – Regulación de la Administración Financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y los Sistemas de Control Interno y Externo Municipales. Art. 80 y 81 inc. a.1).
- Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias - Marco Regulatorio de la Sindicatura General Municipal.

#### **PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

A continuación, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados para validar lo expuesto en la Cuenta General del Ejercicio 2025 respecto del Estado de Movimientos y Situación del Tesoro, a saber:

1. Cotejo del saldo de caja y banco, al cierre anterior vs. Saldo de este rubro al inicio del ejercicio bajo estudio y, en su caso, análisis de ajustes.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2. Comprobaciones matemáticas (análisis de conceptos y comprobación aritmética de las conciliaciones bancarias remitidas por el organismo con la documental aportada en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2025 y la documental obtenida como producto de la labor de auditoría).
3. Verificar la integración del saldo expuesto, considerando la totalidad de las cuentas bancarias, la cuenta contable representativa, sus conciliaciones y funcionalidad (recaudadora – pagadora de afectación general o específica).
4. Análisis y comprobaciones aritméticas del Estado bajo análisis y pruebas de coherencia con exposición de movimientos financieros de los demás Estados Demostrativos, cuyos conceptos están relacionados.
5. Verificación de consistencia de ciertos saldos expuestos en el "Estado de Situación del Tesoro" como ingresos presupuestarios con los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Percibido).
6. Verificación de consistencia de ciertos componentes de las fuentes financieras del Estado Situación del Tesoro, con sus similares en el esquema Ahorro Inversión y Financiamiento.
7. Verificación de consistencia de los saldos expuestos en el "Estado Situación del Tesoro" como egresos presupuestarios con los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Pagado).
8. Verificación de consistencia de ciertos saldos componentes de aplicaciones financieras del "Estado de Situación del Tesoro" con sus similares dentro del Esquema Ahorro Inversión y Financiamiento.

## DESARROLLO DE LA TAREA:

### A. ESTADO DE SITUACION DEL TESORO

#### Saldo Inicial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Con el propósito de verificar la composición del saldo inicial, de \$10.911.453.463,38, expuesto en el Estado de Situación del Tesoro al 01/01/2025, se cotejaron los saldos finales de cada una de las cuentas que integran el mencionado importe, expuestas en el Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2024 y su Anexo I, con los correspondientes registros contables del sistema informático Gen Financiero. De la tarea de verificación, se arriba a resultados favorables, no detectándose inconsistencia en el saldo inicial expuesto en el estado que se analiza.

*Cuadro 1): Composición del Saldo Inicial al 01/01/2025*

| Concepto                   | Importe (\$)             |
|----------------------------|--------------------------|
| Banco C/C                  | 10.892.878.623,66        |
| Inversiones                | 82.401,00                |
| Fondos de Terceros         | 18.492.438,72            |
| <b>TOTAL SALDO INICIAL</b> | <b>10.911.453.463,38</b> |

Respecto del saldo inicial del rubro Inversiones, cabe aclarar que el mismo se encuentra expresado en valores nominales, motivo por el cual el saldo inicial expuesto en el Estado de Situación del Tesoro no contiene el Resultado por tenencia de títulos al 31/12/2024.

Ingresos y Egresos

Con respecto a los Ingresos y Egresos que componen el Estado de Situación del Tesoro, se realizaron las pruebas de consistencia entre los estados correspondientes, arribando a resultados favorables. A continuación, se expone en cuadro resumido el resultado de las tareas efectuadas, a saber:

- Respecto del monto total de Ingresos:

*Cuadro 2): Ingresos del Estado de Situación del Tesoro 2025*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Estado                                                        | Concepto                  | Importe (\$)           |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Ejecución Presupuestaria de Recursos 2025                     | Recursos Corrientes       | 120.347.074.113        |
|                                                               | Recursos de Capital       | 1.053.606.184          |
|                                                               | Total Recursos            | 121.400.680.297        |
| Esquema Ahorro / Inversión / Financiamiento 2025              | Fuentes Financieras       | 28.839.824.504         |
|                                                               | Total Fuentes Financieras | 28.839.824.504         |
| <b>TOTAL INGRESOS S/ ESTADO<br/>SITUACIÓN DEL TESORO 2025</b> |                           | <b>150.240.504.801</b> |

Del cuadro precedente, se visualiza que el total de Ingresos expuesto en el estado bajo análisis es de \$150.240.504.801, y se compone de los siguientes conceptos:

- Recursos Corrientes y de Capital: por un total de \$121.400.680.297, consistente con lo expuesto en el Estado de Ejecución de Recursos (etapa percibida);
- Fuentes Financieras: por un total de \$28.839.824.504, consistente con los saldos expuestos en el estado Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento 2025.
- Respecto del monto total de los Egresos:

*Cuadro 3): Egresos del Estado de Situación del Tesoro 2025*

| Estado                                           | Concepto                       | Importe (\$)    |
|--------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| Ejecución Presupuestaria de Gastos 2025          | Gastos Corrientes              | 117.528.892.643 |
|                                                  | Gastos de Capital              | 7.973.372.131   |
|                                                  | Total Gastos                   | 125.502.264.774 |
| Esquema Ahorro / Inversión / Financiamiento 2025 | Aplicaciones Financieras       | 24.738.240.027  |
|                                                  | Total Aplicaciones Financieras | 24.738.240.027  |





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Estado                                               | Concepto | Importe (\$)    |
|------------------------------------------------------|----------|-----------------|
| TOTAL EGRESOS S/ ESTADO<br>SITUACIÓN DEL TESORO 2025 |          | 150.240.504.801 |

Del cuadro precedente, se visualiza que el total de Egresos expuesto en el estado bajo análisis es de \$150.240.504.801, y se compone de los siguientes conceptos:

- Gastos Corrientes y de Capital: por un total de \$125.502.264.774, conforme lo expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos 2025 (etapa pagada) y el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento 2025. Las diferencias que pudieran surgir respecto del Estado de Recursos y Gastos se originan en el ajuste efectuado sobre el monto total de los Anticipos Financieros del ejercicio y ejercicios anteriores, pendiente de recupero al 31/12/2025, expuesto en el Cuadro de Compatibilización Presupuestario y Contable del ejercicio 2025, por un total de \$340.727.737,18. Para mayor comprensión de lo antedicho, remitimos al Anexo II del presente Informe, Ref.: Proyecto N° 2: Gastos Ejecutados;
- Aplicaciones Financieras: por un total de \$24.738.240.027, consistente con los saldos expuestos en el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento 2025 (Planilla IC – Detalle del Financiamiento Neto).

#### Saldo Final

Respecto del saldo final expuesto en el estado bajo análisis, de \$8.354.288.430,47, se procedió a cotejar dicho saldo con el expuesto en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025, su Anexo I y Anexo II, como así también con el registro Balance de Sumas y Saldos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias aportadas en el marco de la Rendición de Cuentas 2025. De la tarea descripta surge que las diferencias entre los saldos expuestos en el Anexo I y los extractos bancarios son coincidentes con lo expuesto en las conciliaciones bancarias aportadas en el marco

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



de la Rendición de Cuentas 2025. El mencionado saldo final se compone de Disponibilidades (Bancos) por \$8.313.560.179 e Inversiones por \$40.728.252, conforme el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025.

## OPINIÓN

Sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VVC.SGM-8-2026, aprobado por Resolución Plenaria 18/2026, para el proyecto de auditoria "Estado de Movimientos de Fondos", en mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la información expuesta respecto a los saldos integrantes al presente Estado, de conformidad con el marco de información contable aplicada y concuerdan con la documentación de respaldo y demás elementos de respaldo consignados en el presente informe.

## B. ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

### Análisis preliminar

Mediante nota de cierre del ejercicio 2025, suscripta el 28/04/2026 por la Dirección de Tesorería (Nota Electrónica N° 7250/2026), presentada en el marco de la Rendición de Cuentas 2025, se procedió a remitir el Estado de Movimientos del Tesoro (base caja) correspondiente a todas las cuentas corrientes bancarias del Municipio para el ejercicio 2025, acompañando las Conciliaciones Bancarias al 31/12/2025 de las cuentas pertenecientes a esta Municipalidad respecto de las cuales la Tesorería posee competencia en cuanto a su administración –Banco de la Nación Argentina, Banco Macro S.A., Banco Tierra del Fuego y Banco Hipotecario S.A.–, el reporte de saldos de los Libros Bancos y los Extractos Bancarios al 31/12/2025.

Se verificó la información brindada en dicha nota mediante consultas en los registros contables correspondientes –esto es, Consulta de Movimientos Bancarios





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ejercicio 2025, Balance de Sumas y Saldos y Mayor Contable—, como así también en extractos bancarios y conciliaciones bancarias, aportados en el marco de la Rendición de Cuentas 2025 por el Departamento Ejecutivo; asimismo, se consideró la información brindada por diversas entidades bancarias. De la tarea de verificación descripta, se arribó a resultados favorables.

#### Saldos Iniciales

Por el monto total de \$10.911.453.463,38, el saldo inicial expuesto en el estado bajo análisis se compone de los siguientes rubros:

- Banco C/C, por \$10.892.878.623,66;
- Inversiones, por \$82.401,00; y
- Fondos de Terceros, por \$18.492.438,72.

A los fines de verificar el total del saldo inicial expuesto en el estado que se analiza, se cotejaron los saldos finales de cada uno de los rubros que integraron dicho saldo al 31/12/2024, con los correspondientes registros contables del sistema informático Gen Financiero (Balance del Mayor con asiento de apertura, rubro 11102 Bancos, cuyo saldo inicial asciende a \$10.911.371.062,38), arribando a resultados favorables.

Respecto del saldo inicial del rubro Inversiones, cabe aclarar que el mismo se encuentra expresado en valores nominales, motivo por el cual el saldo inicial expuesto en el Estado de Movimiento del Tesoro no contiene el Resultado por tenencia de títulos al 31/12/2024.

#### Ingresos

Conforme surge del registro contable Balance del Mayor (rubro 11102 Bancos), el total de movimientos de ingreso (Debe) registrados en la totalidad de las cuentas bancarias durante el ejercicio 2025 asciende a \$218.046.439.938,51. Dichos



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



movimientos comprenden tanto los ingresos presupuestarios como los no presupuestarios y los movimientos entre cuentas, conforme el siguiente detalle:

- *II.a. Presupuestarios: ingresos percibidos según Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos; y*
- *II.b. No presupuestarios: Fondos de Terceros y otros conceptos extrapresupuestarios.*

En los párrafos subsiguientes desarrollamos el análisis efectuado sobre cada uno de ellos y el resultado arribado.

#### **II.a. Ingresos Presupuestarios**

Los ingresos presupuestarios percibidos durante el ejercicio 2025 ascienden a la suma de \$122.742.999.985,27, conforme surge del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos –Recaudación Consolidada, carácter 3 Departamento Ejecutivo Municipal–, y comprenden los recursos efectivamente acreditados en las cuentas bancarias durante el ejercicio. A los fines de validar la suma mencionada, se procedió a cotejar los saldos expuestos como Ingresos Presupuestarios con los registrados en el sistema contable (informe Movimientos Bancarios con Detalle, conciliado al 31/12/2025) y con el mayor contable de cada una de las cuentas bancarias.

*Cuadro 4): Composición de los Ingresos Presupuestarios Percibidos 2025*

| Concepto                                                       | Importe (\$)           |
|----------------------------------------------------------------|------------------------|
| Recursos Corrientes                                            | 120.347.074.113        |
| Recursos de Capital                                            | 1.053.606.184          |
| Fuentes Financieras (Excedente Financiero y Rdo. por Tenencia) | 1.342.319.688          |
| <b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS PERCIBIDOS</b>               | <b>122.742.999.985</b> |

Asimismo, dentro de los Recursos Corrientes percibidos, se distinguen los Ingresos Tributarios por \$113.749.986.181,58 y los Ingresos No Tributarios por





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



\$3.664.787.833,44, conforme el detalle obrante en la Recaudación Consolidada del ejercicio 2025.

Por último, cabe reiterar lo expresado en el Anexo III del presente Informe, Ref.: Proyecto 3: Recursos Percibido, respecto del criterio empleado por el Estado de Movimiento del Tesoro en la exposición de los recursos, el cual exhibe en su línea "Ingresos Presupuestarios" aquellos recursos que se percibieron efectivamente (acreditación en cuenta bancaria), generando así una discrepancia al momento de confrontar los saldos "percibidos" con el resto de los estados demostrativos integrantes de la Cuenta General 2025, ya que estos últimos exponen los recursos registrados en el momento de su recaudación (ingreso al cobro) y no en el momento en que se hace efectiva la percepción del cobro de los mismos, tal como lo expone el Estado de Movimiento del Tesoro. Esta discrepancia en los criterios aplicados es efecto de la falta de reglamentación de los sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos creados por Ordenanza Municipal N° 3693; ante la falta de reglamentación específica, es necesario plasmar la determinación de los momentos de registro adoptados, en lo que respecta a recursos, conforme los principios del derecho administrativo y civil, así como por las normas que regulan el ámbito específico al que corresponde la información.

#### **II.b. Ingresos No presupuestarios**

Comprende aquellas entradas de fondos de naturaleza extrapresupuestaria, registradas en las cuentas bancarias durante el ejercicio 2025, entre las que se identifican los siguientes conceptos:

- Fondos de Terceros y en Garantía: corresponde a depósitos efectuados durante el ejercicio 2025 en concepto de Fondo de Reparación, Garantía de Adjudicación/Afincamiento de Contrato y fondos en garantía, registrados principalmente en la cuenta bancaria Fondo de Garantías del Banco de Tierra del Fuego (cuenta contable 11102010002), cuyo saldo final al



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



31/12/2025 asciende a \$31.750.888,76, según consta en el registro Movimientos Bancarios con Detalle, siendo consistente con lo expuesto en la PLANILLA DE MOVIMIENTOS DE FONDOS de la cuenta bancaria identificada bajo dicho concepto.

- Otros conceptos no presupuestarios: compuesto por suscripción/reposición de Fondos Permanentes y Cajas Chicas, devoluciones, rechazos bancarios, retenciones impositivas a transferir a la Agencia de Recaudación Fueguina, y movimientos entre cuentas, según consta en el registro Movimientos Bancarios con Detalle, conciliado al 31/12/2025.

Por último, con el fin de verificar el correcto registro y exposición de los ingresos no presupuestarios, se confrontaron los mismos con el mayor contable de cada una de las cuentas bancarias y el Balance de Sumas y Saldos 2025, arribando a resultados favorables.

### Egresos

Conforme surge del registro contable Balance del Mayor (rubro 11102 Bancos), el total de movimientos de egreso (Haber) registrados en la totalidad de las cuentas bancarias durante el ejercicio 2025 asciende a \$220.644.250.822,12. Dichos movimientos comprenden tanto los egresos presupuestarios como los no presupuestarios y los movimientos entre cuentas, conforme el siguiente detalle:

- *III.a. Presupuestarios: pagos presupuestarios según Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos; y*
- *III.b. No Presupuestarios: extrapresupuestarios, Fondos de Terceros y otros.*

En los párrafos subsiguientes desarrollamos el análisis efectuado sobre cada uno de ellos y el resultado arribado.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### **III.a. Egresos Presupuestarios**

Los egresos presupuestarios pagados durante el ejercicio 2025 ascienden, conforme el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos (Planilla I), a la suma total de \$125.571.693.156, comprensiva de los Gastos Corrientes, Gastos de Capital, Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras, según el siguiente detalle:

*Cuadro 5): Composición de los Egresos Presupuestarios 2025 (Planilla I)*

| Concepto                             | Importe (\$)           |
|--------------------------------------|------------------------|
| Gastos Corrientes                    | 114.757.529.640        |
| Gastos de Capital                    | 7.973.372.131          |
| Gastos Figurativos                   | 2.771.363.003          |
| Aplicaciones Financieras             | 69.428.381             |
| <b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b> | <b>125.571.693.156</b> |

A los fines de validar la suma total mencionada, respecto de cada una de las cuentas bancarias, se procedió a cotejar los saldos expuestos como Egresos Presupuestarios en las planillas de movimientos de fondos individuales y lo que surge del registro informático Movimientos Bancarios con Detalle, conciliado al 31/12/2025. De la tarea descripta se arribó a resultados favorables. Cabe aclarar que las diferencias que pudieran surgir entre el pagado por cuenta bancaria y el pagado presupuestario corresponden a las retenciones practicadas sobre los pagos del período en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos y sus alícuotas adicionales, transferidas a la Agencia de Recaudación Faguina bajo orden de pago del tipo Patrimonial, motivo por el cual no se incluyen en el Pagado Presupuestario del citado registro.

Por último, se cotejó el total de Egresos Presupuestarios expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro con el total pagado expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria por Carácter – Gasto, integrante de la Cuenta General 2025, determinándose que los egresos expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



(EMT) conciliados son coincidentes con los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria.

### **III.b. Egresos No Presupuestarios**

Comprende el total de los egresos no presupuestarios registrados en cada una de las cuentas bancarias, según lo expuesto en las planillas de movimientos de fondos individuales, aportadas en el marco de la Rendición de Cuentas 2025, y se compone de los siguientes conceptos:

- *Extrapresupuestarios: corresponden a mandados a pagar sin cancelar de ejercicios anteriores, cancelados en el ejercicio 2025, con sus correspondientes retenciones en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos y alícuotas adicionales, según registro Movimientos Bancarios con Detalle, conciliado al 31/12/2025, y Valores Emitidos;*
- *Fondos de Terceros: devoluciones de fondos depositados en concepto de garantías contractuales (Fondo de Reparación y Garantías), verificado satisfactoriamente mediante consultas en registros informáticos y extractos bancarios;*
- *Otros: suscripción/reposición de Fondos Permanentes y Cajas Chicas, devoluciones de caja chica, rechazos bancarios, devoluciones de garantía de alquiler y AREA, según registro Movimientos Bancarios con Detalle, conciliado al 31/12/2025, y Valores Emitidos.*

Respecto del concepto Fondo de Terceros, el mismo ha sido verificado satisfactoriamente, mediante consultas en registros informáticos y extractos bancarios, aportados en el marco de la Rendición de Cuentas 2025.

### **Saldo Final**

Respecto del saldo final expuesto en el Estado de Movimiento del Tesoro por la suma de \$8.354.288.430,47, el mismo se compone de los siguientes rubros:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



#### *Cuadro 6): Composición del Saldo Final al 31/12/2025*

| Concepto                               | Importe (\$)         |
|----------------------------------------|----------------------|
| Banco C/C (Disponibilidades – Anexo I) | 8.313.560.179        |
| Inversiones (Anexo II)                 | 40.728.252           |
| <b>TOTAL SALDO FINAL</b>               | <b>8.354.288.431</b> |

A los fines de validar el saldo del rubro Banco C/C, se confrontaron los saldos al 31/12/2025 de cada una de las cuentas bancarias que constan en el registro Movimientos Bancarios con Detalle, conciliado al 31/12/2025 (rubro 11102 Bancos del Balance del Mayor, cuyo saldo final asciende a \$8.313.560.178,77), con los saldos finales según los correspondientes extractos bancarios; la diferencia determinada se haya conciliada al 31/12/2025, y consta en las conciliaciones bancarias aportadas en el marco de la Rendición de Cuentas 2025. Dentro de dicho rubro, los Fondos de Terceros y en Garantía se encuentran representados principalmente por la cuenta Fondo de Garantías del Banco de Tierra del Fuego, con saldo final de \$31.750.888,76.

Respecto del saldo final del rubro Inversiones, por \$40.728.252, cabe aclarar que el mismo se encuentra expresado en valores nominales; el Resultado por tenencia de títulos del ejercicio 2025, por \$6.663.952,50, surge de la diferencia entre el saldo final (\$40.728.251,70) y el saldo inicial (\$34.064.299,20) del rubro, conforme el Balance del Mayor (rubro 11200 Inversiones Financieras) y el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento 2025.

#### **OPINIÓN**

Sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VC.SGM-8-2026, aprobado por Resolución Plenaria 18/2026, para el proyecto de auditoría "Estado de Movimientos de Fondos", en mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 presenta razonablemente en



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



todos sus aspectos significativos la información expuesta respecto a los saldos integrantes al presente Estado, de conformidad con el marco de información contable aplicada y concuerdan con la documentación de respaldo y demás elementos de respaldo consignados en el presente informe.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## **ANEXO VII): INFORME PRELIMINAR CONTABLE 2026**

### **V.7.- PROYECTO: Contabilidad Patrimonial – Análisis de EE.CC., Notas y Anexos (DEM-CD-SiGMU-UISE) – Ejercicio 2025**

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Analizar y verificar la correcta exposición de los saldos de los Estados Contables correspondientes al cierre del ejercicio 2025 —compuestos por el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Movimiento y Situación del Tesoro, los Anexos y las Notas— entre sí y para con los estados presupuestarios, cotejando los saldos allí consignados con las pertinentes registraciones contables/presupuestarias, y emitiendo informe preliminar sobre la razonabilidad de dicha información, en el marco de las normas que rigen en materia de emisión de la información financiera. El análisis comprende los estados presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), el Concejo Deliberante (C.D.), la Sindicatura General Municipal (Si.G.M.U.) y la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (U.I.S.E.).

#### **ALCANCE**

Las tareas de auditoría se basaron en el esquema metodológico descrito en la Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 18/2014 y en la normativa aplicable descripta en el acápite V.7 – del Informe N° SGM-NOTA-VC.SGM-6-2026, elevado a la Vocalía Contable mediante Informe N° CFG-VC-8-2026 y aprobado por Resolución Plenaria 18/2026. El proyecto fue calificado con un nivel de riesgo medio (coeficiente 2,7) y un método de análisis exhaustivo sobre la población integrada por los Estados Contables, Notas y Anexos del ejercicio 2025 de las cuatro jurisdicciones antes citadas.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## FUENTES NORMATIVAS Y CRITERIOS

La labor se desarrolló dentro del marco normativo y de los criterios técnico-contables que se detallan a continuación, ordenados según su jerarquía y ámbito de aplicación.

### 1.- Marco legal municipal.

**Carta Orgánica Municipal:** Art. 204 (obligación de rendición y aprobación de la Cuenta General del Ejercicio) y concordantes que establecen las competencias de control de la Si.G.M.U.

**Ordenanza Municipal N° 3693** (Regulación de la Administración Financiera, Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y Sistemas de Control Interno y Externo Municipales): Art. 81 inc. a) apartados 4 y 5 (estados básicos de ejecución presupuestaria y estados demostrativos patrimoniales) e inc. c) (conciliación de saldos contables y presupuestarios); Art. 32 (registro de las etapas del gasto – compromiso, devengado y pago).

**Ordenanza Municipal N° 3455** (Art. 25 – rendición de cuentas) y sus modificatorias.

**Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 18/2014:** esquema metodológico de auditoría-

**Disposiciones Internas C.G. N° 01/2021 y N° 01/2022:** "Confección de los estados y presentación de la información en la Cuenta General del Sector Público", que fija el contenido mínimo de estados, cuadros, anexos y notas (Art. 1).

### 2.- Normas técnico-contables.

**Recomendaciones Técnicas del Sector Público (R.T.S.P.)** emitidas por la F.A.C.P.C.E. para el registro, evaluación y exposición de los estados contables,

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



en particular la R.T.S.P. N° 3 – “Presentación de Estados Contables”; y Resolución Técnica N° 53 (F.A.C.P.C.E.).

**Para la U.I.S.E. (sociedad del Estado regida por la Ley General de Sociedades N° 19.550):** Resolución Técnica N° 17 – reexpresión de estados contables en moneda homogénea (sección 3.1, aplicable a ejercicios cerrados a partir del 01/07/2018); Resolución Técnica N° 37 – normas de auditoría; y opción del apartado 4.1.b) de la Resolución F.A.C.P.C.E. N° 53/2018 (determinación de resultados financieros y por tenencia —incluido el RECPAM— en una sola línea).

### **3.- Criterios de valuación y exposición aplicados por los entes.**

Del relevamiento surge que coexisten dos criterios de medición dentro de los entes del Sector Público Municipal.

**a)** Administración Central (D.E.M.), Concejo Deliberante y Si.G.M.U.: registran y exponen sus estados a valores históricos (costo), sin reexpresión por inflación, conforme la práctica del sector público municipal.

**b)** U.I.S.E: expone sus Estados Contables en moneda de poder adquisitivo de cierre (moneda homogénea), reexpresados por inflación según R.T. N° 17.

### **4.- Base de registración.**

Los recursos se reconocen sobre la base de lo percibido, dado que, si bien se afirman cifras en la columna de devengado, estas son coincidentes con las identificadas como percibidas en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos); en tanto los gastos se registran por sus etapas de compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado (Art. 32, O.M. 3693). Los bienes de uso e inversiones reales se incorporan al patrimonio por su costo de adquisición/construcción, sin la regularización de sus saldos vía amortizaciones



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



acumuladas, conforme las cifras expuestas en el Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central.

### **PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

1. Verificación del cumplimiento de las Recomendaciones del Sector Público en materia de exposición.
2. Análisis y conciliación de los saldos expuestos en los Estados Contables con las registraciones contables pertinentes y con los estados demostrativos presupuestarios.
3. Comprobaciones matemáticas.
4. Cotejo del rubro Disponibilidades, contra las conciliaciones bancarias y el Estado de Movimientos del Tesoro.
5. Cotejo del rubro Recursos contra el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (recaudado/devengado).
6. Análisis del Pasivo y de su composición.
7. Análisis de altas y bajas de Bienes de Uso y su correspondencia con el Cuadro de Compatibilización Contable-Presupuestaria.
8. Análisis de las operaciones y estados del Concejo Deliberante, la Si.G.M.U. y la U.I.S.E., y de su correlación con el consolidado municipal.
9. Análisis de los rubros más significativos de cada estado (pruebas globales de razonabilidad).

### **DESARROLLO DE LA TAREA**

**A) Análisis de la información financiera del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. – Administración Central consolidada).**

#### **I. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025.**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| RUBRO                                      | 2025                     | 2024                     | Var. absoluta            | Var. %        |
|--------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| Disponibilidades (Anexo I)                 | \$ 8.313.560.179         | \$ 10.911.371.062        | -\$ 2.597.810.883        | -23,8%        |
| Inversiones (Anexo II)                     | \$ 40.728.252            | \$ 34.064.299            | \$ 6.663.953             | +19,6%        |
| Créditos (Anexo III)                       | \$ 1.148.275.241         | \$ 1.271.968.435         | -\$ 123.693.194          | -9,7%         |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>              | <b>\$ 9.502.563.672</b>  | <b>\$ 12.217.403.796</b> | <b>-\$ 2.714.840.124</b> | <b>-22,2%</b> |
| Bienes de Uso (Anexo IV)                   | \$ 3.078.851.244         | \$ 2.496.039.537         | \$ 582.811.707           | +23,3%        |
| Otros Bienes de Uso (Anexo IV)             | \$ 18.631.619.714        | \$ 11.003.344.579        | \$ 7.628.275.135         | +69,3%        |
| Otros Activos a Largo Plazo (Anexo IV)     | \$ 614.455               | \$ 614.455               | \$ 0                     | +0,0%         |
| Inversiones Permanentes (Anexo II)         | \$ 389.715.138           | \$ 389.715.138           | \$ 0                     | +0,0%         |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>           | <b>\$ 22.100.800.550</b> | <b>\$ 13.889.713.708</b> | <b>\$ 8.211.086.842</b>  | <b>+59,1%</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                        | <b>\$ 31.603.364.222</b> | <b>\$ 26.107.117.504</b> | <b>\$ 5.496.246.718</b>  | <b>+21,1%</b> |
| Deudas (Anexo V)                           | \$ 9.576.681.618         | \$ 9.020.030.261         | \$ 556.651.357           | +6,2%         |
| Fondos de Terceros y en Garantía (Anexo V) | \$ 1.262.563.446         | \$ 9.895.786             | \$ 1.252.667.660         | +12.659%      |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                        | <b>\$ 10.839.245.065</b> | <b>\$ 9.029.926.048</b>  | <b>\$ 1.809.319.017</b>  | <b>+20,0%</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                     | <b>\$ 20.764.119.157</b> | <b>\$ 17.077.191.456</b> | <b>\$ 3.686.927.701</b>  | <b>+21,6%</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>      | <b>\$ 31.603.364.222</b> | <b>\$ 26.107.117.504</b> | <b>\$ 5.496.246.718</b>  | <b>+21,1%</b> |

*Fuente: Estado de Situación Patrimonial 2025 y comparativo 2024. Valores históricos, redondeados a pesos.*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



El Activo Total se incrementó en \$ 5.496.246.718 (+21,1%), con cambio de composición: el Activo Corriente cayó -\$ 2.714.840.124 (-22,2%), por la baja de Disponibilidades (-\$ 2.597.810.883; -23,8%), mientras el Activo No Corriente aumentó \$ 8.211.086.842 (+59,1%), concentrado en "Trabajos Públicos en Proceso" (de \$ 10.046.304.046 a \$ 17.001.487.363). La ecuación contable que respalda la partida doble, Activo = Pasivo + Patrimonio Neto es de \$ 31.603.364.222 y fue verificado sin observaciones.

## II. Conciliación con el Balance del Mayor (registraiones contables).

Se cotejó cada rubro del E.S.P. contra el mayor de las registraiones contables por fecha contable del D.E.M. (RAF 310, con asiento de apertura), verificándose que las sumas expuestas surgen de dichos registros.

| Rubro del E.S.P. / Cuentas del Mayor                 | Saldo conciliado  |
|------------------------------------------------------|-------------------|
| Disponibilidades (11102 Bancos; 11101 Caja = 0)      | \$ 8.313.560.179  |
| Inversiones (11200)                                  | \$ 40.728.252     |
| Créditos (11301/11306/11307/11308/11309)             | \$ 1.148.275.241  |
| Inversiones Permanentes (12301)                      | \$ 389.715.138    |
| Bienes de Uso – sentido amplio (12501 a 12605)       | \$ 21.710.471.169 |
| Deudas (21101 a 21110)                               | \$ 9.576.681.618  |
| Fondos de Terceros y en Garantía (21300/21801/21803) | \$ 1.262.563.446  |
| Patrimonio Neto (31100/31201/31401/31402/31500)      | \$ 20.764.119.157 |

## III. Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2025.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



El estado expone un Resultado del Ejercicio deficitario de -\$ 3.194.780.302, que revierte el resultado favorable de 2024 (\$ 9.843.939.371):

| Concepto                            | Ejercicio 2025            |
|-------------------------------------|---------------------------|
| <b>RECURSOS</b>                     | <b>\$ 122.742.999.985</b> |
| Recursos Corrientes                 | \$ 120.347.074.113        |
| Ingresos Tributarios                | \$ 113.749.986.182        |
| Ingresos No Tributarios             | \$ 3.664.787.833          |
| Rentas de la Propiedad              | \$ 2.272.300.098          |
| Transferencias Corrientes           | \$ 660.000.000            |
| Recursos de Capital                 | \$ 1.053.606.184          |
| Fuentes Financieras                 | \$ 1.342.319.688          |
| <b>GASTOS</b>                       | <b>\$ 125.937.780.287</b> |
| Gastos Corrientes                   | \$ 117.626.307.014        |
| Gastos de Consumo                   | \$ 111.147.826.166        |
| Transferencias y Gastos Figurativos | \$ 6.424.531.640          |
| Rentas de la Propiedad              | \$ 53.949.208             |
| Gastos de Capital                   | \$ 8.242.044.892          |
| Aplicaciones Financieras            | \$ 69.428.381             |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>      | <b>-\$ 3.194.780.302</b>  |

**Cotejo Recursos vs. Ejecución Presupuestaria de Recursos:** el total de Recursos, corrientes y de capital por \$ 122.742.999.985 coincide en forma exacta con el registro obrante en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del D.E.M., así como su apertura conforme los rubros expuestos en el mismo estado.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Cotejo Gastos vs. Ejecución Presupuestaria de Gastos** el total de Gastos del Estado de Recursos y Gastos (\$ 125.937.780.287) no coincide en forma directa con el devengado expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del D.E.M. (\$ 125.571.693.155,70). La diferencia, de \$ 366.087.132, se explica íntegramente por el tratamiento de los anticipos financieros a través del Cuadro de Compatibilización Contable y Presupuestaria: al devengado presupuestario se adicionan los ajustes por partidas del ejercicio 2024 incorporadas contablemente en 2025 (\$ 706.814.868,85) y se detraen las diferencias pendientes de regularización al cierre (\$ 340.727.737,18 —Construcciones \$ 337.532.737,18 y Bienes de Uso \$ 3.195.000,00—), arribándose en forma exacta al total contable:  $125.571.693.155,70 + 706.814.868,85 - 340.727.737,18 = 125.937.780.287$ . La conciliación resulta consistente con la matriz de conversión presupuestaria-contable desarrollada en el ANEXO II y con la aclaración expuesta en el ANEXO V respecto de la diferencia entre el Resultado Final del EAIF (-\$ 2.828.693.170) y el Resultado del Ejercicio contable (-\$ 3.194.780.302).

#### IV. Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2025.

El Patrimonio Neto pasó de \$ 17.077.191.456 (cierre 2024) a \$ 20.764.119.157 (cierre 2025), variación neta de \$ 3.686.927.701 (+21,6%):

| Concepto                         | Capital              | Result. Ej. Ant.         | Ajuste R.E.A.       | Result. Ejerc. | TOTAL                    |
|----------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|----------------|--------------------------|
| Saldo al Inicio del Ejercicio    | \$ 16.908.419        | \$ 7.212.331.009         | \$ 0                | -              | \$ 7.229.239.428         |
| Modificaciones del Saldo Inicial | -                    | \$ 8.512.296.293         | \$ 6.276.896        | -              | \$ 8.518.573.189         |
| <b>S.I. Modificados</b>          | <b>\$ 16.908.419</b> | <b>\$ 15.724.627.302</b> | <b>\$ 6.276.896</b> | <b>-</b>       | <b>\$ 15.747.812.617</b> |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Concepto                             | Capital              | Result. Ej. Ant.         | Ajuste R.E.A.       | Result. Ejerc.          | TOTAL                    |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|
| Variación del Patrimonio Neto        | -                    | -                        | -                   | \$ 8.211.086.842        | \$ 8.211.086.842         |
| Resultado del Ejercicio              | -                    | -                        | -                   | -\$ 3.194.780.302       | -\$ 3.194.780.302        |
| <b>Saldo al Cierre del Ejercicio</b> | <b>\$ 16.908.419</b> | <b>\$ 15.724.627.302</b> | <b>\$ 6.276.896</b> | <b>\$ 5.016.306.540</b> | <b>\$ 20.764.119.157</b> |

Si bien el saldo de cierre concilia con el P.N. del E.S.P, \$ 20.764.119.157. El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, presenta las observaciones del acápite 6 (Hallazgos H-1 y H-2).

#### V. Cuadro de Compatibilización Contable y Presupuestaria.

El ente expone diferencias entre los saldos presupuestarios (ajustados por partidas de 2024) y los contables, pendientes de ajuste en 2025:

| Concepto                       | Saldo Presup.               | Ajuste Ej. 2024          | Saldo Ajustado              | Contable                    | Dif. a ajustar 2025      |
|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Bienes de Consumo              | \$ 3.777.619.251,81         | \$ 97.414.371,00         | \$ 3.875.033.622,81         | \$ 3.875.033.622,81         | \$ 0,00                  |
| Construcciones                 | \$ 7.423.963.915,80         | \$ 606.205.497,85        | \$ 8.030.169.413,65         | \$ 7.692.636.676,47         | \$ 337.532.737,18        |
| Transf. al Sector Priv. p/Fin. | \$ 1.629.271.327,02         | \$ 0,00                  | \$ 1.629.271.327,02         | \$ 1.629.271.327,02         | \$ 0,00                  |
| Bienes de Uso                  | \$ 549.408.215,60           | \$ 3.195.000,00          | \$ 552.603.215,60           | \$ 549.408.215,60           | \$ 3.195.000,00          |
| <b>TOTALES</b>                 | <b>\$ 13.380.262.710,23</b> | <b>\$ 706.814.868,85</b> | <b>\$ 14.087.077.579,08</b> | <b>\$ 13.746.349.841,90</b> | <b>\$ 340.727.737,18</b> |

Diferencia total pendiente de ajustar: \$ 340.727.737,18 (Construcciones \$ 337.532.737,18 y Bienes de Uso \$ 3.195.000,00).-

#### VI. Análisis de los rubros más significativos (D.E.M.).

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### Activo:

- ✓ Activo Corriente: La estructura patrimonial expone que la mayor concentración del activo corriente se da en el rubro disponibilidades (26.3% del total de activo) y créditos (3.6% del total de activo), a saber:

**1.- Disponibilidades:** Sobre la razonabilidad de la valuación y composición del saldo nos expedimos en el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro.

**2.- Créditos (Anexo III / Planilla VI detalle de los créditos al cierre del ejercicio):** Los Créditos registrados por el Municipio al 31/12/2025 totalizaron \$ 1.148.275.241. Conforme el detalle de los créditos al cierre expuesto en la Planilla VI y el Anexo III, dicho importe se desagrega del siguiente modo:

| Composición del rubro Créditos                   | Importe 2025            | % s/Créditos  |
|--------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| Medios de Cobro Diferidos                        | \$ 506.755.540          | 44,1%         |
| Anticipos (Convenio M.O.P. – rescisión N° 22307) | \$ 235.697.081          | 20,5%         |
| Anticipos Financieros a contratistas (2019-2025) | \$ 368.588.697          | 32,1%         |
| Depósitos en Garantía                            | \$ 29.889.039           | 2,6%          |
| Otros Créditos                                   | \$ 7.344.884            | 0,6%          |
| <b>TOTAL CRÉDITOS</b>                            | <b>\$ 1.148.275.241</b> | <b>100,0%</b> |

- **"Medios de Cobro Diferidos"**

La desagregación dentro de la composición del rubro créditos de esta cuenta, responde a recursos municipales que se cobran mediante el débito en tarjetas de créditos de los contribuyentes y expone los saldos pendientes de acreditación de tarjetas (VISA, Mastercard, American Express, TDF, Nativa) y del servicio de la Administradora San Juan, correspondiente a la operatoria financiera de recaudación (liquidaciones de tarjetas pendientes de acreditación). No hallándose dentro del rubro otras liquidaciones de impuestos pendientes de





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



cobro expuestas, por lo que no se verifica la incorporación de derechos por recursos tributarios y no tributarios liquidados y no percibidos al cierre.

La ausencia señalada es consecuencia del criterio de registración de recursos, al reconocerse los recursos por lo percibido (art. 13, O.M. 3693), tal se vislumbra en los estados de ejecución donde se exponen los recursos y la columna de devengados presupuestarios iguala al percibido presupuestario, dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos. Ahora, si analizamos el art. 32 de la O.M. 3693, esta manifiesta como etapa de ejecución del recurso, la de la liquidación.

Como consecuencia directa, del criterio de exposición sólo por lo percibido, los recursos liquidados y no vencidos al cierre (cuotas de tributos ya emitidas con vencimiento posterior al 31/12/2025 y liquidados vencidos e impagos (mora)) no se exponen como Créditos en el Estado de Situación Patrimonial, ni por cuentas de orden ni en nota a los estados contables.

Esta omisión afecta la integridad de la información patrimonial que impone exponer el art. 81 de la O.M. 3693 (estados demostrativos patrimoniales), en tanto el activo no refleja la totalidad de los derechos económicos ciertos del Municipio a la fecha de cierre. Si bien el criterio de lo percibido para recursos encuentra sustento en el art. 13, la falta de exposición —siquiera informativa— de los recursos liquidados no vencidos impide conocer el universo de derechos a cobrar y compromete la comparabilidad con el criterio de lo devengado aplicado a los gastos.

- ***“Anticipos financieros a contratistas:***

Dentro de los Anticipos Financieros a contratistas (\$ 368.588.697) se identifican partidas de larga data: aproximadamente \$ 191.939.000 (≈ 52% del rubro anticipos) corresponden a anticipos otorgados en los ejercicios 2019, 2020, 2021

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



y 2022 que permanecen sin recuperar al 31/12/2025, es decir, con una antigüedad de entre 3 y 6 años.

El anticipo financiero constituye un adelanto al contratista que debe recuperarse, progresivamente, contra los certificados emitidos conforme el avance de obra y/o servicios y cancelarse definitivamente con el certificado final y el acta de recepción de obra o al finalizar el servicio, por lo que corresponde analizar la persistencia como crédito durante varios ejercicios, con especial énfasis en los que se encuentran como pendientes de recupero de antigua data para ajustar la razonabilidad de la exposición y valuación del rubro Créditos.

- ✓ Activo No Corriente: La estructura patrimonial y el análisis del Anexo IV de Bienes de Uso expone que la mayor concentración del activo no corriente se presenta en Trabajo Público en Proceso abarcando un poco más del 50%. Las conclusiones sobre el particular se exponen en el proyecto de Estado de Ejecución del Gasto (partida Construcciones) e Informe N° 3 de Vocalía Técnica.

| Rubro del Activo             | Importe 2025             | % s/Activo    |
|------------------------------|--------------------------|---------------|
| Trabajos Públicos en Proceso | \$ 17.001.487.363        | 53,8%         |
| Bienes de Uso                | \$ 3.078.851.244         | 9,7%          |
| Resto Otros Bienes de Uso    | \$ 1.630.132.351         | 5,2%          |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>          | <b>\$ 31.603.364.222</b> | <b>100,0%</b> |

#### Análisis particular del rubro Pasivo:

**Pasivo:** Dentro del rubro "Deudas" (\$ 9.576.681.618), la deuda exigible se concentra en obligaciones ya devengadas pendientes de cancelación:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Composición del rubro Deudas                         | Importe 2025            | % s/Deudas    |
|------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| Mandado a Pagar sin Cancelar                         | \$ 7.243.147.048        | 75,6%         |
| Devengados sin Orden de Pago                         | \$ 2.317.890.227        | 24,2%         |
| Otras deudas (haberés, depósitos, proveedores, etc.) | \$ 15.644.343           | 0,2%          |
| <b>TOTAL DEUDAS</b>                                  | <b>\$ 9.576.681.618</b> | <b>100,0%</b> |

El "Mandado a Pagar sin Cancelar" (75,6% de las Deudas) es analizado en el Proyecto de la ejecución del gasto (ANEXO II) y en el de Estado de Deuda Pública (ANEXO IV). Cabe señalar que dichos saldos constituyen stock acumulado: incluyen residuos de ejercicios anteriores además de la deuda flotante generada en 2025 (ver ANEXOS II y IV).

**Conceptos no registrados contablemente (Nota 07).** Los convenios con saldo pendiente al cierre (CPSPTF Conv. 17360; D.P.E. Conv. 20586; y OSEF Conv. 22136 y 21823, por un total de \$ 32.941.955) reúnen las condiciones para su reconocimiento como pasivo cierto; el desarrollo del hallazgo, su encuadre normativo (R.T.S.P. N° 1 y N° 3) y la recomendación de registración se exponen en el ANEXO IV, al que se remite. Asimismo, la Nota 07 informa: (i) Coparticipación — el Gobierno provincial adeuda al Municipio \$ 8.601.199.456 al 31/12/2025 (Expte. Electrónico 3155-2026); se trata de un crédito a favor del Municipio (efecto patrimonial favorable) que, conforme la R.T.S.P. N° 1, acápite 5.1.2.1 (prudencia), y la R.T.S.P. N° 3, acápite 5.2.7.6, no se reconoce como activo en tanto su concreción no sea virtualmente cierta; y (ii) Aporte Municipal para alumbrado público — Convenio D.P.E. de 1989, con saldo bancario informado por declaración jurada de \$ 488.672.756 al 31/12/2025 (Nota Electrónica 1495-2026), de naturaleza asimilable a fondos de terceros (R.T.S.P. N° 3, acápite 5.2.7.5), cuya correspondencia con el nuevo saldo de la cuenta 21300 se recomienda verificar (ver ANEXO IV).



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## B) Concejo Deliberante (C.D.).

El Concejo Deliberante presentó su rendición bajo formato presupuestario, integrada por las Planillas I a VI y los Anexos I a IV (Ejecución de Ingresos y Egresos; Detalle de Ejecución de Recursos y de Gastos; Financiamiento Neto; Movimiento de Fondos y Valores; Resumen Mensual de Pagos; Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2025/2024/2023; Bienes de Capital; Créditos; Fondos de Caja Chica; Anticipos con Cargo a Rendir; Fondos del Tesorero; y Evolución de Inversiones en Plazo Fijo). La rendición consta de veintiséis (26) fojas y fue elevada a la Contaduría General Municipal mediante Nota N° 011/2026 – Letra S.C.D., en el marco del art. 183 de la Carta Orgánica Municipal. La ejecución del ejercicio 2025 fue la siguiente:

| Concepto (Planilla I – Ejecución)                         | Ejecutado 2025           |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|
| Total Ingresos ejecutados (transferencias Adm. Central)   | \$ 830.000.000,00        |
| Gastos Corrientes                                         | \$ 718.203.869,44        |
| Gastos en Capital                                         | \$ 27.170.227,46         |
| <b>Total Egresos ejecutados</b>                           | <b>\$ 745.374.096,90</b> |
| <b>Resultado financiero del ejercicio (s/ Planilla I)</b> | <b>\$ 84.625.903,10</b>  |

La ejecución presupuestaria resultó baja (34,06% de los ingresos y 30,54% de los gastos corrientes presupuestados), lo que se explica porque el crédito presupuestario (\$ 2.436.969.986) incluía contribuciones figurativas que no se materializaron en su totalidad.

**Verificación de los ingresos contra los extractos bancarios.** Los ingresos ejecutados (\$ 830.000.000) corresponden en su totalidad a transferencias de la Administración Central recibidas en la cuenta corriente del Concejo en el Banco de Tierra del Fuego (CUIT 30-71079451-7, CC N° 00200000750299). Se cotejó la totalidad de los movimientos de dicha cuenta (extractos de enero a diciembre

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



de 2025) y se verificó que los créditos provenientes de la Municipalidad de Ushuaia (CUIT 30-54666281-7) ascienden exactamente a \$ 830.000.000,00, distribuidos en cuarenta (40) transferencias. El total cotejado coincide en forma exacta —al peso— con los Ingresos Presupuestarios expuestos en la Planilla I (Ejecución) y en la Planilla II (Movimiento de Fondos y Valores); no se detectaron diferencias.

**Conciliación de Disponibilidades.** La Planilla II expone un saldo inicial de bancos de \$ 24.764.399,95 que, con ingresos por \$ 830.000.000 y egresos efectivamente pagados por \$ 711.393.428,15, arroja un saldo final de Disponibilidades de \$ 143.370.971,80 (Bancos \$ 142.870.971,80 y fondos sin rendir \$ 500.000,00). El saldo bancario de cierre se integra con dos cuentas del Concejo en el B.T.F.: la cuenta operativa N° 00200000750299 (\$ 95.287.891,96 al 31/12/2025) y la cuenta del Sector Público No Financiero N° 00017103514 (\$ 48.002.493,05 al 30/12/2025), que en conjunto totalizan \$ 143.290.385,01. Durante el ejercicio se transfirieron \$ 60.000.000 desde la cuenta operativa a esta segunda cuenta (junio \$ 45.000.000 y octubre \$ 15.000.000), operación interna que no altera el total de disponibilidades. La diferencia entre el saldo de bancos registrado por el Concejo (\$ 142.870.971,80) y la suma de ambos extractos (\$ 143.290.385,01), de \$ 419.413,21, obedecería a partidas conciliatorias (libramientos emitidos pendientes de débito y/o depósitos en tránsito), cuya verificación requiere la conciliación bancaria del ente (ver Hallazgo H-9). Conforme el Anexo IV, al cierre no se registran inversiones en plazo fijo, y el Anexo III (Fondos del Tesorero) no exhibe datos.

**Resultado del ejercicio.** El Concejo cerró con superávit. La Planilla I expone un resultado financiero presupuestario de \$ 84.625.903,10 (Ingresos ejecutados \$ 830.000.000 menos Egresos devengados \$ 745.374.096,90), en tanto la Planilla



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



IC (Financiamiento Neto) expone un resultado financiero de \$ 118.886.186,95. La diferencia responde al criterio de medición: la primera mide por lo devengado y la segunda incorpora el efecto de caja. Los egresos efectivamente pagados ascendieron a \$ 711.393.428,15, de modo que los residuos pasivos del ejercicio (devengado no pagado) suman \$ 33.980.668,75 —importe coincidente con el "Incremento de Pasivos" de la Planilla IC— y el superávit de caja resulta de \$ 118.606.571,85. Dicho excedente incrementó las Disponibilidades del Concejo, que pasaron de \$ 24.764.399,95 al inicio a \$ 143.370.971,80 al cierre.

**Correlación con el consolidado:** los \$ 830.000.000 de ingresos del Concejo provienen íntegramente de transferencias de la Administración Central, que el D.E.M. expone como "Transferencias al Sector Público Municipal" y/o "Gastos Figurativos". Se trata de operaciones recíprocas que deben eliminarse en la consolidación a fin de no duplicar recursos y gastos. Las Disponibilidades de cierre (\$ 143.370.971,80) y el detalle de Bienes de Capital y Créditos (Planillas V y VI) integran, en su correspondiente proporción, los rubros patrimoniales consolidados del Municipio.

### **C) Sindicatura General Municipal (Si.G.M.U.).**

La Si.G.M.U. presentó un juego completo de estados contables (Situación Patrimonial, Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Evolución de la Deuda y Movimiento y Situación del Tesoro), las Notas correspondientes, el Estado de Ejecución Presupuestaria y la situación de su planta de personal. Una particularidad relevante es que el ente expone su información bajo dos criterios de medición de los recursos, lo devengado y lo percibido, presentando para cada uno un juego separado de Situación Patrimonial, Recursos y Gastos y Evolución del Patrimonio Neto. El análisis siguiente se ordena sobre la base de lo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



devengado —criterio del consolidado municipal— y explicita las diferencias con la medición por lo percibido.

### I. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025 (base devengado).

| RUBRO                                             | 2025                     | 2024                    | Var. %         |
|---------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------|
| Caja y Bancos (Nota 1)                            | \$ 24.048.887,03         | \$ 10.655.116,09        | +125,7%        |
| Créditos – Contrib. Figurativas a cobrar (Nota 2) | \$ 105.771.755,93        | \$ 51.606.595,25        | +105,0%        |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                     | <b>\$ 129.820.642,96</b> | <b>\$ 62.261.711,34</b> | <b>+108,5%</b> |
| Bienes de Uso de Dominio Privado (Nota 3)         | \$ 17.846.620,28         | \$ 8.229.872,11         | +116,9%        |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                  | <b>\$ 17.846.620,28</b>  | <b>\$ 8.229.872,11</b>  | <b>+116,9%</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                               | <b>\$ 147.667.263,24</b> | <b>\$ 70.491.583,45</b> | <b>+109,5%</b> |
| Deudas – Proveedores (Nota 4)                     | \$ 15.573.102,44         | \$ 3.260.334,88         | +377,7%        |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                               | <b>\$ 15.573.102,44</b>  | <b>\$ 3.260.334,88</b>  | <b>+377,7%</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                            | <b>\$ 132.094.160,80</b> | <b>\$ 67.231.248,57</b> | <b>+96,5%</b>  |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>             | <b>\$ 147.667.263,24</b> | <b>\$ 70.491.583,45</b> | <b>+109,5%</b> |

Fuente: Estado de Situación Patrimonial de la Si.G.M.U. 2025 y comparativo 2024 (Cuentas Generales de los ejercicios). Valores a su valor nominal.

Se verificaron las sumatorias y la igualdad Activo = Pasivo + Patrimonio Neto (\$ 147.667.263,24), sin observaciones. El activo se concentra en el crédito por contribuciones figurativas a cobrar (71,6%) —remesas devengadas por el D.E.M. y no percibidas al cierre—, seguido por Caja y Bancos (16,3%) y los Bienes de Uso de dominio privado (12,1%). El fuerte crecimiento interanual de todos los rubros (Activo +109,5%; Patrimonio Neto +96,5%) responde, en buena medida, al efecto nominal de la inflación sobre cifras históricas y al incremento del crédito



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



por remesas pendientes (de \$ 51,6 a \$ 105,8 millones), según se analiza en el apartado III.

## II. Estado de Recursos y Gastos y resultado del ejercicio (base devengado).

| Concepto (Si.G.M.U. – Estado de Recursos y Gastos 2025)             | Importe                  |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>TOTAL DE RECURSOS (Contribuciones Figurativas del ejercicio)</b> | <b>\$ 328.033.298,48</b> |
| <b>TOTAL DE EROGACIONES</b>                                         | <b>\$ 263.170.386,25</b> |
| Bienes de Consumo                                                   | \$ 348.500,00            |
| Servicios no Personales                                             | \$ 262.643.686,25        |
| Transferencias                                                      | \$ 178.200,00            |
| <b>RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO</b>                            | <b>\$ 64.862.912,23</b>  |

*Fuente: Estado de Recursos y Gastos Devengados de la Si.G.M.U., ejercicio 2025.*

El único recurso del organismo son las contribuciones figurativas que le transfiere el D.E.M. (\$ 328.033.298,48). Las erogaciones se concentran casi totalmente en Servicios no Personales (99,8% del total), partida que comprende alquileres, expensas, servicios básicos e informáticos, viáticos y honorarios. El resultado económico devengado fue positivo en \$ 64.862.912,23, que el Estado de Evolución del Patrimonio Neto acumula sobre los resultados de ejercicios anteriores (\$ 67.231.248,57) hasta alcanzar un patrimonio neto de cierre de \$ 132.094.160,80. La articulación del patrimonio neto no merece observaciones.

## III. Doble base de medición: lo devengado frente a lo percibido.

El resultado económico devengado de \$ 64.862.912,23 debe leerse con cautela: el propio organismo presenta, en paralelo, un Estado de Recursos Percibidos y Gastos Devengados del que surge un resultado sensiblemente menor.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Concepto                                              | Base Devengado           | Base Percibido           |
|-------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Total de Recursos (Contribuciones Figurativas)</b> | <b>\$ 328.033.298,48</b> | <b>\$ 273.868.173,80</b> |
| Del ejercicio                                         | \$ 328.033.298,48        | \$ 222.261.542,55        |
| De ejercicios anteriores                              | —                        | \$ 51.606.631,25         |
| Total de Erogaciones (devengadas)                     | \$ 263.170.386,25        | \$ 263.170.386,25        |
| <b>RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO</b>              | <b>\$ 64.862.912,23</b>  | <b>\$ 10.697.787,55</b>  |

*Fuente: Estados de Recursos y Gastos de la Si.G.M.U. 2025, base devengado y base percibido.*

La diferencia entre ambos resultados —\$ 54.165.124,68— se corresponde, prácticamente en su totalidad, con el incremento del crédito por contribuciones figurativas a cobrar (de \$ 51.606.595,25 a \$ 105.771.755,93). Es decir, el resultado devengado computa como recurso remesas que el D.E.M. aún no había transferido al cierre; medido por lo efectivamente percibido, el superávit del organismo se reduce a \$ 10.697.787,55. El Estado de Movimiento del Tesoro confirma el circuito de caja: saldo inicial \$ 10.655.116,09, más ingresos percibidos \$ 273.868.173,80, menos egresos \$ 260.474.402,86, igual a saldo final \$ 24.048.887,03. Además, de los \$ 273.868.173,80 percibidos, los primeros \$ 51.606.631,25 correspondieron a la cancelación del crédito arrastrado de 2024 y \$ 222.261.542,55 a remesas del propio ejercicio. Como observación menor de exposición, el Estado de Situación Patrimonial en base percibida no cierra en forma exacta (Activo \$ 41.895.507,31 frente a Pasivo más Patrimonio Neto \$ 41.895.543,38; diferencia de \$ 36,07).

#### IV. Ejecución presupuestaria.

La Si.G.M.U. presenta la siguiente ejecución presupuestaria:

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Inciso                        | Crédito Vigente            | Devengado                  | % Ej.         |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
| 001 – Personal                | \$ 1.368.023.017,06        | \$ 1.353.831.121,17        | 98,96%        |
| 002 – Bienes de Consumo       | \$ 748.811,82              | \$ 348.500,00              | 46,54%        |
| 003 – Servicios no Personales | \$ 301.262.961,12          | \$ 262.643.686,25          | 87,18%        |
| 004 – Bienes de Uso           | \$ 25.682.892,11           | \$ 9.616.784,24            | 37,44%        |
| 005 – Transferencias          | \$ 178.200,00              | \$ 178.200,00              | 100,00%       |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>\$ 1.695.895.882,11</b> | <b>\$ 1.626.618.291,66</b> | <b>95,91%</b> |

El gasto total devengado ascendió a \$ 1.626.618.291,66 (95,91% del crédito vigente, sobre un crédito original de \$ 2.106.608.070,00). De ese total, la partida correspondiente a Personal es financiada con contribuciones figurativas directamente desde el D.E.M. sin entrar en las cuentas bancarias de la SiGMU, Considerando ambas modalidades de ejecución financiera, son conciliables con la ejecución presupuestaria del organismo. Esta estructura de doble imputación explica lo concluido del apartado VI.

#### V. Conciliación bancaria y composición de la deuda.

**Conciliación bancaria.** El organismo opera una única cuenta (B.T.F. Cta. Cte. N° 00000204987-00). La conciliación al 31/12/2025 no arroja partidas pendientes: el saldo según libro (\$ 24.048.887,03) coincide en forma exacta con el saldo según extracto bancario (\$ 24.048.887,03), sin cheques ni libramientos emitidos no cobrados. La rendición aporta la conciliación bancaria.

**Composición de la deuda (Nota 4).** El pasivo de cierre (\$ 15.573.102,44) se integra íntegramente con deuda flotante a proveedores por Servicios no Personales devengados y no pagados, coincidente con el devengado-no-pagado del Inciso 3 y con la deuda expuesta en el Estado de Evolución de la Deuda. Se





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



concentra en Innovar S.R.L. (\$ 7.585.928,00; alquiler del inmueble), Alma S.A. (\$ 4.114.000,00), Clean Lif S.A. (\$ 1.395.000,00) y Cortizo Sebastián (\$ 1.110.622,73), que en conjunto explican el 91,9% del pasivo; el resto corresponde a D.P.O.S.S., O.S.E.F., Supercanal y U.N.T.D.F.

## **VI. Correlación con el consolidado.**

**Correlación con el consolidado:** La diferencia entre el consolidado y el Estado de Ejecución de Recursos y Gastos presentado por el Organismo se encuentra en los recursos devengados no percibidos y en las contribuciones figurativas que se corresponden con el inciso 1, que no se perciben en las cuentas de la SiGMU por ser directamente realizadas por el DEM, por lo que se mantiene la recomendación de conciliar ambos importes, y verificar la eliminación de las operaciones recíprocas (transferencias del D.E.M. a la Si.G.M.U.) en la consolidación (ver Hallazgo H-7).

### **D) Ushuaia Integral Sociedad del Estado (U.I.S.E.).**

La empresa estatal, Ushuaia Integral Sociedad del Estado (U.I.S.E.; CUIT 30-71535349-7) tiene por actividad principal el Transporte Público de Pasajeros y desarrolla, además, servicios de limpieza, vigilancia y servicios complementarios. Los estados contables analizados corresponden al Ejercicio Económico N° 11, iniciado el 01/01/2025 y finalizado el 31/12/2025, y se exponen en moneda homogénea conforme a la Resolución Técnica N° 54 F.A.C.P.C.E., aplicando los coeficientes de reexpresión del período (28,70% para 2025 y 31,55% para 2024). De acuerdo con la Nota 1.2, el ente no califica como entidad pequeña ni mediana a los fines de las normas contables. El informe del profesional independiente, de fecha 25/03/2026, expresa una opinión favorable sin salvedades sobre los estados contables. A continuación, se analizan los cuatro estados básicos —situación patrimonial, resultados, evolución del

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



patrimonio neto y flujo de efectivo— y la composición de sus rubros más significativos.

### I. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025.

El Estado de Situación Patrimonial al cierre, comparado con el ejercicio anterior, se resume en el siguiente cuadro:

| RUBRO                                            | 2025                       | 2024                       | Var. %        |
|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
| Caja y Bancos                                    | \$ 41.610.174,72           | \$ 487.021.529,99          | -91,5%        |
| Créditos por cobrar (Nota 2.2.1)                 | \$ 1.583.531.014,57        | \$ 1.995.544.623,85        | -20,6%        |
| Otros Créditos (Nota 2.2.2)                      | \$ 11.280.712,00           | \$ 6.962.652,52            | +62,0%        |
| Bienes de Cambio (Nota 2.3)                      | \$ 260.393.561,40          | \$ 258.406.207,45          | +0,8%         |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                    | <b>\$ 1.896.815.462,69</b> | <b>\$ 2.747.935.013,81</b> | <b>-31,0%</b> |
| Bienes de Uso (Nota 2.4 – Anexo I)               | \$ 1.302.061.470,65        | \$ 1.469.770.444,01        | -11,4%        |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>                 | <b>\$ 1.302.061.470,65</b> | <b>\$ 1.469.770.444,01</b> | <b>-11,4%</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                              | <b>\$ 3.198.876.933,34</b> | <b>\$ 4.217.705.457,82</b> | <b>-24,2%</b> |
| Deudas con Proveedores (Nota 2.5.1)              | \$ 473.451.144,65          | \$ 293.823.115,18          | +61,1%        |
| Deudas Laborales y Previsionales<br>(Nota 2.5.2) | \$ 935.476.788,90          | \$ 937.401.116,16          | -0,2%         |
| Deudas Fiscales – corriente (Nota 2.5.3)         | \$ 931.230.675,46          | \$ 340.611.965,73          | +173,4%       |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                    | <b>\$ 2.340.158.609,01</b> | <b>\$ 1.571.836.197,07</b> | <b>+48,9%</b> |
| Deudas Fiscales – no corriente<br>(Anexo IV)     | \$ 306.455.892,78          | \$ 0,00                    | —             |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>                 | <b>\$ 306.455.892,78</b>   | <b>\$ 0,00</b>             | <b>—</b>      |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                              | <b>\$ 2.646.614.501,79</b> | <b>\$ 1.571.836.197,07</b> | <b>+68,4%</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                           | <b>\$ 552.262.431,55</b>   | <b>\$ 2.645.869.260,75</b> | <b>-79,1%</b> |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| RUBRO                                 | 2025                       | 2024                       | Var. %        |
|---------------------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------|
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b> | <b>\$ 3.198.876.933,34</b> | <b>\$ 4.217.705.457,82</b> | <b>-24,2%</b> |

Del análisis de la información comparativa surge que el activo total disminuyó un 24,2% respecto de 2024, explicado principalmente por la reducción de Caja y Bancos (-91,5%) y de los créditos por cobrar (-20,6%); estos últimos, continúan siendo el componente de mayor peso del activo corriente. Los Bienes de Uso — concentrados en rodados— representan la totalidad del activo no corriente. En el pasivo, el incremento del ejercicio se vincula con el aumento de las deudas con proveedores (+61,1%) y con la incorporación de una porción no corriente de deudas fiscales (\$ 306.455.892,78), correspondiente a un plan de facilidades de pago con vencimientos en 2027 y 2028 (Anexo IV). Las deudas fiscales y las laborales y previsionales concentran la mayor parte del pasivo. El patrimonio neto se ubicó en \$ 552.262.431,55, frente a \$ 2.645.869.260,75 del ejercicio anterior; las causas de esta variación se detallan en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto (apartado III).

## II. Estado de Resultados al 31/12/2025.

El Estado de Resultados del ejercicio se sintetiza a continuación:

| CONCEPTO                                            | 2025                 | 2024                 | Var. % |
|-----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------|
| Corte de Boleto (Nota 3.1)                          | \$ 1.617.582.775,49  | \$ 1.761.124.324,42  | -8,2%  |
| Ingresos por Servicios Prestados (Nota 3.1)         | \$ 15.824.887.824,10 | \$ 13.719.413.662,76 | +15,3% |
| Subsidios y otras ayudas gubernamentales (Nota 3.2) | \$ 1.742.786.459,87  | \$ 2.030.480.598,73  | -14,2% |



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| CONCEPTO                                                | 2025                        | 2024                       | Var. %        |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------|
| Costo de los servicios prestados (Nota 3.3 – Anexo III) | -\$ 18.276.497.605,35       | -\$ 16.182.327.376,58      | +12,9%        |
| <b>GANANCIA BRUTA</b>                                   | <b>\$ 908.759.454,11</b>    | <b>\$ 1.328.691.209,33</b> | <b>-31,6%</b> |
| Gastos de Comercialización (Anexo II)                   | -\$ 691.753.759,13          | -\$ 505.114.650,62         | +37,0%        |
| Gastos de Administración (Anexo II)                     | -\$ 1.336.878.911,71        | -\$ 1.024.019.423,49       | +30,6%        |
| Gastos Financieros (Anexo II)                           | -\$ 423.766.531,62          | -\$ 290.247.143,82         | +46,0%        |
| Amortizaciones del Ejercicio (Anexo I)                  | -\$ 617.159.891,87          | -\$ 500.504.687,34         | +23,3%        |
| <b>Resultado de la operación</b>                        | <b>-\$ 2.160.799.640,22</b> | <b>-\$ 991.194.695,94</b>  | <b>—</b>      |
| Otros Ingresos (Notas 3.4 a 3.10)                       | \$ 663.402.817,46           | \$ 2.180.477.728,29        | -69,6%        |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                          | <b>-\$ 1.497.396.822,76</b> | <b>\$ 1.189.283.032,35</b> | <b>—</b>      |

La ganancia bruta del ejercicio fue positiva (\$ 908.759.454,11), un 31,6% inferior a la del período anterior. La estructura de ingresos muestra que la actividad del ente excede al transporte urbano: conforme a la Nota 3.1, los servicios de limpieza (\$ 6.695.158.489,53) y de vigilancia (\$ 6.796.284.176,06) constituyen las principales fuentes de ingresos por servicios, por encima de las líneas vinculadas al transporte, según el siguiente detalle:

| Ingresos por servicios prestados (Nota 3.1) | Ejercicio 2025              |
|---------------------------------------------|-----------------------------|
| Servicios de Limpieza                       | \$ 6.695.158.489,53         |
| Servicios de Vigilancia                     | \$ 6.796.284.176,06         |
| Servicios Complementarios del Transporte    | \$ 2.332.529.649,81         |
| Corte de Boleto                             | \$ 1.617.582.775,49         |
| Servicios de Publicidad                     | \$ 915.508,70               |
| <b>TOTAL INGRESOS POR SERVICIOS</b>         | <b>\$ 17.442.470.599,59</b> |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



En el Estado de Resultados, el Corte de Boleto se expone en una línea separada y el resto integra los Ingresos por Servicios Prestados (\$ 15.824.887.824,10).

El resultado de la operación fue negativo (-\$ 2.160.799.640,22) y se compensó parcialmente con el rubro Otros Ingresos (\$ 663.402.817,46), de modo que el ejercicio cerró con una pérdida de -\$ 1.497.396.822,76, frente a la ganancia de \$ 1.189.283.032,35 registrada en 2024. La disminución de Otros Ingresos (-69,6%) responde a partidas de naturaleza no recurrente —entre ellas el RECPAM (\$ 49.641.779,60 frente a \$ 349.234.757,63 del ejercicio anterior) y los intereses obtenidos (\$ 65.913.853,89 frente a \$ 285.213.366,95)—, según el detalle de las Notas 3.4 a 3.10. En la Nota 1.6 ("empresa en marcha"), el Directorio manifiesta su compromiso de adoptar las medidas tendientes a equilibrar las cuentas del ente.

### III. Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2025.

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto se expone seguidamente:

| CONCEPTO                                          | Capital Suscripto        | Ajuste de Capital          | Result. No Asignados      | TOTAL                      |
|---------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| Saldos al inicio del ejercicio                    | \$ 339.300.000,00        | \$ 2.353.969.368,26        | -\$ 47.400.107,53         | \$ 2.645.869.260,75        |
| Ajuste de Ejercicios Anteriores (AREA – Nota 1.5) | —                        | —                          | -\$ 596.210.006,43        | -\$ 596.210.006,43         |
| <b>Saldos ajustados al inicio</b>                 | <b>\$ 339.300.000,00</b> | <b>\$ 2.353.969.368,26</b> | <b>-\$ 643.610.113,96</b> | <b>\$ 2.049.659.254,31</b> |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| CONCEPTO                              | Capital Suscripto        | Ajuste de Capital          | Result. No Asignados        | TOTAL                    |
|---------------------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Resultado del ejercicio               | —                        | —                          | -\$ 1.497.396.822,76        | -\$ 1.497.396.822,76     |
| <b>Saldos al cierre del ejercicio</b> | <b>\$ 339.300.000,00</b> | <b>\$ 2.353.969.368,26</b> | <b>-\$ 2.141.006.936,71</b> | <b>\$ 552.262.431,55</b> |

La variación del patrimonio neto se explica por dos conceptos. En primer término, un Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (AREA, Nota 1.5) de -\$ 596.210.006,43, originado en la determinación retroactiva de aportes y contribuciones de la seguridad social correspondientes al ejercicio 2023, reconocido contra los resultados no asignados del inicio y sin afectar los estados contables cerrados al 31/12/2024. En segundo término, el resultado negativo del ejercicio (-\$ 1.497.396.822,76). El capital suscripto (\$ 339.300.000,00) se compone de 226.200 acciones de valor nominal \$ 1.500 (Nota 4.1) y se mantuvo sin variaciones. Cabe señalar que el estado articula correctamente: el saldo inicial coincide con el patrimonio neto de cierre del ejercicio anterior y el saldo final concilia con el patrimonio neto expuesto en el Estado de Situación Patrimonial.

#### IV. Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/2025.

El Estado de Flujo de Efectivo, elaborado por el método directo bajo el Régimen Simplificado previsto en el párrafo 666 de la R.T. N° 54 (Nota 5), se resume así:

| CONCEPTO                            | 2025              | 2024              |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Fondos al inicio del ejercicio      | \$ 487.021.529,99 | \$ 89.916.555,71  |
| Flujo de las actividades operativas | \$ 59.102.219,48  | \$ 456.961.412,15 |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| CONCEPTO                                 | 2025                      | 2024                     |
|------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Flujo de las actividades de inversión    | -\$ 449.450.918,51        | -\$ 59.856.437,87        |
| Flujo de las actividades de financiación | \$ 0,00                   | \$ 0,00                  |
| <b>Variación neta de fondos</b>          | <b>-\$ 390.348.699,02</b> | <b>\$ 397.104.974,28</b> |
| <b>Fondos al cierre del ejercicio</b>    | <b>\$ 96.672.830,97</b>   | <b>\$ 487.021.529,99</b> |

*Fuente: Estado de Flujo de Efectivo de la U.I.S.E., ejercicio 2025 (método directo).*

El flujo de las actividades operativas fue positivo (\$ 59.102.219,48) pese al resultado negativo del ejercicio, debido principalmente a conceptos que no implican movimiento de fondos —como las amortizaciones del período (\$ 617.159.891,87)—, a la disminución de los créditos por cobrar y al incremento de las deudas fiscales. Las actividades de inversión demandaron fondos por -\$ 449.450.918,51 (compra de bienes de uso), importe superior al del ejercicio anterior, mientras que las de financiación no registraron movimientos. La variación neta de fondos resultó en -\$ 390.348.699,02. Se observa que los fondos al cierre del estado de flujo (\$ 96.672.830,97) difieren del saldo de Caja y Bancos del Estado de Situación Patrimonial (\$ 41.610.174,72) en \$ 55.062.656,25, importe que corresponde al saldo acreedor de una cuenta corriente bancaria (Banco Macro, Nota 2.1) que el estado de flujo no computa como disminución de las disponibilidades. Se recomienda uniformar el criterio de exposición entre ambos estados.

## V. Composición de los rubros más significativos y observaciones de exposición.

Los Bienes de Cambio (\$ 260.393.561,40) se integran por repuestos de rodados (\$ 253.293.471,40) e insumos de limpieza (\$ 7.100.090,00).



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Los Bienes de Uso se concentran en rodados; conforme a la Nota 2.4, las mejoras activadas extienden su vida útil en tres años, y la amortización imputada al ejercicio ascendió a \$ 617.159.891,87.

Las deudas fiscales (Nota 2.5.3) están integradas mayoritariamente por un plan de facilidades de pago ante el organismo recaudador, siendo su saldo neto de intereses a devengar, cuya porción no corriente (\$ 306.455.892,78) vence en 2027 y 2028 (Anexo IV) y las deudas laborales y previsionales (Nota 2.5.2) comprenden sueldos a pagar (\$ 505.689.515,85) y cargas sociales (\$ 392.844.881,29); en la información adicional, el profesional independiente señala que el pasivo devengado al 31/12/2025 a favor del SIPA (\$ 392.844.881,29) y de la A.R.E.F. (\$ 23.214.133,71) no resultaba exigible a esa fecha. La composición del pasivo total es la siguiente:

| Componente del pasivo                      | Importe 2025               | % del pasivo  |
|--------------------------------------------|----------------------------|---------------|
| Deudas Fiscales (corriente y no corriente) | \$ 1.237.686.568,24        | 46,8%         |
| Deudas Laborales y Previsionales           | \$ 935.476.788,90          | 35,3%         |
| Deudas con Proveedores                     | \$ 473.451.144,65          | 17,9%         |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                        | <b>\$ 2.646.614.501,79</b> | <b>100,0%</b> |

A título de observación de exposición, se advierte que, en el Estado de Situación Patrimonial publicado por la sociedad, las cifras comparativas de 2024 de las líneas "Deudas Laborales y Previsionales" y "Deudas Fiscales" corrientes aparecen presentadas en orden invertido respecto de la apertura de las Notas 2.5.2 y 2.5.3 (que indican \$ 937.401.116,16 y \$ 340.611.965,73, respectivamente); en el cuadro del apartado I tales importes se exponen conforme a dichas notas. La inversión no altera el total del pasivo corriente de





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2024 (\$ 1.571.836.197,07). Se recomienda verificar la correspondencia entre el cuadro del estado y la apertura de las notas.

## VI. Análisis complementario de la composición de Créditos y Deudas.

A efectos de analizar la composición de determinadas partidas de los estados contables de la Sociedad, mediante nota del 30/06/2026 se requirió a la U.I.S.E. la composición de los Créditos por cobrar a clientes (Nota 2.2.1) y de los pasivos previsionales e impositivos (Notas 2.5.2 y 2.5.3). El requerimiento fue respondido el 02/07/2026 con la documentación de respaldo pertinente ---Anexos de composición, detalle de los planes de facilidades de pago con ARCA, intimación OI N° 02287814, mayor de la cuenta 3008 (AREA), liquidación de tributos provinciales (CM 03) y F-2051 de IVA---. Sobre esa base se desarrolla el presente análisis.

### 1) Créditos por cobrar a clientes (Nota 2.2.1).

El saldo de \$ 1.583.531.014,57 se compone, por deudor, según el siguiente detalle (la sumatoria asciende a \$ 1.583.531.014,05; la diferencia de \$ 0,52 obedece a redondeo):

| Deudor                                                   | Comprobante         | Importe                    | Particip.     |
|----------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|---------------|
| Municipalidad de Ushuaia — servicios<br>12/2025          | F 1-397             | \$ 1.134.461.916,84        | 71,64%        |
| Municipalidad de Ushuaia — servicios<br>12/2025          | F 1-398             | \$ 20.876.279,04           | 1,32%         |
| Municipalidad de Ushuaia —<br>redeterminación 08-12/2025 | F 1-403             | \$ 330.344.729,60          | 20,86%        |
| <b>Subtotal Municipalidad de Ushuaia</b>                 |                     | <b>\$ 1.485.682.925,48</b> | <b>93,82%</b> |
| OSEF — 7 facturas 07 a 12/2025                           | F 1-359 a 1-<br>393 | \$ 97.653.088,57           | 6,17%         |

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Deudor                    | Comprobante | Importe                    | Particip.      |
|---------------------------|-------------|----------------------------|----------------|
| Fideicomiso Paseo Ushuaia | F 1-105     | \$ 195.000,00              | 0,01%          |
| <b>Total</b>              |             | <b>\$ 1.583.531.014,05</b> | <b>100,00%</b> |

El crédito a cargo de la Municipalidad se individualiza por servicio: la factura 1-397 (servicios de diciembre/2025) comprende Limpieza \$ 464.635.172,04, Vigilancia \$ 363.386.932,80, Monitoreo con cámara \$ 160.541.841,60 y Monitoreo con recorrido \$ 145.897.970,40; la factura 1-403 (redeterminación de precios de agosto a diciembre/2025, emitida en enero/2026) replica esos conceptos e incorpora monitoreo móvil. Los créditos no revisten antigüedad, con excepción de los correspondientes a OSEF —siete facturas impagas de julio a diciembre/2025 (\$ 97.653.088,57) y al Fideicomiso Paseo Ushuaia (\$ 195.000,00). La recaudación del sistema de transporte y los subsidios se registran por lo percibido, motivo por el cual no generan saldo de crédito al cierre.

Dado que el 93,82% del rubro corresponde a crédito contra la Municipalidad constituye una cuenta recíproca cuya conciliación se desarrolla en el punto 2). La factura 1-403, emitida en enero/2026 por servicios prestados hasta diciembre/2025, se reconoce como crédito al cierre por lo devengado, correspondiendo respaldarla con el acto administrativo que aprueba la redeterminación de precios. Por la antigüedad del crédito con OSEF, corresponde evaluar la constitución de una previsión por deudores de dudoso cobro.

## 2) Conciliación del crédito a cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

El crédito de la Sociedad contra la Municipalidad se cotejó con los registros de ejecución presupuestaria (devengado y mandado a pagar) y contables (Balance del Mayor) del RAF 310 — Departamento Ejecutivo Municipal. Del análisis de los

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



devengados realizados por el DEM se evidencia que los servicios de diciembre/2025 (facturas 1-397 y 1-398) y la redeterminación (factura 1-403, emitida en enero/2026) no fueron devengados en el ejercicio 2025 por el Municipio

| Concepto                                                                                             | Importe                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Crédito de la U.I.S.E. contra la Municipalidad (Anexo I)                                             |                            |
| Servicios diciembre/2025 (F 1-397 + F 1-398)                                                         | \$ 1.155.338.195,88        |
| Redeterminación agosto-diciembre/2025 (F 1-403, emitida 01/2026)                                     | \$ 330.344.729,60          |
| <b>Total crédito de la U.I.S.E. contra la Municipalidad</b>                                          | <b>\$ 1.485.682.925,48</b> |
| Gasto devengado por la Municipalidad a favor de la U.I.S.E. por dichas partidas en el ejercicio 2025 | \$ 0,00                    |
| <b>Diferencia — partida conciliatoria (asimetría de devengamiento)</b>                               | <b>\$ 1.485.682.925,48</b> |

La diferencia se da porque la Sociedad reconoce el crédito al momento de facturar el servicio (diciembre/2025) y la Municipalidad reconocerá el pasivo correlativo en el ejercicio 2026, a los 30 días fecha factura, aproximadamente. La totalidad del crédito de la U.I.S.E. contra el Municipio al 31/12/2025 (\$ 1.485.682.925,48) constituye la partida conciliatoria por dicha diferencia temporal. Se recomienda que en diciembre y, en el marco de las tareas de cierre se arbitren los medios para producir el devengamiento al ejercicio en el cual se produjo el servicio, de modo que las cuentas recíprocas resulten conciliables a la fecha de cierre.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Asimismo, la deuda del "Convenio con Parque Nacional — UISE" (\$ 1.428.593.492,50) reconocida al 31/12/2024 fue cancelada en su totalidad durante el ejercicio 2025 (saldo final \$ 0).

### 3) Deudas Laborales y Previsionales (Nota 2.5.2).

Del total de \$ 935.476.788,90, los conceptos previsionales requeridos ---Cargas Sociales a Pagar (\$ 392.844.881,29), C.P.S.P. a Pagar (\$ 11.471.785,47) y Obra Social a Pagar (\$ 2.644.562,82) corresponden, según la Sociedad, en su totalidad al Formulario F-931 de diciembre/2025 (incluye 2° SAC), con vencimiento en enero/2026. Las restantes retenciones judiciales, cuotas alimentarias, CECU (Art. 100/101 CCT 130/75) y sindicales (FAECYS, INACAP y UPCN) son también de diciembre/2025; sólo FATAP registra los períodos octubre a diciembre/2025. En consecuencia, la totalidad de los conceptos previsionales ---incluidos los aportes y contribuciones con destino al SIPA (\$ 392.844.881,29) clarificados por el profesional independiente--- se encontraban no exigible al cierre, coincidente con el importe de Cargas Sociales a Pagar declarados en el formulario F-931 de diciembre/2025 efectivamente presentado.

### 4) Deudas Fiscales (Nota 2.5.3).

El rubro (\$ 1.237.686.568,24; corriente \$ 931.230.675,46 / no corriente \$ 306.455.892,78) cierra exactamente con la siguiente composición:

| Concepto                                              | Importe             |
|-------------------------------------------------------|---------------------|
| PP AFIP por 931 (nueve planes de facilidades de pago) | \$ 1.381.059.570,02 |
| Intereses Negativos a Devengar AFIP P931              | (\$ 178.956.492,21) |
| AREF a Pagar (IIBB + FFSS)                            | \$ 23.214.133,71    |
| Otros Planes de Pago (CECU)                           | \$ 18.040.605,00    |
| Intereses a devengar (Otros Planes de Pago)           | (\$ 7.696.010,15)   |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Concepto                     | Importe                    |
|------------------------------|----------------------------|
| IVA a Pagar                  | \$ 2.024.761,87            |
| <b>Total Deudas Fiscales</b> | <b>\$ 1.237.686.568,24</b> |

El componente dominante ---"PP AFIP por 931", \$ 1.381.059.570,02 de deuda bruta, o \$ 1.202.103.077,81 netos de los intereses aún no devengados--- está integrado por nueve planes de facilidades de pago con ARCA por aportes y contribuciones a la seguridad social (F-931), con adhesiones escalonadas entre junio y diciembre/2025, conforme al siguiente detalle:

| Adhesión     | Plan    | Cuotas    | Deuda del plan             | Int. neg. a devengar     |
|--------------|---------|-----------|----------------------------|--------------------------|
| 11/06/2025   | U700587 | Ant. + 6  | \$ 25.885.426,04           | \$ 995.593,29            |
| 14/07/2025   | U868336 | Ant. + 6  | \$ 75.870.711,54           | \$ 2.132.400,43          |
| 01/08/2025   | U947956 | Ant. + 36 | \$ 194.283.421,12          | \$ 37.841.931,90         |
| 08/08/2025   | U979079 | Ant. + 36 | \$ 296.128.229,44          | \$ 57.678.953,12         |
| 13/08/2025   | U996494 | Ant. + 6  | \$ 77.810.432,58           | \$ 4.091.217,25          |
| 11/09/2025   | V119813 | Ant. + 7  | \$ 119.954.436,50          | \$ 9.294.504,86          |
| 07/11/2025   | V301326 | Ant. + 8  | \$ 235.944.059,12          | \$ 26.711.392,27         |
| 12/11/2025   | V317303 | Ant. + 8  | \$ 173.718.657,84          | \$ 19.666.810,67         |
| 11/12/2025   | V429311 | Ant. + 8  | \$ 181.464.195,84          | \$ 20.543.688,42         |
| <b>Total</b> |         |           | <b>\$ 1.381.059.570,02</b> | <b>\$ 178.956.492,21</b> |

Los dos planes de mayor plazo ---U947956 y U979079, de 36 cuotas, consolidados en agosto/2025--- tienen origen en la intimación de ARCA OI N° 02287814, por diferencias de aportes y contribuciones derivadas de la aplicación

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



del Art. 223 de la Ley de Contrato de Trabajo, correspondientes a los períodos 01 a 06/2023 (\$ 214.537.714,74) y 07 a 12/2023 (\$ 326.999.973,51). Estos planes ---que constituyen la totalidad del pasivo fiscal no corriente (\$ 306.455.892,78), con cuotas que se extienden hasta agosto/2028--- son la contrapartida financiera del Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (AREA) de -\$ 596.210.006,43 reconocido en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto (apartado III). Los restantes conceptos son: AREF a Pagar (IIBB + FFSS) \$ 23.214.133,71, por tributos provinciales de diciembre/2025 (DDJJ CM 03), no exigible al cierre; Otros Planes de Pago \$ 18.040.605,00 (neto de intereses a devengar), por regularización de deuda con el CECU (períodos noviembre/2024 a febrero/2025) instrumentada el 09/12/2025 mediante la entrega de cinco cheques de \$ 3.608.121 cada uno; e IVA a Pagar \$ 2.024.761,87, saldo de la declaración jurada de diciembre/2025 (F-2051).

La exposición del plan por su deuda bruta con una cuenta regularizadora de "intereses negativos a devengar" resulta adecuada, dado que refleja el interés de financiación aún no devengado y deja el pasivo a su valor neto; la apertura corriente/no corriente es consistente con los cronogramas de cuotas aportados.

## VII. Correlación con el DEM

La participación del Municipio en la sociedad se expone en el activo de la Administración Central como "Inversiones Permanentes" por \$ 389.715.138, a valores históricos y sin variación respecto de 2024, mientras que la sociedad mide su patrimonio en moneda de cierre (\$ 552.262.431,55 al 31/12/2025). El valor registrado de la participación se ubica, así, por debajo del patrimonio neto del ente participado, sin que surja la necesidad de un ajuste por desvalorización; la diferencia de bases de medición, en cambio, afecta la comparabilidad de la información y se vincula con la heterogeneidad de criterios.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Los recursos transferidos desde la Administración Central a la U.I.S.E. — subsidios y ayudas gubernamentales al transporte (\$ 1.742.786.459,87), contribuciones figurativas (\$ 327.271.262,73) y subsidios extraordinarios (\$ 90.548.936,49)— constituyen operaciones recíprocas que, en conjunto (\$ 2.160.606.659,09).

### VIII. Índices financieros (liquidez, solvencia y endeudamiento).

Sobre la base del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025, expresado en moneda de cierre, se determinan los siguientes índices:

| Índice                       | ¿Qué mide?                                                                                   | Parámetro óptimo (ref.) | Fórmula                                                  | 31/12/2025                                              |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Liquidez</b>              |                                                                                              |                         |                                                          |                                                         |
| Liquidez corriente           | Capacidad de afrontar las obligaciones de corto plazo con los activos corrientes.            | 1,5 a 2 (mín. > 1)      | Activo corriente / Pasivo corriente                      | \$ 1.896.815.462,69 / \$ 2.340.158.609,01 = <b>0,81</b> |
| Prueba ácida (liquidez seca) | Capacidad de pago de corto plazo sin considerar la realización de los bienes de cambio.      | ≈ 1 (≥ 1)               | (Activo corriente - Bienes de cambio) / Pasivo corriente | \$ 1.636.421.901,29 / \$ 2.340.158.609,01 = <b>0,70</b> |
| <b>Solvencia</b>             |                                                                                              |                         |                                                          |                                                         |
| Solvencia                    | Respaldo del patrimonio propio frente al total de las deudas con terceros.                   | > 1                     | Patrimonio neto / Pasivo total                           | \$ 552.262.431,55 / \$ 2.646.614.501,79 = <b>0,21</b>   |
| <b>Endeudamiento</b>         |                                                                                              |                         |                                                          |                                                         |
| Endeudamiento total          | Cuántas veces el pasivo total supera al patrimonio neto (deuda respecto del capital propio). | < 1                     | Pasivo total / Patrimonio neto                           | \$ 2.646.614.501,79 / \$ 552.262.431,55 = <b>4,79</b>   |
| Razón de endeudamiento       | Proporción del activo total financiada con pasivo (capital de terceros).                     | ≤ 0,5                   | Pasivo total / Activo total                              | \$ 2.646.614.501,79 / \$ 3.198.876.933,34 = <b>0,83</b> |

Los parámetros óptimos son valores de referencia orientativos de uso general; su interpretación depende del sector de actividad y del contexto de cada ente.

## VI.- ACLARACIONES PREVIAS/SALVEDADES /HALLAZGOS

### 1. Falta de articulación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto con el cierre del ejercicio anterior.

El "Saldo al Inicio del Ejercicio" del E.E.P.N. 2025 asciende a \$ 7.229.239.428 y, aún con las "Modificaciones del Saldo Inicial" (\$

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



8.518.573.189), el saldo inicial modificado (\$ 15.747.812.617) no coincide con el Patrimonio Neto de cierre 2024 que el propio E.S.P. expone en su columna comparativa (\$ 17.077.191.456). La diferencia no conciliada asciende a \$ 1.329.378.839.

El Balance del Mayor sí registra correctamente el saldo inicial del P.N. en \$ 17.077.191.456, por lo que la observación recae sobre la exposición del E.E.P.N. y no sobre las registraciones.

## **2. Exposición de la "Variación del Patrimonio Neto".**

El E.E.P.N. expone una "Variación del Patrimonio Neto" de \$ 8.211.086.842 como movimiento del ejercicio, cuando dicho importe corresponde al saldo acumulado de la cuenta "Variación Patrimonio Neto Varios" (saldo inicial \$ 6.369.289.278); el movimiento del ejercicio fue de \$ 1.841.797.565.

El aumento del Activo No Corriente del ejercicio (\$ 8.211.086.842) coincide exactamente con dicho importe, evidenciando que las incorporaciones patrimoniales se reconocieron directamente contra el Patrimonio Neto, fuera del Estado de Recursos y Gastos, sin nota que lo explique.

## **3. Falta de exposición de los recursos liquidados no vencidos en el rubro Créditos.** *(La faz presupuestaria de esta observación —falta de exposición de la etapa de liquidación— se desarrolla en el ANEXO III).*

El rubro Créditos (\$ 1.148.275.241) se integra exclusivamente por medios de cobro diferidos (\$ 506.755.540), anticipos al Ministerio de Obras Públicas (\$ 235.697.081) y a contratistas de obra (\$ 368.588.697), depósitos en garantía (\$ 29.889.039) y otros (\$ 7.344.884). No incluye ni

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



expone —en el estado, en cuentas de orden ni en nota— los recursos tributarios y no tributarios liquidados y no vencidos (ni los vencidos e impagos) al 31/12/2025.

Ello resulta de la coexistencia del criterio de lo percibido para los recursos (art. 13, O.M. 3693) con el criterio de lo liquidado (art. 32, O.M. 3693). Como consecuencia, el activo patrimonial no refleja la totalidad de los derechos económicos ciertos del Municipio, afectando la integridad de la información patrimonial exigida por el art. 81 de la O.M. 3693. Se recomienda exponer dichos derechos —como mínimo por cuentas de orden o en nota— o, en su caso, evaluar la adopción de un criterio de devengado para el reconocimiento de los recursos, consistente con el aplicado a los gastos.

#### **4. Anticipos financieros a contratistas de ejercicios anteriores sin recuperar y obras sin cierre técnico-administrativo.**

El rubro Créditos incluye Anticipos Financieros a contratistas por \$ 368.588.697, de los cuales aproximadamente \$ 191.939.000 ( $\approx 52\%$ ) corresponden a los ejercicios 2019 a 2022 y permanecen sin recuperar al 31/12/2025 (entre 3 y 6 años de antigüedad). El anticipo financiero debe amortizarse contra los certificados de avance y cancelarse definitivamente con el certificado final y el acta de recepción de obra.

#### **5. Resultado del ejercicio deficitario.**

El ejercicio 2025 cerró con resultado negativo de -\$ 3.194.780.302, revirtiendo el resultado favorable de 2024 (\$ 9.843.939.371), por exceso de Gastos (\$ 125.937.780.287) sobre Recursos (\$ 122.742.999.985). Hecho de significatividad patrimonial que, junto con la baja del 23,8% de

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



las Disponibilidades, debe ser objeto de seguimiento y nota explicativa.  
*(Ver ANEXO V: el Resultado Final del EAIF asciende a -\$ 2.828.693.170; la diferencia de \$ 366.087.132 con el resultado contable responde a los anticipos financieros).*

#### **6. Diferencias contable-presupuestarias pendientes de ajuste.**

El Cuadro de Compatibilización expone \$ 340.727.737,18 pendientes al cierre (Construcciones \$ 337.532.737,18 y Bienes de Uso \$ 3.195.000,00). El mecanismo de compatibilización es, en sí mismo, metodológico y transitorio —el anticipo financiero se regulariza contra los certificados de avance—, por lo que el reparo recae sobre la antigüedad de las partidas que permanecen pendientes al cierre y sobre la falta de nota explicativa acerca de su origen, composición y plazo estimado de regularización, que se recomienda incorporar. El desarrollo de la matriz de conversión se expone en el ANEXO II, donde consta que el ente informó el desarrollo de una herramienta con un inciso presupuestario específico para anticipos.

#### **7. Variación extraordinaria en "Fondos de Terceros y en Garantía".**

El rubro pasó de \$ 9.895.786 (2024) a \$ 1.262.563.446 (2025), variación de \$ 1.252.667.660 (+12.659%), concentrada en la cuenta "Fondos de Terceros" (saldo inicial cero), en forma simultánea a la cancelación del "Convenio con Parque Nacional – UISE" (\$ 1.428.593.493 al inicio). La naturaleza de estos movimientos (posible reclasificación) no se expone en nota. *(El mismo hecho se observa, desde el Estado de Deuda, en el ANEXO IV — reclasificación del Convenio Parque Nacional / U.I.S.E. sin reexpresión del comparativo ni nota).*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## **8. Criterio de valuación de la participación municipal en la U.I.S.E. y heterogeneidad de bases de medición.**

La participación del Municipio en la U.I.S.E. se expone en el activo de la Administración Central como "Inversiones Permanentes" por \$ 389.715.138, a valores históricos y sin variación respecto del ejercicio anterior, mientras que la sociedad mide su patrimonio en moneda de cierre (patrimonio neto de \$ 552.262.431,55 al 31/12/2025). El valor registrado de la participación se ubica por debajo del patrimonio neto del ente participado, de modo que no surge la necesidad de un ajuste por desvalorización; la diferencia de bases de medición, en cambio, afecta la comparabilidad de la información. Se recomienda evaluar y revelar el criterio de valuación de la inversión permanente a la luz del patrimonio del ente participado y de la base de medición empleada.

## **RECOMENDACIONES**

1. Re-expresar el E.E.P.N. de modo que su saldo inicial coincida con el Patrimonio Neto de cierre del ejercicio anterior (\$ 17.077.191.456), distinguiendo el saldo inicial, las modificaciones de ejercicios anteriores debidamente fundadas y los movimientos del ejercicio.
2. Exponer la "Variación del Patrimonio Neto" por el movimiento neto del ejercicio (no por el saldo acumulado) e incluir nota sobre la naturaleza de las incorporaciones reconocidas directamente contra el Patrimonio Neto.
3. Exponer los recursos liquidados no vencidos (y los vencidos e impagos) — como mínimo por cuentas de orden o en nota a los estados contables— o evaluar la adopción de un criterio de devengado para el reconocimiento de los recursos,



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



consistente con el aplicado a los gastos (art. 32 O.M. 3693), a fin de reflejar la integridad de los derechos a cobrar (art. 81 O.M. 3693).

4. Depurar y conciliar los Anticipos Financieros a contratistas por ejercicio de origen, contratista y obra; y de corresponder impulsar el cierre técnico-administrativo de las obras (emisión de actas de recepción) o la recuperación de los anticipos no aplicados, en el marco del régimen de obra pública.

5. Incorporar nota explicativa sobre la variación del rubro "Fondos de Terceros y en Garantía" y la reclasificación del "Convenio Parque Nacional – UISE".

6. Homogeneizar los criterios de valuación y exposición entre los ámbitos municipales (valores históricos) y la U.I.S.E. (moneda homogénea), y evaluar la valuación de la inversión permanente.

7. Verificar la eliminación de las operaciones recíprocas entre la Administración Central en la consolidación del Sector Público Municipal, a fin de no duplicar recursos y gastos en el resultado consolidado.

## OPINION

Sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, fuente normativa y criterio, los procedimientos aplicados, el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-CFG-SGM-8-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2025, para el proyecto de auditoria "Contabilidad Patrimonial – Análisis de EE.CE, Notas y Anexos DEM – CD – UISE – SiGMU", y las esgrimidas en el presente informe, salvo por lo enunciado en el apartado "ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS", en mi opinión:

- la información expuesta en los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2025, preparado por el Departamento Administrativo Municipal (Municipalidad);

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- la información expuesta en los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2025, preparados por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, consolidada en los Estados presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- la información expuesta en los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2025, preparados por la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado,
- la información expuesta en los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2025, preparados por la Sindicatura General de la Municipalidad de Ushuaia (Si.G.M.U.), consolidada en los Estados presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal;

presentan razonablemente la información financiera, de conformidad con el marco de información contable aplicada y concuerdan con la documentación de respaldo y demás elementos de respaldo consignados en el presente informe.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



---

**ANEXO VIII): INFORME PRELIMINAR CONTABLE 2026**

**INFORME TÉCNICO N° 03/2026 – LETRA: Si.G.M.U.-V.T.**

"Cuenta General del ejercicio, Análisis del Inciso 42 - Construcción, Ejercicio 2025" (Ushuaia, 2 de julio de 2026), elaborado por la Vocalía Técnica.

*Se acompaña copia del documento original (27 fojas), que forma parte integrante del Informe Analítico Contable – Cuenta General del Ejercicio 2025, Expediente Electrónico SGM-E-12-2026.*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Informe N°03/2026

Letra: Si.G.M.U.-V.T.

USHUAIA, 2 de julio de 2026

**Ref.:** "Cuenta General del ejercicio, Análisis del  
Inciso 42 - Construcción, Ejercicio 2025"

Sr. Vocal Técnico

Ing. Martín Iván GESSAGA

Por medio de la presente y en el marco del análisis de la Cuenta General de Ejercicio sobre el Inciso 42 – Construcción, me dirijo a Ud. a fin de elevar el informe, cuyos responsables presupuestarios asignados son la Secretaría de Planificación Obras y Servicios Públicos

Mediante Ordenanza Municipal N°6444/2025, promulgada por Decreto Municipal N°2284/2024, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de los créditos presupuestarios vigentes al 31/12/2025, con las adecuaciones correspondientes, cuya suma en el rubro Construcciones asciende al monto de \$20.842.764.009,16.

Se consideran para la elaboración del presente, las posteriores modificaciones distribuidas por Unidades de Gestión de Crédito, Actividades y Número de Expedientes, verificando su reciprocidad con los créditos aprobados por actos administrativos y variaciones presupuestarias internas que se fueron dando en el transcurso de la gestión 2025.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### Planilla 1: Crédito Inicial al 01/01/2025

#### Arquitectura

| LCG            | Arquitectura                                         | Votado              |
|----------------|------------------------------------------------------|---------------------|
| PI0600         | Playones Deportivos Municipales                      | \$ 250.000.000,00   |
| PI0679         | Señalamiento y Demarcación Vial                      | \$                  |
| PI0682         | Plan de Escaleras                                    | \$ 1.000.000.000,00 |
| PI0699         | Reacondicionamiento Polideportivos                   | \$ 1.132.161.801,42 |
| PI0742         | Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras | \$ 1.000.000.000,00 |
| PI0768         | Plan de escaleras y veredas                          | \$                  |
| PI0784         | Centro de Monitoreo - Defensa Civil                  | \$ 130.000.000,00   |
| PI0806         | Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"       | \$ 20.004.463,80    |
| PI0811         | Plaza Espera por la Vida - Bº San Vicente            | \$                  |
| PI0817         | Nueva Plaza Belgrano                                 | \$                  |
| PI0818         | Plaza Barrio Dos Banderas                            | \$ 50.000.000,00    |
| PI0825         | Refacción Edificios Municipales                      | \$ 1.093.181.024,49 |
| PI0841         | Reparaciones Polo de Andorra-Etapa I                 | \$                  |
| PI0846         | Playón Deportivo en Acceso Andorra                   | \$ 140.000.000,00   |
| PI0847         | Nuevo Playón Deportivo en Barrio Río Pipo            | \$ 140.000.000,00   |
| PI0848         | Plaza en Acceso de Andorra                           | \$ 160.000.000,00   |
| PI0849         | Nueva Plaza en Barrio Río Pipo                       | \$ 160.000.000,00   |
| PI0850         | Escuela de Educación Vial                            | \$ 300.000.000,00   |
| PI0851         | Museo Escuela N°1                                    | \$ 350.000.000,00   |
| PI0852         | Micro Intervenciones Urbanas en Sectores Varios      | \$ 800.000.000,00   |
| PI0853         | Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios          | \$ 350.000.000,00   |
| PI0857         | Recuperación de Espacios Verdes y Comunitarios       | \$                  |
| Parcial Votado |                                                      | \$ 7.075.347.289,71 |

#### Infraestructura

| LCG            | Infraestructura                                           | Votado              |
|----------------|-----------------------------------------------------------|---------------------|
| PI0639         | Urb. Gral. San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas       | \$ 265.000.000,00   |
| PI0718         | Paseo Costero                                             | \$ 2.800.000.000,00 |
| PI0769         | ENOHSA - Agua y Cloacas K y D - FTO. NACIÓN               | \$                  |
| PI0771         | Urb. Gral. San Martín - Red de Gas Natural y Nexo Cloacal | \$ 212.784.692,64   |
| PI0786         | Proyecto de Expansión Urbana Sector K y D                 | \$ 1.809.158.009,56 |
| PI0799         | Extensiones de Red Cloacal Sectores Varios                | \$                  |
| PI0805         | Pluviales en Sectores Varios                              | \$                  |
| PI0831         | Matadero Municipal                                        | \$ 13.633.487,22    |
| Parcial Votado |                                                           | \$ 5.100.576.189,42 |





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



#### Mantenimiento Plazas, Paseos y Veredas

| UCG    | Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas                  | Votado            |
|--------|------------------------------------------------------------|-------------------|
| PI0643 | Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas) | \$ 681.023.686,87 |
|        | Parcial votado                                             | \$ 681.023.686,87 |

#### Mantenimiento Vial

| UCG    | Mantenimiento Vial          | Votado            |
|--------|-----------------------------|-------------------|
| PI0644 | Mantenimiento Vial S.S.S.P. | \$ 974.162.397,81 |
|        | Parcial Votado              | \$ 974.162.397,81 |

#### Repavimentación

| UCG    | Repavimentación                        | Votado              |
|--------|----------------------------------------|---------------------|
| PI0624 | Bacheo y Repavimentación Calles Varias | \$ 3.510.000.000,00 |
| PI0692 | Repavimentación - Centro               | \$                  |
| PI0766 | Hogar de ancianos                      | \$ 2.400.000.000,00 |
| PI0790 | Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor  | \$ 1.100.803.535,35 |
| PI0844 | Repavimentación Circuito Sanitario     | \$                  |
|        | Parcial Votado                         | \$ 7.010.803.535,35 |

#### Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

| UCG    | Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial                          | Votado        |
|--------|---------------------------------------------------------------------------|---------------|
| HO0573 | Marcado de Lote                                                           | \$ 50.000,00  |
| HO0575 | Preservación y Conservación, Cercado de Fracciones de Tierra y Cartelería | \$ 301.000,00 |
| HO0578 | Mejoramiento de Accesos                                                   | \$ 500.000,00 |
|        | Parcial Votado                                                            | \$ 851.000,00 |

#### Subsecretaría de Obras Públicas

| UCG    | Subsecretaría de Obras Públicas                                        | Votado |
|--------|------------------------------------------------------------------------|--------|
| PI0863 | Mantenimiento, Pavimentación y Repavimentación Obra Acceso a la Ciudad | \$     |
|        | Parcial Votado                                                         | \$     |



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



#### Resumen Crédito Inicial al 2025

| Categoría                                        | Votado                      |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|
| Arquitectura                                     | \$ 7.075.347.289,71         |
| Infraestructura                                  | \$ 5.100.576.189,42         |
| Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas        | \$ 681.023.686,87           |
| Mantenimiento Vial                               | \$ 924.162.397,81           |
| Repavimentación                                  | \$ 7.010.803.535,35         |
| Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial | \$ 851.000,00               |
| Subsecretaría de Obras Públicas                  | \$                          |
| <b>Total Votado</b>                              | <b>\$ 20.842.764.099,16</b> |

*[Firma manuscrita]*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## Planilla 2: Modificación y Crédito Definitivo al 31/12/2025 con % de

### Compromisos Devengados – Votado.

#### Arquitectura

| UCG     | Arquitectura                                         | Votado              | Vigente             | Devengado         | %      |
|---------|------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------|
| PI0600  | Playones Deportivos Municipales                      | \$ 250.000.000,00   | \$ 147.907.249,00   | \$ 147.907.249,00 | 100%   |
| PI0679  | Señalamiento y Demarcación Vial                      | \$ -                | \$ 46.009.419,80    | \$ 46.009.419,80  | 100%   |
| PI0682  | Plan de Escaleras                                    | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 237.986.711,60   | \$ 233.767.265,06 | 98,23% |
| PI0699  | Reacondicionamiento Polideportivos                   | \$ 1.132.161.801,42 | \$ 2.432.530,86     | \$ 2.432.530,86   | 100%   |
| PI0742  | Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 548.223,95       | \$ -              | 0%     |
| PI0768  | Plan de Escaleras Y Veredas                          | \$ -                | \$ 90.210.337,00    | \$ 90.209.898,65  | 100%   |
| PI0784  | Centro de Monitoreo - Defensa Civil                  | \$ 130.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0806  | Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"       | \$ 20.004.463,80    | \$ 20.004.463,80    | \$ -              | 0%     |
| PI0811  | Plaza Espera por la Vida - Bº San Vicente            | \$ -                | \$ 7.743.811,54     | \$ 7.743.778,82   | 100%   |
| PI0817  | Nueva Plaza Belgrano                                 | \$ -                | \$ 571.433,35       | \$ 571.433,35     | 100%   |
| PI0818  | Plaza Barrio Dos Banderas                            | \$ 50.000.000,00    | \$ 5.977.208,24     | \$ 5.977.208,24   | 100%   |
| PI0825  | Refacción Edificios Municipales                      | \$ 1.093.181.024,49 | \$ 245.464.083,69   | \$ 218.991.381,61 | 89,22% |
| PI0841  | Reparaciones Polo de Andorra-Etapa I                 | \$ -                | \$ 125.883.756,48   | \$ 125.883.756,48 | 100%   |
| PI0846  | Playón Deportivo en Acceso Andorra                   | \$ 140.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0847  | Nuevo Playón Deportivo en Barrio Río Pipo            | \$ 140.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0848  | Plaza en Acceso de Andorra                           | \$ 160.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0849  | Nueva Plaza en Barrio Río Pipo                       | \$ 160.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0850  | Escuela de Educación Vial                            | \$ 300.000.000,00   | \$ 298.310.600,00   | \$ -              | 0%     |
| PI0851  | Museo Escuela N°1                                    | \$ 350.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0852  | Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios      | \$ 800.000.000,00   | \$ 55.421.337,30    | \$ 8.294.321,16   | 14,97% |
| PI0853  | Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios          | \$ 350.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0857  | Recuperación de Espacios Verdes y Comunitarios       | \$ -                | \$ 119.720.830,63   | \$ 83.355.558,21  | 69,62% |
| Parcial |                                                      | \$ 7.075.347.289,71 | \$ 1.364.191.997,33 | \$ 931.143.801,24 | 68,26% |

#### Infraestructura

| UCG           | Infraestructura                                           | Votado              | Vigente             | Devengado         | %    |
|---------------|-----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|------|
| PI0639        | Urb. Gral. San Martín Calles, Elect., Agua y Cloacas      | \$ 265.000.000,00   | \$ 15.000.000,00    | \$ -              | 0%   |
| PI0718        | Paseo Costero                                             | \$ 2.800.000.000,00 | \$ 2.800.000.000,00 | \$ -              | 0%   |
| PI0769        | ENOHSA - Agua Y Cloacas K y D - FTO. NACIÓN               | \$ -                | \$ 1.375.051,67     | \$ -              | 0%   |
| PI0771        | Urb. Gral. San Martín - Red de Gas Natural y Nexo Cloacal | \$ 212.784.692,64   | \$ 285.397.575,64   | \$ -              | 0%   |
| PI0786        | Proyecto de Expansión Urbana Sector K y D                 | \$ 1.809.158.009,56 | \$ 1.809.158.009,56 | \$ -              | 0%   |
| PI0799        | Extensiones de Red Cloacal Sectores Varios                | \$ -                | \$ 49.040.952,27    | \$ 49.040.952,27  | 100% |
| PI0805        | Pluviales en Sectores Varios                              | \$ -                | \$ 50.614.848,00    | \$ -              | 0%   |
| PI0831        | Matadero Municipal                                        | \$ 13.633.487,22    | \$ 69.704.122,12    | \$ 69.704.122,12  | 100% |
| Total Parcial |                                                           | \$ 5.100.576.189,42 | \$ 5.080.290.559,26 | \$ 118.745.074,39 | 2%   |



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



#### Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas

| UCG    | Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas                  | Votado            | Vigente           | Devengado         | %   |
|--------|------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----|
| PI0643 | Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas) | \$ 681.023.686,87 | \$ 724.891.204,28 | \$ 688.976.029,37 | 95% |
|        | Total general                                              | \$ 681.023.686,87 | \$ 724.891.204,28 | \$ 688.976.029,37 | 95% |

#### Mantenimiento Vial

| UCG    | Mantenimiento Vial          | Votado            | Vigente           | Devengado         | %   |
|--------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----|
| PI0644 | Mantenimiento Vial S.S.S.P. | \$ 974.162.397,81 | \$ 537.080.429,54 | \$ 429.793.774,00 | 80% |
|        | Total Parcial               | \$ 974.162.397,81 | \$ 537.080.429,54 | \$ 429.793.774,00 | 80% |

#### Repavimentación

| UCG    | Repavimentación                        | Votado              | Vigente             | Devengado           | %   |
|--------|----------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----|
| PI0624 | Bacheo y Repavimentación Calles Varias | \$ 3.510.000.000,00 | \$ 5.357.512.447,47 | \$ 5.193.726.598,06 | 97% |
| PI0692 | Repavimentación - Centro               | \$ -                | \$ 1.000.000,00     | \$ -                | 0%  |
| PI0766 | Hogar de Ancianos                      | \$ 2.400.000.000,00 | \$ 316.635.084,95   | \$ -                | 0%  |
| PI0790 | Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor  | \$ 1.100.803.535,35 | \$ 1.100.803.535,35 | \$ -                | 0%  |
| PI0844 | Repavimentación Circuito Sanitario     | \$ -                | \$ 1.000.000,00     | \$ -                | 0%  |
|        | Total Parcial                          | \$ 7.010.803.535,35 | \$ 6.776.951.067,77 | \$ 5.193.726.598,06 | 77% |

#### Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

| UCG    | Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial                          | Votado        | Vigente | Devengado | % |
|--------|---------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|-----------|---|
| HO0573 | Marcado de Lote                                                           | \$ 50.000,00  | \$ -    | \$ -      |   |
| HO0575 | Preservación y Conservación, Cercado de Fracciones de Tierra y Cartelería | \$ 301.000,00 | \$ -    | \$ -      |   |
| HO0578 | Mejoramiento de Accesos                                                   | \$ 500.000,00 | \$ -    | \$ -      |   |
|        | Total Parcial                                                             | \$ 851.000,00 | \$ -    | \$ -      |   |

#### Subsecretaría de Obras Públicas

| UCG    | Subsecretaría de Obras Públicas                                        | Votado | Vigente             | Devengado         | %   |
|--------|------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|-------------------|-----|
| PI0663 | Mantenimiento, Pavimentación y Repavimentación Obra Acceso a la Ciudad | \$ -   | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 575.620.583,53 | 58% |
|        | Total Parcial                                                          | \$ -   | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 575.620.583,53 | 58% |





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

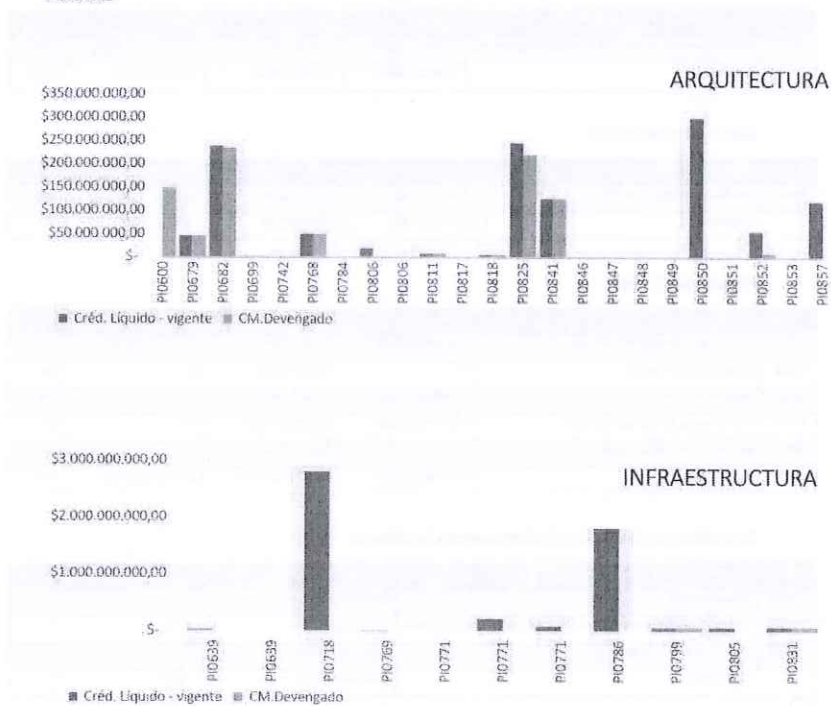


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Gráfico 1: Incidencia Compromisos Definitivos Vs. Compromisos Devengados –**

**Votado.**



- 7 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



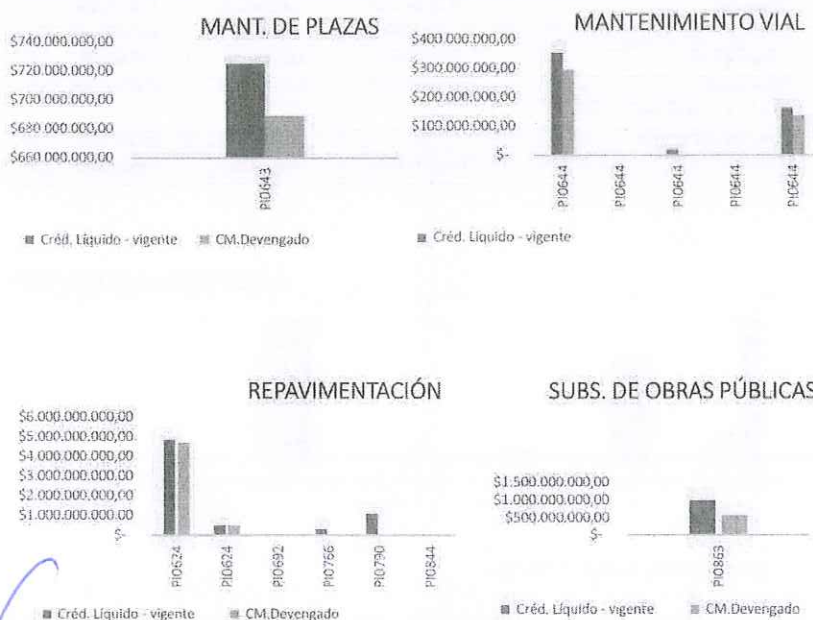
Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



*[Firma manuscrita]*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

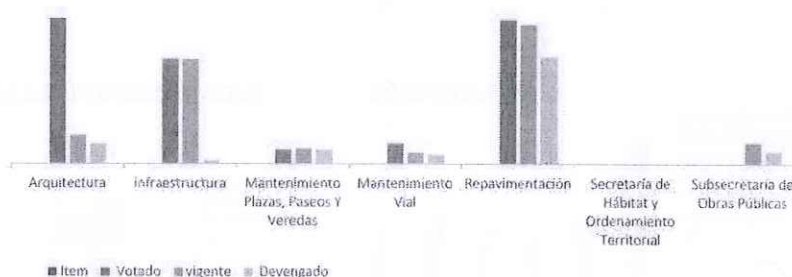


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Item                                             | Votado               | Vigente              | Devengado           | %   |
|--------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-----|
| Arquitectura                                     | \$ 7.075.347.289,71  | \$ 1.364.191.997,33  | \$ 931.143.801,24   | 68% |
| Infraestructura                                  | \$ 5.100.576.189,42  | \$ 5.080.290.559,26  | \$ 118.745.074,39   | 2%  |
| Mantenimiento Plazas, Paseos Y Veredas           | \$ 681.023.686,87    | \$ 724.891.204,28    | \$ 688.976.029,37   | 95% |
| Mantenimiento Vial                               | \$ 974.162.397,81    | \$ 537.080.429,54    | \$ 428.793.774,00   | 80% |
| Repavimentación                                  | \$ 7.010.803.535,35  | \$ 6.776.951.067,77  | \$ 5.193.726.598,06 | 77% |
| Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial |                      |                      |                     |     |
| Subsecretaría de Obras Públicas                  | \$ -                 | \$ 1.000.000.000,00  | \$ 575.620.583,53   | 58% |
| Total general                                    | \$ 20.841.913.099,16 | \$ 15.483.405.258,18 | \$ 7.938.005.860,59 | 51% |

Mod Y Credito Al 31/12/2025



Resumen





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Planilla 3: Modificación y Crédito Definitivo al 31/12/2025 con % de  
Compromisos Devengados – Obras iniciadas en 2025 y en periodos anteriores.**

**Arquitectura**

| UGG     | Arquitectura                                         | Aumento           | Disminución         | Crédito Vigente     | CM. Devengado     |
|---------|------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| PI0600  | Playones Deportivos Municipales                      | \$-               | \$ 102.092.751,00   | \$ 147.907.249,00   | \$ 147.907.249,00 |
| PI0679  | Señalamiento y Demarcación Vial                      | \$ 46.405.383,27  | \$ 395.963,47       | \$ 46.009.419,80    | \$ 46.009.419,80  |
| PI0682  | Plan de Escaleras                                    | \$-               | \$ 762.013.288,31   | \$ 237.986.711,69   | \$ 33.767.265,06  |
| PI0699  | Reacondicionamiento Polideportivos                   | \$-               | \$ 129.729.270,56   | \$ 2.432.530,86     | \$ 2.432.530,86   |
| PI0742  | Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras | \$-               | \$ 999.451.776,05   | \$ 548.223,95       | \$-               |
| PI0768  | PLAN DE ESCALERAS Y VEREDAS                          | \$ 83.816.923,43  | \$ 33.606.586,43    | \$ 50.210.337,00    | \$ 50.209.898,65  |
| PI0784  | Centro de Monitoreo - Defensa Civil                  | \$-               | \$ 130.000.000,00   | \$-                 | \$-               |
| PI0906  | Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"       | \$ 46.212.259,43  | \$ 46.212.259,43    | \$ 20.004.463,80    | \$-               |
| PI0811  | Plaza Espora por la Vida - Bº San Vicente            | \$ 9.720.924,24   | \$ 1.977.112,70     | \$ 7.743.811,54     | \$ 7.743.778,82   |
| PI0817  | Nueva Plaza Belgrano                                 | \$ 12.955.178,61  | \$ 12.383.745,26    | \$ 571.433,35       | \$ 571.433,35     |
| PI0818  | Plaza Barrio Dos Banderas                            | \$-               | \$ 44.022.791,76    | \$ 5.977.208,24     | \$ 5.977.208,24   |
| PI0825  | Refacción Edificios Municipales                      | \$ 51.961.042,58  | \$ 809.677.983,38   | \$ 245.464.083,69   | \$ 18.991.381,61  |
| PI0841  | Reparaciones Polo de Andorra-Etapa I                 | \$ 59.138.184,48  | \$ 33.254.428,00    | \$ 125.883.756,48   | \$ 25.883.756,48  |
| PI0846  | Playón Deportivo en Acceso Andorra                   | \$-               | \$ 140.000.000,00   | \$-                 | \$-               |
| PI0847  | Nuevo Playón Deportivo en Barrio Río Pipo            | \$-               | \$ 140.000.000,00   | \$-                 | \$-               |
| PI0848  | Plaza en Acceso de Andorra                           | \$-               | \$ 160.000.000,00   | \$-                 | \$-               |
| PI0849  | Nueva Plaza en Barrio Río Pipo                       | \$-               | \$ 160.000.000,00   | \$-                 | \$-               |
| PI0850  | Escuela de Educación Vial                            | \$-               | \$ 1.689.400,00     | \$ 298.310.600,00   | \$-               |
| PI0851  | Museo Escuela N°1                                    | \$-               | \$ 350.000.000,00   | \$-                 | \$-               |
| PI0852  | Micro Intervenciones Urbanas en Sectores Varios      | \$ 55.421.337,30  | \$ 800.000.000,00   | \$ 55.421.337,30    | \$ 8.294.321,16   |
| PI0853  | Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios          | \$-               | \$ 350.000.000,00   | \$-                 | \$-               |
| PI0857  | Recuperación de Espacios Verdes y Comunitarios       | \$ 121.953.777,19 | \$ 2.232.946,56     | \$ 119.720.830,63   | \$ 83.355.558,21  |
| Parcial |                                                      | \$ 587.585.010,53 | \$ 6.298.740.302,91 | \$ 1.364.191.997,33 | \$ 931.143.801,24 |

**Infraestructura**

| UGG    | Infraestructura                                           | Aumento           | Disminución       | Vigente             | Devengado        |
|--------|-----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|
| PI0639 | Urb. Gral. San Martín Calles, Elect., Agua y Cloacas      | \$-               | \$ 250.000.000,00 | \$ 15.000.000,00    | \$-              |
| PI0718 | Paseo Costero                                             | \$-               | \$-               | \$ 2.800.000.000,00 | \$-              |
| PI0769 | ENOHSA - Agua Y Cloacas KYD - FTO. NACIÓN                 | \$ 1.375.051,67   | \$-               | \$ 1.375.051,67     | \$-              |
| PI0771 | Urb. Gral. San Martín - Red de Gas Natural y Nexo Cloacal | \$ 72.612.883,00  | \$-               | \$ 285.397.575,64   | \$-              |
| PI0786 | Proyecto de Expansión Urbana Sector K y D                 | \$-               | \$-               | \$ 1.809.158.009,56 | \$-              |
| PI0799 | Extensiones de Red Cloacal Sectores Varios                | \$ 49.156.795,00  | \$ 115.843,73     | \$ 49.040.952,27    | \$ 49.040.952,27 |
| PI0805 | Pluviales en Sectores Varios                              | \$ 56.268.792,00  | \$ 5.653.944,00   | \$ 50.614.848,00    | \$-              |
| PI0831 | Matadero Municipal                                        | \$ 220.372.785,24 | \$ 164.302.150,34 | \$ 69.704.122,12    | \$ 69.704.122,12 |

- 10 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívica militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|         |                   |                   |                     |                   |
|---------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Parcial | \$ 399.786.307,91 | \$ 420.071.938,07 | \$ 5.080.290.559,26 | \$ 118.745.074,39 |
|---------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|

#### Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas

| UCG     | Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas                  | Aumento         | Disminución     | Vigente          | Devengado        |
|---------|------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|
| PI0643  | Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas) | \$ 1.205.961,62 | \$ 7.338.444,21 | \$ 24.891.204,28 | \$ 88.976.029,37 |
| Parcial |                                                            | \$ 1.205.961,62 | \$ 7.338.444,21 | \$ 24.891.204,28 | \$ 88.976.029,37 |

#### Mantenimiento Vial

| UCG     | Mantenimiento Vial          | Aumento         | Disminución       | Vigente           | Devengado         |
|---------|-----------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| PI0644  | Mantenimiento Vial S.S.S.P. | \$ 3.831.315,06 | \$ 440.913.283,33 | \$ 537.080.429,54 | \$ 429.793.774,00 |
| Parcial |                             | \$ 3.831.315,06 | \$ 440.913.283,33 | \$ 537.080.429,54 | \$ 429.793.774,00 |

#### Repavimentación

| UCG     | Repavimentación                        | Aumento             | Disminución         | Vigente             | Devengado           |
|---------|----------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| PI0624  | Bacheo y Repavimentación Calles Varías | \$ 1.847.512.447,47 | \$ -                | \$ 5.357.512.447,47 | \$ 5.193.726.598,06 |
| PI0602  | Repavimentación - Centro               | \$ 1.000.000,00     | \$ -                | \$ 1.000.000,00     | \$ -                |
| PI0766  | Hogar de Ancianos                      | \$ -                | \$ 2.083.364.915,05 | \$ 316.635.084,95   | \$ -                |
| PI0790  | Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor  | \$ -                | \$ -                | \$ 1.100.803.535,35 | \$ -                |
| PI0844  | Repavimentación Circuito Sanitario     | \$ 1.000.000,00     | \$ -                | \$ 1.000.000,00     | \$ -                |
| Parcial |                                        | \$ 1.849.512.447,47 | \$ 2.083.364.915,05 | \$ 6.776.951.067,77 | \$ 5.193.726.598,06 |

#### Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

| UCG     | Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial                          | Aumento | Disminución   | Vigente | Devengado |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|---------|---------------|---------|-----------|
| HO0573  | Marco de Lote                                                             | \$ -    | \$ 50.000,00  | \$ -    | \$ -      |
| HO0575  | Preservación y Conservación, Cercado de Fracciones de Tierra y Cartelería | \$ -    | \$ 301.000,00 | \$ -    | \$ -      |
| HO0578  | Mejoramiento de Accesos                                                   | \$ -    | \$ 500.000,00 | \$ -    | \$ -      |
| Parcial |                                                                           | \$ -    | \$ 851.000,00 | \$ -    | \$ -      |

#### Subsecretaría de Obras Públicas

| UCG          | Subsecretaría de Obras Públicas                         | Aumento             | Disminución         | Vigente             | Devengado         |
|--------------|---------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| PI0863       | Mant. Pavimentación y Repavimentación Obra Acc. Ushuaia | \$ 1.000.000.000,00 | \$ -                | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 575.620.583,53 |
| Parcial      |                                                         | \$ 1.000.000.000,00 | \$ -                | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 575.620.583,53 |
| Item         |                                                         | Aumento             | Disminución         | Vigente             | Devengado         |
| Arquitectura |                                                         | \$ 587.585.010,53   | \$ 6.298.740.302,91 | \$ 1.364.191.997,33 | \$ 931.143.801,24 |

- 11 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívica militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|                                                  |                            |                            |                             |                            |
|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Infraestructura                                  | \$ 399.786.307,91          | \$ 420.071.938,07          | \$ 5.080.290.559,26         | \$ 118.745.074,39          |
| Mantenimiento Plazas, Paseos Y Veredas           | \$ 71.205.961,62           | \$ 27.338.444,21           | \$ 724.891.204,28           | \$ 688.976.029,37          |
| Mantenimiento Vial                               | \$ 3.831.315,06            | \$ 440.913.283,33          | \$ 537.080.429,54           | \$ 429.793.774,00          |
| Repavimentación                                  | \$ 1.849.512.447,47        | \$ 2.083.364.915,05        | \$ 6.776.951.067,77         | \$ 5.193.726.598,06        |
| Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial | \$ -                       | \$ 851.000,00              | \$ -                        | \$ -                       |
| Subsecretaría de Obras Públicas                  | \$ 1.000.000.000,00        | \$ -                       | \$ 1.000.000.000,00         | \$ 575.620.583,53          |
| <b>Total</b>                                     | <b>\$ 3.911.921.042,59</b> | <b>\$ 9.271.279.883,57</b> | <b>\$ 15.483.405.258,18</b> | <b>\$ 7.938.005.860,59</b> |

*[Firma manuscrita]*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



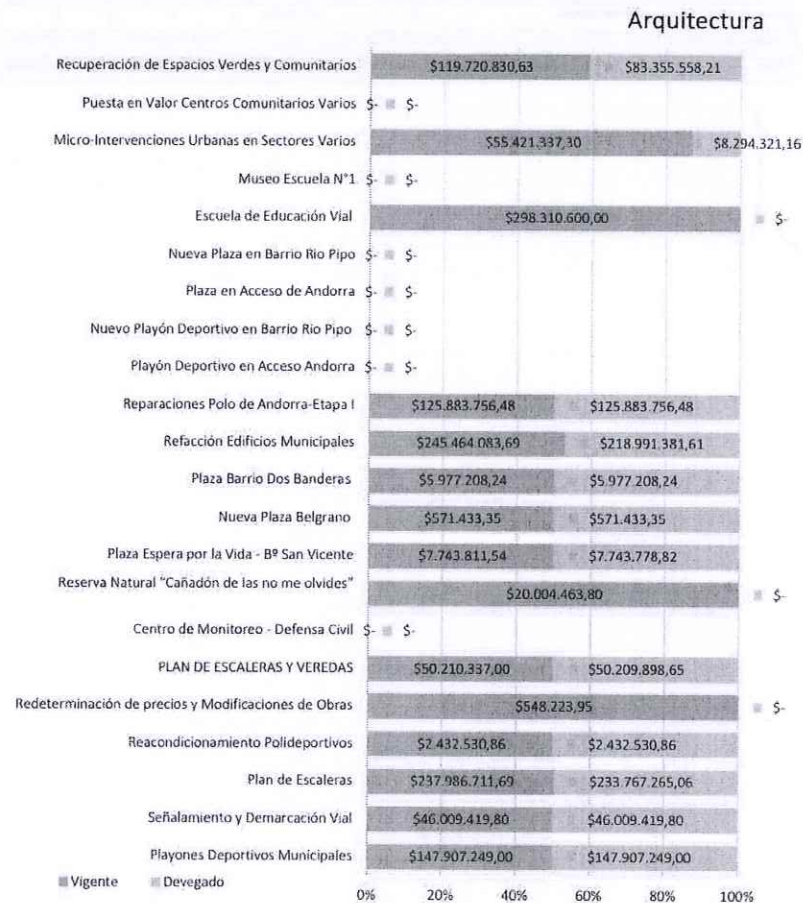
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Gráfico 2: Incidencia Compromisos Definitivos Vs. Compromisos Devengados –  
Obras iniciadas en 2025 y en periodos anteriores.**



- 13 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



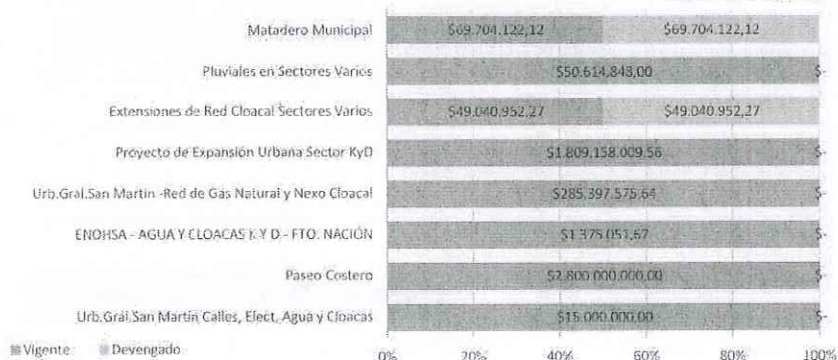
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



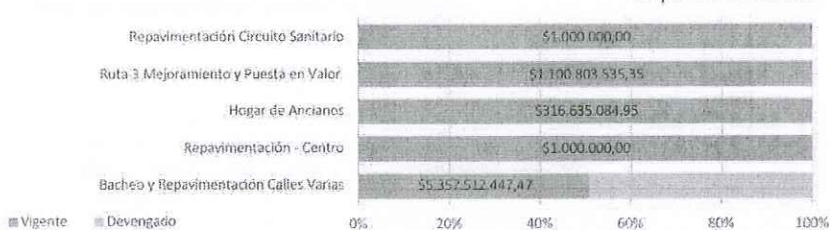
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



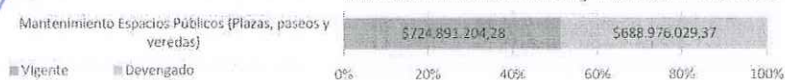
### Infraestructura



### Repavimentación



### Mantenimiento Plazas, Paseos Y Veredas



*[Firma manuscrita]*

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





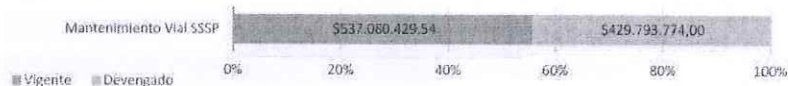
Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



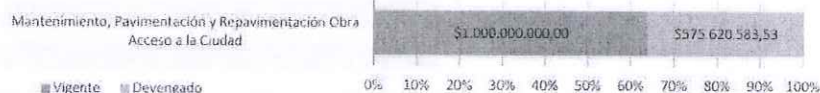
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



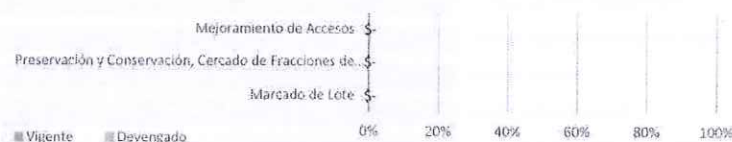
#### Mantenimiento Vial



#### Subsecretaría De Obras Públicas



#### Secretaría De Hábitat Y Ordenamiento Territorial





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



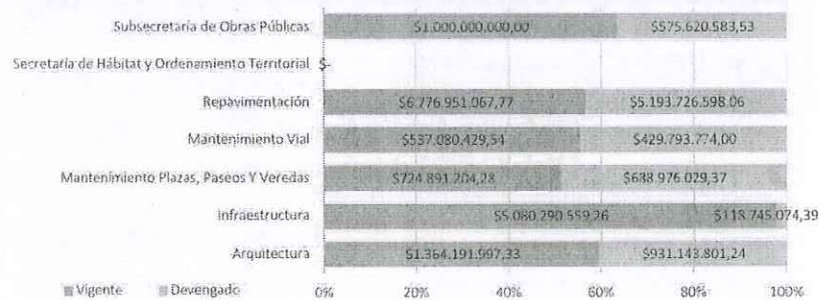
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



#### Resumen - Incrementos Y Disminucion



#### Planilla 4: Planilla 3: Incrementos por Convenios

| U.G.C  | VARIOS                              | CONVENIO | EXPEDIENTE | MONTO               |
|--------|-------------------------------------|----------|------------|---------------------|
| P10863 | Rotonda acceso a la Ciudad - 2025 - | 21452    | 6632/2025  | \$ 1.000.000.000,00 |





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina”



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



#### Planilla 4: Plan Anual 2026

##### Muestra de Expedientes.

| Nº    | UCG    | Expedientes  | Nombre                                                                             | Vigente             | Devengado           | %    |
|-------|--------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|------|
| 1     | PI0600 | E-4077/2025  | Reparaciones en Playones Deportivos Varios Zona Norte                              | \$ 75.428.336,00    | \$ 75.428.336,00    | 100% |
| 2     | PI0600 | E-3632/2025  | Reparación en Espacios Deportivos Varios Zona Sur                                  | \$ 72.478.913,00    | \$ 72.478.913,00    | 100% |
| 3     | PI0624 | E-1205/2025  | Repavimentación Sectores Varios VI - 2025                                          | \$1.010.072.940,60  | \$ 962.183.608,27   | 95%  |
| 4     | PI0624 | E-1204/2025  | Repavimentación Sectores Varios VII - 2025                                         | \$ 1.353.431.225,00 | \$ 1.353.431.225,00 | 100% |
| 5     | PI0624 | E-1638/2025  | Rotonda de Acceso a la Ciudad - 2025                                               | \$ 1.706.947.617,28 | \$ 1.612.960.437,76 | 94%  |
| 6     | PI0643 | E-3737/2025  | Veredas Centro Etapa I                                                             | \$ 34.751.077,02    | \$ 34.751.077,02    | 100% |
| 7     | PI0682 | E-10542/2024 | Escalera en Bº Mirador del Beagle entre calles Las Primulas e Islas de los Pájaros | \$ 90.835.219,02    | \$ 90.835.219,02    | 100% |
| 8     | PI0682 | E-318/2025   | Escalera en Calle Karunka Norte                                                    | \$ 62.081.737,87    | \$ 62.081.737,87    | 100% |
| 9     | PI0682 | E-10530/2024 | Escalera en el Barrio Parque                                                       | \$ 85.069.754,80    | \$ 80.454.344,70    | 95%  |
| 10    | PI0799 | E-3698/2025  | Extensiones de Red Cloacal sectores varios                                         | \$ 49.009.201,00    | \$ 49.009.201,00    | 100% |
| 11    | PI0825 | E-1950/2025  | Pintura Polo Deportivo de Andorra                                                  | \$ 53.212.790,00    | \$ 45.964.627,49    | 86%  |
| 12    | PI0825 | E-10579/2025 | Ampliación sala de máquinas Polo Deportivo de Andorra                              | \$ 21.876.896,50    | \$ 21.876.896,50    | 100% |
| 13    | PI0825 | E-651/2025   | Refacciones Escuela Experimental La Bahía                                          | \$ 52.240.091,00    | \$ 52.240.091,00    | 100% |
| 14    | PI0825 | E-773/2025   | Remodelación Museo Pensar Malvinas                                                 | \$ 16.571.692,20    | \$ 16.571.692,20    | 100% |
| 15    | PI0852 | E-10769/2025 | Oficina de Turismo - Acceso a la Ciudad                                            | \$ 55.421.337,30    | \$ 8.294.321,16     | 15%  |
| 16    | PI0857 | E-2311/2025  | Plaza Bolivia                                                                      | \$ 119.720.830,63   | \$ 83.395.558,21    | 70%  |
| TOTAL |        |              |                                                                                    | \$ 4.859.149.659,22 | \$ 4.621.917.288,20 | 95%  |

##### Muestra de Expedientes de Obras por Seguimiento

| Nº | UCG    | Expediente   | Obra                                                                                          | Vigente           | Devengado         | %     |
|----|--------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------|
| 1  | PI0624 | E-1104/2024  | Repavimentación Sectores Varios I                                                             | \$ 31.335.916,06  | \$ 31.335.916,06  | 100%  |
| 2  | PI0624 | E-8121/2024  | Repavimentación Sectores Varios II                                                            | \$ 295.626.966,58 | \$ 295.626.650,87 | 99,9% |
| 3  | PI0624 | E-9129/2024  | Repavimentación Sectores Varios III                                                           | \$ 12.205.580,07  | \$ 12.205.580,06  | 100%  |
| 4  | PI0624 | E-9190/2024  | Repavimentación Sectores Varios IV                                                            | \$ 611.170.860,80 | \$ 611.170.860,80 | 100%  |
| 5  | PI0624 | E-7005/2024  | Tareas de Homigonado en Planta de Asfalto Municipal                                           |                   |                   |       |
| 6  | PI0639 | E-2006/2021  | Red de Baja Tensión y Alumbrado Público - General San Martín Calles, Elect. Agua y Cloacas    |                   |                   |       |
| 7  | PI0643 | E-1381/2023  | Veredas en sectores varios                                                                    |                   |                   |       |
| 8  | PI0769 | E-1262/2024  | Señalización Horizontal Sector Costa y Centro                                                 | \$ 53.753.231,34  | \$ 46.405.383,27  | 86,3% |
| 9  | PI0766 | E-326/2022   | Residencia de Adultos Mayores                                                                 | \$ 316.635.084,95 |                   | 0,00% |
| 10 | PI0768 | E-11554/2021 | Plan de Escaleras y Veredas                                                                   | \$ 50.209.949,75  |                   | 0,00% |
| 11 | PI0769 | E-394/2021   | Red de Distribución de Agua Potable y Sistema Cloacal Sector K y D                            | \$ 1.375.051,67   | \$                |       |
| 12 | PI0773 | E-3621/2022  | Apertura y Mejoramiento de Calles para la Integración Socio Urbana del Sector K y D - Etapa 2 |                   |                   |       |
| 13 | PI0784 | E-11598/2021 | Centro de Monitoreo Defensa Civil                                                             |                   |                   |       |

- 17 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



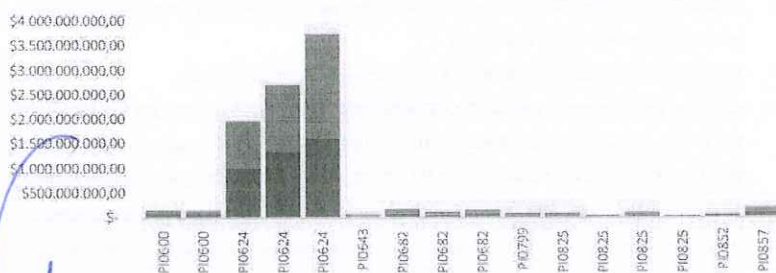
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|       |       |              |                                                                                                                               |                     |                     |       |
|-------|-------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------|
| 14    | P0786 | E-9711/2021  | Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana del Sector K y D Matizos 20 y 21 Renglón 1: 38 Módulos Habitacionales |                     |                     |       |
| 15    | P0786 | E-14090/2021 | Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana del Sector K y D Matizos 20 y 21 Renglón 1: 38 Módulos Habitacionales |                     |                     |       |
| 16    | P0806 | E-6587/2022  | Remediación Urbana Ambiental de la Reserva Natural "Cañadón de los no me olvides"                                             |                     |                     |       |
| 17    | P0811 | E-8180/2022  | Plaza Espera por la Vida - Bº San Vicente                                                                                     | \$ 7.743.778,82     | \$ 7.743.778,82     | 100%  |
| 18    | P0818 | E-8493/2022  | Plaza Barrio Dos Banderas                                                                                                     | \$ 5.977.208,24     | \$ 5.977.208,24     | 100%  |
| 19    | P0819 | E-8599/2022  | Pavimentación Sectores Varios III                                                                                             |                     |                     |       |
| 20    | P0820 | E-8751/2022  | Pavimentación Sectores Varios IV                                                                                              |                     |                     |       |
| 21    | P0825 | E-7486/2024  | Reparaciones en Casa de la Mujer                                                                                              | \$ 46.913.795,28    | \$ 43.560.322,28    | 92,8% |
| 22    | P0831 | E-12028/2022 | Tratamiento de Efluentes en Planta de Faena Municipal                                                                         | \$ 68.704.122,12    | \$ 68.704.122,12    | 100%  |
| 23    | P0841 | E-5145/2024  | Refacción Polo Deportivo Andorra - Etapa 1                                                                                    | \$ 45.991.484,60    | \$ 45.991.484,60    | 100%  |
| 24    |       | E-7612/2022  | Mejoramiento del Espacio Público Ciudad de Ushuaia                                                                            |                     |                     |       |
| Total |       |              |                                                                                                                               | \$ 1.548.643.030,28 | \$ 1.169.721.307,12 | 76%   |

Gráfico 3: Incidencia Compromisos Definitivos Vs. Compromisos Devengados –  
Muestra de Expedientes.

Obras Por Muestra



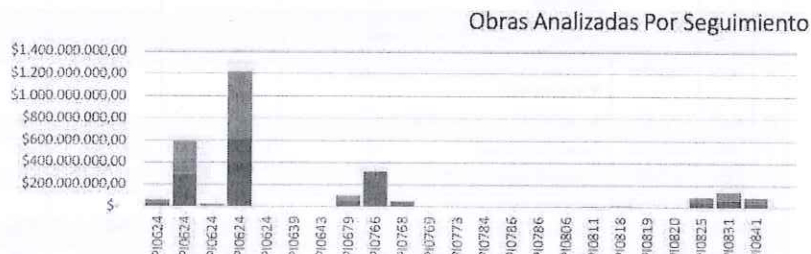
- 18 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





**SIGMUR**  
SINDICATO GENERAL DE MÉDICOS



1. Decreto Municipal Nº2284/2024, Anexo VII Plan de Obras 2025.
2. Convenio Nº21452 (Reg. Mun.) / Convenio Nº26424 (Reg. Prov.) – Financiamiento y Ejecución de Obras entre la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A. S. y la Municipalidad de Ushuaia. Aprobado por Decreto Municipal Nº558/2025, Ratificado por Ordenanza Municipal Nº6498/2025.
3. Análisis de Variaciones internas del Inciso 42 referente a transferencia de crédito presupuestario entre Unidades de Gestión de Créditos.
4. Incremento del presupuesto del inciso 42 en detrimento de incisos 20 y 30.
5. Muestreo de expedientes E-4077/2025; E-3632/2025; E-1205/2025; E-1204/2025; E-1638/2025; E-3737/2025; E-10542/2024; E318/2025; E-10530/2024; E-3698/2025; E-1950/2025; E-10579/2025; E-651/2025, E-773/2025, E-10769/2025, E-2311/2025 realizando su análisis, constatando designación de expedientes, créditos definitivos aprobados por actos administrativos y su correspondencia con la base de datos GEN Financiero, % de avances devengados en función al Compromiso/Definitivo, Actas de inicio de obra, Plazos de obra, Actas de Medición labradas por la inspección quedando supeditadas al Control Posterior los procesos de obra y actas de Recepción Parcial, Provisorias y final.
6. Muestreo seguimiento del expediente E-7612/2022, no incluido en la ejecución presupuestaria dado que el Municipio se encargó de la formulación del P.B.C. y Anteproyecto para el llamado a Licitación.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívica militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



suscripción y aprobación de contrato. Se encarga de la Inspección y Certificación de la obra que se financia a través de la Corporación Andina de Fomento (CAF) con intermediación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación mediante el Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I, en el marco del Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal Etapa I – CAF 11553. De acuerdo a lo informado por funcionarios de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública reunidos en esta Sindicatura, se describió el procedimiento de pago de la obra. Indicándose que: la Inspección de la obra, a cargo del Municipio, eleva la documentación de los Certificados de la Obra a Nación, quien una vez que aprueba los mismos, interactúa directamente con la contratista de la obra, en la gestión del pago de los Certificados. Concluyéndose que la obra no tiene ejecución presupuestaria por el Municipio debido a que no se devenga y no tiene ejecución financiera, porque no se paga desde el Municipio, solo teniendo ejecución física ya que el Municipio emite los Certificados de Obra pero que los mismos no corresponde que sean aprobados por parte del Municipio, por lo cual no se informa dentro de la Cuenta del ejercicio el grado de ejecución física. Constatándose que mediante acto administrativo RESOLUCIÓN S.P. e I.P. Nº 535 /2025.- se aprueba la Recepción Provisoria de Obra, contando además con una Recepción Provisoria parcial que comprende la escalera Belgrano a 11 de noviembre 2025, es dable mencionar que existe un Acta Acuerdo de Rescisión de Contrato suscripta 22 de octubre de 2025 y aprobada mediante DEM Nº1842/2025.

7. Muestreo de seguimiento de expedientes E-1104/2024; E-8121/2024; E-9129/2024; E-9190/2024; E-7005/2024; E-2006/2021; E-1381/2023; E-1262/2024; E-326/2022; E-11554/2022; E-394/2021; E-3621/2022; E-11598/2021; E-11598/2021; E-9711/2021; E-14090/2021; E-6587/2022; E-8180/2022; E-8493/2022; E-8599/2022; E-8751/2022; E-7486/2024; E-12028/2022; E-5145/2024: realizando su análisis, constatando designación de expedientes, créditos definitivos aprobados por actos administrativos y su correspondencia con la base de datos GEN Financiero, % de avances devengados en función al Compromiso/Definitivo, Actas de Inicio de obra, Plazos de obra, Actas de Medición labradas por la Inspección quedando supeditadas al Control Posterior los procesos de obra y Actas de Recepción Parcial, Provisorias y Definitivas.
8. Apertura y designación de obras con clasificador Responsable según crédito definitivo al 31/12/2025.

## II – Conclusiones

- 20 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívica militar en Argentina"

Según los datos relevados sobre el presupuesto destinado al Inciso 42 - Construcciones (\$20.842.764.099,16) se arriba a que existió un incremento aprobado del monto original de \$ 3.911.921.042,59, una disminución de \$ 9.271.279.883,57. Resultando un valor de Crédito Vigente de \$ 15.483.405.258,18 en el transcurso de la gestión 2025. Respecto al muestreo de expedientes, se constató que los montos verificados se encuentran devengados en correspondencia con la documentación obrante en el sistema.

Se verifica que el Compromiso aprobado al 31/12/2025, según sistema informático GEN Financiero asciende a \$ 8.516.533.675,59. Distribuido en las siguientes categorías.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

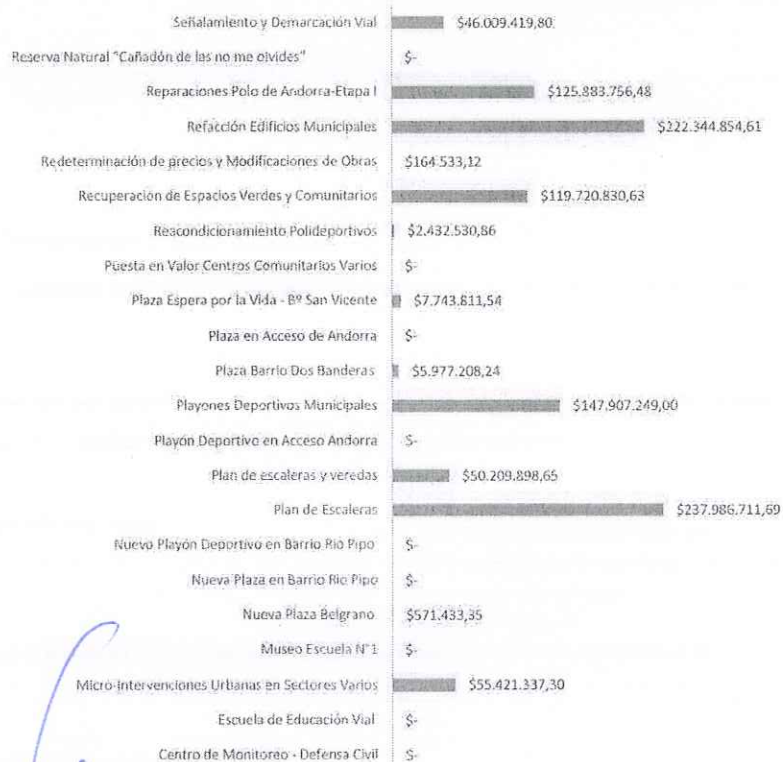


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Gráfico 4: Distribución del presupuesto de acuerdo a su clasificación.**

Arquitectura



- 22 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívica militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### Infraestructura

|                                                           |                 |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|
| Urb. Gral. San Martín - Red de Gas Natural y Nexo Cloacal | \$-             |
| Urb. Gral. San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas       | \$-             |
| Proyecto de Expansión Urbana Sector KyD                   | \$-             |
| Pluviales en Sectores Varios                              | \$-             |
| Paseo Costero                                             | \$-             |
| Matadero Municipal                                        | \$60.704.122,11 |
| Extensiones de Red Cloacal Sectores Varios                | \$49.040.952,27 |
| ENOHSA - AGUA Y CLOACAS K Y D - ITO. NACIÓN               | \$1.375.051,67  |

### Mantenimiento de Espacios Públicos

|                                                            |                  |
|------------------------------------------------------------|------------------|
| Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas) | \$728.074.563,81 |
|------------------------------------------------------------|------------------|

### Mantenimiento Vial

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| Mantenimiento Vial SSBP | \$469.195.648,67 |
|-------------------------|------------------|

### Repavimentación

|                                        |                    |
|----------------------------------------|--------------------|
| Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor  | \$-                |
| Repavimentación Circuito Sanitario     | \$-                |
| Repavimentación - Centro               | \$-                |
| Hogar de Ancianos                      | \$316.635.084,95   |
| Bacheo y Repavimentación Calles Varias | \$5.287.714.093,30 |

### Sec. Habitat y Ordenamiento Territ.

|                                                                   |     |
|-------------------------------------------------------------------|-----|
| Preservación y Conservación, Cercado de Fracciones de Tierra y... | \$- |
| Mejoramiento de Accesos                                           | \$- |
| Marcado de Lote                                                   | \$- |



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Subsecretara de Obras Públicas

Mantenimiento, Pavimentación y Repavimentación Obra  
Acceso a la Ciudad

\$575.620.583,53

Compromiso 2025

|  |                                                      |                                                 |
|--|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | Arquitectura, \$ 1.022.373.575,27                    |                                                 |
|  | Mantenimiento en plazas y veredas, \$ 724.874.563,81 | Subsecret. de Obras Públicas, \$ 575.620.583,53 |
|  | Repavimentación, \$ 5.604.349.178,25                 | Mantenimiento Vial, \$ 469.195.648,67           |
|  |                                                      | Infraestructura, \$.                            |





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

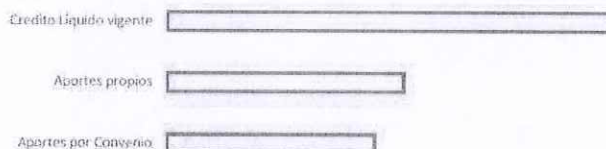


Los devengados en función del avance de obra, obrante en los expedientes se corresponden a los registrados en el GEN Financiero. El desarrollo de la tarea arroja resultados satisfactorios.

Sobre las obras seleccionadas se observa un avance general del 95% (comprendidas en obras del plan anual 2026 – Muestra de expedientes) y del 76% (comprendidas en obras del plan anual 2026 – obras de muestra por seguimiento) de acuerdo a la Planilla N°4 del Análisis, Obras Incorporadas y Obras Seguimiento respectivamente, constatándose correspondencia con la información del sistema y los certificados de obra de los expedientes.

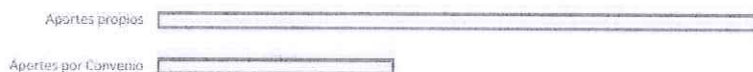
**Gráfico 5: Fuentes de Financiamiento – Crédito Vigente**

#### Fuentes de Financiamiento / Recursos



|         | Aportes por Convenio | Aportes propios    | Crédito líquido vigente |
|---------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Series1 | \$7.239.966.008,71   | \$8.243.439.249,47 | \$15.483.405.258,18     |

#### Fuentes De Financiamiento / Recursos



|                 | Aportes por Convenio | Aportes propios    |
|-----------------|----------------------|--------------------|
| Credito líquido | \$7.239.966.008,71   | \$8.243.439.249,47 |



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Gráfico 6: Monto Aportes de Convenio – Devengado.

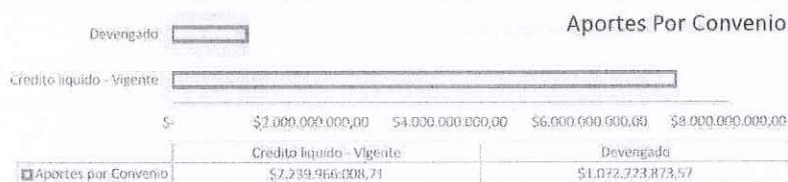
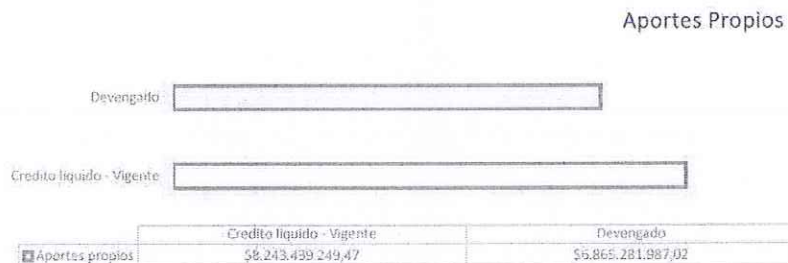


Gráfico 7: Fondos Propios – Devengado.



Se constata mediante el Sistema Informático GEN Financiero, que el Devengado al 31/12/2025 es de \$ 7.938.005.860,59, reflejando un 93,21% respecto del Compromiso.

Se verifica que el Devengado respecto al Crédito Vigente para este ejercicio es de un 51%, mientras que en el ejercicio 2024, la relación fue de un 36%.

Se advierte también que según el Sistema Informático hay obras que se clasifican en rubros erróneos, tales como Hogar de Ancianos, clasificado como obra de Repavimentación, siendo que ésta es una obra de Arquitectura, o Señalamiento Horizontal Sector Costa y Centro clasificada como obra de Arquitectura, siendo que es una obra de Mantenimiento Vial.

Con respecto de las obras clasificadas como: Arquitectura, se verifica en una de ellas la siguiente denominación: "Redeterminación de Precios y Modificaciones de Obras", presentando un Votado según O.M. N° 6444/2025 de \$1.000.000.000 y un Crédito Vigente de \$548.223,95 en el ejercicio 2025.

- 26 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Cabe aclarar que *"Redeterminación de Precios y Modificaciones de Obra"* no representa una obra en sí, sino que las Redeterminaciones de precios y sus respectivas modificaciones son variaciones cuyas imputaciones presupuestarias se realizan sobre las obras licitadas y contratadas cuyo trámite se encuentra en el expediente de cada obra.

Asesor Técnico  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



---

## **ANEXO IX): INFORME PRELIMINAR CONTABLE 2026**

### **INFORME LEGAL N° 02/2026 – LETRA: C.A.–SiGMU**

Actuaciones del control legal — Expediente Electrónico SGM-NOTA-VC-SGM-14-2026 (Cde. Expediente SGM-E-12-2026 "S/ Análisis Cuenta General del Ejercicio 2025 – Sector Público Municipal"): consulta de la Vocalía Contable, pases, Informe Legal N° 02/2026 del Cuerpo de Abogados.

*Se acompaña, como antecedente doctrinario, copia fiel del Informe de Auditoría Legal VL–Si.G.M.U. N° 001/2025 (control legal de la Cuenta General del Ejercicio 2024, 6 fojas).*

*Copias de los documentos originales, que forman parte integrantes del Informe Analítico Contable – Cuenta General del Ejercicio 2025.*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NRO  
SGM-NOTA-VC-SGM-14-2026

AÑO  
2026

FECHA 25/03/2026

**EXTRACTO**

**Tema:** AUDITORÍA  
**Trámite:** CONTABLE  
**Ubicación:** GOBERNADOR DELOQUI N° 1457 - PRIMER PISO  
**Usuario:** bgassmann  
**Área Origen:** VOCALÍA CONTABLE  
**Detalle:** REF: Control Legal - Expediente SGM-12-2026 "S/ "ANALISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025- SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

  
SiGMU



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Nota: SGM-NOTA-VC -SGM--2026

USHUAIA, 25 de Marzo de 2026

Dr. Hugo Gastón MARTINCO  
Vocal Legal A/C de la Presidencia  
Sindicatura General Municipal  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

REF: Control Legal - Expediente SGM-12-2026 "S/ "ANALISIS CUENTA  
GENERAL DEL EJERCICIO 2025- SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL"

En relación al expediente de referencia, en el marco del control que establece  
el artículo N° 32 la Ordenanza Municipal N° 3455, y en ejecución de las tareas del  
equipo de auditoría de la Vocalía Contable.

Visto el Artículo N° 181 de la carta orgánica Municipal el que establece: "*Se puede  
establecer modificaciones a la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de  
Recursos que resulten necesarias durante la ejecución a propuesta del Ejecutivo  
Municipal, previa aprobación del Consejo Deliberante con la mayoría del voto de los  
DOS TERCIOS (2/3) del cuerpo:*

1. elevación del monto total del presupuesto y/ o endeudamiento previsto;
2. los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de  
los gastos de capital o de las aplicaciones en la distribución de las finalidades  
o transferencia de partidas.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



*Queda exceptuada la resignación de recursos en el marco de una emergencia debidamente declarada"*

Y considerando que en el TITULO IV- disposiciones Complementarias de la ordenanza de presupuesto N° 6444-2024 promulgada por Decreto Municipal N° 2284/2024, prevé mecanismos automáticos para ampliar el presupuesto cuando ingresen fondos no previstos inicialmente y los provenientes de excedentes financieros de ejercicios fiscales anteriores, en sus Artículos N° 21 y N° 22 lo que se detallan a continuación:

Artículo N° 21 "FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos...".

Artículo N.º 22 "FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores".

Se solicita informe ante la duda jurídica que radica en los siguientes puntos a saber:

1. Visto lo detallado precedentemente, solicito se indique si dicha delegación de competencias otorgada por ordenanza de presupuesto se ajusta jurídicamente a lo dictado en la carta orgánica.
2. Ello a los fines de determinar si los recursos incorporados al ejercicio N° 2025 aprobados por Decreto Municipales se ajustan a la normativa, en virtud de la facultad delegada.

A la espera de una pronta respuesta saludo atte.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Firmado Electrónicamente por  
CP GASSMANN Barbara  
SIGMU  
ASESOR TECNICO  
25/03/2026 14:18





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



VOCALÍA LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA (Dr. Hugo Gastón MARTINCO)

FECHA: 25 de marzo de 2026

REF: Expediente SGM-12-2026 "S/ ANALISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL"

Visto el requerimiento efectuado por el equipo de auditoría de la Vocalía Contable mediante Nota **SGM-NOTA-VC-SGM-14-2026**, se elevan las mismas a los fines de su intervención y competencia.

El motivo del presente pase radica en la necesidad de contar con un dictamen jurídico que brinde certeza sobre la validez de la delegación de facultades otorgada al Departamento Ejecutivo Municipal en la Ordenanza de Presupuesto N° 6444-2024 (Artículos 21 y 22).

Lo solicitado resulta un insumo crítico para que este equipo de auditoría pueda concluir el examen de la **Cuenta General del Ejercicio 2025** con la seguridad jurídica necesaria.

Atentamente!



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Firmado Electrónicamente por  
CP VENTURINI Lucas Martín  
SIGMU  
CONTADORA FISCAL GENERAL  
25/03/2026 14:55





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ushuaia, 14/04/2026.-

SEÑOR ASESOR JURÍDICO

En atención a la consulta jurídica efectuada por la Vocalía Contable en el marco del análisis de la cuenta general del ejercicio 2025 del Sector Público Municipal, solicito se instrumenten las acciones necesarias a los fines de brindar el asesoramiento jurídico requerido en función de los puntos expuestos por el Secretario Administrativo A/C de la Contaduría Fiscal General en adjunto 2.

Atte.-



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO MARTINCO Gaston  
SIGMU  
VOCAL LEGAL  
14/04/2026 13:09





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**REF:** Expediente Electrónico SGM-NOTA-VC-SGM-14-2026, caratulado: "REF: Control Legal - Expediente SGM-12-2026 "S/ "ANALISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025- SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL". -

Ushuaia, 15 de abril de 2026.-

**Ab. Juan Cruz Hueto**

Cuerpo de Abogados – Si.G.M.U.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En mi carácter de Asesor Jurídico de la Sindicatura General Municipal, y en virtud del requerimiento efectuado en las presentes actuaciones, vengo a tomar intervención a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Presidencia, considerando oportuno remitir las mismas para vuestra intervención, en su carácter de integrante del Cuerpo de Abogados de este Organismo de Control.

Ello, a los fines de emitir un pronunciamiento respecto del fondo de la cuestión planteada, vinculada a la validez jurídica de la delegación de facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal mediante los artículos 21 y 22 de la Ordenanza Municipal N.º 6444, en relación con lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal, así como su eventual aplicación en la incorporación de recursos al ejercicio 2025.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

**NOTA A.J Si.G.M.U. N°08/2026.-**

Pablo Nicolás Villaneda  
Asesor Jurídico  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO VILLANEDA Pablo Nicolás  
SIGMU  
ASESOR JURIDICO Asesor Jurídico  
15/04/2026 11:27



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, AÑO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA A 50 AÑOS DE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO MILITAR"

**Ref.: Expediente Electrónico SGM-NOTA-VC-SGM-14-2026** caratulado:  
"REF.: Control Legal - Expediente SGM-12-2026 "S/ "ANÁLISIS CUENTA  
GENERAL DEL EJERCICIO 2025- SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL". -

**Informe Legal N° 02 /2026.-**  
**Letra: C.A. – SiGMU.**

Ushuaia, 17 de abril de 2026.-

**Sr. Asesor Jurídico**  
**Dr. Pablo Nicolas VILLANEDA**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Vienen a este Cuerpo de Abogados las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión jurídica, en el marco de las competencias conferidas por el artículo 32 de la Ordenanza Municipal N.º 3455, a fin de dar respuesta a lo requerido mediante Nota VC N.º 14/2026.

En tal sentido, corresponde expedirse sobre los siguientes aspectos:

- a) La adecuación jurídica de las facultades previstas en los artículos 21 y 22 de la Ordenanza Municipal N.º 6444, en relación con lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.
- b) La validez de los actos administrativos dictados por el Departamento Ejecutivo mediante los cuales se incorporaron recursos al ejercicio 2025 en virtud de dicha habilitación normativa.

A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración el antecedente contenido en el Informe de Auditoría Legal N.º 001/2021.

#### **I. MARCO NORMATIVO APLICABLE:**

A los fines del presente análisis, corresponde considerar el siguiente marco normativo: la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, en particular su artículo 181 en materia de modificaciones presupuestarias; la Ordenanza Municipal N.º 3693, que regula el régimen de administración financiera; la Ordenanza Municipal N.º 3455, en cuanto establece las competencias de este Organismo de Control Externo; y la Ordenanza Municipal N.º 6444, especialmente en lo relativo a sus artículos 21 y 22.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2026, AÑO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA A 50 AÑOS DE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO MILITAR

## II. ANÁLISIS JURÍDICO:

En primer término, corresponde estarse a lo dispuesto por el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal, en cuanto establece que: *“Se pueden establecer modificaciones a la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que resulten necesarias durante su ejecución a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, previa aprobación del Concejo Deliberante con la mayoría del voto de los DOS TERCIOS (2/3) del cuerpo: 1. elevación del monto total del presupuesto y/o endeudamiento previsto; 2. los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones en la distribución de las finalidades o transferencia de partidas. Queda exceptuada la reasignación de recursos en el marco de una emergencia debidamente declarada a nivel nacional, provincial o municipal”*.

De la lectura de la norma transcrita se desprende que la Carta Orgánica contempla la posibilidad de introducir modificaciones al presupuesto durante su ejecución, pero sujeta dicha potestad, en determinados supuestos, a una condición expresa: la aprobación previa del Concejo Deliberante mediante mayoría agravada.

Dicha exigencia no puede ser entendida como una mera formalidad, sino como una garantía institucional vinculada al principio de legalidad en materia presupuestaria y al control democrático del gasto público. En efecto, cuando la modificación proyectada implique la elevación del monto total del presupuesto, endeudamiento, o alteraciones en la composición del gasto en los términos previstos por la norma, la intervención del órgano legislativo resulta jurídicamente ineludible.

En ese marco, la cuestión a dilucidar consiste en determinar si las facultades previstas en los artículos 21 y 22 de la Ordenanza Municipal N.º 6444 importan una modificación presupuestaria comprendida en alguno de los supuestos previstos por el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal, o si, por el contrario, constituyen mecanismos de ejecución presupuestaria que operan dentro del marco de autorización ya conferido por el legislador.

En este contexto, la norma permite distinguir con claridad entre las modificaciones estructurales, cuya competencia resulta indelegable por corresponder al órgano legislativo, y los actos propios de la ejecución presupuestaria, que no afectan la estructura esencial del presupuesto y se inscriben dentro de la órbita funcional del Departamento Ejecutivo, distinción que ha sido expresamente receptada en el Informe de Auditoría Legal N.º 01/2021, en cuanto sostiene la necesidad de diferenciar la potestad normativa del legislador de las facultades de gestión propias de la administración financiera.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, AÑO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA A 50 AÑOS DE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO-MILITAR"

En este marco, corresponde analizar lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ordenanza Municipal N.º 6444, los cuales habilitan: *"FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos".* Y *"FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores".*

De la lectura de las disposiciones transcritas se desprende que el legislador ha previsto expresamente la posibilidad de incorporar determinados recursos durante la ejecución presupuestaria, delimitando en forma previa los supuestos en los cuales dicha facultad puede ser ejercida por el Departamento Ejecutivo.

En tal sentido, no se advierte la existencia de una delegación legislativa en sentido propio, sino el reconocimiento de una habilitación específica para la gestión de recursos que, por su naturaleza, no forman parte de la previsión inicial del presupuesto o se originan en disponibilidades de ejercicios anteriores. Dichos supuestos no implican, por sí mismos, una alteración estructural del presupuesto, sino su adecuación a la efectiva disponibilidad de recursos.

Asimismo, esta interpretación resulta consistente con el régimen de administración financiera vigente, en tanto reconoce a los excedentes financieros como recursos del ejercicio y admite la incorporación de fondos con afectación específica, siempre dentro del marco de la autorización legislativa previa.

Desde esta perspectiva, la previsión contenida en la ordenanza presupuestaria opera como una cláusula de ejecución automática jurídicamente válida, en tanto se trata de una habilitación expresa, previa, limitada y fundada en supuestos objetivos verificables, lo cual excluye cualquier hipótesis de delegación indebida de competencias. En consecuencia, su compatibilidad con el artículo 181 de la Carta Orgánica debe analizarse a la luz de los supuestos allí previstos, verificándose que no existe incremento autónomo del monto total del presupuesto, ni autorización de endeudamiento, ni alteración de finalidades, en tanto los recursos incorporados mantienen su afectación específica, ni tampoco un incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital que no haya sido expresamente autorizado, por lo que dichas facultades no encuadran en los supuestos que requieren mayoría agravada, resultando plenamente compatibles con el régimen constitucional municipal.

Sin perjuicio de ello, corresponde señalar que la habilitación normativa en análisis se encuentra sujeta a límites materiales estrictos derivados del principio de legalidad, el cual constituye uno de los pilares del actuar administrativo. Dicho





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, AÑO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA A 50 AÑOS DE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO MILITAR"

principio no se agota en la existencia formal de una norma habilitante, sino que exige que toda actuación de la Administración encuentre fundamento en el ordenamiento jurídico, se adecue a sus disposiciones y respete la jerarquía normativa vigente.

En este sentido, no basta con la invocación de una autorización genérica, sino que resulta imprescindible que el acto administrativo se corresponda con los supuestos de hecho y de derecho previstos por la norma que le sirve de sustento. Ello implica, en el caso bajo análisis, la verificación de una relación directa entre el recurso incorporado y su fuente, así como el respeto irrestricto de su afectación específica, quedando excluida toda posibilidad de utilización de estas facultades como vía indirecta para alterar la estructura del presupuesto o eludir los mecanismos de control previstos por la Carta Orgánica.

Asimismo, el principio de legalidad actúa como límite tanto frente al ejercicio de facultades regladas como discrecionales, en tanto en ninguno de los casos habilita a la Administración a apartarse del marco normativo ni a sustituir la voluntad del legislador. Por el contrario, impone que la actuación administrativa se configure como una aplicación concreta de la norma al caso, fundada en hechos ciertos y debidamente acreditados.

En este contexto, adquiere particular relevancia el control posterior de legalidad que corresponde ejercer a la Sindicatura General en el marco de las competencias que le asigna la Ordenanza Municipal N.º 3455.

En efecto, el artículo 19 establece que la Sindicatura General Municipal "ejerce el control de la gestión presupuestaria, económica, financiera y patrimonial y legal", mientras que el artículo 25 precisa que dicho control reviste carácter externo y comprende, entre otros aspectos, el examen de la legalidad de los actos, el control de la administración en sus aspectos legales, presupuestarios, económicos y financieros, así como la fiscalización de los recursos y fondos públicos.

En tal sentido, el control de legalidad no se limita a una verificación meramente formal, sino que implica el examen integral de la adecuación del acto al ordenamiento jurídico vigente, incluyendo tanto su fundamento normativo como la correspondencia entre los hechos invocados y la solución adoptada.

En consecuencia, los actos administrativos dictados por el Departamento Ejecutivo en ejercicio de dichas facultades deben ser considerados actos de ejecución presupuestaria, cuya validez se encuentra condicionada no sólo a la existencia de causa suficiente, consistente en el ingreso efectivo o cierto del recurso, sino también a su estricta adecuación al marco normativo habilitante y a la correcta determinación de los hechos que los motivan.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, AÑO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA A 50 AÑOS DE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO MILITAR"

La concurrencia de estos elementos permite reconocer a dichos actos presunción de legitimidad y ejecutoriedad, sin perjuicio del control posterior que corresponde ejercer a la Sindicatura General a fin de verificar su conformidad con el principio de legalidad y con el régimen presupuestario vigente.

### III. CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto, corresponde concluir que las facultades conferidas por los artículos 21 y 22 de la Ordenanza Municipal N.º 6444 resultan, en principio, jurídicamente válidas, en tanto constituyen mecanismos de ejecución presupuestaria previamente autorizados y normativamente delimitados.

Ello así, por cuanto dichas previsiones no encuadran en los supuestos de modificación estructural del presupuesto previstos en el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal, tales como la elevación del monto total, el endeudamiento o la alteración sustancial de la composición del gasto, para los cuales se exige la intervención del Concejo Deliberante con mayoría agravada.

No obstante, la validez de los actos administrativos dictados en su consecuencia se encuentra condicionada al estricto cumplimiento del principio de legalidad, lo que implica la efectiva percepción o certeza del recurso, el respeto de su afectación específica y su adecuación al marco normativo habilitante, sin que tales facultades puedan ser utilizadas como vía indirecta de modificación del presupuesto.

En este sentido, corresponde a la Sindicatura General ejercer el control posterior de legalidad, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 3455, a fin de verificar que dichos actos se ajusten al ordenamiento jurídico vigente, resguardando la integridad del sistema presupuestario y el control del gasto público.

### IV. RECOMENDACIÓN:

Sin perjuicio de lo expuesto, se estima conveniente reforzar los aspectos vinculados a la motivación de los actos de incorporación de recursos, asegurando que en cada caso se identifique de manera clara la fuente del financiamiento, su afectación específica y su adecuada registración presupuestaria y contable.

Asimismo, resulta pertinente extremar los recaudos en la verificación de los presupuestos de hecho que habilitan su dictado, a fin de garantizar su plena adecuación al marco normativo aplicable y evitar que tales mecanismos sean utilizados con un alcance que exceda el previsto por el legislador.

Juan Cruz Hueto  
Abogado  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2026, AÑO POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA A 50 AÑOS DE LA ÚLTIMA DICTADURA CÍVICO MILITAR"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



---

Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO HUETO Juan cruz  
SİGMU  
CUERPO DE ABOGADOS ASESOR JURIDICO  
17/04/2026 15:00





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 20 de abril de 2026

A LA AUDITORA FISCAL CP BÁRBARA GASSMANN

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al expediente **SGM-12-2026**, caratulado: *"REF: Control Legal Expediente SGM-12-2026 'S/ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL'"*.

Al respecto, se remiten las presentes actuaciones para su formal toma de conocimiento sobre el **Informe Legal N° 02/2026** emitido por el Cuerpo de Abogados de esta Sindicatura con fecha 17 de abril de 2026. El citado dictamen establece los criterios jurídicos definitivos que deberán ser tenidos en cuenta por el equipo de auditoría para el control de la Cuenta General del Ejercicio 2025:

- **Validez de las Facultades Delegadas:** Se ha determinado que las facultades previstas en los **Artículos 21 y 22 de la Ordenanza Municipal N.º 6444** son jurídicamente válidas.
- **Naturaleza de los Actos:** Dichas facultades se consideran mecanismos de **ejecución presupuestaria** previa y específicamente autorizados por el legislador, por lo que no encuadran en los supuestos de modificación estructural que requieren mayoría agravada del Concejo Deliberante según el Art. 181 de la Carta Orgánica.
- **Criterio de Control:** La validez de los actos administrativos dictados por el Ejecutivo queda condicionada al estricto cumplimiento del **principio de legalidad**, lo que implica verificar la efectiva percepción o certeza del recurso, el respeto de su afectación específica y su adecuada registración contable.
- **Recomendación Técnica:** Se recomienda extremar los recaudos en la verificación de los presupuestos de hecho que habilitan la incorporación de recursos, asegurando que se identifique claramente la fuente de financiamiento en cada caso.

En virtud de lo expuesto, el equipo a su cargo deberá considerar estos lineamientos como insumo para concluir el examen de legalidad y gestión de la cuenta general mencionada.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

CP LUCAS M. VENTURINI Contador Fiscal General (A/C) Sindicatura General Municipal



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Firmado Electrónicamente por  
CP VENTURINI Lucas Martín  
SİGMU  
CONTADORA FISCAL GENERAL  
20/04/2026 08:23



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco símbolo de amor y humildad"

Cde. Expte. SM – N° 0017/2025

**Informe Auditoria Legal – VL – SiGMU N° 001/2025**  
Ushuaia, 30 de junio de 2025

A la C.P. Bárbara GASSMANN

Ref.: "Control legal – Expediente SM-0017 "S/  
Cuenta General del Ejercicio 2024"

Atento el pase efectuado a este auditor, en relación al expediente de la referencia, y a los fines del control legal requerido, corresponde su análisis, a saber:

**I. Incorporación de recursos al Ejercicio 2024 mediante actos administrativos dictados con posterioridad a su cierre:**

**Expte. N.º 3534-2025 – RES SEYF 1044-2025:** Se incorpora al Ejercicio Presupuestario 2024 el recurso correspondiente al Convenio N.º 19441.

**Expte. N.º 3986-2025 – RES SEYF 1213-2025:** Se incorpora al mismo ejercicio el recurso aprobado por RES SEYF 1213/2025.

**Marco Normativo Municipal: Ordenanza de Presupuesto N.º 6444/2024 – Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025.**

**Artículo 20:** *Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a reestructurar los créditos del inciso "Personal". Los restantes incisos son indicativos, permitiendo transferencias entre ellos, con excepción de aquellas que incrementen los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, o impliquen un cambio en la finalidad del gasto.*

La norma otorga cierta flexibilidad operativa para ajustar el presupuesto en función de convenios y recursos específicos, siempre que el convenio esté aprobado (lo está) y el recurso efectivamente ingresado (lo hizo en 2024).

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Artículo 21:** *Faculta al Departamento Ejecutivo a incorporar recursos de origen nacional, provincial y/o privado con destino específico, junto con las respectivas partidas de erogación, ya sea al momento del ingreso efectivo o tras la aprobación del convenio por parte del Concejo Deliberante.*

**II. Incorporación de recursos al Ejercicio 2024 mediante actos administrativos referidos a hechos devengados en ejercicios anteriores**

**Expte. N.º 3245-2024 – Convenio YPF N.º 17517:** En el marco de la organización del evento “Fiesta Nacional de la Noche más Larga” (junio 2022) – RES SEYF 1746/2024.

**Marco Normativo Municipal: Ordenanza de Presupuesto N.º 6272/2023 – Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2023.**

**Artículo 20:** *Autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar recursos provenientes del orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones al momento en que se produzcan nuevos recursos, o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.*

**Artículo 21:** *Autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.*

En este caso, se identifica un hecho generador fechado el 30/06/2022 (percepción del aporte), con destino específico a los gastos del evento “La Noche más Larga 2022”, cuyas erogaciones fueron realizadas con fondos de libre disponibilidad. La registración del recurso se efectivizó recién en 2024, incurriendo en:

- Vulneración del **principio de devengado** y de **afectación específica**.
- Desajuste entre el ingreso afectado y el egreso específico.
- Distorsión del reflejo fiel de los recursos y su destino.
- Incumplimiento del marco legal y del sistema de control interno municipal.

- 2 -



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco símbolo de amor y humildad"

#### Consideraciones Comunes a los Supuestos I y II:

Si bien las ordenanzas de presupuesto facultan al Departamento Ejecutivo a incorporar recursos afectados con cierta flexibilidad, su aplicación está circunscripta al ejercicio fiscal vigente. Por tanto, la imputación de recursos correspondientes a ejercicios anteriores puede contradecir el principio de devengado, establecido por la Ordenanza Municipal N° 3693 y Ley Nacional N° 24.156 de Administración Financiera.

#### 1. Principio del Devengado. Ordenanza Municipal N° 3693 / Ley 24.156

La Ordenanza Municipal N° 3693, en el principio de imputación al ejercicio según el hecho generador se encuentra establecido principalmente en los artículos 40 y 41, en tanto:

- Fijan la anualidad presupuestaria como regla.
- Distinguen entre recursos percibidos y obligaciones devengadas.
- Imputan cada concepto al ejercicio correspondiente al momento en que se genera el derecho u obligación, sea para gastos (devengamiento) o ingresos (percepción).

#### Artículo 40: Cierre formal del ejercicio presupuestario

Establece el 31 de diciembre como la fecha límite para el cierre del ejercicio presupuestario. A partir de esa fecha:

- Los recursos recaudados ya no se imputan al ejercicio que finaliza, sino al presupuesto vigente del nuevo año, independientemente de cuándo se haya originado la obligación de pago.
- No se podrán asumir nuevos compromisos ni devengar gastos con cargo al ejercicio que se cierra.

Este artículo sienta el principio de anualidad presupuestaria. El cierre es rígido: no se permite alterar el resultado financiero del ejercicio vencido a través de nuevas imputaciones o devengamientos posteriores a su cierre.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



#### **Artículo 41: Tratamiento de saldos pendientes**

Este artículo introduce reglas específicas para los gastos que no fueron completamente ejecutados al cierre del ejercicio:

1. Gastos devengados y no pagados: Se cancelan en el ejercicio siguiente, pero con cargo a las disponibilidades existentes al 31 de diciembre.
2. Es decir, se usan fondos del ejercicio cerrado para pagar deudas ya reconocidas.
3. Gastos comprometidos pero no devengados: Se trasladan automáticamente al ejercicio siguiente y se imputan al nuevo presupuesto.

Este artículo opera como una norma de transición contable, permitiendo dar continuidad operativa y cumplir con obligaciones ya asumidas, sin vulnerar el principio de anualidad. Distingue entre:

- Gastos devengados: ya nacieron como obligación cierta, por lo tanto se deben pagar, aunque el pago ocurra en el año siguiente.
- Gastos comprometidos: aún no se devengaron, por lo que deben reimputarse al ejercicio nuevo, con cargo al nuevo crédito presupuestario.

En conjunto, los artículos configuran un sistema coherente de cierre del ejercicio presupuestario, con tres ejes:

1. Legalidad y anualidad (art. 40): Ninguna nueva imputación puede modificar los resultados del ejercicio vencido después del 31 de diciembre.
2. Razonabilidad y continuidad administrativa (art. 41): Los compromisos adquiridos pero no totalmente ejecutados pueden ser atendidos en el ejercicio siguiente bajo ciertas reglas contables.

En conclusión los artículos deben leerse como partes de un mismo proceso: el cierre del ejercicio presupuestario como acto jurídico-contable-financiero, que preserva la legalidad, garantiza la continuidad operativa y promueve la transparencia institucional mediante la rendición de cuentas.

Lo hasta aquí expuesto, tiene su correlato en el Principio del Devengado de la Ley 24.156 (art. 31 y 32) que establece: “*Los recursos y créditos presupuestarios deberán imputarse al ejercicio en el cual se produzcan efectivamente los hechos generadores que den lugar al nacimiento del derecho o la obligación correspondiente*”.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco símbolo de amor y humildad"

#### Recomendaciones:

Para ambos casos (I y II), se sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal:

1. **Emitir un dictamen jurídico-contable** que fundamente la necesidad del ajuste, invocando:
  - o El principio de devengado.
  - o La finalidad específica de los recursos.
  - o La vigencia del convenio correspondiente.
2. **Fortalecer los circuitos de control interno** entre las áreas involucradas en la percepción, ejecución y registración presupuestaria de los recursos.
3. **Informar a la Sindicatura General Municipal** cualquier rectificación efectuada, como medida de transparencia y control.

#### Conclusión Final:

Los supuestos analizados permiten advertir una práctica que, si bien podría haberse originado en necesidades operativas o dificultades en la coordinación interárea, resulta incompatible con ciertos principios fundamentales de la administración financiera pública municipal. Su reiteración podría incidir negativamente en la confiabilidad del sistema presupuestario y debilitar los mecanismos de control institucional, afectando indirectamente la calidad de la rendición de cuentas ante el órgano de control externo, el órgano deliberativo y la ciudadanía en general.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO GIL Rodolfo  
SAYGES  
FISCAL ACUSADOR Fiscal Acusador  
02/07/2025 15:20



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## INFORME CONTABLE

NRO: SGM-NOTA-CFG-SGM-26-2026.-

USHUAIA, 8 de julio de 2026

Sra. Vocal Contable

C.P. Marina M. IGLESIAS:

Por el presente se eleva a Ud. y, por su intermedio, al Cuerpo Plenario de Miembros, el informe que prescribe el Artículo 204 inciso 8 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, de la auditoría de la cuenta del SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL – Ejercicio 2025, que se tramita por el **expediente electrónico N° SGM-E-12-2026 “S/ ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2025 – SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL”**.

### **I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO, MARCO CONCEPTUAL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA OBJETO DE CONTROL Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:**

El presente informe se emite como resultado de la Auditoría realizada sobre la Cuenta General del Ejercicio del Sector Público Municipal, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2025.

La Cuenta General del Ejercicio es un documento que permite a las autoridades y a la ciudadanía conocer la evolución y situación presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y de gestión de la administración gubernamental del período. Es un documento fundamental para:

- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas: permite conocer cómo se han utilizado los recursos públicos y si se han cumplido los objetivos propuestos.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Mejorar la gestión pública: permite identificar posibles áreas de mejora en la ejecución presupuestaria y en la gestión de las inversiones.
- Controlar la ejecución presupuestaria: permite verificar si se han cumplido las pautas presupuestarias establecidas.

La Cuenta General del Ejercicio incluye, además de información respecto del cumplimiento del presupuesto, una serie de Estados Financieros preparados de acuerdo a las leyes y normativas. Dichos estados son informes financieros que deben ser claros al mostrar la fiel imagen del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad, para poder satisfacer las necesidades de información de los diferentes usuarios que lo consideren necesario. Los Estados Financieros deben surgir de un sistema integrado de información inherente al proceso económico-financiero de las entidades del sector gubernamental, y sus objetivos son proporcionar a las autoridades y a los usuarios información útil para la rendición de cuentas y la toma de decisiones, contribuyendo a la transparencia de la utilización de los recursos asignados.

La información financiera es esencial para reflejar la situación patrimonial, económica y financiera de una entidad. Su objetivo principal es facilitar la toma de decisiones y la definición de políticas públicas, mostrando la eficiencia en el uso de los recursos. Además, permite evaluar el nivel de endeudamiento, la capacidad para cumplir compromisos, y brinda datos para medir la producción de bienes y servicios. Es fundamental para el control del cumplimiento de mandatos (presupuesto, límites de endeudamiento) y para el control de bienes físicos e intangibles. También debe informar sobre futuros acontecimientos relevantes que puedan impactar la situación financiera.

En los informes financieros se distingue entre:



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- **Información Expuesta:** son los mensajes clave que se comunican de forma concisa y comprensible en el cuerpo principal de los estados financieros (ej. saldos, resultados, flujos de efectivo). Se busca que el usuario se centre en lo esencial.
- **Información Revelada:** proporciona detalles adicionales que hacen más útil la información expuesta. Incluye la base de la información (políticas, metodologías), desgloses de los totales expuestos y datos sobre partidas que cumplen parcialmente los criterios de reconocimiento o definición. No sustituye a la información expuesta.

Dado que la información expuesta en los estados financieros, componentes de la Cuenta General del Ejercicio, refleja la ejecución presupuestaria desde sus diferentes aspectos, es dable rememorar los principios presupuestarios: Universalidad, Exclusividad, Factibilidad, Claridad, Exactitud, Especificación, Periodicidad, Continuidad, Equilibrio, Flexibilidad, Anticipación y Transparencia.

Una auditoría de la Cuenta General del Ejercicio es un proceso de revisión y análisis de la información financiera de la ejecución del presupuesto de un período fiscal, en particular de las inversiones realizadas con fondos públicos; es una revisión rigurosa de los registros y procedimientos contables relacionados con las inversiones y gastos de la entidad. Su objetivo principal es verificar la legalidad, eficacia y eficiencia de la ejecución presupuestaria, así como la correcta aplicación de los recursos destinados a las inversiones. El proceso incluye la revisión de la documentación que respalda la ejecución presupuestaria, el análisis de la información financiera, la evaluación de la gestión y la emisión de un informe con las conclusiones y recomendaciones, incluyendo la detección de posibles irregularidades o deficiencias.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



El objetivo de la presente auditoría de la Cuenta General del Ejercicio es emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria, financiera y patrimonial, en base a las evidencias de auditoría obtenidas.

## **II. ALCANCE:**

La Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia, a través de su equipo de profesionales y revisores de cuentas, ha llevado a cabo la realización de la presente auditoría, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 197 y 204 de la Carta Orgánica.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas en base a las pautas establecidas en el artículo N° 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias y la Resolución Plenaria SGM N° 18/2014, en su parte pertinente. Dichas normas exigen que la auditoría se planifique y ejecute con el fin de obtener seguridad razonable de que los actos, operaciones y procedimientos se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y representan la situación del ente auditado. En la aplicación de estas normas, la auditoría de la Cuenta conlleva el empleo del juicio profesional del auditor, que requiere el examen mediante la valoración de riesgo de desvíos significativos y la realización de procedimientos de auditoría.

Por Resolución Plenaria SGM N° 18/2026 —aprobatoria del Plan de Acción Anual 2026, tramitado por Expediente Electrónico SGM-E-16-2026— se incorporó en la planificación anual el Plan de Auditoría inherente a la Cuenta General del Ejercicio 2025, de conformidad con lo previsto por la Resolución Plenaria N° 18/2014, art. 7, conforme la Planificación Específica elevada por la Vocalía Contable mediante Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, Letra: Si.G.M.U.–V.C.

En virtud de ello, y conforme la importancia relativa, significatividad y riesgo asociado, se determinaron los procedimientos y la documentación a analizar sobre la que se elaboran los estados demostrativos correspondientes a la Cuenta





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



General, incorporando pruebas globales para el Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulada al 31/12/2025 (Consolidado) y entes del Estado. La determinación definitiva de la muestra de auditoría fue comunicada mediante Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-26-2026 (05/05/2026), incorporado al Expediente SGM-E-16-2026: se conjugó la ponderación del presupuesto ejecutado con un muestreo estadístico por atributos —aplicado mediante el software Caseware IDEA, con tasa de desviación esperada del 2%, tasa de desviación tolerable del 3% (5% para ciertos rubros) y nivel de confianza del 90%— y con el análisis de trazabilidad entre etapas del gasto, arribándose a una muestra de 858 actuaciones (aproximadamente el 21% en términos cuantitativos; en términos cualitativos, el 75,91% del ejecutado de Bienes de Consumo y el 63,60% del de Servicios No Personales). Cabe señalar que el análisis sobre el inciso representativo de Obras Públicas se llevó a cabo conforme a obras seleccionadas por la Vocalía Técnica (Nota N° 01/2026, Letra: Si.G.M.U.-V.T.).

## II.I CRITERIOS:

El objeto de auditoría ha sido evaluado, en términos generales, en base a los criterios previstos en las siguientes normas:

- Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia.
- Ordenanza Municipal N° 3693 – Regulación de la administración financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y los Sistemas de Control Interno y Externo Municipales.
- Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias – Marco Regulatorio de la Sindicatura General Municipal.
- Ordenanza Municipal N° 6444-2024 – Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025, y sus modificatorias (O.M. N° 6483, 6516, 6543 y 6545).



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Resolución Plenaria SGM N° 0018/2014 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Municipal, las Normas de Auditoría en General, de Información Contable, de los Ingresos Públicos, Auditoría Informática, Auditoría Jurídica y Normas de Auditoría de Obras Públicas, en su parte pertinente.
- Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 “Marco Conceptual Contable para la Administración Pública”; Recomendación Técnica del Sector Público N° 2 “Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria”; y Recomendación Técnica del Sector Público N° 3 “Presentación de Estados Contables”.
- Normas regulatorias del régimen de la administración financiera del Sector Público Municipal, sus reglamentaciones y disposiciones.

## **II.II. LIMITACIONES AL ALCANCE:**

Se deja constancia de que surgieron limitaciones al alcance de la auditoría que impidieron dar total cumplimiento a los objetivos definidos en la planificación de auditoría, a saber:

- Riesgo inherente, el cual existe por no haberse realizado una auditoría específica de los sistemas informáticos para el registro de la actividad administrativo-financiera del DEM, para emitir opinión sobre la integridad y confiabilidad del mismo; la heterogeneidad entre los reportes del sistema exigió trabajos adicionales de compatibilización.
- Ausencia en el Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios, sus objetivos y metas de pautas y la expresión de metas físicas y monetarias consecuentes de las políticas públicas definidas por el Sector Público Municipal, correspondientes al ejercicio 2025, y la consecuente exposición en los términos del Art. 81 inc. b) 1 de la O.M. 3693.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- Ausencia de identificación de los gastos, desde el punto de vista de aquello que permita la verificación del inciso 4 del artículo 97 de la Carta Orgánica Municipal.
- No se ha identificado, con relación a los créditos, la etapa de devengado no pagado al cierre del ejercicio en el Estado de Ejecución Presupuestaria, conforme art. 81 inc. a) 1 de la O.M. 3693, la cual debió reconstruirse por cruce entre el devengado y el pagado.
- Los saldos expuestos al cierre del ejercicio bajo los conceptos "Devengados sin orden de pago" y "Mandado a pagar sin cancelar" constituyen saldos acumulados de naturaleza patrimonial, que comprenden tanto la deuda generada por la ejecución presupuestaria del ejercicio auditado como la proveniente de ejercicios anteriores al 01/01/2025 no cancelada al cierre. No existe —ni fue suministrado— un detalle analítico que aperture dichos saldos por ejercicio de origen, comprobante, pieza administrativa y acreedor, por lo que no resultó posible verificar su composición, integridad, antigüedad y exigibilidad, ni discriminar la porción del saldo originada en ejercicios anteriores de la generada en el ejercicio.
- No se ha podido corroborar la etapa de compromiso con la totalidad de los comprobantes de compromisos emitidos y por pieza administrativa.
- Falta de exposición de la etapa presupuestaria de liquidación de los recursos y de su recaudación efectiva en forma discriminada (art. 13 de la O.M. 3693).
- Integridad del excedente financiero de afectación general (\$ 1.241.683.033,63) y carácter "parcial y provisorio" del excedente del Fondo de Concientización y Educación Vial (\$ 93.972.701,70), conforme RES S.E. y F. N° 2995/2025.
- No se verificó la razonabilidad en la determinación de la masa coparticipable, declarada por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



- En el Estado de Deuda Pública, dentro de la deuda corriente, no se identifica la composición por ejercicio de origen de los devengados sin orden de pago y del mandado a pagar pendientes de cancelación.
- Escasez de plazo, conforme el término dado por el inciso 8 del Artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal.

### **II.III. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA:**

El objeto de auditoría está conformado por la Cuenta General, que se integra con los estados presupuestarios, financieros y patrimoniales, registros y documentación respaldatoria y/o complementaria del Sector Público Municipal y los Estados Contables de la Empresa del Estado. Los estados y registros son los emitidos por el Sistema de Administración Financiera denominado GEN-FINANCIERO.

La Cuenta General fue presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), en los términos estatuidos por el artículo 183 de la Carta Orgánica Municipal y los artículos 80 y 81 de la Ordenanza Municipal N° 3693. En relación con esto, se presentó ante este Órgano de Control la Nota N° 11/2026, Letra: S.E. y F., del 30/04/2026, adjuntándose la información correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio en soporte digital.

Período abarcado de análisis: del 01/01/2025 al 31/12/2025. El período de trabajo de auditoría está determinado por el Artículo 204, inciso 8 de la Carta Orgánica Municipal.

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio, cerrado al 31/12/2025, se han desarrollado los procedimientos de auditoría considerados por el equipo de auditoría.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



La auditoría fue ejecutada por el equipo designado por Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 29/2026 (21/05/2026): la Fiscal "ad hoc" C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, por parte de la Vocalía Contable, encargada de realizar el dictamen de la Cuenta General del Ejercicio 2025, en conjunto con un equipo de colaboradores integrado por los auditores "ad hoc" Dr. Pablo Nicolás VILLANEDA y Dra. Daiana Belén BOGADO (Vocalía Legal) y Arq. Víctor Hugo BERNAT (Vocalía Técnica), y las Revisoras de Cuentas C.P. Gabriela RAMOS, C.P. Soledad ANTILEF, C.P. Romina BARBOZA y C.P. Denise TORRES. Este equipo trabajó de forma concomitante y coordinada, bajo la supervisión y asistencia del suscripto, como parte de la Vocalía Contable.

El trabajo de auditoria se realizó desde el 30 de abril de 2026 y continuó hasta la fecha de emisión del informe.

### III.1. SÍNTESIS DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO:

Del análisis presupuestario y financiero de la información expuesta en los Estados que componen la Cuenta General del Ejercicio, según lo estipulado en la Ordenanza que establece y regula el régimen de la Administración Financiera del Sector Público Municipal, Ordenanza Municipal N° 3693/2010, se pudo determinar:

#### III.1. a) **Con respecto a los "Autorizaciones máximas autorizadas para gastar por el Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2025":**

El crédito original fue fijado por Ordenanza Municipal N° 6444-2024, promulgada mediante el Decreto Municipal N° 2284/2024, y sobre el mismo se distribuyeron los créditos (Resolución S.E. y F. N° 21/2025, ratificada por Decreto Municipal 356/2026), por una suma total de \$ 121.331.970.528,62. Sobre éste se realizaron modificaciones a través de Actos Administrativos que autorizaron modificaciones y/o ajustes en los créditos presupuestarios, a saber:





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Crédito Original   | Modificaciones    | Crédito Definitivo | Variación presupuestaria |
|--------------------|-------------------|--------------------|--------------------------|
| 121.331.970.528,62 | 16.464.462.095,46 | 137.796.432.624,08 | 13,57%                   |

Las variaciones permutativas del ejercicio ascendieron a \$ 27.559.354.308,66 en aumentos y disminuciones y aquellos que corresponden a modificaciones presupuestarias modificativas (incremento del gasto), con los actos administrativos respectivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la O.M. 3693 y lo estatuido en el artículo 181 de la Carta Orgánica Municipal. No se hallaron cambios que impliquen el incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital sin la debida intervención del Concejo Deliberante, como así tampoco modificaciones en las distribuciones de finalidades.

**III.1. b) Con respecto a los “Recursos estimados a atender las Erogaciones fijadas en la O.M. N° 6444-2024”:**

| Estimación O.M. N° 6444-2024 | Modificaciones       | Cálculo de Recursos (Definitivo) | Variación presupuestaria |
|------------------------------|----------------------|----------------------------------|--------------------------|
| \$ 121.331.970.528,62        | \$ 16.464.462.095,46 | \$ 137.796.432.624,08            | 13,57%                   |

En cuanto a la estimación de recursos, se verificó un incremento del 13,57% por encima de lo originalmente estimado presupuestariamente y aprobado por O.M. N° 6444-2024, en concordancia con el aumento de las autorizaciones de Crédito de Gasto. De lo precedentemente expuesto surge que el Presupuesto definitivo se presenta conforme uno de los principios básicos presupuestarios, como lo es el de equilibrio, que sostiene que los gastos deben ser iguales a los recursos, evidenciado en el artículo 36 de la O.M. N° 3693, en cuanto establece que *“Toda Ordenanza que autorice gastos no previstos en el presupuesto debe determinar su financiación, sin la cual carece de vigencia”*.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Por Informe Legal N° 02/2026, Letra: C.A.–SiGMU —que como Anexo IX forma parte integrante del Informe Analítico Contable— se analizaron las incertidumbres jurídicas esgrimidas en el Anexo I del Informe Preliminar Contable 2026: V.1.- PROYECTO: Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado y sus modificaciones, concluyéndose que las facultades conferidas por los artículos 21 y 22 de la O.M. 6444-2024 resultan, en principio, jurídicamente válidas, quedando la validez de los actos consecuentes condicionada al estricto cumplimiento del principio de legalidad, sin que tales facultades puedan utilizarse como vía indirecta de modificación del presupuesto; el aspecto temporal de las incorporaciones dictadas con posterioridad al cierre encuentra límite en el principio de anualidad (arts. 40 y 41 de la O.M. 3693).

### III.1. c) Ejecución de los Recursos

En cuanto al cálculo de recursos, a continuación se exponen los montos por composición por carácter económico: **a) Presupuestado** (conforme presupuesto aprobado y las modificaciones realizadas durante el ejercicio, datos que se analizan en el Proyecto 1) y **b) Percibido** (conforme registros contables y presupuestarios que surgen del sistema contable, datos que se analizan en el Proyecto 3):

| Categoría                 | Presupuestado (\$)     | Percibido (\$)         | Diferencia (\$)       | Ejec. %      |
|---------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|
| Ingresos Corrientes       | 129.444.163.304        | 120.347.074.113        | 9.097.089.191         | 93,0%        |
| Ingresos de Capital       | 7.016.613.584          | 1.053.606.184          | 5.963.007.400         | 15,0%        |
| Fuentes de Financiamiento | 1.335.655.735          | 1.342.319.688          | (6.663.953)           | 100,5%       |
| <b>TOTAL GENERAL</b>      | <b>137.796.432.623</b> | <b>122.742.999.985</b> | <b>15.053.432.638</b> | <b>89,1%</b> |



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



De los datos expuestos en el cuadro precedente, se puede determinar que:

El recurso total percibido durante el ejercicio 2025 fue por la suma de \$ 122.742.999.985, representando un 89% del crédito definitivo aprobado.

Los recursos corrientes que se percibieron representan el 93% del valor del Crédito Definitivo, en tanto el recurso asignado a gastos de capital es el que menos recaudó, en términos tanto absolutos como relativos (15%), explicado en buena medida por las transferencias de capital de origen nacional sin ejecutar, conforme el siguiente detalle:

| Convenio                           | Crédito Def. (\$)    | Percibido (\$)     | Ejec. %   |
|------------------------------------|----------------------|--------------------|-----------|
| FISU – Conv. 15989 (Nac.)          | 1.809.158.010        | 34.071.869         | 2%        |
| DNV – Conv. 18056 (Nac.)           | 1.100.803.535        | 0                  | 0%        |
| F.A.M.P. 2023 (Nac.)               | 2.800.000.000        | 0                  | 0%        |
| Reserva Nat. Cañadón – Conv. 17993 | 20.004.464           | 0                  | 0%        |
| Conv. N° 21452 (Prov.)             | 1.000.000.000        | 581.250.000        | 58%       |
| <b>SUBTOTAL</b>                    | <b>6.729.966.009</b> | <b>615.321.869</b> | <b>9%</b> |

- Las **Fuentes de Financiamiento** totalizaron \$ 1.342.319.688, integradas por el Excedente Financiero del ejercicio 2024 incorporado al presupuesto 2025 (\$ 1.335.655.735,33, RES S.E. y F. N° 2714/2025 y N° 2995/2025) y el Resultado por Tenencia de Títulos Públicos (\$ 6.663.952,50),

### III.1. d) **Ejecución del Gasto.**

La ejecución del gasto público es un proceso complejo que se desarrolla a lo largo de diversas etapas presupuestarias, cada una con su propia relevancia y efectos





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



en el control y la transparencia del uso de los recursos estatales. En general, el proceso se desglosa en las siguientes etapas principales:

- **Crédito Presupuestario (o Crédito Inicial/Vigente):** es la autorización máxima de gasto otorgada por el Departamento Legislativo a través de la Ordenanza de Presupuesto. Representa el límite legal de lo que se puede gastar en un ejercicio fiscal determinado para cada partida. La "evolución" en esta etapa se observa en las modificaciones que pueda sufrir el crédito original a lo largo del año (ampliaciones, reducciones, reasignaciones).
- **Compromiso (Afectación Preventiva):** es el acto administrativo por el cual la autoridad competente decide la realización de un gasto y se afecta una porción del crédito presupuestario. Implica la reserva de los fondos necesarios para afrontar una obligación futura. La evolución en esta etapa se relaciona con el ritmo de toma de decisiones y la formalización de las obligaciones, lo que indica la planificación y programación de la ejecución.
- **Devengado (Afectación Definitiva):** se produce cuando se cumplen las condiciones para que surja la obligación de pago. Es el reconocimiento de la deuda por parte del Estado, generalmente porque se recibió el bien o servicio, o se cumplieron las condiciones pactadas. En este momento el gasto se considera "ejecutado" desde el punto de vista presupuestario y contable, y es un indicador más preciso de la ejecución física del presupuesto que el compromiso.
- **Mandado a Pagar:** es la fase en la que, una vez que el gasto ha sido debidamente devengado, se emite la orden formal para que se proceda a su pago efectivo. Sus funciones son: a) verificación final y autorización, con revisión de la documentación de respaldo y confirmación de la disponibilidad de fondos; b) emisión de la Orden de Pago; y c) registro contable de la orden,





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



lo que permite un control preciso de las obligaciones prontas a ser canceladas.

- **Pagado:** es la etapa final de la ejecución, donde se realiza la cancelación monetaria de la obligación devengada y mandada a pagar. Su evolución refleja la capacidad de tesorería del Estado y la puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos financieros.

De los registros presupuestarios del Organismo auditado; se sintetizan los importes Devengados y Pagados, por inciso, según lo presentado en la Cuenta General del Ejercicio 2025, con los que surgen de los registros presupuestarios del sistema informático GEN-Financiero. A continuación, se expone en cuadro resumido los resultados obtenidos, con el porcentaje de participación de cada inciso respecto del total devengado:

| Partida | Concepto                            | Devengado (\$)            | Particip.      | Pagado (\$)               |
|---------|-------------------------------------|---------------------------|----------------|---------------------------|
| 111     | Gastos en Personal                  | 56.312.922.046,29         | 44,85%         | 53.390.237.312,44         |
| 113     | Servicios No Personales             | 50.959.870.497,22         | 40,58%         | 47.139.948.567,77         |
| 211     | Construcciones                      | 7.423.963.915,80          | 5,91%          | 6.785.076.518,67          |
| 112     | Bienes de Consumo                   | 3.777.619.251,81          | 3,01%          | 3.620.745.347,10          |
| 191     | Gastos Figurativos                  | 2.771.363.003,00          | 2,21%          | 2.585.996.733,11          |
| 157     | Transf. al Sector Público Municipal | 2.023.897.309,64          | 1,61%          | 1.655.194.408,45          |
| 151     | Transf. al Sector Privado           | 1.629.271.327,02          | 1,30%          | 1.598.457.493,88          |
| 214     | Bienes de Uso                       | 549.408.215,60            | 0,44%          | 508.438.591,70            |
| 331     | Servicio de la Deuda                | 69.428.381,20             | 0,06%          | 69.428.381,20             |
| 131     | Intereses y otras Rentas            | 53.949.208,12             | 0,04%          | 53.949.208,12             |
|         | <b>TOTAL</b>                        | <b>125.571.693.155,70</b> | <b>100,00%</b> | <b>117.407.472.562,44</b> |

En relación al Presupuesto, se vislumbra que se han ejecutado los incisos según lo presupuestado y, en algunos casos, se ha generado subejecución. Por tal



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



motivo, no se evidencia que existan gastos ejecutados por sobre el crédito aprobado por Ordenanza Municipal y modificaciones. Se verifica que el pagado presupuestario no superó los gastos devengados durante el ejercicio.

En función de lo dispuesto por los Art. 29, 32 y 33 de la O.M. 3693, se aprecia sobre la Cuenta General al 31/12/2025, en el Estado de Ejecución Presupuestaria por Carácter de Gastos, que se ha expuesto el registro de dicha etapa y se ha verificado que los compromisos afectaron el presupuesto y que no se han adquirido compromisos superiores a los saldos disponibles de créditos presupuestarios definitivos, que representan el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar. Como excepción formal, se reitera que el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos no expone, como etapa autónoma, el devengado no pagado al cierre (Art. 81 inc. a) 1 de la O.M. 3693), el cual debió reconstruirse: la deuda flotante generada por el ejercicio asciende a \$ 6.546.794.848 (devengados sin orden de pago \$ 31.277.797,95 y órdenes de pago no canceladas \$ 6.515.517.050).

Asimismo, cabe señalar que el devengado presupuestario (\$ 125.571.693.155,70) y los Gastos del Estado de Recursos y Gastos contable (\$ 125.937.780.287) concilian a través del Cuadro de Compatibilización Contable y Presupuestaria.

Del Informe N° 03/2026, Letra: SiGMU-VT, surge el análisis y control del avance de la ejecución de las obras imputadas en el inciso 42 "Construcciones" y su impacto presupuestario. En el mismo se constata, mediante el sistema informático GEN Financiero, que el Devengado al 31/12/2025 asciende a \$ 7.938.005.860,59, reflejando un 93,21% respecto del Compromiso, y que el Devengado respecto del Crédito Vigente del ejercicio es del 51%, mientras que en el ejercicio 2024 la relación fue del 36%. Dicha información es coincidente con los datos expuestos en los Estados e Informes integrantes de la Cuenta General del Ejercicio 2025 que





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



analizó el equipo de auditoría de la Vocalía Contable. Del informe mencionado surgen las siguientes advertencias:

*"...Se advierte también que según el Sistema Informático hay obras que se clasifican en rubros erróneos, tales como Hogar de Ancianos, clasificado como obra de Repavimentación, siendo que ésta es una obra de Arquitectura, o Señalamiento Horizontal Sector Costa y Centro clasificada como obra de Arquitectura, siendo que es una obra de Mantenimiento Vial..."*

*"...Con respecto de las obras clasificadas como: Arquitectura, se verifica en una de ellas la siguiente denominación: "Redeterminación de Precios y Modificaciones de Obras", presentando un Votado según O.M. N° 6444/2025 de \$ 1.000.000.000 y un Crédito Vigente de \$ 548.223,95 en el ejercicio 2025. Cabe aclarar que "Redeterminación de Precios y Modificaciones de Obra" no representa una obra en sí, sino que las Redeterminaciones de precios y sus respectivas modificaciones son variaciones cuyas imputaciones presupuestarias se realizan sobre las obras licitadas y contratadas cuyo trámite se encuentra en el expediente de cada obra..."*

#### **En relación a la Deuda Pública Municipal al 31/12/2025.**

El saldo expuesto como deuda total al cierre del ejercicio 2025 es de \$ 10.839.245.065.-, correspondiendo en su totalidad a Deuda Interna Directa — Corriente, siendo el mismo coincidente con el total del Pasivo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial a la misma fecha y con la Nota N° 05 a los Estados Contables. De la comprobación aritmética sobre éste surge que el saldo total no presenta diferencias que resaltar. El saldo referenciado se compone de la siguiente manera:

| Concepto                                                                   | Importe (\$)  | Particip. |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|
| Deudas (devengados sin O.P.; mandado a pagar sin cancelar; haberes; otros) | 9.576.681.618 | 88,35%    |
| Fondos de Terceros y en Garantía                                           | 1.262.563.446 | 11,65%    |





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Concepto              | Importe (\$)   | Particip. |
|-----------------------|----------------|-----------|
| TOTAL DEUDA MUNICIPAL | 10.839.245.065 | 100,00%   |

Dentro del rubro Deudas, la deuda exigible se concentra en el Mandado a Pagar sin Cancelar (\$ 7.243.147.048; 75,6%) y en los Devengados sin Orden de Pago (\$ 2.317.890.227; 24,2%). Los saldos detallados son consistentes —en su composición— con los expuestos en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025 como Pasivo Corriente y con los registros contables (Balance del Mayor y Balance de Sumas y Saldos).

Surge del análisis de evolución de la deuda que, para el ejercicio 2025, sobre base homogénea, se incrementó en valores nominales un 20,04% (\$ 1.809.319.017). El componente de mayor crecimiento es el “Mandado a pagar sin cancelar”, que varió de \$ 4.028.083.096 a \$ 7.243.147.048 (+79,8%), evidenciando un aumento significativo de la deuda flotante. Asimismo, se advierte la reclasificación interanual del Convenio Parque Nacional / U.I.S.E. (\$ 1.428.593.492,50) —cancelado en su totalidad durante 2025— desde el rubro “Deudas” hacia “Fondos de Terceros y en Garantía”, sin reexpresión del comparativo ni nota, y la existencia de pasivos ciertos no registrados contablemente expuestos en la Nota N° 07 (\$ 32.941.955, correspondientes a convenios con la C.P.S.P.T.F., la D.P.E. y la O.S.E.F.).

**Sobre el Estado de Movimientos y Situación del Tesoro al 31/12/2025**, se verificaron los saldos iniciales expuestos en el Estado de Situación del Tesoro, los cuales se corresponden con los expuestos al cierre del ejercicio 2024, como así también con aquellos contabilizados en los registros contables correspondientes al ejercicio 2025:



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Concepto           | Saldo Inicial<br>01/01/2025 (\$) |
|--------------------|----------------------------------|
| Banco C/C          | 10.892.878.623,66                |
| Inversiones        | 82.401,00                        |
| Fondos de Terceros | 18.492.438,72                    |
| <b>TOTAL</b>       | <b>10.911.453.463,38</b>         |

En cuanto a los ingresos y egresos presupuestarios expuestos en el Estado de Situación del Tesoro, se corresponden con los expuestos en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos y en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, salvo por la diferencia en el total de Gastos Corrientes y de Capital del Estado de Recursos y Gastos,

Del Estado de Movimientos del Tesoro (base caja) para el ejercicio económico 2025, surge que los Ingresos Presupuestarios percibidos ascienden a \$ 122.742.999.985 (Recursos Corrientes \$ 120.347.074.113, Recursos de Capital \$ 1.053.606.184 y Fuentes Financieras \$ 1.342.319.688) y los Egresos Presupuestarios pagados a \$ 125.571.693.156, comprendiendo Gastos Corrientes (\$ 114.757.529.640), Gastos de Capital (\$ 7.973.372.131), Gastos Figurativos (\$ 2.771.363.003) y Aplicaciones Financieras (\$ 69.428.381).

**Con respecto a los resultados, a continuación se detalla el Estado Ahorro – Inversión – Financiamiento:**

| CONCEPTO                                                | Ejecutado al<br>31/12/2025 (\$) |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>I – TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES</b>                 | <b>120.347.074.113</b>          |
| <b>II – TOTAL EROGACIONES CORRIENTES</b>                | <b>117.528.892.643</b>          |
| <b>III – AHORRO CORRIENTE / RDO. ECONÓMICO (I – II)</b> | <b>2.818.181.470</b>            |
| <b>IV – RECURSOS DE CAPITAL</b>                         | <b>1.053.606.184</b>            |





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| CONCEPTO                                                         | Ejecutado al<br>31/12/2025 (\$) |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| V – EROGACIONES DE CAPITAL                                       | 7.973.372.131                   |
| VI – TOTAL DE RECURSOS (I + IV)                                  | 121.400.680.297                 |
| VII – TOTAL DE EROGACIONES (II + V)                              | 125.502.264.775                 |
| VIII – RDO. FINANCIERO / NECES. DE FINANCIAMIENTO (III + IV – V) | -4.101.584.477                  |
| IX – FINANCIAMIENTO NETO                                         | 1.272.891.307                   |
| RESULTADO FINAL                                                  | -2.828.693.170                  |

La Planilla IC (Esquema A.I.F. detallado) refleja un Financiamiento Neto de \$ 4.101.584.477 (Fuentes \$ 28.839.824.504 menos Aplicaciones \$ 24.738.240.027) que cubre en forma íntegra la Necesidad de Financiamiento del EAIF; las Fuentes y Aplicaciones se corresponden con las variaciones registradas en el Estado de Situación Patrimonial (Activo, Pasivo y Patrimonio Neto), y la diferencia de \$ 366.087.132 entre el Resultado Final (-\$ 2.828.693.170) y el Resultado del Ejercicio contable (-\$ 3.194.780.302) responde a la variación neta de los anticipos financieros.

#### Contabilidad Patrimonial – Análisis de Estados Contables:

ACLARACIONES PREVIAS: cabe dejar constancia de que la información expuesta en los Estados Contables del ámbito municipal es a valores nominales. Por lo tanto, los análisis de las variaciones interanuales de información no ajustada por inflación comparan datos económicos o financieros de un año con el anterior sin tener en cuenta los cambios en el poder adquisitivo del dinero. Esto implica que los valores se muestran en términos nominales; si hay inflación, un aumento nominal no necesariamente significa un aumento real.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO (D.E.M.):





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| RUBRO                  | 2025 (\$)             | 2024 (\$)             | Var. absoluta (\$)   | Var. %        |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| <b>TOTAL ACTIVO</b>    | <b>31.603.364.222</b> | <b>26.107.117.504</b> | <b>5.496.246.718</b> | <b>+21,1%</b> |
| <b>TOTAL PASIVO</b>    | <b>10.839.245.065</b> | <b>9.029.926.048</b>  | <b>1.809.319.017</b> | <b>+20,0%</b> |
| <b>PATRIMONIO NETO</b> | <b>20.764.119.157</b> | <b>17.077.191.456</b> | <b>3.686.927.701</b> | <b>+21,6%</b> |

Surge de la exposición precedente una variación interanual del Activo del 21,1% (\$ 5.496.246.718), del Pasivo del 20,0% (\$ 1.809.319.017) y del Patrimonio Neto del 21,6% (\$ 3.686.927.701), con cambio de composición del activo: caída del Activo Corriente (-22,2%, por la baja de Disponibilidades de -23,8%) e incremento del Activo No Corriente (+59,1%, concentrado en Trabajos Públicos en Proceso). El Resultado del Ejercicio fue deficitario en -\$ 3.194.780.302, revirtiendo el resultado favorable de 2024 (\$ 9.843.939.371).

A continuación, se expresa la Ejecución Presupuestaria Acumulada del Sector Público Municipal, mostrando sus resultados:

| CONCEPTO                                | Adm. Central          | Concejo Delib.     | Si.G.M.U.         | Total                 |
|-----------------------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| III – Ahorro Corriente (Rdo. Económico) | 2.818.181.470         | 146.056.414        | 10.697.788        | 2.974.935.672         |
| VIII – Resultado Financiero             | -4.101.584.477        | 118.886.187        | 10.697.788        | -3.972.000.503        |
| <b>RESULTADO FINAL</b>                  | <b>-2.828.693.170</b> | <b>118.886.187</b> | <b>10.697.788</b> | <b>-2.699.109.196</b> |

La columna “Total” del Estado Acumulado constituye la suma aritmética simple de los tres entes, sin eliminar los flujos recíprocos por Contribuciones / Erogaciones Figurativas.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Completando el análisis del Sector Público Municipal, se analizaron los EE.CC. presentados por la empresa del Estado —expresados en moneda homogénea (R.T. N° 17)—, en los cuales adjunta su Estado de Resultados, a saber:

| CONCEPTO                                                 | Ejercicio 2025 (\$)      |
|----------------------------------------------------------|--------------------------|
| Corte de Boleto                                          | 1.617.582.775,49         |
| Ingresos por Servicios Prestados                         | 15.824.887.824,10        |
| Subsidios y otras ayudas gubernamentales                 | 1.742.786.459,87         |
| Costo de los servicios prestados                         | -18.276.497.605,35       |
| <b>GANANCIA BRUTA</b>                                    | <b>908.759.454,11</b>    |
| Gastos de Comercialización, Administración y Financieros | -2.452.399.202,46        |
| Amortizaciones del Ejercicio                             | -617.159.891,87          |
| <b>Resultado de la operación</b>                         | <b>-2.160.799.640,22</b> |
| Otros Ingresos                                           | 663.402.817,46           |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)</b>                 | <b>-1.497.396.822,76</b> |

En cuanto al detalle de ingresos propios por cada una de las actividades que realiza la empresa, se vislumbra que los más significativos durante el ejercicio 2025 son los obtenidos por los servicios de Vigilancia (\$ 6.796.284.176,06) y de Limpieza (\$ 6.695.158.489,53), por encima de las líneas vinculadas al transporte (Servicios Complementarios \$ 2.332.529.649,81 y Corte de Boleto \$ 1.617.582.775,49), lo que evidencia que la actividad del ente excede al transporte urbano. Así, se concluye que la empresa tiene egresos operativos más significativos que sus ingresos, arrojando un resultado de la operación negativo de -\$ 2.160.799.640,22, parcialmente compensado por Otros Ingresos (\$ 663.402.817,46), de modo que el ejercicio cerró con una pérdida de -\$ 1.497.396.822,76, que revierte la ganancia de \$ 1.189.283.032,35 registrada en 2024. El Patrimonio Neto se redujo un 79,1% (a \$ 552.262.431,55), por efecto de la pérdida del ejercicio y del Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (-\$





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



596.210.006,43) originado en la determinación retroactiva de aportes y contribuciones de la seguridad social del período 2023 (regularizada mediante planes de facilidades con vencimientos hasta agosto/2028, que originan el pasivo no corriente de \$ 306.455.892,78

#### **IV.- RESULTADO DE LA TAREA DESARROLLADA POR EL EQUIPO AUDITOR:**

A continuación se expone la síntesis de hallazgos realizados sobre la base de las evidencias determinadas conforme los procedimientos de control realizados:

##### **1.- ANEXO I) – PROYECTO “PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS APROBADOS Y SUS MODIFICACIONES”**

**Incorporación de recursos con posterioridad al cierre del ejercicio:** La totalidad de las modificaciones —cuantitativas y cualitativas— cuenta con acto administrativo emitido por autoridad competente (resoluciones de la Secretaría de Economía y Finanzas), cumpliéndose el procedimiento verificado, excepto por la incorporación, al Ejercicio 2025, de los recursos instrumentados por la RES SEyF-672/2026 y la RES SEyF-1142/2026 (\$ 331.127.904,93 en conjunto), dictadas con posterioridad al cierre.

**Diferencia de crédito vigente no impactada en el sistema Gen Financiero:** La diferencia de \$ 255.025.807,29 entre el crédito vigente según documentación de respaldo (\$ 137.796.432.624,08) y el reflejado por el sistema Gen Financiero (\$ 137.541.406.816,69) corresponde a la RES SEyF-1142/2026, no impactada en el sistema a la fecha de corte.

**Comunicación de las modificaciones presupuestarias a la Sindicatura General Municipal:** Deberá informarse a la Sindicatura General Municipal todo





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



acto administrativo de modificación presupuestaria dentro de los quince (15) días de emitido, como medida de transparencia y control.

## **2.- ANEXO II) – PROYECTO “EJECUCIÓN DEL GASTO (ESTADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y SUS ETAPAS CORRESPONDIENTES)”**

**Omisión de la etapa de devengado no pagado:** Se constató la falta de exposición del “devengado no pagado al cierre” como una etapa autónoma de la ejecución presupuestaria, en inobservancia de lo establecido por el Art. 81, inc. a), punto 1 de la OM N° 3693, omitiendo así un componente sustancial de la ejecución financiera.

**Limitaciones en la verificación del compromiso:** Se identificó la imposibilidad de validar la etapa de compromiso mediante la totalidad de los comprobantes emitidos y por cada pieza administrativa, debido a las restricciones en la modalidad de exposición de datos que presenta el sistema actual.

## **3.- ANEXO III) – PROYECTO “FINANCIAMIENTO, RECURSOS Y SU RECAUDACIÓN”**

**Diferencia sin conciliar entre los sistemas SIAGEF SIR y Gen Financiero:**  
Diferencia sin conciliar entre los sistemas SIAGEF SIR y Gen Financiero por \$ 249.753,75 en el total de recursos propios.

**Falta de exposición discriminada de la liquidación y la recaudación efectiva de los recursos:** Los saldos de los estados demostrativos de ejecución de recursos, salvo movimientos del tesoro, no exponen la liquidación y su



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



recaudación efectiva de manera discriminada, situación advertida en el ejercicio 2024.

#### **Debilidades de control interno en Recursos del Sector Privado y Fuentes**

**Financieras:** Lo expuesto bajo los títulos Recursos del Sector Privado y Fuentes Financieras —Resultado por actualización— evidencia debilidades del sistema de control interno susceptibles de derivar en incumplimientos de regulaciones y leyes, tornando a la administración vulnerable a errores. En el cotejo del ejercicio 2025, respecto del Resultado por Tenencia de Títulos Públicos (\$ 6.663.952,50), se produjo la misma situación que la manifestada en el ejercicio 2024.

#### **Debilidad en la certeza de los saldos que componen las Fuentes Financieras:**

Debilidad en la certeza de la determinación de los saldos componentes de las Fuentes Financieras por \$ 1.335.655.735,33, que impactaría en un desvío de exposición y valuación de menos del 1% del total de recursos.

#### **4.- ANEXO IV) – PROYECTO “ESTADO DE DEUDA PÚBLICA”**

**Falta de registración contable de pasivos ciertos.** Los convenios expuestos en la Nota N° 07 (CPSPTF Conv. 17360; D.P.E. Conv. 20586; OSEF Conv. 22136 y 21823), por un saldo total de \$32.941.955, reúnen la definición de pasivo (R.T.S.P. N° 1, acápite 7.1.2), se originan en gastos devengados (R.T.S.P. N° 1, acápite 9.5; R.T.S.P. N° 3, acápite 4.4) y poseen importes ciertos y medibles de manera confiable, por lo que deben reconocerse contablemente; la exposición en nota sólo procede cuando no existe medición confiable (R.T.S.P. N° 1, acápite 8), supuesto que aquí no se configura. Su omisión afecta la integridad de la información (R.T.S.P. N° 1, acápite 5.1.2.1.3), subvalúa el pasivo e impide declarar el cumplimiento integral de las R.T.S.P. (R.T.S.P. N° 3, acápite 4.1). Se observa,





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



además, la persistencia de esta debilidad respecto del ejercicio 2024 (en el que se señaló igual situación para los convenios 17360, 19449-DPOSS y 20586-DPE). Se recomienda registrar las obligaciones en el rubro Deudas Operativas del Pasivo Corriente (R.T.S.P. N° 3, acápite 5.2.7.1).

**Reclasificación interanual sin reexpresión del comparativo ni nota.** El Convenio Parque Nacional / U.I.S.E. (\$1.428.593.492,50) fue expuesto dentro de "Deudas" en 2024 y reagrupado en "Fondos de Terceros y en Garantía" en la apertura 2025. Aun cuando la nueva clasificación podría resultar técnicamente apropiada por tratarse de fondos recibidos por cuenta de terceros (R.T.S.P. N° 3, acápite 5.2.7.5), el cambio no fue acompañado de la reexpresión del comparativo 2024 ni de su revelación en nota, según exigen la R.T.S.P. N° 3, acápites 4.5 (uniformidad en la presentación) y 4.6 (al modificarse la clasificación deben reclasificarse los importes comparativos e informarse la naturaleza, el importe y el motivo). Ello afecta la comparabilidad de los subrubros (R.T.S.P. N° 1, acápite 5.1.5). Si bien no incide en el total del pasivo, se recomienda reclasificar el comparativo y exponer la reclasificación en nota.

**Incremento significativo de la deuda flotante:** el rubro "Mandado a pagar sin cancelar" creció un 79,8% en el ejercicio (\$4.028.083.096 a \$7.243.147.048), aspecto que se recomienda monitorear por su impacto en la situación financiera.

Verificar la integración del nuevo saldo de "Fondos de Terceros" (\$1.239.180.238,80, cuenta 21300) y su correspondencia con los fondos de terceros informados por declaración jurada (entre ellos el fondo de alumbrado público D.P.E. por \$488.672.756), a fin de confirmar la razonabilidad de su exposición.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## **5.- ANEXO V) – PROYECTO “SITUACIÓN FINANCIERA / ESTADO DE AHORRO E INVERSIÓN – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO”**

**Sobreexposición por doble contabilización de flujos figurativos en el consolidado:** El Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulada expone la columna “Total” como suma aritmética simple de los tres entes, sin eliminar los flujos recíprocos por Contribuciones / Erogaciones Figurativas. En consecuencia, dicho total incorpora simultáneamente el gasto figurativo de la Administración Central (\$ 2.771.363.003.-) y los recursos figurativos reconocidos por el Concejo Deliberante y la Si.G.M.U. (\$ 1.103.868.174.-), generando una sobreexposición por doble contabilización en la información consolidada.

**Disparidad de criterio en la exposición de los recursos y gastos figurativos:** Se verifica una disparidad de criterio en lo que respecta a la exposición de recursos y gastos figurativos entre las diferentes jurisdicciones y el D.E.M., sustentada específicamente por las contribuciones figurativas adeudadas.

## **6.- ANEXO VI) – PROYECTO “ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE FONDOS”**

El Proyecto no formula hallazgos: las opiniones sobre el Estado de Situación del Tesoro y sobre el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2025 se emiten sin salvedades.

## **7.- ANEXO VII) – PROYECTO “CONTABILIDAD PATRIMONIAL – ANÁLISIS DE EE.CC., NOTAS Y ANEXOS (DEM-CD-SiGMU-UISE)”**



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Falta de articulación del Estado de Evolución del Patrimonio Neto con el cierre del ejercicio anterior.** El "Saldo al Inicio del Ejercicio" del E.E.P.N. 2025 asciende a \$ 7.229.239.428 y, aún con las "Modificaciones del Saldo Inicial" (\$ 8.518.573.189), el saldo inicial modificado (\$ 15.747.812.617) no coincide con el Patrimonio Neto de cierre 2024 que el propio E.S.P. expone en su columna comparativa (\$ 17.077.191.456). La diferencia no conciliada asciende a \$ 1.329.378.839. El Balance del Mayor sí registra correctamente el saldo inicial del P.N. en \$ 17.077.191.456, por lo que la observación recae sobre la exposición del E.E.P.N. y no sobre las registraciones.

**Exposición de la "Variación del Patrimonio Neto".** El E.E.P.N. expone una "Variación del Patrimonio Neto" de \$ 8.211.086.842 como movimiento del ejercicio, cuando dicho importe corresponde al saldo acumulado de la cuenta "Variación Patrimonio Neto Varios" (saldo inicial \$ 6.369.289.278); el movimiento del ejercicio fue de \$ 1.841.797.565. El aumento del Activo No Corriente del ejercicio (\$ 8.211.086.842) coincide exactamente con dicho importe, evidenciando que las incorporaciones patrimoniales se reconocieron directamente contra el Patrimonio Neto, fuera del Estado de Recursos y Gastos, sin nota que lo explique.

**Falta de exposición de los recursos liquidados no vencidos en el rubro Créditos.** El rubro Créditos (\$ 1.148.275.241) se integra exclusivamente por medios de cobro diferidos (\$ 506.755.540), anticipos al Ministerio de Obras Públicas (\$ 235.697.081) y a contratistas de obra (\$ 368.588.697), depósitos en garantía (\$ 29.889.039) y otros (\$ 7.344.884). No incluye ni expone —en el estado, en cuentas de orden ni en nota— los recursos tributarios y no tributarios liquidados y no vencidos (ni los vencidos e impagos) al 31/12/2025. Ello resulta de la coexistencia del criterio de lo percibido para los recursos (art. 13, O.M. 3693) con el criterio de lo liquidado (art. 32, O.M. 3693). Como consecuencia, el activo





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



patrimonial no refleja la totalidad de los derechos económicos ciertos del Municipio, afectando la integridad de la información patrimonial exigida por el art. 81 de la O.M. 3693. Se recomienda exponer dichos derechos —como mínimo por cuentas de orden o en nota— o, en su caso, evaluar la adopción de un criterio de devengado para el reconocimiento de los recursos, consistente con el aplicado a los gastos.

**Anticipos financieros a contratistas de ejercicios anteriores sin recuperar y obras sin cierre técnico-administrativo.** El rubro Créditos incluye Anticipos Financieros a contratistas por \$ 368.588.697, de los cuales aproximadamente \$ 191.939.000 ( $\approx 52\%$ ) corresponden a los ejercicios 2019 a 2022 y permanecen sin recuperar al 31/12/2025 (entre 3 y 6 años de antigüedad). El anticipo financiero debe amortizarse contra los certificados de avance y cancelarse.

**Resultado del ejercicio deficitario.** El ejercicio 2025 cerró con resultado negativo de  $-\$ 3.194.780.302$ , revirtiendo el resultado favorable de 2024 ( $\$ 9.843.939.371$ ), por exceso de Gastos ( $\$ 125.937.780.287$ ) sobre Recursos ( $\$ 122.742.999.985$ ). Hecho de significatividad patrimonial que, junto con la baja del 23,8% de las Disponibilidades, debe ser objeto de seguimiento y nota explicativa.

**Diferencias contable-presupuestarias pendientes de ajuste.** El Cuadro de Compatibilización expone  $\$ 340.727.737,18$  pendientes de ajustar en 2025 (Construcciones  $\$ 337.532.737,18$  y Bienes de Uso  $\$ 3.195.000,00$ ). Se recomienda su regularización y revelación en nota.

**Variación extraordinaria en “Fondos de Terceros y en Garantía”.** El rubro pasó de  $\$ 9.895.786$  (2024) a  $\$ 1.262.563.446$  (2025), variación de  $\$ 1.252.667.660$  (+12.659%), concentrada en la cuenta “Fondos de Terceros” (saldo





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



inicial cero), en forma simultánea a la cancelación del "Convenio con Parque Nacional – UISE" (\$ 1.428.593.493 al inicio). La naturaleza de estos movimientos (posible reclasificación) no se expone en nota.

### **Diferencia en los recursos figurativos de la Si.G.M.U. y operaciones recíprocas.**

**Criterio de valuación de la participación municipal en la U.I.S.E. y heterogeneidad de bases de medición.** La participación del Municipio en la U.I.S.E. se expone en el activo de la Administración Central como "Inversiones Permanentes" por \$ 389.715.138, a valores históricos y sin variación respecto del ejercicio anterior, mientras que la sociedad mide su patrimonio en moneda de cierre (patrimonio neto de \$ 552.262.431,55 al 31/12/2025). El valor registrado de la participación se ubica por debajo del patrimonio neto del ente participado, de modo que no surge la necesidad de un ajuste por desvalorización; la diferencia de bases de medición, en cambio, afecta la comparabilidad de la información. Se recomienda evaluar y revelar el criterio de valuación de la inversión permanente a la luz del patrimonio del ente participado y de la base de medición empleada.

### **V.- OPINIÓN:**

Se expresan las siguientes opiniones respecto del análisis de los proyectos auditados:

**V.1.- PROYECTO: Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado y sus modificaciones:** *En nuestra opinión, sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2026, para el proyecto de auditoría "Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos aprobados y sus modificaciones", y las esgrimidas*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



en el presente informe, salvo por lo enunciado en el apartado ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADEES – HALLAZGOS —en particular, la incorporación de recursos con posterioridad al cierre del ejercicio (RES SEyF-672/2026 y RES SEyF-1142/2026) y la diferencia de crédito vigente no impactada en el sistema GEN-Financiero (\$ 255.025.807,29)—, las modificaciones presupuestarias presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, un resultado favorable, de conformidad con el marco de información contable aplicado, y concuerdan con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en el presente informe.

**V.2.- PROYECTO: Ejecución del Gasto (Estado de Ejecución del Gasto y sus etapas correspondientes):** En nuestra opinión, sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2026, para el proyecto de auditoría “Ejecución del Gasto (Estado de Ejecución del Gasto y sus etapas correspondientes)”, y las esgrimidas en el presente informe, salvo por lo enunciado en el apartado ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADEES – HALLAZGOS —en particular, la omisión de la etapa autónoma de devengado no pagado (Art. 81 inc. a) 1, O.M. 3693) y las limitaciones en la verificación de la etapa de compromiso—, la información respecto a la ejecución del gasto en sus correspondientes etapas del ejercicio presupuestario 2025 presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, un resultado favorable respecto de los créditos definitivos, comprometidos, devengados, mandados a pagar y pagados, de conformidad con el marco de información contable aplicado, y concuerda con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en el presente informe.

**V.3.- PROYECTO: Financiamiento de los Recursos y su recaudación:** En nuestra opinión, sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N°





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2026, para el proyecto de auditoría "Financiamiento de los recursos y su recaudación", y las esgrimidas en el presente informe, salvo por lo enunciado en el apartado ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS, la información respecto a la recaudación de recursos correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, un resultado favorable, de conformidad con el marco de información contable aplicado, y concuerda con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en el presente informe.

**V.4.- PROYECTO: Estado de Deuda Pública:** En nuestra opinión, sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2026, para el proyecto de auditoría "Estado de Deuda Pública", y las esgrimidas en el presente informe, salvo por lo enunciado en el apartado ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS —en particular, la falta de registración contable de pasivos ciertos expuestos en la Nota N° 07 (\$ 32.941.955) y la reclasificación interanual del Convenio Parque Nacional / U.I.S.E. sin reexpresión del comparativo ni nota—, los saldos expuestos en el Estado de Deuda Pública Municipal al 31/12/2025 son razonables en sus aspectos significativos, se corresponden con los registros contables (Balance del Mayor y Balance de Sumas y Saldos), con la Nota N° 05 a los Estados Contables y con el total del Pasivo del Estado de Situación Patrimonial a igual fecha.

**V.5.- PROYECTO: Situación Financiera / Estado de Ahorro e Inversión – Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado:** En nuestra opinión, sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2026, para el proyecto de auditoría





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



*“Situación Financiera / Estado de Ahorro e Inversión – Estado de Ejecución Presupuestaria Consolidado”, y salvo por lo enunciado en el apartado ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS —sobreexposición por doble contabilización de flujos figurativos en el consolidado y disparidad de criterios de exposición de los recursos y gastos figurativos—, el Estado Ahorro – Inversión – Financiamiento correspondiente al ejercicio presupuestario 2025 presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el resultado económico, el resultado financiero y las fuentes y aplicaciones obrantes en los registros contables, de conformidad con el marco de información contable aplicado, y concuerda con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en el presente informe.*

**V.6.- PROYECTO: Estado de Movimientos de Fondos:** *En nuestra opinión, sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2026, para el proyecto de auditoría “Estado de Movimientos de Fondos”, el Estado de Situación del Tesoro y el Estado de Movimientos del Tesoro correspondientes al ejercicio presupuestario 2025 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información expuesta respecto de los saldos integrantes de dichos Estados, de conformidad con el marco de información contable aplicado, y concuerdan con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en el presente informe.*

**V.7.- PROYECTO: Contabilidad Patrimonial – Análisis de EE.CC., Notas y Anexos (DEM-CD-SiGMU-UISE):**

**Opinión (Departamento Ejecutivo Municipal):**

*En nuestra opinión, sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N°*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



*SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2026, para el proyecto de auditoría "Contabilidad Patrimonial – Análisis de EE.CC., Notas y Anexos DEM – CD – SiGMU – UISE", y las esgrimidas en el presente informe, salvo por lo enunciado en los apartados de ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS —en particular, las observaciones a la exposición del Estado de Evolución del Patrimonio Neto (H-1 y H-2), las operaciones recíprocas con el Concejo Deliberante y la Si.G.M.U. (H-8) y los criterios de valuación y exposición de la participación municipal en la U.I.S.E. (H-9)—, la información expuesta en los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2025, preparados por el Departamento Ejecutivo Municipal, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y los resultados del período, de conformidad con el marco de información contable aplicado, y concuerda con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en el presente informe. Como aspecto favorable, las registraciones contables del D.E.M. (Balance del Mayor) concilian íntegramente con el Estado de Situación Patrimonial, y los Recursos del Estado de Recursos y Gastos coinciden en forma exacta con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos; las observaciones recaen sustancialmente sobre la exposición, la consolidación de operaciones recíprocas y la información complementaria (notas), y no sobre la integridad de los registros.*

#### **Opinión (Concejo Deliberante):**

*En nuestra opinión, sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2026, para el proyecto de auditoría "Contabilidad Patrimonial – Análisis de EE.CC., Notas y Anexos DEM – CD – SiGMU – UISE", y las esgrimidas en el presente informe, la información expuesta en la rendición presentada por el ejercicio cerrado al 31/12/2025, preparada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de*





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



*Ushuaia, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, un resultado favorable, de conformidad con el marco de información contable aplicado, y concuerda con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en el presente informe; los ingresos ejecutados (\$ 830.000.000) fueron verificados en forma exacta contra los extractos bancarios del ente, con la observación menor referida a la conciliación bancaria de las cuentas de cierre.*

**Opinión (Sindicatura General de la Municipalidad de Ushuaia):**

*En nuestra opinión, sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2026, para el proyecto de auditoría "Contabilidad Patrimonial – Análisis de EE.CC., Notas y Anexos DEM – CD – SiGMU – UISE", y las esgrimidas en el presente informe, la información expuesta en los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2025, preparados por la Sindicatura General de la Municipalidad de Ushuaia (Si.G.M.U.) bajo doble base de medición (devengado y percibido), consolidada en los Estados presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal, presenta razonablemente la información financiera, de conformidad con el marco de información contable aplicado, y concuerda con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en el presente informe; con la salvedad de la diferencia en los recursos figurativos atribuidos al organismo y las operaciones recíprocas pendientes de conciliación con el D.E.M. (H-8 del Anexo VII y hallazgos del Anexo V del Informe Analítico Contable).*

**BALANCE GENERAL DE "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO" (UISE).**

Con respecto a la razonabilidad sobre la valuación y exposición, conforme a las resoluciones técnicas regulatorias en la materia, de los saldos expuestos en los EE.CC., el informe del profesional independiente, de fecha 25/03/2026, expresa





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



una opinión favorable sin salvedades sobre los estados contables de la sociedad, expresados en moneda homogénea.

En lo que respecta a la trazabilidad de los montos presupuestados y los saldos expuestos en el balance, cabe señalar que la información no se encuentra de manera homogénea, dado que una se presenta a valores históricos y los saldos expresados en los Estados Contables se encuentran reexpresados por inflación; por tal motivo, nos remitimos al acápite "**Recomendaciones U.I.S.E.**" expresado en el Anexo VII – Proyecto Contabilidad Patrimonial – Análisis de EE.CC., Notas y Anexos (DEM-CD-SiGMU-UISE) del Informe Analítico Contable.

#### **Opinión (U.I.S.E.):**

*En nuestra opinión, sobre la base de los objetivos específicos, el alcance, los procedimientos aplicados y el desarrollo de las tareas descriptas en el Informe N° SGM-NOTA-VC-SGM-6-2026, aprobado por Resolución Plenaria N° 18/2026, para el proyecto de auditoría "Contabilidad Patrimonial – Análisis de EE.CC., Notas y Anexos DEM – CD – SiGMU – UISE", y las esgrimidas en el presente informe, salvo por lo enunciado en los apartados de ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS, respecto de la información expuesta en los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2025, preparados por la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado, se puede determinar que la misma presenta un grado de razonabilidad satisfactorio en cuanto a los importes devengados y pagados registrados en el sistema GEN-Financiero (devengado \$ 15.402.676.537,82; pagado \$ 15.402.286.537,82; deuda flotante al cierre \$ 390.000,00), de conformidad con el marco de información contable aplicado, y concuerda con la documentación de respaldo y demás elementos consignados en el presente informe; sin perjuicio de la asimetría de devengamiento de las cuentas recíprocas con el Municipio al cierre (\$ 1.485.682.925,48) y del deterioro de la situación económico-financiera del ente (pérdida del ejercicio, reducción del*



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



*patrimonio neto e indicadores de liquidez y endeudamiento), cuyo seguimiento se recomienda.*

## **VI.- DICTAMEN**

Conforme a la Planificación de Auditoría oportunamente elevada y aprobada y a partir de la aplicación de técnicas y procedimientos, considerados los Estados Demostrativos y Estados Contables de la Cuenta General del Ejercicio 2025 en su conjunto, con el alcance expuesto en el Acápite II.- ALCANCE, salvo por lo enunciado en los apartados “SALVEDADES” y “ACLARACIONES PREVIAS – SALVEDADES – HALLAZGOS” y en base a la opinión expresada en el Acápite OPINIÓN respecto de cada uno de los Estados analizados en los proyectos de auditoría, los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, financiera y presupuestaria del ejercicio. Sin perjuicio de lo expresado, se considera pertinente tener en consideración las Salvedades – Hallazgos y Recomendaciones expresadas en el Informe Analítico Contable [registrado con el NRO SGM-NOTA-VC-SGM-[--]-2026].

## **VII.- RECOMENDACIONES:**

Se transcriben a continuación, , las recomendaciones expresadas en el Informe Analítico Contable [registrado con el NRO SGM-NOTA-VC-SGM-[--]-2026].

cuyo grado de implementación será objeto de seguimiento en el análisis de la Cuenta General del próximo ejercicio:

## **ANEXO I) – PROYECTO “PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS APROBADOS Y SUS MODIFICACIONES”**





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



En línea con lo recomendado en el Informe Legal VL-SiGMU N° 001/2025, se sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal:

**Incorporación de informe jurídico contable en modificaciones que afectan otros ejercicios:** En los casos en que se incorpore actos administrativos que realicen modificaciones presupuestarias afectando ejercicios financieros diferentes a aquel en el cual se emiten, se recomienda incorporar informe jurídico contable que fundamente la necesidad y procedencia del ajuste, considerando los principios presupuestarios correspondientes.

**Fortalecimiento de los circuitos de control interno entre las áreas intervinientes:** Fortalecer los circuitos de control interno entre las áreas involucradas en la percepción, ejecución y registración presupuestaria de los recursos, a fin de evitar falta de reconocimientos de modificaciones de manera oportuna.

## **ANEXO II) – PROYECTO “EJECUCIÓN DEL GASTO (ESTADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y SUS ETAPAS CORRESPONDIENTES)”**

**Adecuación normativa del Estado de Ejecución:** Arbitrar los medios necesarios para incorporar de manera autónoma en el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto la etapa de “Devengado no Pagado” desagregada por inciso, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente.

**Armonización de sistemas e informes:** Revisar y estandarizar los parámetros que nutren los diferentes listados del sistema de gestión, a fin de garantizar la homogeneidad, claridad y comparabilidad directa de la información, optimizando los tiempos del proceso de control.



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Integración de módulos informáticos:** Desarrollar e implementar herramientas informáticas que permitan un control transversal y automatizado entre las aplicaciones de las áreas contable, presupuestaria y financiera, asegurando la consistencia de los datos.

**Cortes periódicos de documentación:** Establecer cronogramas de cortes periódicos de documentación y conciliaciones sistemáticas entre las áreas involucradas, con especial énfasis en los movimientos y registros canalizados a través de la Dirección de Tesorería.

**Mitigación de desvíos al cierre:** Fortalecer los controles preventivos y de periodicidad mencionados en el punto anterior, con el objeto de reducir la concentración de imputaciones y regularizaciones de última hora al cierre del ejercicio, promoviendo una distribución más homogénea del registro contable a lo largo del año.

### **ANEXO III) – PROYECTO “FINANCIAMIENTO, RECURSOS Y SU RECAUDACIÓN”**

**Sistema de registro discriminado por convenio y afectación:** Se recomienda implementar un sistema de cuentas y de registro con aporte de pago, discriminado por convenio/afectación, que permita determinar con certeza los excedentes de libre disponibilidad y afectación específica.

**Exposición de la etapa de liquidación de recursos (art. 13 de la O.M. 3693):** Incorporar la exposición de la etapa de ejecución presupuestaria de liquidación de recursos en los términos indicados en el artículo 13 de la O.M. 3693.





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



#### **ANEXO IV) – PROYECTO “ESTADO DE DEUDA PÚBLICA”**

Las recomendaciones del Proyecto se encuentran formuladas dentro de su apartado “ACLARACIONES PREVIAS — SALVEDADEs — HALLAZGOS”, transcrito en el acápite VI del presente: registrar las obligaciones en el rubro Deudas Operativas del Pasivo Corriente (R.T.S.P. N° 3, acápite 5.2.7.1); reclasificar el comparativo y exponer la reclasificación en nota; monitorear el incremento de la deuda flotante por su impacto en la situación financiera; y verificar la integración del nuevo saldo de “Fondos de Terceros” (\$1.239.180.238,80, cuenta 21300) y su correspondencia con los fondos de terceros informados por declaración jurada, a fin de confirmar la razonabilidad de su exposición.

#### **ANEXO V) – PROYECTO “SITUACIÓN FINANCIERA / ESTADO DE AHORRO E INVERSIÓN – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO”**

**Incorporación de una columna de eliminaciones de consolidación:** Incorporar al Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulada una columna de eliminaciones de consolidación, de modo que el total consolidado neutralice los flujos recíprocos por Contribuciones / Erogaciones Figurativas entre la Administración Central, el Concejo Deliberante y la Si.G.M.U.

**Conciliación del gasto figurativo con el recurso reconocido por cada ente:**  
Conciliar, en oportunidad del cierre, el gasto figurativo devengado por la Administración Central con el recurso figurativo reconocido por cada ente



Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



receptor, dejando constancia de las diferencias por base de registro (devengado / caja) y por oportunidad de percepción.

#### **ANEXO VI) – PROYECTO “ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE FONDOS”**

El Proyecto no formula recomendaciones.

#### **ANEXO VII) – PROYECTO “CONTABILIDAD PATRIMONIAL – ANÁLISIS DE EE.CC., NOTAS Y ANEXOS (DEM-CD-SIGMU-UISE)”**

1. Re-expresar el E.E.P.N. de modo que su saldo inicial coincida con el Patrimonio Neto de cierre del ejercicio anterior (\$ 17.077.191.456), distinguiendo el saldo inicial, las modificaciones de ejercicios anteriores debidamente fundadas y los movimientos del ejercicio.
2. Exponer la “Variación del Patrimonio Neto” por el movimiento neto del ejercicio (no por el saldo acumulado) e incluir nota sobre la naturaleza de las incorporaciones reconocidas directamente contra el Patrimonio Neto.
3. Regularizar las diferencias contable-presupuestarias pendientes (\$ 340.727.737,18), con nota sobre su origen y plazo de ajuste.
4. Exponer los recursos liquidados no vencidos (y los vencidos e impagos) —como mínimo por cuentas de orden o en nota a los estados contables— o evaluar la adopción de un criterio de devengado para el reconocimiento de los recursos, consistente con el aplicado a los gastos (art. 32 O.M. 3693), a fin de reflejar la integridad de los derechos a cobrar (art. 81 O.M. 3693).





Provincia De Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



5. Depurar y conciliar los Anticipos Financieros a contratistas por ejercicio de origen, contratista y obra; y de corresponder impulsar el cierre técnico-administrativo de las obras (emisión de actas de recepción) o la recuperación de los anticipos no aplicados, en el marco del régimen de obra pública.
6. Incorporar nota explicativa sobre la variación del rubro "Fondos de Terceros y en Garantía" y la reclasificación del "Convenio Parque Nacional – UISE".
7. Homogeneizar los criterios de valuación y exposición entre los ámbitos municipales (valores históricos) y la U.I.S.E. (moneda homogénea), y evaluar la valuación de la inversión permanente.
8. Conciliar los recursos figurativos atribuidos a la Si.G.M.U. en la ejecución presupuestaria.
9. Verificar la eliminación de las operaciones recíprocas entre la Administración Central en la consolidación del Sector Público Municipal, a fin de no duplicar recursos y gastos en el resultado consolidado.

Por todo lo expuesto y conforme los análisis del Informe Analítico Contable registrado con el NRO SGM-NOTA-VC-SGM-37-2026, del Informe N° 03/2026, Letra: SiGMU-VT, y del Informe Legal N° 02/2026, Letra: C.A.–SiGMU, manifestado en ellos por los profesionales intervinientes, se eleva el análisis de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio 2025 para su intervención y elevación al Cuerpo Plenario de Miembros para su Resolución.

Firmado digitalmente por: VENTURINI Lucas Martin  
Contador Público  
Secretario Administrativo a/c de la  
Contaduría Fiscal General Si.G.M.U.







Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Informe N°03/2026

Letra: Si.G.M.U.-V.T.

USHUAIA, 2 de julio de 2026

**Ref.:** "Cuenta General del ejercicio, Análisis del  
Inciso 42 - Construcción, Ejercicio 2025"

**Sr. Vocal Técnico**

**Ing. Martín Iván GESSAGA**

Por medio de la presente y en el marco del análisis de la Cuenta General de Ejercicio sobre el Inciso 42 – Construcción, me dirijo a Ud. a fin de elevar el informe, cuyos responsables presupuestarios asignados son la Secretaría de Planificación Obras y Servicios Públicos

Mediante Ordenanza Municipal N°6444/2025, promulgada por Decreto Municipal N°2284/2024, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, de los créditos presupuestarios vigentes al 31/12/2025, con las adecuaciones correspondientes, cuya suma en el rubro Construcciones asciende al monto de \$20.842.764.009,16.

Se consideran para la elaboración del presente, las posteriores modificaciones distribuidas por Unidades de Gestión de Crédito, Actividades y Número de Expedientes, verificando su reciprocidad con los créditos aprobados por actos administrativos y variaciones presupuestarias internas que se fueron dando en el transcurso de la gestión 2025.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## Planilla 1: Crédito Inicial al 01/01/2025

### Arquitectura

| UCG    | Arquitectura                                         | Votado              |
|--------|------------------------------------------------------|---------------------|
| PI0600 | Playones Deportivos Municipales                      | \$ 250.000.000,00   |
| PI0679 | Señalamiento y Demarcación Vial                      | \$                  |
| PI0682 | Plan de Escaleras                                    | \$ 1.000.000.000,00 |
| PI0699 | Reacondicionamiento Polideportivos                   | \$ 1.132.161.801,42 |
| PI0742 | Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras | \$ 1.000.000.000,00 |
| PI0768 | Plan de escaleras y veredas                          | \$                  |
| PI0784 | Centro de Monitoreo - Defensa Civil                  | \$ 130.000.000,00   |
| PI0806 | Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"       | \$ 20.004.463,80    |
| PI0811 | Plaza Espera por la Vida - Bº San Vicente            | \$                  |
| PI0817 | Nueva Plaza Belgrano                                 | \$                  |
| PI0818 | Plaza Barrio Dos Banderas                            | \$ 50.000.000,00    |
| PI0825 | Refacción Edificios Municipales                      | \$ 1.093.181.024,49 |
| PI0841 | Reparaciones Polo de Andorra-Etapa I                 | \$                  |
| PI0846 | Playón Deportivo en Acceso Andorra                   | \$ 140.000.000,00   |
| PI0847 | Nuevo Playón Deportivo en Barrio Río Pipo            | \$ 140.000.000,00   |
| PI0848 | Plaza en Acceso de Andorra                           | \$ 160.000.000,00   |
| PI0849 | Nueva Plaza en Barrio Río Pipo                       | \$ 160.000.000,00   |
| PI0850 | Escuela de Educación Vial                            | \$ 300.000.000,00   |
| PI0851 | Museo Escuela N°1                                    | \$ 350.000.000,00   |
| PI0852 | Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios      | \$ 800.000.000,00   |
| PI0853 | Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios          | \$ 350.000.000,00   |
| PI0857 | Recuperación de Espacios Verdes y Comunitarios       | \$                  |
|        | Parcial Votado                                       | \$ 7.075.347.289,71 |

### Infraestructura

| UCG    | Infraestructura                                           | Votado              |
|--------|-----------------------------------------------------------|---------------------|
| PI0639 | Urb. Gral. San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas       | \$ 265.000.000,00   |
| PI0718 | Paseo Costero                                             | \$ 2.800.000.000,00 |
| PI0769 | ENOHSA - Agua y Cloacas K y D - FTO. NACIÓN               | \$                  |
| PI0771 | Urb. Gral. San Martín - Red de Gas Natural y Nexo Cloacal | \$ 212.784.692,64   |
| PI0786 | Proyecto de Expansión Urbana Sector K y D                 | \$ 1.809.158.009,56 |
| PI0799 | Extensiones de Red Cloacal Sectores Varios                | \$                  |
| PI0805 | Pluviales en Sectores Varios                              | \$                  |
| PI0831 | Matadero Municipal                                        | \$ 13.633.487,22    |
|        | Parcial Votado                                            | \$ 5.100.576.189,42 |





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### Mantenimiento Plazas, Paseos y Veredas

| UCG    | Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas                  | Votado            |
|--------|------------------------------------------------------------|-------------------|
| PI0643 | Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas) | \$ 681.023.686,87 |
|        | Parcial votado                                             | \$ 681.023.686,87 |

### Mantenimiento Vial

| UCG    | Mantenimiento Vial          | Votado            |
|--------|-----------------------------|-------------------|
| PI0644 | Mantenimiento Vial S.S.S.P. | \$ 974.162.397,81 |
|        | Parcial Votado              | \$ 974.162.397,81 |

### Repavimentación

| UCG    | Repavimentación                        | Votado              |
|--------|----------------------------------------|---------------------|
| PI0624 | Bacheo y Repavimentación Calles Varias | \$ 3.510.000.000,00 |
| PI0692 | Repavimentación - Centro               | \$                  |
| PI0766 | Hogar de ancianos                      | \$ 2.400.000.000,00 |
| PI0790 | Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor  | \$ 1.100.803.535,35 |
| PI0844 | Repavimentación Circuito Sanitario     | \$                  |
|        | Parcial Votado                         | \$ 7.010.803.535,35 |

### Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

| UCG    | Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial                          | Votado        |
|--------|---------------------------------------------------------------------------|---------------|
| HO0573 | Marcado de Lote                                                           | \$ 50.000,00  |
| HO0575 | Preservación y Conservación, Cercado de Fracciones de Tierra y Cartelería | \$ 301.000,00 |
| HO0578 | Mejoramiento de Accesos                                                   | \$ 500.000,00 |
|        | Parcial Votado                                                            | \$ 851.000,00 |

### Subsecretaría de Obras Públicas

| UCG    | Subsecretaría de Obras Públicas                                        | Votado |
|--------|------------------------------------------------------------------------|--------|
| PI0863 | Mantenimiento, Pavimentación y Repavimentación Obra Acceso a la Ciudad | \$     |
|        | Parcial Votado                                                         | \$     |



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## Resumen Crédito Inicial al 2025

| Categoría                                        | Votado                      |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|
| Arquitectura                                     | \$ 7.075.347.289,71         |
| Infraestructura                                  | \$ 5.100.576.189,42         |
| Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas        | \$ 681.023.686,87           |
| Mantenimiento Vial                               | \$ 974.162.397,81           |
| Repavimentación                                  | \$ 7.010.803.535,35         |
| Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial | \$ 851.000,00               |
| Subsecretaría de Obras Públicas                  | \$                          |
| <b>Total Votado</b>                              | <b>\$ 20.842.764.099,16</b> |





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## Planilla 2: Modificación y Crédito Definitivo al 31/12/2025 con % de Compromisos Devengados – Votado.

### Arquitectura

| UCG     | Arquitectura                                         | Votado              | Vigente             | Devengado         | %      |
|---------|------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------|
| PI0600  | Playones Deportivos Municipales                      | \$ 250.000.000,00   | \$ 147.907.249,00   | \$ 147.907.249,00 | 100%   |
| PI0679  | Señalamiento y Demarcación Vial                      | \$ -                | \$ 46.009.419,80    | \$ 46.009.419,80  | 100%   |
| PI0682  | Plan de Escaleras                                    | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 237.986.711,69   | \$ 233.767.265,06 | 98,23% |
| PI0699  | Reacondicionamiento Polideportivos                   | \$ 1.132.161.801,42 | \$ 2.432.530,86     | \$ 2.432.530,86   | 100%   |
| PI0742  | Redeterminación de predios y Modificaciones de Obras | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 548.223,95       | \$ -              | 0%     |
| PI0768  | Plan de Escaleras Y Veredas                          | \$ -                | \$ 50.210.337,00    | \$ 50.209.898,65  | 100%   |
| PI0784  | Centro de Monitoreo - Defensa Civil                  | \$ 130.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0806  | Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"       | \$ 20.004.463,80    | \$ 20.004.463,80    | \$ -              | 0%     |
| PI0811  | Plaza Espera por la Vida - Bº San Vicente            | \$ -                | \$ 7.743.811,54     | \$ 7.743.778,82   | 100%   |
| PI0817  | Nueva Plaza Belgrano                                 | \$ -                | \$ 571.433,35       | \$ 571.433,35     | 100%   |
| PI0818  | Plaza Barrio Dos Banderas                            | \$ 50.000.000,00    | \$ 5.977.208,24     | \$ 5.977.208,24   | 100%   |
| PI0825  | Refacción Edificios Municipales                      | \$ 1.093.181.024,49 | \$ 245.464.083,69   | \$ 218.991.381,61 | 89,22% |
| PI0841  | Reparaciones Polo de Andorra-Etapa I                 | \$ -                | \$ 125.883.756,48   | \$ 125.883.756,48 | 100%   |
| PI0846  | Playón Deportivo en Acceso Andorra                   | \$ 140.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0847  | Nuevo Playón Deportivo en Barrio Río Pipo            | \$ 140.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0848  | Plaza en Acceso de Andorra                           | \$ 160.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0849  | Nueva Plaza en Barrio Río Pipo                       | \$ 160.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0850  | Escuela de Educación Vial                            | \$ 300.000.000,00   | \$ 298.310.600,00   | \$ -              | 0%     |
| PI0851  | Museo Escuela N°1                                    | \$ 350.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0852  | Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios      | \$ 800.000.000,00   | \$ 55.421.337,30    | \$ 8.294.321,16   | 14,97% |
| PI0853  | Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios          | \$ 350.000.000,00   | \$ -                | \$ -              |        |
| PI0857  | Recuperación de Espacios Verdes y Comunitarios       | \$ -                | \$ 119.720.830,63   | \$ 83.355.558,21  | 69,62% |
| Parcial |                                                      | \$ 7.075.347.289,71 | \$ 1.364.191.997,33 | \$ 931.143.801,24 | 68,26% |

### Infraestructura

| UCG    | Infraestructura                                           | Votado              | Vigente             | Devengado         | %    |
|--------|-----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|------|
| PI0639 | Urb. Gral. San Martín Calles, Elect., Agua y Cloacas      | \$ 265.000.000,00   | \$ 15.000.000,00    | \$ -              | 0%   |
| PI0718 | Paseo Costero                                             | \$ 2.800.000.000,00 | \$ 2.800.000.000,00 | \$ -              | 0%   |
| PI0769 | ENOHA - Agua Y Cloacas K y D - FTO. NACIÓN                | \$ -                | \$ 1.375.051,67     | \$ -              | 0%   |
| PI0771 | Urb. Gral. San Martín - Red de Gas Natural y Nexo Cloacal | \$ 212.784.692,64   | \$ 285.397.575,64   | \$ -              | 0%   |
| PI0786 | Proyecto de Expansión Urbana Sector K y D                 | \$ 1.809.158.009,56 | \$ 1.809.158.009,56 | \$ -              | 0%   |
| PI0799 | Extensiones de Red Cloacal Sectores Varios                | \$ -                | \$ 49.040.952,27    | \$ 49.040.952,27  | 100% |
| PI0805 | Pluviales en Sectores Varios                              | \$ -                | \$ 50.614.848,00    | \$ -              | 0%   |
| PI0831 | Matadero Municipal                                        | \$ 13.633.487,22    | \$ 69.704.122,12    | \$ 69.704.122,12  | 100% |
|        | Total Parcial                                             | \$ 5.100.576.189,42 | \$ 5.080.290.559,26 | \$ 118.745.074,39 | 2%   |



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas

| UCG    | Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas                  | Votado            | Vigente           | Devengado         | %   |
|--------|------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----|
| PI0643 | Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas) | \$ 681.023.686,87 | \$ 724.891.204,28 | \$ 688.976.029,37 | 95% |
|        | Total general                                              | \$ 681.023.686,87 | \$ 724.891.204,28 | \$ 688.976.029,37 | 95% |

### Mantenimiento Vial

| UCG    | Mantenimiento Vial          | Votado            | Vigente           | Devengado         | %   |
|--------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----|
| PI0644 | Mantenimiento Vial S.S.S.P. | \$ 974.162.397,81 | \$ 537.080.429,54 | \$ 429.793.774,00 | 80% |
|        | Total Parcial               | \$ 974.162.397,81 | \$ 537.080.429,54 | \$ 429.793.774,00 | 80% |

### Repavimentación

| UCG    | Repavimentación                        | Votado              | Vigente             | Devengado           | %   |
|--------|----------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----|
| PI0624 | Bacheo y Repavimentación Calles Varias | \$ 3.510.000.000,00 | \$ 5.357.512.447,47 | \$ 5.193.726.598,06 | 97% |
| PI0692 | Repavimentación - Centro               | \$ -                | \$ 1.000.000,00     | \$ -                | 0%  |
| PI0766 | Hogar de Ancianos                      | \$ 2.400.000.000,00 | \$ 316.635.084,95   | \$ -                | 0%  |
| PI0790 | Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor  | \$ 1.100.803.535,35 | \$ 1.100.803.535,35 | \$ -                | 0%  |
| PI0844 | Repavimentación Circuito Sanitario     | \$ -                | \$ 1.000.000,00     | \$ -                | 0%  |
|        | Total Parcial                          | \$ 7.010.803.535,35 | \$ 6.776.951.067,77 | \$ 5.193.726.598,06 | 77% |

### Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

| UCG    | Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial                          | Votado        | Vigente | Devengado | % |
|--------|---------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|-----------|---|
| HO0573 | Marcado de Lote                                                           | \$ 50.000,00  | \$ -    | \$ -      |   |
| HO0575 | Preservación y Conservación, Cercado de Fracciones de Tierra y Cartelería | \$ 301.000,00 | \$ -    | \$ -      |   |
| HO0578 | Mejoramiento de Accesos                                                   | \$ 500.000,00 | \$ -    | \$ -      |   |
|        | Total Parcial                                                             | \$ 851.000,00 | \$ -    | \$ -      |   |

### Subsecretaría de Obras Públicas

| UCG    | Subsecretaría de Obras Públicas                                        | Votado | Vigente             | Devengado         | %   |
|--------|------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|-------------------|-----|
| PI0863 | Mantenimiento, Pavimentación y Repavimentación Obra Acceso a la Ciudad | \$ -   | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 575.620.583,53 | 58% |
|        | Total Parcial                                                          | \$ -   | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 575.620.583,53 | 58% |

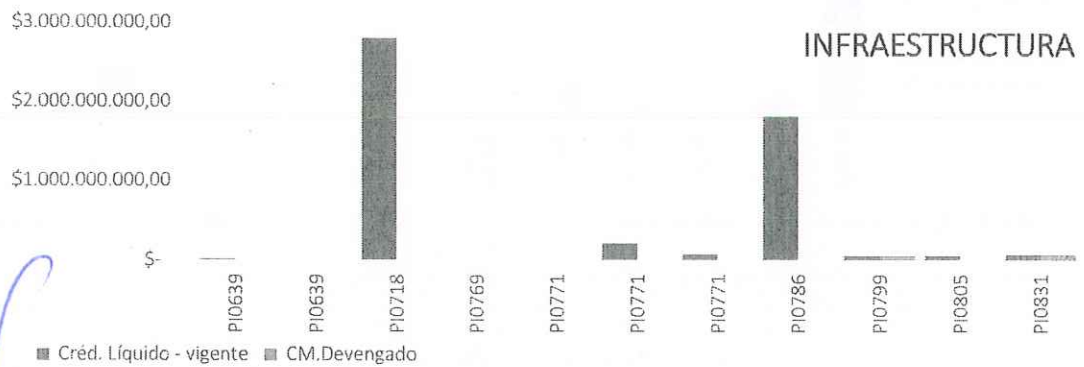
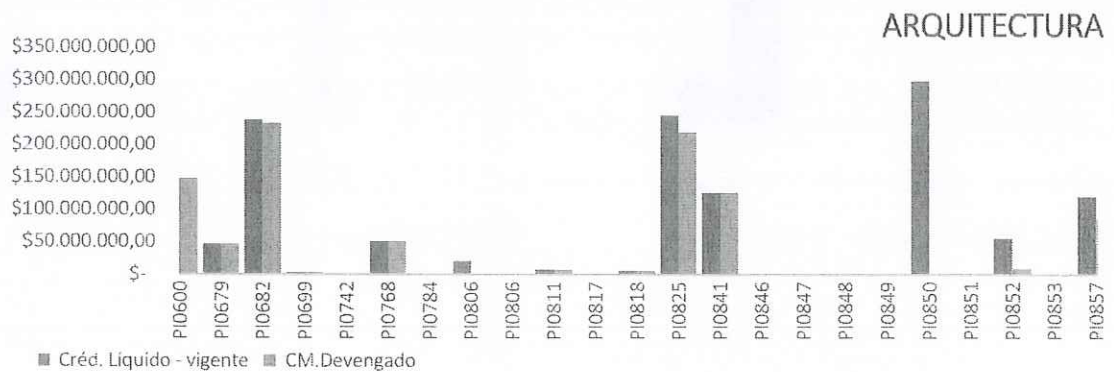


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## Gráfico 1: Incidencia Compromisos Definitivos Vs. Compromisos Devengados –

Votado.

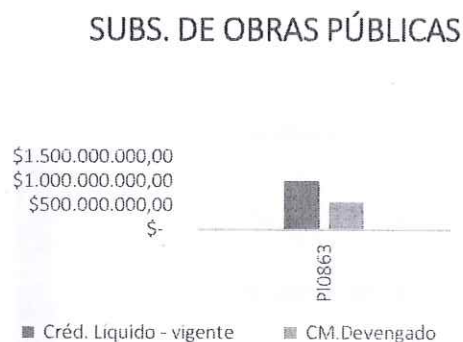
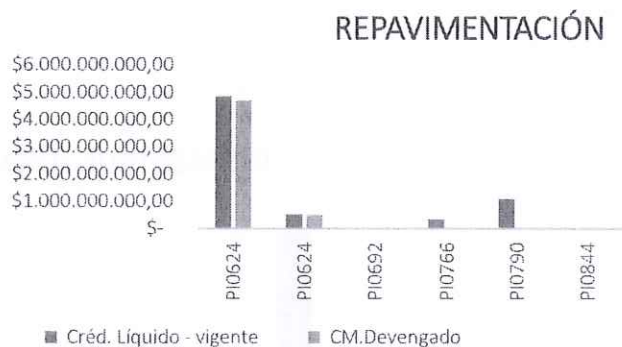
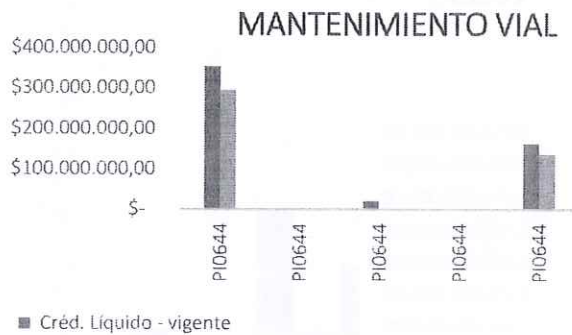
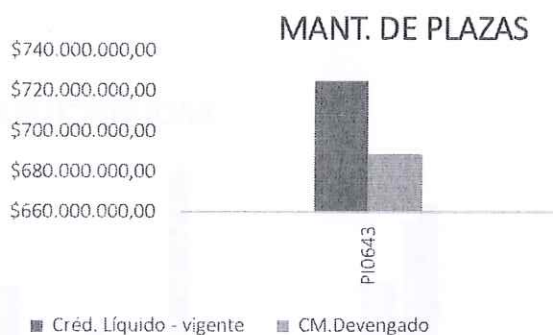


*[Firma manuscrita]*





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



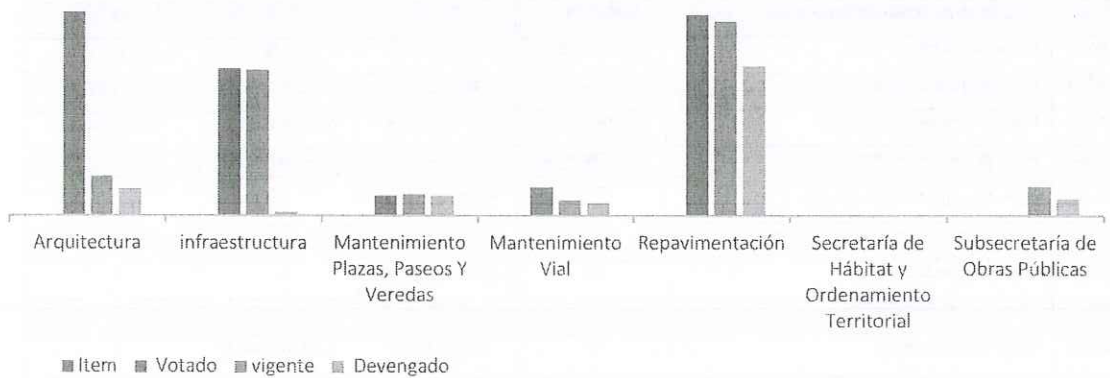


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



| Ítem                                             | Votado                      | Vigente                     | Devengado                  | %          |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------|
| Arquitectura                                     | \$ 7.075.347.289,71         | \$ 1.364.191.997,33         | \$ 931.143.801,24          | 68%        |
| Infraestructura                                  | \$ 5.100.576.189,42         | \$ 5.080.290.559,26         | \$ 118.745.074,39          | 2%         |
| Mantenimiento Plazas, Paseos Y Veredas           | \$ 681.023.686,87           | \$ 724.891.204,28           | \$ 688.976.029,37          | 95%        |
| Mantenimiento Vial                               | \$ 974.162.397,81           | \$ 537.080.429,54           | \$ 429.793.774,00          | 80%        |
| Repavimentación                                  | \$ 7.010.803.535,35         | \$ 6.776.951.067,77         | \$ 5.193.726.598,06        | 77%        |
| Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial |                             |                             |                            |            |
| Subsecretaría de Obras Públicas                  | \$ -                        | \$ 1.000.000.000,00         | \$ 575.620.583,53          | 58%        |
| <b>Total general</b>                             | <b>\$ 20.841.913.099,16</b> | <b>\$ 15.483.405.258,18</b> | <b>\$ 7.938.005.860,59</b> | <b>51%</b> |

Mod Y Credito Al 31/12/2025



Resumen





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### Planilla 3: Modificación y Crédito Definitivo al 31/12/2025 con % de Compromisos Devengados – Obras iniciadas en 2025 y en periodos anteriores.

#### Arquitectura

| UCG            | Arquitectura                                         | Aumento                  | Disminución                | Crédito Vigente            | Cvl. Devengado           |
|----------------|------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|
| PI0600         | Playones Deportivos Municipales                      | \$ -                     | \$ 102.092.751,00          | \$ 147.907.249,00          | \$ 147.907.249,00        |
| PI0679         | Señalamiento y Demarcación Vial                      | \$ 46.405.383,27         | \$ 395.963,47              | \$ 46.009.419,80           | \$ 46.009.419,80         |
| PI0682         | Plan de Escaleras                                    | \$ -                     | \$ 762.013.288,31          | \$ 237.986.711,69          | \$ 33.767.265,06         |
| PI0699         | Reacondicionamiento Polideportivos                   | \$ -                     | \$ 129.729.270,56          | \$ 2.432.530,86            | \$ 2.432.530,86          |
| PI0742         | Redeterminación de precios y Modificaciones de Obras | \$ -                     | \$ 999.451.776,05          | \$ 548.223,95              | \$ -                     |
| PI0768         | PLAN DE ESCALERAS Y VEREDAS                          | \$ 83.816.923,43         | \$ 33.606.586,43           | \$ 50.210.337,00           | \$ 50.209.898,65         |
| PI0784         | Centro de Monitoreo - Defensa Civil                  | \$ -                     | \$ 130.000.000,00          | \$ -                       | \$ -                     |
| PI0806         | Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"       | \$ 46.212.259,43         | \$ 46.212.259,43           | \$ 20.004.463,80           | \$ -                     |
| PI0811         | Plaza Espera por la Vida - Bº San Vicente            | \$ 9.720.924,24          | \$ 1.977.112,70            | \$ 7.743.811,54            | \$ 7.743.778,82          |
| PI0817         | Nueva Plaza Belgrano                                 | \$ 12.955.178,61         | \$ 12.383.745,26           | \$ 571.433,35              | \$ 571.433,35            |
| PI0818         | Plaza Barrio Dos Banderas                            | \$ -                     | \$ 44.022.791,76           | \$ 5.977.208,24            | \$ 5.977.208,24          |
| PI0825         | Refacción Edificios Municipales                      | \$ 51.961.042,58         | \$ 899.677.983,38          | \$ 245.464.083,69          | \$ 18.991.381,61         |
| PI0841         | Reparaciones Polo de Andorra-Etapa I                 | \$ 59.138.184,48         | \$ 33.254.428,00           | \$ 125.883.756,48          | \$ 25.883.756,48         |
| PI0846         | Playón Deportivo en Acceso Andorra                   | \$ -                     | \$ 140.000.000,00          | \$ -                       | \$ -                     |
| PI0847         | Nuevo Playón Deportivo en Barrio Río Pipo            | \$ -                     | \$ 140.000.000,00          | \$ -                       | \$ -                     |
| PI0848         | Plaza en Acceso de Andorra                           | \$ -                     | \$ 160.000.000,00          | \$ -                       | \$ -                     |
| PI0849         | Nueva Plaza en Barrio Río Pipo                       | \$ -                     | \$ 160.000.000,00          | \$ -                       | \$ -                     |
| PI0850         | Escuela de Educación Vial                            | \$ -                     | \$ 1.689.400,00            | \$ 298.310.600,00          | \$ -                     |
| PI0851         | Museo Escuela N°1                                    | \$ -                     | \$ 350.000.000,00          | \$ -                       | \$ -                     |
| PI0852         | Micro-Intervenciones Urbanas en Sectores Varios      | \$ 55.421.337,30         | \$ 800.000.000,00          | \$ 55.421.337,30           | \$ 8.294.321,16          |
| PI0853         | Puesta en Valor Centros Comunitarios Varios          | \$ -                     | \$ 350.000.000,00          | \$ -                       | \$ -                     |
| PI0857         | Recuperación de Espacios Verdes y Comunitarios       | \$ 121.953.777,19        | \$ 2.232.946,56            | \$ 119.720.830,63          | \$ 83.355.558,21         |
| <b>Parcial</b> |                                                      | <b>\$ 587.585.010,53</b> | <b>\$ 6.298.740.302,91</b> | <b>\$ 1.364.191.997,33</b> | <b>\$ 931.143.801,24</b> |

#### Infraestructura

| UCG    | Infraestructura                                          | Aumento           | Disminución       | vigente             | Devengado        |
|--------|----------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|------------------|
| PI0639 | Urb. Gral. San Martín Calles, Elect., Agua y Cloacas     | \$ -              | \$ 250.000.000,00 | \$ 15.000.000,00    | \$ -             |
| PI0718 | Paseo Costero                                            | \$ -              | \$ -              | \$ 2.800.000.000,00 | \$ -             |
| PI0769 | ENOHA - Agua Y Cloacas KYD - FTO. NACIÓN                 | \$ 1.375.051,67   | \$ -              | \$ 1.375.051,67     | \$ -             |
| PI0771 | Urb. Gral. San Martín -Red de Gas Natural y Nexo Cloacal | \$ 72.612.883,00  | \$ -              | \$ 285.397.575,64   | \$ -             |
| PI0786 | Proyecto de Expansión Urbana Sector KyD                  | \$ -              | \$ -              | \$ 1.809.158.009,56 | \$ -             |
| PI0799 | Extensiones de Red Cloacal Sectores Varios               | \$ 49.156.796,00  | \$ 115.843,73     | \$ 49.040.952,27    | \$ 49.040.952,27 |
| PI0805 | Pluviales en Sectores Varios                             | \$ 56.268.792,00  | \$ 5.653.944,00   | \$ 50.614.848,00    | \$ -             |
| PI0831 | Matadero Municipal                                       | \$ 220.372.785,24 | \$ 164.302.150,34 | \$ 69.704.122,12    | \$ 69.704.122,12 |





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|         |                   |                   |                     |                   |
|---------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Parcial | \$ 399.786.307,91 | \$ 420.071.938,07 | \$ 5.080.290.559,26 | \$ 118.745.074,39 |
|---------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|

### Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas

| UCG     | Mantenimiento de Plazas, Paseos y Veredas                  | Aumento         | Disminución      | Vigente           | Devengado         |
|---------|------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|-------------------|-------------------|
| PI0643  | Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas) | \$ 1.205.961,62 | \$ 7.338.444,21  | \$ 24.891.204,28  | \$ 88.976.029,37  |
| Parcial |                                                            | \$ 1.205.961,62 | \$ 27.338.444,21 | \$ 724.891.204,28 | \$ 688.976.029,37 |

### Mantenimiento Vial

| UCG     | Mantenimiento Vial          | Aumento         | Disminución       | Vigente           | Devengado         |
|---------|-----------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| PI0644  | Mantenimiento Vial S.S.S.P. | \$ 3.831.315,06 | \$ 440.913.283,33 | \$ 537.080.429,54 | \$ 429.793.774,00 |
| Parcial |                             | \$ 3.831.315,06 | \$ 440.913.283,33 | \$ 537.080.429,54 | \$ 429.793.774,00 |

### Repavimentación

| UCG     | Repavimentación                        | Aumento             | Disminución         | Vigente             | Devengado           |
|---------|----------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| PI0624  | Bacheo y Repavimentación Calles Varias | \$ 1.847.512.447,47 | \$ -                | \$ 5.357.512.447,47 | \$ 5.193.726.598,06 |
| PI0692  | Repavimentación - Centro               | \$ 1.000.000,00     | \$ -                | \$ 1.000.000,00     | \$ -                |
| PI0766  | Hogar de Ancianos                      | \$ -                | \$ 2.083.364.915,05 | \$ 316.635.084,95   | \$ -                |
| PI0790  | Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor  | \$ -                | \$ -                | \$ 1.100.803.535,35 | \$ -                |
| PI0844  | Repavimentación Circuito Sanitario     | \$ 1.000.000,00     | \$ -                | \$ 1.000.000,00     | \$ -                |
| Parcial |                                        | \$ 1.849.512.447,47 | \$ 2.083.364.915,05 | \$ 6.776.951.067,77 | \$ 5.193.726.598,06 |

### Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

| UCG     | Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial                          | Aumento | Disminución   | Vigente | Devengado |
|---------|---------------------------------------------------------------------------|---------|---------------|---------|-----------|
| HO0573  | Marcado de Lote                                                           | \$ -    | \$ 50.000,00  | \$ -    | \$ -      |
| HO0575  | Preservación y Conservación, Cercado de Fracciones de Tierra y Cartelería | \$ -    | \$ 301.000,00 | \$ -    | \$ -      |
| HO0578  | Mejoramiento de Accesos                                                   | \$ -    | \$ 500.000,00 | \$ -    | \$ -      |
| Parcial |                                                                           | \$ -    | \$ 851.000,00 | \$ -    | \$ -      |

### Subsecretaría de Obras Públicas

| UCG          | Subsecretaría de Obras Públicas                         | Aumento             | Disminución         | Vigente             | Devengado         |
|--------------|---------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| PI0863       | Mant. Pavimentación y Repavimentación Obra Acc. Ushuaia | \$ 1.000.000.000,00 | \$ -                | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 575.620.583,53 |
| Parcial      |                                                         | \$ 1.000.000.000,00 | \$ -                | \$ 1.000.000.000,00 | \$ 575.620.583,53 |
| Ítem         | Aumento                                                 | Disminución         | Vigente             | Devengado           |                   |
| Arquitectura | \$ 587.585.010,53                                       | \$ 6.298.740.302,91 | \$ 1.364.191.997,33 | \$ 931.143.801,24   |                   |



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



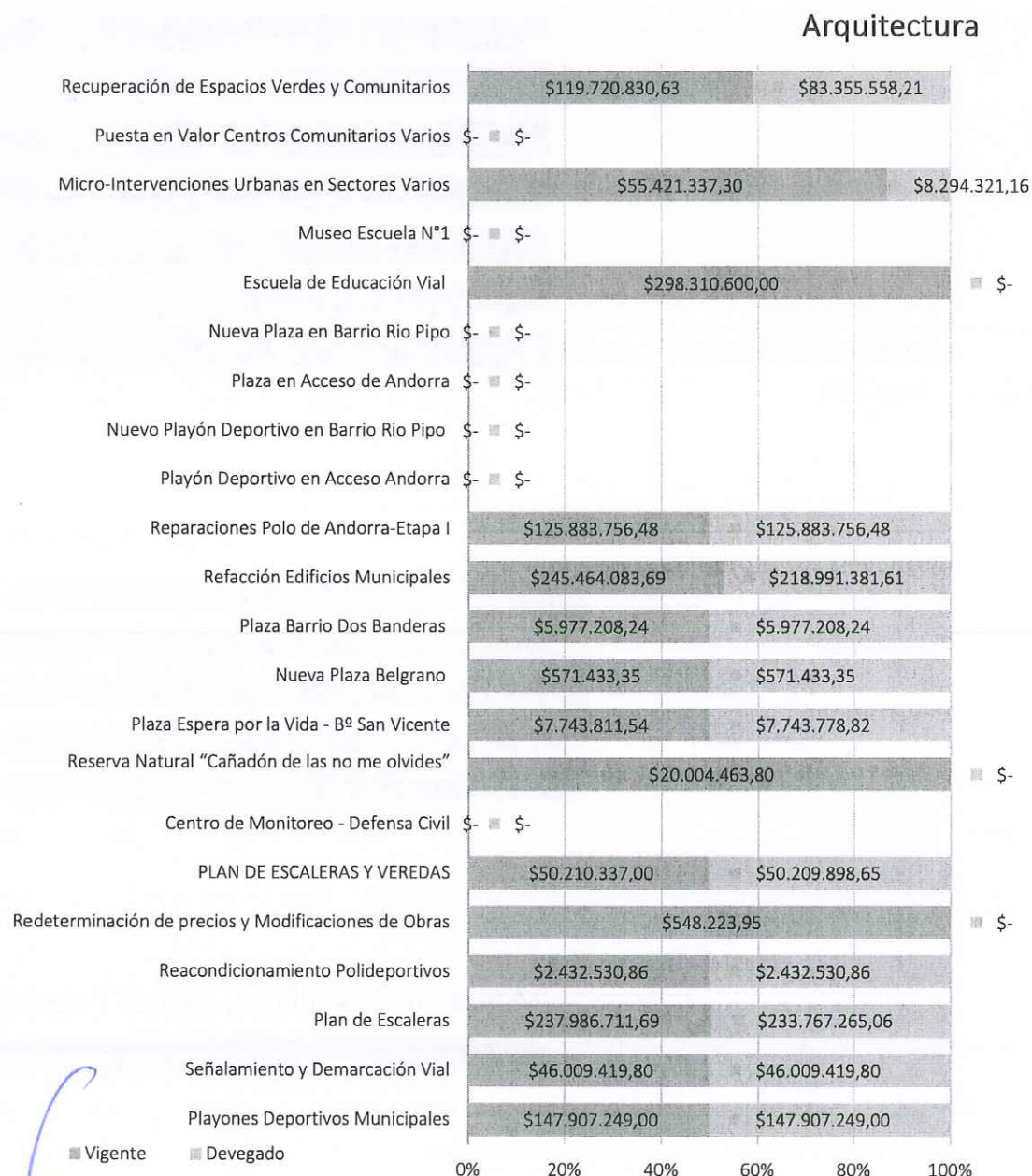
|                                                  |                            |                            |                             |                            |
|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Infraestructura                                  | \$ 399.786.307,91          | \$ 420.071.938,07          | \$ 5.080.290.559,26         | \$ 118.745.074,39          |
| Mantenimiento Plazas, Paseos Y Veredas           | \$ 71.205.961,62           | \$ 27.338.444,21           | \$ 724.891.204,28           | \$ 688.976.029,37          |
| Mantenimiento Vial                               | \$ 3.831.315,06            | \$ 440.913.283,33          | \$ 537.080.429,54           | \$ 429.793.774,00          |
| Repavimentación                                  | \$ 1.849.512.447,47        | \$ 2.083.364.915,05        | \$ 6.776.951.067,77         | \$ 5.193.726.598,06        |
| Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial | \$ -                       | \$ 851.000,00              | \$ -                        | \$ -                       |
| Subsecretaría de Obras Públicas                  | \$ 1.000.000.000,00        | \$ -                       | \$ 1.000.000.000,00         | \$ 575.620.583,53          |
| <b>Total</b>                                     | <b>\$ 3.911.921.042,59</b> | <b>\$ 9.271.279.883,57</b> | <b>\$ 15.483.405.258,18</b> | <b>\$ 7.938.005.860,59</b> |



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**Gráfico 2: Incidencia Compromisos Definitivos Vs. Compromisos Devengados –  
Obras iniciadas en 2025 y en periodos anteriores.**



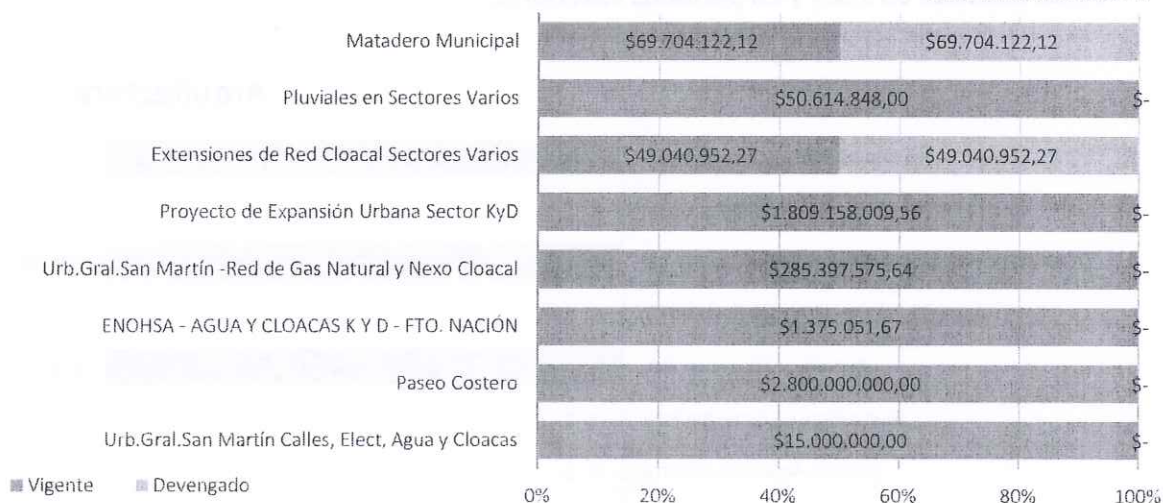




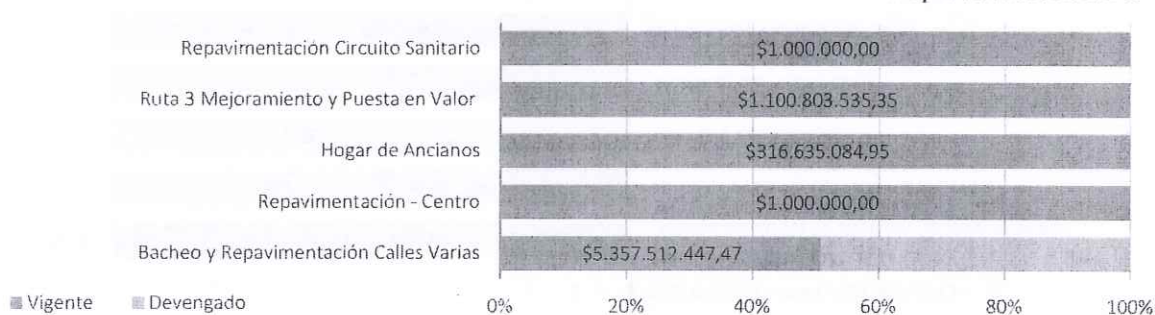
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



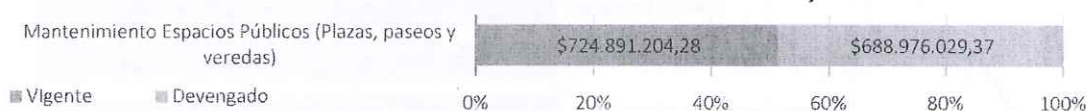
## Infraestructura



## Repavimentación



## Mantenimiento Plazas, Paseos Y Veredas

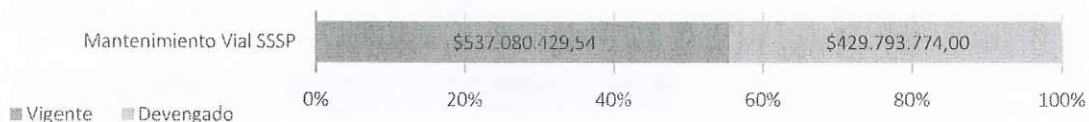




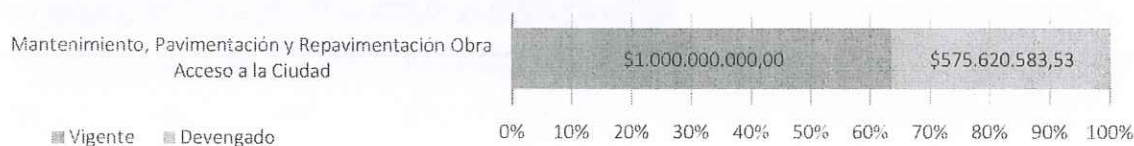
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



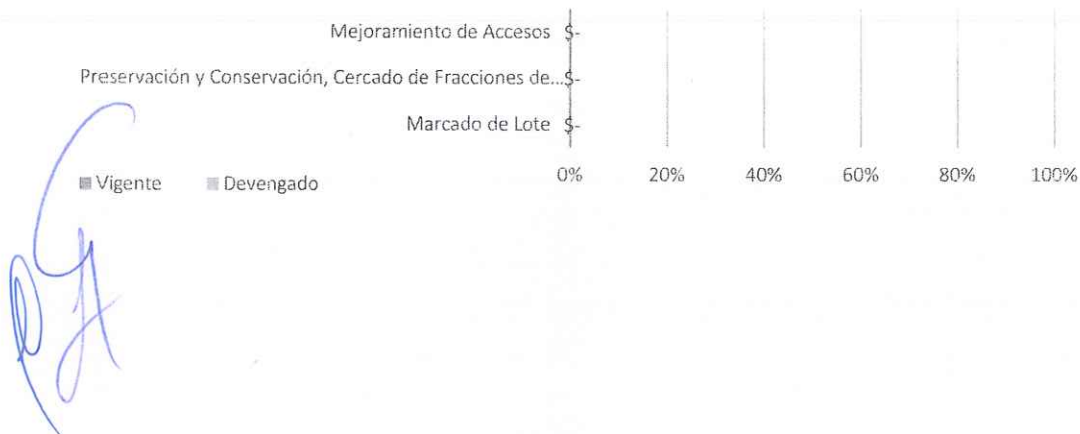
### Mantenimiento Vial



### Subsecretaría De Obras Públicas



### Secretaría De Hábitat Y Ordenamiento Territorial

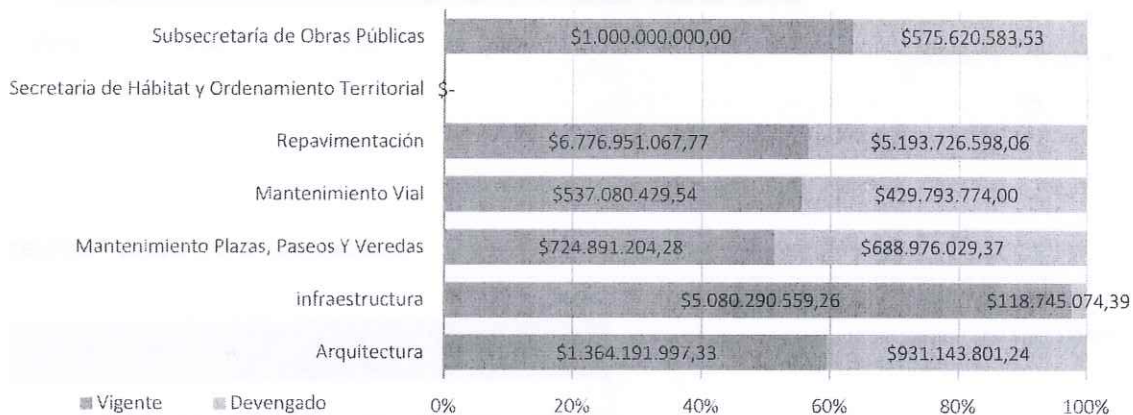




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### Resumen - Incrementos Y Disminucion



### Planilla 4: Planilla 3: Incrementos por Convenios

| U.G.C  | VARIOS                              | CONVENIO | EXPEDIENTE | MONTO               |
|--------|-------------------------------------|----------|------------|---------------------|
| PI0863 | Rotonda acceso a la Ciudad - 2025 - | 21452    | 6632/2025  | \$ 1.000.000.000,00 |





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## Planilla 4: Plan Anual 2026

### Muestra de Expedientes.

| Nº    | UCG    | Expedientes  | Nombre                                                                             | Vigente             | Devengado           | %    |
|-------|--------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|------|
| 1     | PIO600 | E-4077/2025  | Reparaciones en Playones Deportivos Varios Zona Norte                              | \$ 75.428.336,00    | \$ 75.428.336,00    | 100% |
| 2     | PIO600 | E-3632/2025  | Reparación en Espacios Deportivos Varios Zona Sur                                  | \$ 72.478.913,00    | \$ 72.478.913,00    | 100% |
| 3     | PIO624 | E-1205/2025  | Repavimentación Sectores Varios VI - 2025                                          | \$1.010.072.940,60  | \$ 962.183.608,27   | 95%  |
| 4     | PIO624 | E-1204/2025  | Repavimentación Sectores Varios VII - 2025                                         | \$ 1.353.431.225,00 | \$ 1.353.431.225,00 | 100% |
| 5     | PIO624 | E-1638/2025  | Rotonda de Acceso a la Ciudad - 2025                                               | \$ 1.706.947.617,28 | \$ 1.612.960.437,76 | 94%  |
| 6     | PIO643 | E-3737/2025  | Veredas Centro Etapa I                                                             | \$ 34.751.077,02    | \$ 34.751.077,02    | 100% |
| 7     | PIO682 | E-10542/2024 | Escalera en Bº Mirador del Beagle entre calles Las Prímulas e Islas de los Pájaros | \$ 90.835.219,02    | \$ 90.835.219,02    | 100% |
| 8     | PIO682 | E-318/2025   | Escalera en Calle Karukinka Norte                                                  | \$ 62.081.737,87    | \$ 62.081.737,87    | 100% |
| 9     | PIO682 | E-10530/2024 | Escalera en el Barrio Parque                                                       | \$ 85.069.754,80    | \$ 80.454.344,70    | 95%  |
| 10    | PIO799 | E-3698/2025  | Extensiones de Red Cloacal sectores varios                                         | \$ 49.009.201,00    | \$ 49.009.201,00    | 100% |
| 11    | PIO825 | E-1950/2025  | Pintura Polo Deportivo de Andorra                                                  | \$ 53.212.790,00    | \$ 45.964.627,49    | 86%  |
| 12    | PIO825 | E-10579/2025 | Ampliación sala de máquinas Polo Deportivo de Andorra                              | \$ 21.876.896,50    | \$ 21.876.896,50    | 100% |
| 13    | PIO825 | E-651/2025   | Refacciones Escuela Experimental La Bahía                                          | \$ 52.240.091,00    | \$ 52.240.091,00    | 100% |
| 14    | PIO825 | E-773/2025   | Remodelación Museo Pensar Malvinas                                                 | \$ 16.571.692,20    | \$ 16.571.692,20    | 100% |
| 15    | PIO852 | E-10769/2025 | Oficina de Turismo - Acceso a la Ciudad                                            | \$ 55.421.337,30    | \$ 8.294.321,16     | 15%  |
| 16    | PIO857 | E-2311/2025  | Plaza Bolivia                                                                      | \$ 119.720.830,63   | \$ 83.355.558,21    | 70%  |
| TOTAL |        |              |                                                                                    | \$ 4.859.149.659,22 | \$ 4.621.917.286,20 | 95%  |

### Muestra de Expedientes de Obras por Seguimiento

| Nº | UCG    | Expediente   | Obra                                                                                          | Vigente           | Devengado         | %     |
|----|--------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------|
| 1  | PIO624 | E-1104/2024  | Repavimentación Sectores Varios I                                                             | \$ 31.335.916,06  | \$ 31.335.916,06  | 100%  |
| 2  | PIO624 | E-8121/2024  | Repavimentación Sectores Varios II                                                            | \$ 295.626.966,58 | \$ 295.626.650,87 | 99,9% |
| 3  | PIO624 | E-9129/2024  | Repavimentación Sectores Varios III                                                           | \$ 12.205.580,07  | \$ 12.205.580,06  | 100%  |
| 4  | PIO624 | E-9190/2024  | Repavimentación Sectores Varios IV                                                            | \$ 611.170.860,80 | \$ 611.170.860,80 | 100%  |
| 5  | PIO624 | E-7005/2024  | Tareas de Hormigonado en Planta de Asfalto Municipal                                          |                   |                   |       |
| 6  | PIO639 | E 2006/2021  | Red de Baja Tensión y Alumbrado Público - General San Martín Calles, Elect. Agua y Cloacas    |                   |                   |       |
| 7  | PIO643 | E-1381/2023  | Veredas en sectores varios                                                                    |                   |                   |       |
| 8  | PIO679 | E-1262/2024  | Señalización Horizontal Sector Costa y Centro                                                 | \$ 53.753.231,34  | \$ 46.405.383,27  | 86,3% |
| 9  | PIO766 | E-326/2022   | Residencia de Adultos Mayores                                                                 | \$ 316.635.084,95 |                   | 0,00% |
| 10 | PIO768 | E 11554/2021 | Plan de Escaleras y Veredas                                                                   | \$ 50.209.949,75  |                   | 0,00% |
| 11 | PIO769 | E-394/2021   | Red de Distribución de Agua Potable y Sistema Cloacal Sector K y D                            | \$ 1.375.051,67   | \$ -              |       |
| 12 | PIO773 | E-3621/2022  | Apertura y Mejoramiento de Calles para la Integración Socio Urbana del Sector K y D - Etapa 2 |                   |                   |       |
| 13 | PIO784 | E-11598/2021 | Centro de Monitoreo Defensa Civil                                                             |                   |                   |       |

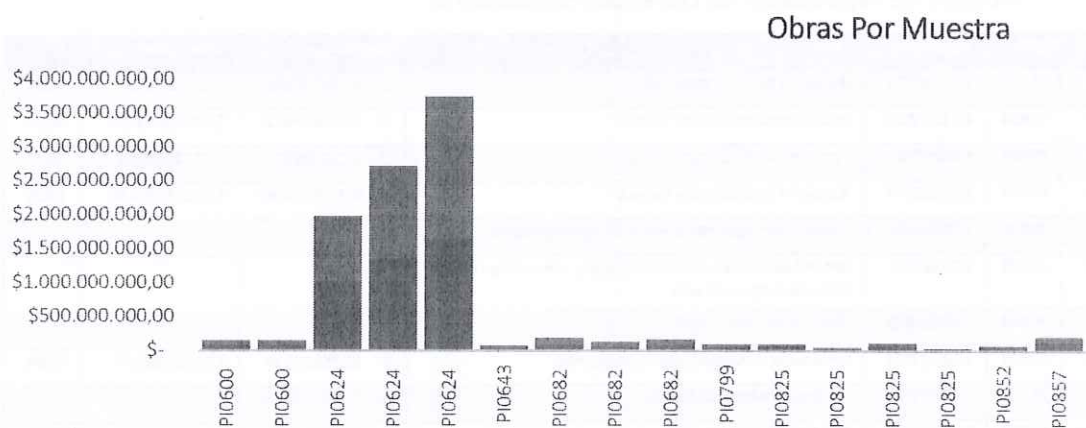


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



|       |        |              |                                                                                                                               |                     |                     |       |
|-------|--------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------|
| 14    | PI0786 | E-9711/2021  | Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana del Sector K y D Macizos 20 y 21 Renglón 1: 38 Módulos Habitacionales |                     |                     |       |
| 15    | PI0786 | E-14090/2021 | Módulos Habitacionales para la Integración Socio Urbana del Sector K y D Macizos 20 y 21 Renglón 1: 38 Módulos Habitacionales |                     |                     |       |
| 16    | PI0806 | E-6587/2022  | Remediación Urbano Ambiental de la Reserva Natural "Cañadón de las no me olvides"                                             |                     |                     |       |
| 17    | PI0811 | E-8180/2022  | Plaza Espera por la Vida - Bº San Vicente                                                                                     | \$ 7.743.778,82     | \$ 7.743.778,82     | 100%  |
| 18    | PI0818 | E-8493/2022  | Plaza Barrio Dos Banderas                                                                                                     | \$ 5.977.208,24     | \$ 5.977.208,24     | 100%  |
| 19    | PI0819 | E-8599/2022  | Pavimentación Sectores Varios III                                                                                             |                     |                     |       |
| 20    | PI0820 | E-8751/2022  | Pavimentación Sectores Varios IV                                                                                              |                     |                     |       |
| 21    | PI0825 | E-7486/2024  | Reparaciones en Casa de la Mujer                                                                                              | \$ 46.913.795,28    | \$ 43.560.322,28    | 92,8% |
| 22    | PI0831 | E-12028/2022 | Tratamiento de Efluentes en Planta de Faena Municipal                                                                         | \$ 69.704.122,12    | \$ 69.704.122,12    | 100%  |
| 23    | PI0841 | E-5145/2024  | Refacción Polo Deportivo Andorra - Etapa 1                                                                                    | \$ 45.991.484,60    | \$ 45.991.484,60    | 100%  |
| 24    |        | E-7612/2022  | Mejoramiento del Espacio Público Ciudad de Ushuaia                                                                            |                     |                     |       |
| Total |        |              |                                                                                                                               | \$ 1.548.643.030,28 | \$ 1.169.721.307,12 | 76%   |

**Gráfico 3: Incidencia Compromisos Definitivos Vs. Compromisos Devengados – Muestra de Expedientes.**



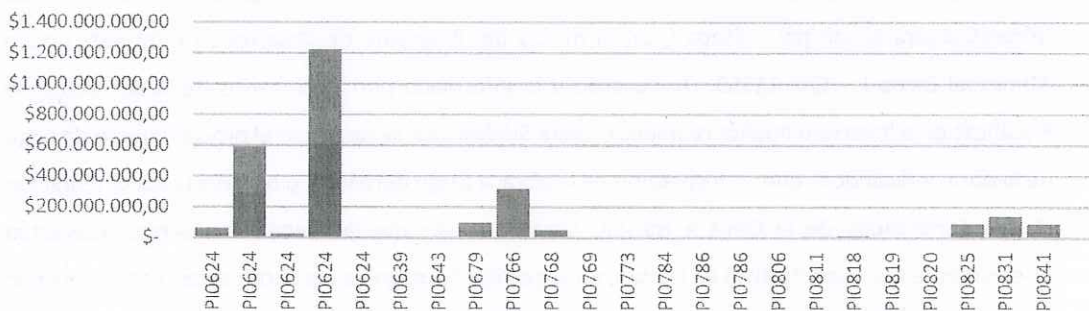




Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## Obras Analizadas Por Seguimiento



### I – Análisis:

Para el análisis de la cuenta en lo referente al inciso 42 - Construcciones, se verificaron los siguientes antecedentes:

1. Decreto Municipal N°2284/2024, Anexo VII Plan de Obras 2025.
2. Convenio N°21452 (Reg. Mun.) / Convenio N°26424 (Reg. Prov.) – Financiamiento y Ejecución de Obras entre la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A. S. y la Municipalidad de Ushuaia. Aprobado por Decreto Municipal N°558/2025, Ratificado por Ordenanza Municipal N°6498/2025.
3. Análisis de Variaciones internas del Inciso 42 referente a transferencia de crédito presupuestario entre Unidades de Gestión de Créditos.
4. Incremento del presupuesto del inciso 42 en detrimento de incisos 20 y 30.
5. Muestreo de expedientes E-4077/2025; E-3632/2025; E-1205/2025; E-1204/2025; E-1638/2025; E-3737/2025; E-10542/2024; E318/2025; E-10530/2024; E-3698/2025; E-1950/2025; E-10579/2025, E-651/2025, E-773/2025, E-10769/2025, E-2311/2025 realizando su análisis, constatando designación de expedientes, créditos definitivos aprobados por actos administrativos y su correspondencia con la base de datos GEN Financiero, % de avances devengados en función al Compromiso/Definitivo, Actas de inicio de obra, Plazos de obra, Actas de Medición labradas por la inspección quedando supeditadas al Control Posterior los procesos de obra y actas de Recepción Parcial, Provisorias y final.
6. Muestreo seguimiento del expediente E-7612/2022, no incluido en la ejecución presupuestaria dado que el Municipio se encargó de la formulación del P.B.C. y Anteproyecto para el llamado a Licitación,





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



suscripción y aprobación de contrato. Se encarga de la Inspección y Certificación de la obra que se financia a través de la Corporación Andina de Fomento (CAF) con intermediación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación mediante el Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal – Etapa I, en el marco del Programa de Desarrollo de Infraestructura Municipal Etapa I – CAF 11553. De acuerdo a lo informado por funcionarios de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública reunidos en esta Sindicatura, se describió el procedimiento de pago de la obra. Indicándose que: la Inspección de la obra, a cargo del Municipio, eleva la documentación de los Certificados de la Obra a Nación, quien una vez que aprueba los mismos, interactúa directamente con la contratista de la obra, en la gestión del pago de los Certificados. Concluyéndose que la obra no tiene ejecución presupuestaria por el Municipio debido a que no se devenga y no tiene ejecución financiera, porque no se paga desde el Municipio, solo teniendo ejecución física ya que el Municipio emite los Certificados de Obra pero que los mismos no corresponde que sean aprobados por parte del Municipio, por lo cual no se informa dentro de la Cuenta del ejercicio el grado de ejecución física. Constatándose que mediante acto administrativo RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 535 /2025.- se aprueba la Recepción Provisoria de Obra, contando además con una Recepción Provisoria parcial que comprende la escalera Belgrano a 11 de noviembre 2025, es dable mencionar que existe un Acta Acuerdo de Recisión de Contrato suscripta 22 de octubre de 2025 y aprobada mediante DEM N°1842/2025.

7. Muestreo de seguimiento de expedientes E-1104/2024; E-8121/2024; E-9129/2024; E-9190/2024; E-7005/2024; E-2006/2021; E-1381/2023; E-1262/2024; E-326/2022; E-11554/2022; E-394/2021; E-3621/2022; E-11598/2021; E-11598/2021; E-9711/2021; E-14090/2021; E-6587/2022; E-8180/2022; E-8493/2022; E-8599/2022; E-8751/2022; E-7486/2024; E-12028/2022; E-5145/2024: realizando su análisis, constatando designación de expedientes, créditos definitivos aprobados por actos administrativos y su correspondencia con la base de datos GEN Financiero, % de avances devengados en función al Compromiso/Definitivo, Actas de Inicio de obra, Plazos de obra, Actas de Medición labradas por la Inspección quedando supeditadas al Control Posterior los procesos de obra y Actas de Recepción Parcial, Provisorias y Definitivas.
8. Apertura y designación de obras con clasificador Responsable según crédito definitivo al 31/12/2025.

## **II – Conclusiones**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Según los datos relevados sobre el presupuesto destinado al Inciso 42 - Construcciones (\$20.842.764.099,16) se arriba a que existió un incremento aprobado del monto original de \$ 3.911.921.042,59, una disminución de \$ 9.271.279.883,57. Resultando un valor de Crédito Vigente de \$ 15.483.405.258,18 en el transcurso de la gestión 2025. Respecto al muestreo de expedientes, se constató que los montos verificados se encuentran devengados en correspondencia con la documentación obrante en el sistema.

Se verifica que el Compromiso aprobado al 31/12/2025, según sistema informático GEN Financiero asciende a \$ 8.516.533.675,59. Distribuido en las siguientes categorías.

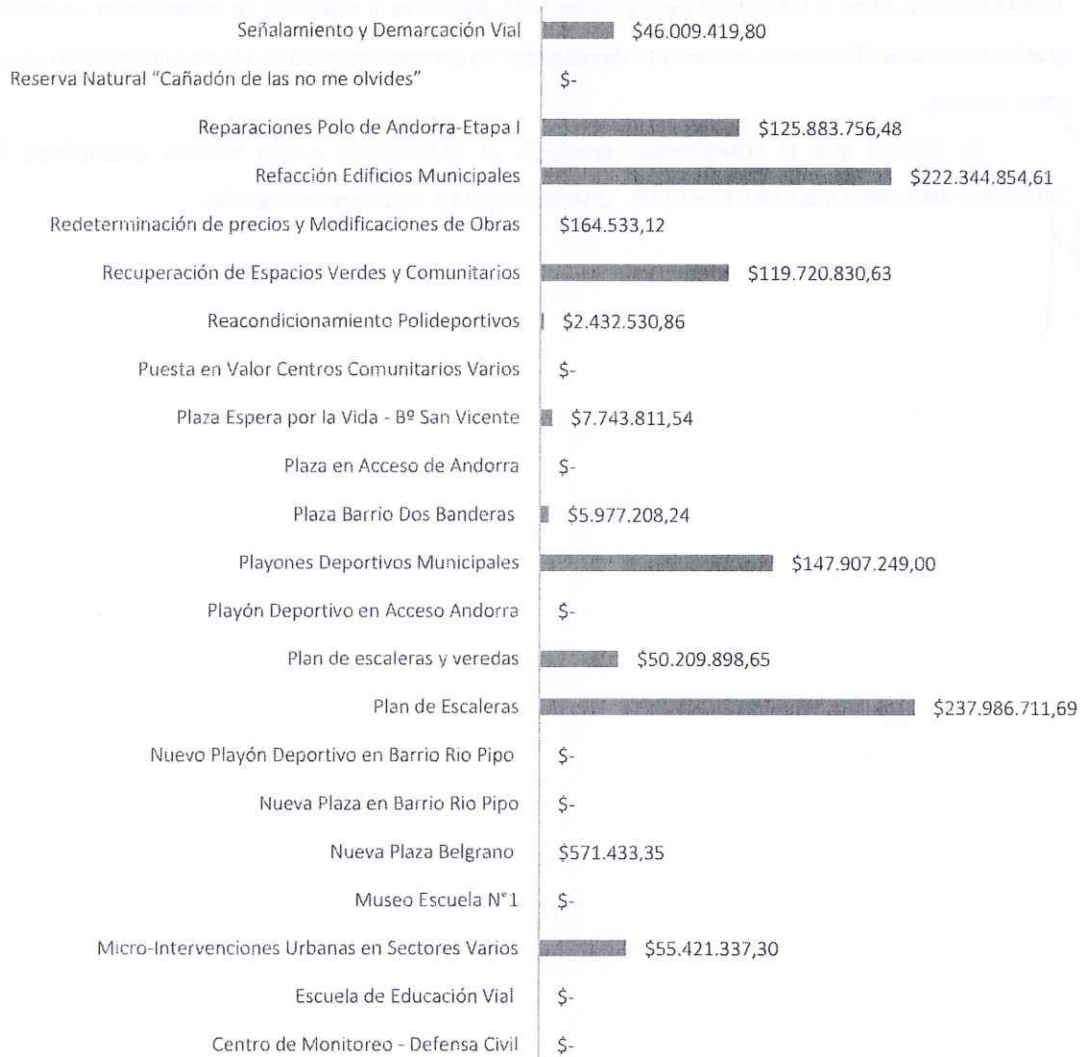


Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



#### Gráfico 4: Distribución del presupuesto de acuerdo a su clasificación.

Arquitectura







Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## Infraestructura

|                                                        |                 |
|--------------------------------------------------------|-----------------|
| Urb.Gral.San Martín -Red de Gas Natural y Nexo Cloacal | \$-             |
| Urb.Gral.San Martín Calles, Elect, Agua y Cloacas      | \$-             |
| Proyecto de Expansión Urbana Sector KyD                | \$-             |
| Pluviales en Sectores Varios                           | \$-             |
| Paseo Costero                                          | \$-             |
| Matadero Municipal                                     | \$69.704.122,12 |
| Extensiones de Red Cloacal Sectores Varios             | \$49.040.952,27 |
| ENOHSA - AGUA Y CLOACAS K Y D - FTO. NACIÓN            | \$1.375.051,67  |

## Mantenimiento de Espacios Públicos

|                                                            |                  |
|------------------------------------------------------------|------------------|
| Mantenimiento Espacios Públicos (Plazas, paseos y veredas) | \$724.874.563,81 |
|------------------------------------------------------------|------------------|

## Mantenimiento Vial

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| Mantenimiento Vial SSSP | \$469.195.648,67 |
|-------------------------|------------------|

## Repavimentacion

|                                        |                    |
|----------------------------------------|--------------------|
| Ruta 3 Mejoramiento y Puesta en Valor  | \$-                |
| Repavimentación Circuito Sanitario     | \$-                |
| Repavimentación - Centro               | \$-                |
| Hogar de Ancianos                      | \$316.635.084,95   |
| Bacheo y Repavimentación Calles Varias | \$5.287.714.093,30 |

## Sec. Habitat y Odenamiento Territ.

|                                                                   |     |
|-------------------------------------------------------------------|-----|
| Preservación y Conservación, Cercado de Fracciones de Tierra y... | \$- |
| Mejoramiento de Accesos                                           | \$- |
| Marcado de Lote                                                   | \$- |

*[Firma manuscrita]*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



## Subsecretaria de Obras Públicas

Mantenimiento, Pavimentación y Repavimentación Obra  
Acceso a la Ciudad

\$575.620.583,53

## Compromiso 2025

|                                      |                                                            |                                                          |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Repavimentacion, \$ 5.604.349.178,25 | Arquitectura, \$ 1.022.373.575,27                          |                                                          |
|                                      | Mantenimiento en<br>plazas y veredas, \$<br>724.874.563,81 | Subsecret. de<br>Obras Públicas,<br>\$<br>575.620.583,53 |
|                                      | Mantenimiento Vial, \$<br>469.195.648,67                   | Infra<br>estructura<br>, \$...                           |



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Los devengados en función del avance de obra, obrante en los expedientes se corresponden a los registrados en el GEN Financiero. El desarrollo de la tarea arroja resultados satisfactorios.

Sobre las obras seleccionadas se observa un avance general del 95% (comprendidas en obras del plan anual 2026 – Muestra de expedientes) y del 76% (comprendidas en obras del plan anual 2026 – obras de muestra por seguimiento) de acuerdo a la Planilla Nº4 del Análisis, Obras Incorporadas y Obras Seguimiento respectivamente, constatándose correspondencia con la información del sistema y los certificados de obra de los expedientes.

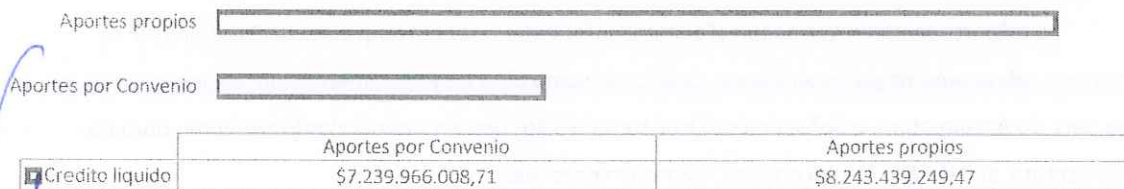
#### Gráfico 5: Fuentes de Financiamiento – Crédito Vigente

#### Fuentes de Financiamiento / Recursos



|         | Aportes por Convenio | Aportes propios    | Credito Liquida vigente |
|---------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Series1 | \$7.239.966.008,71   | \$8.243.439.249,47 | \$15.483.405.258,18     |

#### Fuentes De Financiamiento / Recursos



|                 | Aportes por Convenio | Aportes propios    |
|-----------------|----------------------|--------------------|
| Credito liquido | \$7.239.966.008,71   | \$8.243.439.249,47 |

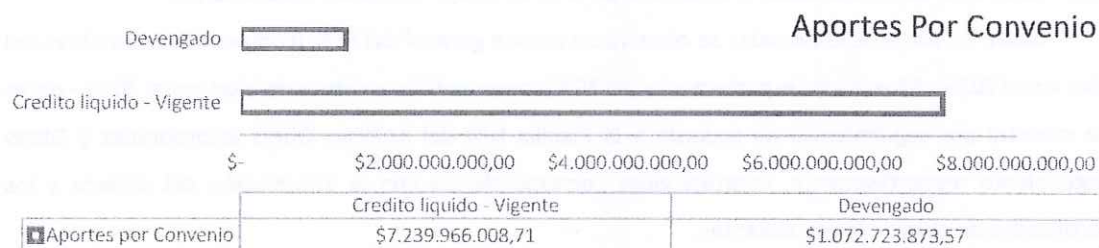




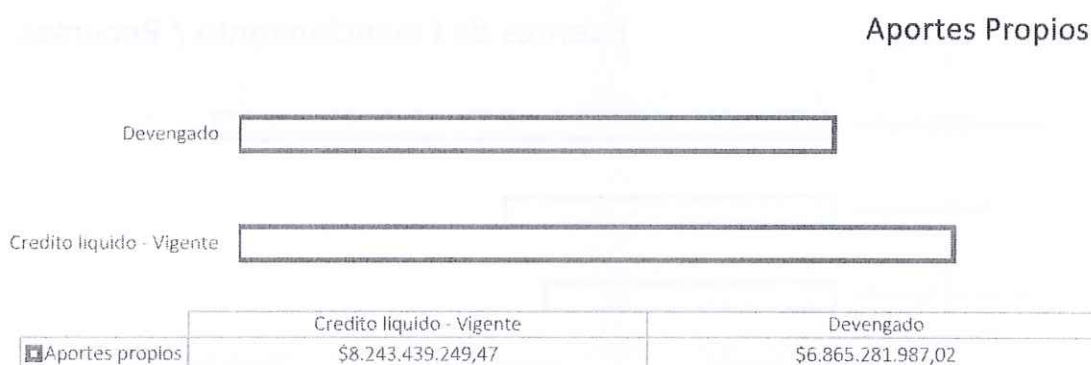
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



### Gráfico 6: Monto Aportes de Convenio – Devengado.



### Gráfico 7: Fondos Propios – Devengado.



Se constata mediante el Sistema Informático GEN Financiero, que el Devengado al 31/12/2025 es de \$ 7.938.005.860,59, reflejando un 93,21% respecto del Compromiso.

Se verifica que el Devengado respecto al Crédito Vigente para este ejercicio es de un 51%, mientras que en el ejercicio 2024, la relación fue de un 36%.

Se advierte también que según el Sistema Informático hay obras que se clasifican en rubros erróneos, tales como Hogar de Ancianos, clasificado como obra de Repavimentación, siendo que ésta es una obra de Arquitectura, o Señalamiento Horizontal Sector Costa y Centro clasificada como obra de Arquitectura, siendo que es una obra de Mantenimiento Vial.

Con respecto de las obras clasificadas como: Arquitectura, se verifica en una de ellas la siguiente denominación: "Redeterminación de Precios y Modificaciones de Obras", presentando un Votado según O.M. Nº 6444/2025 de \$1.000.000.000 y un Crédito Vigente de \$548.223,95 en el ejercicio 2025.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Cabe aclarar que *"Redeterminación de Precios y Modificaciones de Obra"* no representa una obra en sí, sino que las Redeterminaciones de precios y sus respectivas modificaciones son variaciones cuyas imputaciones presupuestarias se realizan sobre las obras licitadas y contratadas cuyo trámite se encuentra en el expediente de cada obra.

*[Firma manuscrita]*

Asesor Técnico  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
ASESOR BERNAT Víctor Hugo  
SIGMU  
ASESOR TECNICO ARQUITECTO  
02/07/2026 10:26



UMCIS

